



Universidad Nacional Autónoma de México
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN PSICOLOGÍA

**“Conversaciones con adolescentes en privación de la libertad en la
Ciudad de México desde una criminología feminista”**

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE ESPECIALISTA EN:

Comunicación, Criminología y Poder: Trayectoria Psicología Criminológica

PRESENTA:

Liliana Sánchez Cuadros

COMITÉ

DIRECTORA: María del Carmen Montenegro Núñez
Facultad de Psicología, UNAM

ASESORA ADJUNTA: Dra. Sofía Magdalena Cobo Téllez
Facultad de Psicología, UNAM e Instituto Nacional de Ciencias Penales

ASESORA EXTERNA: Dra. Angélica Leticia Bautista López
Facultad de Psicología, UNAM y
Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

JURADO A: Marcela Aedo Rivera
Escuela de Derecho, Universidad de Valparaíso Chile

JURADO B: Alma Patricia Piñones Vázquez
Programa Universitario de Derechos Humanos, UNAM



Facultad
de Psicología

CIUDAD DE MÉXICO

2020



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

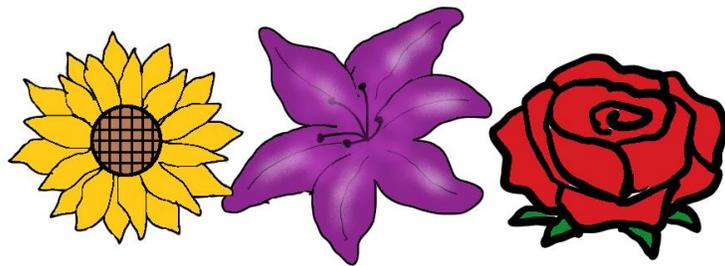
DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Figura 1

Triada periférica



Agradecimientos

Principalmente le agradezco a las dos adolescentes que participaron en este proyecto, Pequeña Tazz y Morena, sin ellas la construcción de esta investigación no habría podido tomar esta forma. A ellas, les debo esta tesis, así como mi compromiso como psicóloga que pretende la incorporación de voces a las que no se les ha brindado un espacio para ser escuchadas. Estoy agradecida por su colaboración, por compartirme sus experiencias, su memoria y su afectividad, por confiar y pasar sesión tras sesión entusiastas, por absolutamente todo lo que emergió en cada encuentro. A Pequeña Tazz le agradezco cada risa y esperanza emergida sesión tras sesión, que me haya compartido sus memorias, secretos y sentires. A Morena, quien para la impresión de esta tesis estará en libertad, le deseo la mejor de las reinserciones, le agradezco su sinceridad, su afectividad y su valentía. A los familiares de las adolescentes, a quienes conocí brevemente, les estoy profundamente agradecida por confiar en mí, por reconocer la importancia de las experiencias de sus adolescentes, de querer que sus voces fueran escuchadas y permitirme incorporar sus vivencias en mi proyecto de tesis.

La agradezco al colectivo de pensamiento del cual formo parte, por todo el conocimiento que se ha construido dentro de él y, que, me permitió realizar este tipo de análisis.

A mi comité: la Dra. María del Carmen Montenegro, la Dra. Sofía Cobo, la Dra. Angélica Bautista, la Dra. Marcela Aedo y la Dra. Patricia Piñones les agradezco su conocimiento, el compartirlo en favor de que esta tesis tuviera forma, que fuera coherente y que me permitiera expresar lo que como profesionista y especialista puedo aportar. También les agradezco su paciencia, su apoyo y la confianza brindada durante el proceso de construcción de esta propuesta de investigación.

A la Lic. Sara de la Fuente le agradezco su paciencia durante el proceso de la intervención en la Comunidad. Le agradezco todo el apoyo que me brindo para lograr abrir el espacio y concederme entrar en la Comunidad. No sabe lo mucho que significó para mí, como psicóloga, que se me permitiera estar en convivencia con las adolescentes. También, le agradezco a cada una de las personas que conforman la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México, por abrirme su cotidianidad y concederme brevemente ser parte de ella.

Le agradezco a todas las adolescentes y a todos los adolescentes que acudieron a la Preceptoria Juvenil Regional Naucalpan en el periodo 2017-2018. Cada uno de ustedes me

inspiró para realizar esta investigación y me incentivó a plantear un compromiso como especialista en esta población.

Agradezco a la 4ta. Generación de la Escuela de Verano Feminista de las Constituyentes CMDX Feministas por cada sábado lleno de resistencia al patriarcado. Sin duda, los sábados más memorables en mucho tiempo.

A mis compañeros de batalla y amigos de la especialidad: Monse, Jos y Alexis (Amigo Piedra), ustedes fueron de lo mejor, cada chiste, cada comentario, cada risa hizo más ameno el recorrido, los estimo bastante y les recuerdo con mucho cariño. Agradezco esa coincidencia que me permitió conocerles.

Monse te agradezco ser mi Lilo, estar hombro con hombro vivenciando nuestra formación especialista. También te agradezco por emprender conmigo la aventura de estar en la Preceptoría junto a toda la chaviza. Quiero agradecerte tu forma tan bonita de ser conmigo, tu amistad, de mantener los lazos afectivos aun después de que cada una emprendió su camino. Te quiero muchísimo a ti y a toda tu familia.

A mis amigas de la facultad: Caro, Dámaris y José, gracias. Conocerles ha sido de las cosas más hermosas que pudo ocurrirme siendo estudiante de la facultad, me encantan. Cada uno de ustedes me ha apoyado de una forma increíble. Les agradezco por siempre estar para mí.

José infinitas gracias. A lo largo de todos estos años me has acompañado, nos hemos conocido de mil maneras; hemos llorado, reído, sorprendido, enojado, entusiasmado, apasionado, decepcionado, aprendido, creído y crecido. Hemos compartido de todo, desde el pizarrón hasta la utopía transformadora. Más que amigos, te siento como mi hermane, por todo lo afectivo que hay entre nosotres y por todo lo que nos ha permitido coincidir. Te admiro y te deseo lo mejor de la vida. Te amo (Y seguimos siendo).

Les agradezco a mis colegas de vida y de campo: Itzel y Armando, por abrazarme en compañía del P.50. Me llevo cada miércoles grabado en mi memoria colectiva. Gracias por sostener la resistencia ante el adultocentrismo por y para el barrio. Ha sido un enorme placer coincidir con ustedes. Le agradezco también a todo P. 50 y a toda la equipa (Mariana, Rosa, Karla, Odette y Dani) conocerles a todes ustedes, jugar, cantar y construir espacios contra el adultocentrismo desde el barrio ha sido hermoso.

A Itzel le agradezco la bonita amistad que hemos construido, las palabras de aliento y los abrazos tan cálidos, Te quiero mucho.

A Armando a ti te agradezco el compartir horas y horas en la comida, en la discusión e incluso en las protestas. Podría despedirme y decirte “nos vemos en la marcha, nos vemos en la asamblea”.

A Memo Urioste le agradezco ser un gran amigo. Eres una persona increíble a la que le deseo un gran futuro, me ha encantado coincidir y construir contigo. Te quiero.

A mis amigos de CCH: Hilda, Diana, Zúñiga, Mariam y Viviz, les agradezco cada aventura vivida. Cada recuerdo que me remite a esta época es único y valioso. Gracias a ustedes por todas las risas, las aventuras y la mejor adolescencia.

Le agradezco a Janeth, mi más grande amiga y con quien he compartido una amistad de muchos años, me complace saberle presente hasta este momento. Eres una hermana y es hermoso compartir la vida contigo. Te quiero mucho.

Le agradezco a Yare por ser mi testigo y cómplice de vida desde hace más de 12 años. Hermana este tiempo transcurrido habla de mucho afecto, pero también de mucha resistencia, de lo que tú y yo más sabemos hacer. Te agradezco por siempre escucharme, aun cuando las anécdotas no fueras afortunadas. Agradezco que, frente a la infinidad de familia que tienes, siempre hay espacio para mí y que ese espacio no se experimente de manera desigual, se siente familiar. Te admiro y deseo una gran vida. Te amo. También le agradezco a tu familia, a cada integrante: Yaz, Andrea, Daniela, Daniel, Alex, Yorch, Damián y Juana, por siempre tenerme presente, les quiero mucho.

A ti explorador (Enrique) te agradezco haber sido una masa de dos que emergió entre el tiempo, con un singular movimiento. Por haber perseguido la utopía, por ser efímeros y manifestarnos en esta vida. Te afectivo.

Le agradezco a la Doñis (mi mamá) por ser mi apoyo, mi fuerza, mi motivación, mi cómplice de vida, mi inspiración, mi ejemplo de humanidad y persona, por confiar en mí, por estar siempre para mí, por haber luchado junto a mí y caminar a mi lado hacia el cumplimiento de esta meta. Le agradezco al Don (mi papá) por apostar en este proyecto, por la paciencia y el apoyo a lo largo de toda mi formación educativa. A ambos, les reconozco su sacrificio, les respeto y les quiero.

Finalmente, quiero compartirles que desde la adolescencia tenía una duda con respecto a la realidad, quería saber ¿por qué las cosas de este mundo tenían sus respectivos nombres? ¿qué les hacía llamarse de la forma por la cual les nombramos? Dicha respuesta llegó hasta cuarto semestre de mi formación como psicóloga y junto con ella un tipo de conocimiento acerca de la psicología. El tipo de respuesta no fue con pretensiones de objetividad, fue tan solo como una interpretación que me hizo muchísimo sentido. Todo esto de la mano de la profesora Angélica Bautista, con quien a lo largo de todos estos años hemos logrado construir diversas experiencias. A usted profesora le agradezco un montón de cosas, el ser mi cómplice en la construcción de este proyecto de tesis y el haber sido mi guía. Le agradezco compartirme la pasión que siente hacia la psicología social y compartirme su aula de clases para formarme como docente. Por el respeto que le tiene a las construcciones, por su enorme sentido crítico, por compartirme todo en cuanto sabe, por incentivar mis metas, estar presente en mi crecimiento, por ser parte de mis logros, por todo esto y muchas cosas más, mil gracias.

Índice

| | |
|---|----|
| Resumen | 1 |
| Introducción | 2 |
| Capítulo 1. Construcciones psicosociales de la población adolescentes en México | 10 |
| 1.1. Construcciones y antecedentes del concepto de adolescencia | 11 |
| 1.2. Adolescencias en México | 15 |
| 1.2.1. Circunstancias sociales | 16 |
| 1.2.2. Circunstancias históricas | 24 |
| 1.2.3. Circunstancias políticas | 30 |
| 1.2.4. Circunstancias económicas | 32 |
| 1.2.5. Circunstancias educativas | 37 |
| 1.2.6. Circunstancias de salud | 43 |
| 1.3. Conclusiones | 48 |
| Capítulo 2. Adolescentes en conflicto con la ley: de lo psicosocial y lo jurídico a lo emergente | 51 |
| 2.1. Adolescentes en conflicto con la ley en México | 52 |
| 2.2. De lo jurídico | 57 |
| 2.2.1. Paradigma tutelarista | 59 |
| 2.2.1. Paradigma garantista | 64 |
| 2.3. De lo psicosocial | 70 |
| 2.3.1. Teorías tradicionales: el discurso religioso, el biologicista y el psicoanalítico ... | 72 |
| 2.3.2. Teorías modernas: posturas críticas y la liberación de la mujer | 75 |
| 2.2.3. Teorías feministas: de la diferencia al feminismo posmoderno | 78 |
| 2.4. Conclusiones | 84 |

| | |
|---|-----|
| Capítulo 3. Realidades de los contornos: | |
| privación de la libertad en México y América Latina | 87 |
| 3.1. Partiendo de las zonas fronterizas: vivencias de adolescentes y mujeres privadas de la libertad | 88 |
| 3.2. Conclusiones | 100 |
| | |
| Capítulo 4. Método: voces periféricas | 102 |
| 4.1. Hermenéutica, análisis narrativo y conversaciones de vida desde la periferia | 102 |
| 4.2. Objetivo general | 105 |
| 4.3. Objetivos específicos | 105 |
| 4.4. Población | 106 |
| 4.5. Técnicas | 106 |
| 4.6. Materiales | 108 |
| 4.7. Procedimiento | 109 |
| 4.8. Consideraciones ético-político feministas en la investigación | 113 |
| | |
| Capítulo 5. Análisis: choque de pensamientos | 116 |
| | |
| Conclusiones en camino a lo emergente | 145 |
| | |
| Referencias | 156 |
| | |
| Apéndices | 176 |

Resumen

La presente investigación es una interpretación acerca de la privación de la libertad en adolescentes desde una criminología feminista. Se posiciona bajo las premisas del socio construccionismo y cuestiona la conceptualización tradicional sobre la adolescencia. Para abordar y comprender el tema en cuestión, se realiza una revisión de las circunstancias sociales, históricas, políticas, económicas, educativas y de salud que experimentan las adolescencias en la actualidad en México. Se revisan también aquellas experiencias que se encuentran en la periferia, como la privación de la libertad. Se presenta la situación actual de la población adolescente que ha realizado algún delito y de la población que se encuentra en privación de la libertad, a partir del cambio de paradigma hacia el garantismo. El objetivo es partir específicamente de las vivencias de las adolescentes que han delinquido, por ende, se realiza un recorrido de las construcciones jurídicas y psicosociales. Este recorrido se hace desde planteamientos teóricos tradicionales, modernos y feministas. Se presenta el planteamiento del feminismo posmoderno como un conocimiento alternativo que reconoce a las adolescentes y permite construir espacios en donde sus voces sean escuchadas. Se propone un análisis narrativo que permite ir hacia las vidas periféricas, a partir de la realización de entrevistas a profundidad con dos adolescentes que se encontraban privadas de la libertad en la Ciudad de México en el año 2019. Por último, se propone caminar hacia lo emergente, construir acciones que permitan a las adolescentes vislumbrar un futuro y la posibilidad de reconstruirse.

Palabras clave: Adolescentes en conflicto con la ley, Adolescentes Privadas de la Libertad, Garantismo, Derechos Humanos, Feminismo Posmoderno, Criminología Feminista y Socio Construccionismo.

Introducción

La incorporación de las adolescentes al discurso criminológico ha sucedido en menor medida que aquel que habla acerca de los adolescentes que han cometido algún delito. Esta poca inmersión ha sido señalada deberse a que las adolescentes son una población menor en comparación con la de los adolescentes. Empero, la poca apertura que se le ha brindado a las adolescentes tiene que ver con la construcción del Sistema, la cual sucede de manera patriarcal, androcéntrica y adultocéntrica. De hecho, es esta construcción lo que ha permeado la elaboración de los diferentes discursos elaborados acerca de la población adolescente que delinque. Por ende, la presente investigación busca reconocer la importancia de las vivencias de las adolescentes que se encuentran en privación de la libertad, de hacer énfasis en sus historias de vida dentro y fuera de la Comunidad en donde se encuentran internadas y ahondar en las formas en que ellas se construyen. Este esfuerzo fue posible mediante aproximaciones teóricas como el feminismo posmoderno, el socio construcciónismo y el garantismo, las cuales me permitieron elaborar una propuesta de criminología posfeminista, la cual se enuncia en esta tesis.

Para dar forma a esta propuesta, la primera parte de esta tesis se enfoca en la revisión de circunstancias históricas, sociales, políticas, educativas, económicas y de salud, que construyen las diversas adolescencias en México. La revisión de estas circunstancias ha sido pensada con la tentativa de exponer la pluralidad de adolescencias que se viven en nuestro país y que su presencia está permeada por el contexto, porque la realidad es una totalidad. No obstante, pese a la existencia de diversas formas de ser adolescentes, existe una renuencia a reconocerles, a excluirles, a situarles en la periferia y una obstinación a homologarles. Por ende, frente a una pluralidad de la que no se hace hincapié, y de haberles colocado en los límites de la sociedad, es importante hacer énfasis en las adolescentes que han delinquido y, que, a pesar de ser actoras de la realidad social no se les ha reconocido e interesado para construir conocimiento o la elaboración de políticas públicas que se enfoquen en estos espacios y que sean diseñadas a partir de sus características e intereses.

Las adolescentes en el discurso criminológico han sido construidas a partir de conceptualizaciones que se han elaborado en diversas disciplinas como el derecho, la sociología y la psicología. Por consiguiente, para poder abordar el tema en cuestión fue necesario revisar las construcciones elaboradas desde la academia y la formas en las que éstas han construido la realidad de las adolescentes que delinquen. Para ello, se revisó la

conceptualización de “adolescente en conflicto con la ley”. Ésta sucede a partir del cambio de paradigma, de uno tutelar a uno de corte de garantista. Con el garantismo se logró la conformación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA), el cual se plantea como un Sistema especializado en adolescentes, que hace hincapié en garantizar los derechos de los adolescentes, así como determinar la responsabilidad adolescente en los actos delictivos por los cuales es imputado. Este Sistema fue posible después de una serie de reformas, principalmente a los artículos 18 y 73 Constitucionales. Las funciones del SIJPA tienen como objetivo cumplir con la reinserción social y reintegración familiar de la persona adolescente, procurar su pleno desarrollo, proteger sus derechos humanos, lograr una intervención diferenciada y ejecutar procedimientos especiales de aplicación del castigo. La conformación del SIJPA fue posible con la incorporación de tratados internacionales como la Convención Internacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, las “Reglas de Beijing”, las “Reglas de la Habana” y las Directrices Riad”. En todos estos tratados se puso como elemento central la “Protección Integral” del menor.

El SIJPA dio como resultado la elaboración de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA por sus siglas en español), la cual fue publicada en Diario Oficial de la Federación en junio de 2016. Esta ley tiene como objetivo garantizar los derechos humanos, cuenta con principios rectores, establece mecanismos alternativos de resolución de conflictos, determina sanciones a través de tres grupos etarios (grupo etario I: 12 y 13 años; grupo etario II: 14 y 15 años; y grupo etario III: 16 y 17 años), determina mecanismos de medidas de sanción, define instituciones para la aplicación de normas, entre otros. La finalidad de esta ley es el ejercicio de los derechos de la población adolescente, lograr la reparación del daño de la víctima, lograr la reinserción social y reintegración familiar de la persona adolescente. La estipulación del concepto “adolescente en conflicto con la ley” fue pensado para la no estigmatización hacia aquellas personas adolescentes que han delinquido, como parte de las premisas de la criminología crítica. Empero, la definición instaurada sostiene premisas del positivismo, en donde a la población adolescente se le clasifica por medio de etapas de desarrollo.

Con anterioridad a la conceptualización de “adolescente en conflicto con la ley”, se elaboraron otras palabras que hacían alusión al delito perpetrado por adolescentes, las cuales fueron creadas desde otras disciplinas, como la psicología. Desde la psicología se ha construido conocimiento que se enfoca en la población que delinque desde diversas teorías, fundamentándose en premisas biologicistas, psicoanalíticas, ecologistas, críticas y

feministas. Algunas de las conceptualizaciones revisadas, en autoras como Aedo (2014), Azaola (2013), Casas (2010), Vargas (2009), Sánchez (2004), Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza (2011), Reina (2017), Pina (2016), Pérez Correa (2013), Cruz Parcero (2013), Mead (1982), Herrera (2014), entre otras y autores como Fromm (1987), Segui (2012), Yugueros (2013), entre otros, han historizado y problematizado sobre las construcciones que se referían a las adolescentes que delinquían, algunas de éstas han sido: brujas, pecadoras, inferiores, locas, enfermas, anormales, atávicas, primitivas, salvajes, malvadas, peligrosas, rebeldes, pandilleras, precoces, inadaptadas, desnaturalizadas, desviadas, ignorantes, imbéciles, pobres, pasivas, antisociales, malas, intrascendentes, infractoras, víctimas, invisibles, inmaduras, marginales. Este tipo de estigmas han repercutido en ellas, en su conformación como personas y en la manera de narrarse a sí mismas, porque han sido elaborados bajo la violencia de un Sistema que es machista, adultocentrista y androcentrista.

Lo anterior denota la presencia de las adolescentes en el sistema penitenciario y la realidad social bajo construcciones machistas y violentas, las cuales han tenido consecuencias perjudiciales en sus vidas. No obstante, la realidad se encuentra en movimiento y estas palabras, así como las prácticas que han justificado, empiezan a ser cuestionadas con la tentativa de construir nuevos sentidos y, con ello, mejores prácticas, que permitan vislumbrar mejores condiciones de vida y realidades para todas esas personas que han sido relegadas a la periferia. Es por ello por lo que, urge la elaboración de investigaciones que permitan incorporar a las mujeres que han realizado algún delito como actoras en la historia. Algunas investigaciones que han sido pensadas con esta finalidad han colaborado con la construcción de explicaciones teóricas respecto al comportamiento de las adolescentes que delinquen y la tipificación de los delitos por los cuales se encuentran en reclusión. Asimismo, al interesarnos en el reconocimiento de las adolescentes y las mujeres en reclusión podría colaborar con la creación de política pública que proponga acciones y actividades que estén pensadas a partir de sus características identitarias y que apoyen su reinserción social y reintegración familiar.

Frente a esta necesidad de reconocer la importancia de las realidades periféricas, fue que mi interés yació en construir esta investigación, partiendo del punto de vista de las adolescentes privadas de su libertad. Con ello, es de gran relevancia remarcar que también existe una necesidad de realizar investigaciones con poblaciones que se identifican como no binarias y aquellas que pertenecen a la diversidad. De tal manera que, en el tercer

apartado de esta tesis se presenta una propuesta de comprender el fenómeno de la delincuencia perpetrada por adolescentes a través del socio construccionismo y el postfeminismo, proponiendo una criminología posfeminista. Esta propuesta pretende, por un lado, ahondar en la construcción que se hace acerca de las adolescentes privadas de su libertad, acerca del delito, el castigo y su responsabilidad frente a estos actos. Pero, por otro lado, pretende hacer énfasis en la forma en cómo se construyen como adolescentes frente a ese castigo, cómo viven la privación de la libertad y qué expectativas tienen con respecto a su futuro. Finalmente, ofrece una propuesta de la comprensión de la poca inmersión de las mujeres en el discurso criminológico.

Para que todo lo anterior fuera posible, fue necesario realizar historias de vida. Estas fueron obtenidas mediante entrevistas a profundidad a dos adolescentes privadas de su libertad en la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México. Las entrevistas fueron a profundidad y se realizaron en tres sesiones con una duración de 60 minutos cada una. La información recabada fue a partir del uso de la libreta de campo como único instrumento. Para que ambas adolescentes fueran parte de esta tesis, fue necesario la autorización de sus responsables legales, el asentimiento de las adolescentes y la autorización por parte de la Comunidad para Mujeres y la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes.

Así que, si se quiere comprender cómo son las construcciones que las adolescentes hacen respecto al delito que cometieron y acerca de la medida que se les asignó, así como aquello que sienten al ser una mujer adolescente privada de su libertad, sobre su forma de construirse, la manera en que vivencia su privación y las expectativas una vez cumplida su medida es significativo adentrarse en esta lectura. Es igualmente imprescindible continuar con el acercamiento hacia estos espacios, ir hacia las zonas fronterizas, comprender como se vivencian esos contornos, que choquen las realidades, que se resista desde la periferia, y hacer que sea posible lo emergente.

La presente investigación no pretende homologar o generalizar la experiencia de ser adolescentes mujeres privadas de su libertad. En esta investigación se reconoce que el ser una adolescente mujer en privación; en una Comunidad, en la Ciudad de México, su construcción, los significados y los sentires, distan de las otras formas en que se vive la privación de la libertad en otras Comunidades a lo largo y ancho del país. Lo que la presente investigación es tan sólo una propuesta-una mirada- hacia la privación de la libertad y hacia las adolescentes que han delinquido, quienes construyen y son partícipes de la realidad.

Es un espacio que ha querido construirse para que sus narraciones sean escuchadas, sus afectos sean sentidos y que se luche por la transformación de sus realidades.

El conocimiento hegemónico que se ha construido desde la criminología ha sido en su mayoría de forma androcentrista. A las mujeres, a los menores de edad y a las mujeres menores de edad se les ha restado importancia, no habían tenido cabida por muchos siglos en el discurso hegemónico. Empero, cuando dicho discurso los incluyó lo hizo de formas en donde las voces de las mujeres, los menores de edad y las mujeres menores de edad no fueron quienes hablaron, sino la disciplina como experta fue quien dijo todo cuanto pudo. En el caso de las adolescentes lo que se dice de ellas no ha sido el resultado de un interés por hablar de ellas, sino la elaboración de conocimiento en donde se les concibió de manera implícita al momento de hablar de adolescentes en general. La forma de intervenir se ha realizado sobreentendiendo sus necesidades, puesto que los programas se elaboran con base a las necesidades que el Sistema elige de los adolescentes, ya que en ellos ha recaído mayormente la atención. Esto, por supuesto, no quiere decir que el Sistema tome en cuenta lo que los adolescentes quieren y necesitan, por el contrario, se refiere a que el Sistema construye para sí.

La propuesta que se ha construido a lo largo de esta tesis no parte de premisas hegemónicas, ni con la tentativa de reproducir ese discurso. Esta investigación pretende ser una propuesta alternativa que mira el fenómeno social en cuestión de una nueva forma, una forma que subraya la importancia de luchar desde los márgenes o contornos de la realidad, esta noción ha sido planteada ampliamente por Shotter (2001: 17). Este autor entiende por márgenes o contornos esas realidades en donde parece no existir orden sino desorden, las cuales son posicionadas al margen del centro que se encuentra ordenado. Son realidades rechazadas por el hecho de no funcionar como el centro ordenado, no se habla de esos contornos, sino para hacerlos ver inapropiados, señalar como no se debería ser y para hacerlos ser los más parecidos al centro ordenado. El posicionarme desde esta realidad social, de erigir desde los márgenes o contornos, implica la construcción de “nuevas formas de hablar en psicología, más éticas y sociales [que contribuyan] a <<reconstruirla>> según lineamientos más éticos y sociales y [establezcan] en ella una nueva <<tradición de argumentación>>” (Shotter, 2001: 24). Así al apostarle a la creación de una nueva tradición de argumentación en psicología y en una especialidad como la psicología criminológica, nos encaminamos a tener nuevas formas de hablar, nuevos discursos desde la misma disciplina. Estos discursos permitirían “generar toda una nueva

serie de luchas creativas de un tipo muy diferente, no eliminatorias e incluyentes, marcadas no sólo por las tensiones” (p. 24). También nos permitiría ver de formas diferentes los constructos psicológicos con los cuales trabajamos. Esto implica, desde luego, hacer algo más, luchar dentro de “un contexto de argumentación” en donde se favorecen ciertas propuestas (p. 121 y 148).

Lo que el discurso hegemónico nos ha limitado es la oportunidad de mirar todas esas formas diferentes de hablar y hacer manifiestas las realidades sociales en las que se vive. Ha logrado que muchas realidades no sean vistas como tal y les ha negado la oportunidad de ser escuchadas y participes de las grandes discusiones acerca de su realidad. Por ende, en esta investigación se ha planteado que las adolescentes que se encuentran privadas de su libertad sean quienes hablen acerca de su realidad dentro y fuera de la Comunidad para Mujeres en la Ciudad de México, al incluirlas y construir conocimiento a partir de las adolescentes, de hacer que sean ellas quienes hablen ante la sociedad e instituciones, se pretende contribuir con el reconocimiento de sus narraciones, emociones, contextos y su participación en la historia. Estas realidades son parte de eso que anteriormente se mencionaba como el margen o contorno, por ende, al tener un espacio para hacerse oír, estamos apostando por que exista un cambio, “la transformación de esos órdenes sociales vigentes” (Shotter, 2001: 97). Lo que necesitamos dentro de la psicología y la psicología criminológica son otras formas de comprender nuestras y otras formas de vida, en donde otras formas no sean objeto para referirnos a ellas bajo una ética universal, sino en donde se favorezca el intercambio permanente, en donde no solo imaginemos nuestras relaciones como recíprocas y similares, sino que sea posible hacer que las “diferencias políticas, de género, etnicidad, identidad, etc.” nos permitan entendernos como parte de la especie humana (p. 150).

La relevancia de haberme enfocado en las adolescentes privadas de su libertad radica en reconocer la importancia de la experiencia de la privación de la libertad de personas menores dentro de la Comunidad para Mujeres, de reconocer qué como personas adolescentes su voz es de gran relevancia para dar cuenta de su realidad dentro de la Comunidad y fuera de ella. Asimismo, esta investigación es relevante debido a que se interesa en la comprensión de la forma en cómo las adolescentes asumen el delito y el castigo, de cómo el internamiento en la comunidad les ha impactado y las formas en las que podría seguir impactando, en su construcción como mujeres, y cuáles son las expectativas que ellas tienen acerca de su futuro una vez en libertad. Ya que al ser

adolescentes en un contexto social, político, económico, cultural e histórico hacen frente a menos cabos por estereotipos de género, los cuáles son resaltados aún más por el hecho de haber cometido algún delito.

Haciendo hincapié en la relevancia de escuchar y reconocer la voz de las adolescentes que se encuentran en privación de la libertad, del pensamiento social creído y sus afectos, queda por remarcar que esta investigación tiene que construirse a partir de una criminología feminista que permita una comprensión, una mira crítica y una forma de encaminar las miradas a horizontes que no han sido explorados. De modo que, para lograr que la investigación aporte conocimiento crítico, ésta tiene que explorar en planteamientos que, además de reconocer su dimensión política, permitan denunciar el androcentrismo desde el que se construye el conocimiento en las disciplinas. La criminología feminista es un tipo de planteamiento crítico que presta interés en construir conocimiento a partir las mujeres como actoras en la historia. También reconoce la validez de las palabras, los afectos y el pensamiento de aquellas que se encuentran en privación de la libertad. Considero que la existencia de otras realidades concede la apertura de las investigaciones hacia zonas fronterizas y que desde esos mismos contornos puede emerger la transformación.

La pertinencia de un trabajo de investigación de este tipo converge con una creciente necesidad de abordar los fenómenos sociales desde una “perspectiva de género”, sin embargo, lo que aquí se rescata es la imperiosa necesidad de construir conocimiento desde una criminología feminista que transversalice todos los temas que aborde una especialización como la psicología criminológica. Puesto que una criminología feminista aboga por la erradicación del androcentrismo, del racismo, de la reproducción de la violencia, la exclusión, la opresión, la desigualdad social y sobre todo del adultocentrismo. Partir desde una criminología feminista implica posicionarse políticamente, ejercer un compromiso ético y social y apostar por la construcción de esfuerzos que se encaminen hacia la transformación de la disciplina, pero sobre todo de las realidades sociales. De esta manera, la presente tesis partirá de mi compromiso político como psicóloga y especialista. Entendiéndose político como ese sistema de relaciones de poder entre la gente, por las cuales puede conducirse las acciones de las personas en una organización desigual (Foucault, 2016: 120). Esta organización desigual se ha manifestado dentro de la criminología con la creación del conocimiento de manera androcéntrica y adultocéntrica. En consecuencia, esta investigación aspira a ser parte de una resistencia contra esa

desigualdad, yendo en la búsqueda de la transformación, empezando con poner en tela de juicio la manera en que incide como disciplina en las problemáticas que pretende atender y con los constructos que lo hace. Es mediante este ejercicio de autocrítica y en la periferia que es posible generar conocimiento desde nociones que integren las formas no hegemónicas de la realidad, que sean alternativas que contemplen las voces de aquellas personas que no han sido escuchadas y que han sido omitidas. El presente trabajo se ha construido a partir de la participación de dos adolescentes privadas de su libertad en la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México. El haber acentuado la participación de las adolescentes como el centro de mi investigación parte de la importancia de construir espacios en donde se reconozcan y atiendan sus necesidades, que se apele por el respeto y el goce de sus derechos, pero no de forma única y exclusiva por encontrarse en la Comunidad, sino que puedan saber que estando fuera cuentan con ellos por ser personas. Asimismo, se requieren esos espacios en donde se brinde la oportunidad de ejercer esos derechos, pero no como si estos fueran privilegios, sino porque existen las condiciones para que ellas, y el resto de la sociedad, puedan disfrutarlos.

Finalmente, la mayor relevancia de esta tesis se encuentra en su intención de continuar con la discusión de los temas que incorpora a lo largo de sus páginas, de ser parte del movimiento de las reflexiones y lo que se tenga que decir respecto al fenómeno social del que versa, que promueva a que no se asiente, que no se deje de repensar y reflexionar, que lo que se tenga que discutir encuentre nuevas formas, nuevos espacios y que se encuentre en choque constante con puntos de vista diferentes para poder pensar cosas nuevas al respecto y que se siga proponiendo con la entera finalidad de brindar el disfrute de la vida en todas las personas. Puesto que no hay una realidad universal, sino que hay realidades que nos faltan por comprender. Frente a la problemática que abordaremos es importante reconocer como está, y ha permanecido, naturalizada la discriminación, la exclusión y la violencia hacia la población de las adolescentes en conflicto con la ley y cuestionarse ¿por qué a las adolescentes se les ha posicionado en el discurso criminológico con menor inmersión?, ¿cómo se vivencia la privación de la libertad siendo una mujer adolescente?, ¿cómo son los afectos pasados y presentes?, ¿cómo es la construcción acerca del acto delictivo por el que fue imputada?, ¿qué consideraciones tienen respecto a su castigo?, ¿cómo es su construcción como mujer frente a los actos delictivos realizados? Y ¿cuáles son las expectativas de las adolescentes acerca de su futuro una vez en libertad?

Capítulo 1

Construcciones psicosociales de la población adolescente en México

Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan / los nadies con salir de pobres, que algún mágico día / llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros / la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni / hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo / la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y / aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el / pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba. Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada. / Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la / liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos. / Que no son, aunque sean. / Que no hablan idiomas, sino dialectos. / Que no profesan religiones, sino supersticiones. / Que no hacen arte, sino artesanía. / Que no practican cultura, sino folklore. / Que no son seres humanos, sino recursos humanos. / Que no tienen cara, sino brazos. / Que no tienen nombre, sino número. / Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local. / Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata (Galeano, 1990: 59).

Antes de poder centrarnos en las adolescentes que se encuentran privadas de su libertad, abordaremos algunas características de las adolescencias en México y la construcción de la conceptualización de la adolescencia. Por ende, el presente capítulo tiene por objetivo revisar los antecedentes del concepto “adolescente”, así como las formas en las que se puede elaborar el conocimiento sobre la adolescencia. Para ello, se realiza una revisión de la adolescencia como constructo teórico desde los tres paradigmas en psicología: el individualismo metodológico, el relacional y el socio construcciónismo. A partir de la conceptualización de la adolescencia, así como del posicionamiento, se continúa con el desarrollo del conjunto de circunstancias sociales, históricas, políticas, educativas, económicas y de salud, que rodean a la población adolescente y que permiten construir las experiencias de las adolescencias en la actualidad en México desde una mirada psicosocial.

1.1. Construcciones y antecedentes del concepto de adolescencia

La adolescencia es un constructo social de la realidad. Plantear esto significa que es “una creación compartida socialmente” (Gergen y Gergen, 2011: 9), es decir, que el uso de esta palabra ha sido consensuado en la sociedad misma. Al respecto, autores como García y Parada (2018) mencionan que las construcciones están ubicadas en espacio y tiempo, adquieren significado y sentido a partir de las prácticas sociales (p. 357). Por tal motivo, las palabras no representan realidad alguna, el sentido que cobran se hace a partir de su uso colectivo. Asimismo, asumir que la adolescencia es una invención conlleva a reconocer que son seres colectivos, seres activos, capaces de “construir, deconstruir y transformar” su realidad (Alpízar y Bernal, 2003: 106).

La adolescencia ha sido estudiada y explicada a partir de diferentes ciencias, mismas que han elaborado diversos discursos que se legitiman al producir y reproducir ciertas prácticas. De acuerdo con Alpízar y Bernal (2003), la academia es el espacio en donde sucede el mayor conocimiento “científico” acerca de la realidad. Este conocimiento se reconoce como válido y neutral, sin embargo, ningún discurso puede ser neutral, el conocimiento científico se ocupa “para legitimar prácticas y mecanismos de control” hacia la población adolescente (p. 106). Este discurso se ejerce de manera privilegiada; excluye, domina y es por lo cual se lucha, su control satisface únicamente ciertas exigencias (Foucault, 2016: 15 y 39). Lo que se dice y se escucha en la academia acerca de la población adolescente está infestado de posicionamientos políticos. Entendiéndose político como ese sistema de relaciones de poder entre la gente, por las cuales puede conducirse la acción de las personas de manera desigual (Foucault, 2016: 120).

Al incorporarse la adolescencia a la academia como constructo teórico, se elaboraron explicaciones desde las diversas ciencias, las cuales se centraron en la adolescencia como objeto de estudio. Específicamente en la psicología, Parker (2002; citado en Pavón-Cuéllar, 2011) menciona que, se ha ordenado desde la academia y en lo profesional “las distintas formas en las que la gente en la cultura moderna occidental pone en práctica modelos psicológicos en su habla y en su experiencia” (p. 59 y 60). En este sentido, se reconoce como el discurso es un proceso dialéctico; construye a la sociedad y la cultura al mismo tiempo en que es construido por ambas (Cautín-Epifani, s.f.:3).

Los constructos teóricos psicológicos como la adolescencia son vistos como objetos de discurso y de estudio tratados “como si fueran verdaderos” (Parker, 1992: 32; citado en

Pavón-Cuéllar, 2011: 59), sin dar cuenta de que el horizonte de comprensión desde donde se realiza la creación de las teorías se ubica en ciertos espacios y en momentos históricos que se transforman y que, por ende, hace que los planteamientos teóricos estén expuestos a expirar. La adolescencia como constructo teórico y su interés de abordarlo como objeto de estudio es reciente. Las elaboraciones de las diversas teorías se encuentran ubicadas dentro de alguno de los tres paradigmas en psicología: el individualismo metodológico, el relacional y el socio construccionismo. Para poder hacer la revisión de las diferentes construcciones que se han realizado en torno al concepto de adolescencia es necesario partir de la exposición de estos paradigmas.

La adolescencia se plantea a finales del siglo XIX y se desarrolla sobre todo en el siglo XX (Risueño, 2002; citado en Sangurima y Segarra, 2012: 16). Es creado en el auge del individualismo metodológico, que parte de premisas epistemológicas como el sujeto pasivo, la realidad dada, el individualismo, la intraindividualidad y el monismo metodológico. Su invención se da a partir de trabajos de investigación en psicología evolutiva como los realizados por Stanley Hall, quien planteó la adolescencia como un periodo de inestabilidad y confusión (García y Parada, 2018; Dávila, 2004 y Alpízar y Bernal, 2003). A partir de este antecedente, en los planteamientos biológicos y fisiológicos se ubica la adolescencia como una etapa del ciclo de vida de la humanidad. Sangurima y Segarra (2012) destacan en esta etapa los cambios físicos y psicológicos, así como los “desacuerdos y conflictos familiares” (p. 13). Según estos autores, lo que caracteriza a esta etapa es el desarrollo hacia la madurez, como un proceso que sucede de manera diferenciada en hombres y mujeres. En el caso de los hombres, la maduración de ciertas estructuras sucede en un periodo más largo en comparación con las mujeres. En el caso de las mujeres la maduración de estructuras está relacionada con la fertilización, concepción, gestación y lactancia (Dávila, 2004: 88). Es a partir de estos supuestos que se han justificado e investigado las prácticas sociales que le “corresponden” a las personas de acuerdo con su sexo, imponiendo y estableciendo la importancia de uno sobre el otro.

De la mano con estos supuestos, se elaboraron teorías que hacían énfasis en el desarrollo cognitivo. El conocimiento que se erigió desde esta perspectiva recuperaba la condición de interioridad del sujeto, el esencialismo, la pasividad y reactividad del sujeto, características de los planteamientos biologicistas. La adolescencia vista desde la cognición considera que existen cambios importantes en las estructuras internas que corresponden a

procesos que suceden en el cerebro. De esta manera, se concibe que los cambios permiten la configuración del razonamiento y el desarrollo moral (Dávila, 2004: 88).

Estas visiones acerca de la adolescencia han sido predominantes en la psicología y han sido elaboradas dentro de la concepción del mundo occidental, bajo la modernidad, el capitalismo y el individualismo, así como desde el androcentrismo. De tal manera que, la participación y el reconocimiento de la mujer no era pensable-no existía-. Es bajo esta exclusión que se instituyó el conocimiento en vista del hombre como sujeto de estudio, lo que conllevó a ubicar al hombre en la concepción del ser humano en lo político, lo económico y lo social.

Continuando con la revisión de los paradigmas, el siguiente a exponer es el relacional. Bajo este paradigma las teorías realizadas han tenido el fin de dar a conocer como es el desarrollo de la personalidad adolescente. En esta perspectiva se asume que el sujeto es creador de su realidad a partir de ciertos elementos que están en su medio ambiente, lo cual le permite generar un sin número de experiencias producto de la comprensión única de su entorno. En este sentido, cada adolescente es capaz de desarrollar capacidades y habilidades que le permitirán adaptarse a las condiciones sociales en las que se encuentra. La realidad bajo este planteamiento es externa y determinante en el desarrollo de la población adolescente. La cultura, las normas y las tradiciones están presentes antes de que las personas nazcan e influyen en la constitución de la personalidad adolescente para su formación hacia la adultez. Bajo esta perspectiva se ha asumido que ciertas habilidades son específicas de hombres y mujeres y con ello, se ha enfatizado que ciertos roles y tareas son exclusivas de acuerdo con el género.

Por último, mencionaré el tercer paradigma en psicología que se refiere a la adolescencia como construcción social. Si bien, he comenzado hablando de la adolescencia bajo esta premisa, es relevante hacer énfasis del paradigma de donde se sustenta esta investigación. Las premisas de las que parte el socio construccionismo como paradigma son el reconocimiento del sujeto como ser activo y la realidad como construcción. Se enfatiza que la realidad está en continuo movimiento permitiendo así la transformación. Desde el socio construccionismo se pretende hacer énfasis en que no existe una sola forma de ver la experiencia de la vivencia adolescente, sino que existen muchas formas. Bajo este paradigma no se pretende hacer teorías que generalicen y se utilicen como universales, sino de ver las propuestas teóricas como interpretaciones e hipótesis que son construidas a partir de fenómenos de manera holística. Se asume la

importancia del lenguaje como el constructor de las realidades sociales y no simplemente como un instrumento. Desde este paradigma “los hechos científicos no anteceden a su investigación, sino que resultan de ella, los investigadores no descubren sino construyen algo que posteriormente se transformará en un hecho científico” (Ibáñez, 1994: 251 y 252). Por ende, se entiende que aquello que se estudia son construcciones discursivas y todas estas invenciones que se realizan se hacen de manera colectiva en la acción, las prácticas y el discurso. En el caso de la adolescencia, esta es vista como proceso y transformación, no se enfoca en aspectos biológicos, de desarrollo o maduración, sino en prácticas sociales de acuerdo con el momento histórico en el que se vive. Considero que a la psicología no le compete hablar de cambios físicos, sino del pensamiento y el afecto que se siente al ser adolescente.

Como se ha mencionado con anterioridad, el desarrollo de la presente investigación está localizado en este último paradigma. Al partir desde este paradigma se asume que la población adolescente es activa y que tiene la posibilidad de transformar de manera colectiva su realidad (Alpízar y Bernal, 2003: 106). Es bajo este paradigma que entiendo la adolescencia, el tipo de conocimiento desde el cual se construye esta investigación y la manera en la que definiendo la importancia de desarrollar conocimiento, porque reconoce la pluralidad y apela a la comprensión de todas esas realidades. Por ende, se entiende la adolescencia como un proceso que está en continua transformación, aquellas prácticas que permiten transitar a las personas de la “infancia a la vida adulta” (Viñar, 2013).

Aunque se ubica un auge del estudio de la adolescencia principalmente en el siglo XX, García y Parada (2018: 350) han investigado que desde el siglo XVIII existen antecedentes de dicho concepto, consecuencia de la revolución industrial en Europa. En esta época las leyes laborales habían regularizado la edad para incorporarse al trabajo y se había delimitado la jornada laboral impactando específicamente en cierta población, la cual años más tarde habría sido conceptualizada como adolescentes (p. 350). En este momento histórico se hablaba de infancia y adultez únicamente, sin embargo, la experiencia de la transición hacia la adultez no se contemplaba en el conocimiento que explicaba el desarrollo de la niñez o la adultez. Por lo cual, con el planteamiento de la adolescencia se posibilitó entender el camino hacia la adultez desde un constructo diferente a la infancia (Aedo, 2014).

Las circunstancias sociales, económicas y políticas a finales del siglo XIX habían erigido experiencias y nuevas prácticas, por ende, la emergencia de la adolescencia como

constructo permitió la posibilidad de ampliar el conocimiento que se tenía acerca de la vida de las personas, así como la realización de nuevas prácticas. De acuerdo con Dávila (2004), el estudio de esta conceptualización se logró mediante propuestas que prestaron más atención en el contexto social y con ello permitieron desarrollar “mayor profundidad analítica” (p. 86). La integración del concepto de adolescencia impactó también en la elaboración de ciertas leyes, puesto que se tuvo que reconocer que eran personas con derechos y que debían protegerse según sus grupos etarios (Dávila, 2004: 88). Esta concepción de adolescencia suponía un papel pasivo, se les veía como personas a las que se le tenía que civilizar. Asimismo, la forma de conducirse hacia dicha población era de forma paternalista, es decir, se buscaba la protección de sus derechos. Esta protección hacía alusión a la incapacidad que se tenía en la adolescencia para hacerse cargo de sí mismos. En capítulos siguientes se hará énfasis en este tema y se abordará con más detalle. Por el momento solo es necesario remarcar estos acontecimientos como un antecedente de lo que hoy día se considera la adolescencia.

Es importante reiterar que bajo el paradigma en el que se construye esta investigación existen adolescencias y que la pluralidad de las experiencias que tienen los seres humanos no es la misma, por lo cual se vive de formas diferentes. La conformación de esa diversidad de experiencias “contempla el contexto social, histórico, político y cultural” (Giddens, 2000; citado en García y Parada, 2018). A continuación, se expondrán estas circunstancias a manera de subcapítulos específicos, aunque es importante reiterar que en las realidades sociales no suceden estos límites como tal, la forma en la que se presentan en el escenario social no sucede de forma separada unos con otros, sin embargo, para fines académicos y prácticos se expondrán de la siguiente manera en la presente investigación.

1.2. Adolescencias en México

Actualmente la población adolescente en México es de 13.7 millones aproximadamente, 6.7 millones son hombres adolescentes y 6.5 millones son mujeres adolescentes que representan el 34.5% de la población total del país (INEGI, 2019a). Lo cual quiere decir que, en el presente año la tercera parte de la población en México está conformada por personas con una edad entre 12 a 17 años. Es debido a este porcentaje que se podrían cuestionar los intentos de homogeneizar a esta población y no concebir

esfuerzos que permitan comprender lo que están viviendo. Ante la existencia de 13.7 millones de adolescentes también habría que interesarse en las circunstancias económicas, educativas, sociales, políticas, de salud, históricas, entre otras, en las que la población adolescente está inmersa.

En México la población adolescente es estigmatizada, excluida y discriminada en diversos espacios. Esto se debe principalmente a que existe toda una serie de construcciones que hacen ver a la población adolescente como personas “incapaces, peligrosas o no normalizadas” (García y Parada, 2018: 365). Ya sea por su apariencia física, género, etnia, condición económica o lugar de residencia, se les niegan oportunidades laborales y educativas, dificultando el desarrollo, el cumplimiento de sus proyectos de vida y el reconocimiento de que son seres humanos autónomos. Las condiciones que genera la exclusión y la discriminación favorecen a que la población adolescente pueda ser percibida como “amenaza para la cohesión social” (Animal Político, 2018).

Los autores García y Parada (2018) mencionan que, a pesar de que la población adolescente tiene una gran participación en diversos sectores en la sociedad, la presencia de las y los adolescentes en instancias de decisión política y el interés de las instituciones por mejorar sus condiciones de vida es mínima (p. 365 y 366). En México existe un creciente interés por hablar de la adolescencia, sin embargo, es primordial poner en tela de juicio la forma en la que se está pretendiendo abordar lo que respecta a la población adolescente y las consecuencias que ha generado la forma en la que se está haciendo. Por consiguiente, en los próximos apartados se intenta exponer el panorama de la incidencia y la participación de la población adolescente en diferentes espacios. La intención principalmente es el poder retomar de manera holística la realidad social de las adolescencias de México en la actualidad.

1.2.1. Circunstancias sociales

La población adolescente en México está experimentando la vivencia de múltiples fenómenos; la violencia, la discriminación, la deserción escolar, la falta de empleo, la falta de acceso a la información y pocos espacios de expresión les están limitando las formas en las que pueden vislumbrar un proyecto de vida. Por ende, si se pretende la comprensión de la adolescencia es de suma importancia hacerlo en conjunto con el entramado social

que le construye, ya que como lo menciona Viñar (2013: 19 y 20), “no hay adolescencia estudiable, sino inserta en el marco societario en que se desarrolla y transita”.

Por consiguiente, para poder plantear el escenario social que construye a las adolescencias en nuestro país es necesario analizar la realidad social desde el neoliberalismo mexicano como sistema político, social y económico capitalista que tiene gran injerencia en la construcción de todas las circunstancias a lo largo de este capítulo. La individualidad es la premisa principal del planteamiento neoliberal que impacta a la adolescencia en el escenario social. Según Rodríguez (2018a: 22), el neoliberalismo considera al “individuo [como] dueño de su destino”, busca potenciar su individualización y lo plantea como deseador de todo lo que se le ofrece. El neoliberalismo se reproduce al mismo tiempo que “produce al individuo que supone” (p. 21). A este individuo se le confieren deseos, estos se vuelven objetos (materialización de los deseos), estos objetos se asumen como necesidades y para abastecerlos existe la opción de elegir como hacerlo, mediante el consumo. De tal manera que, se le hace creer al individuo que este consumo, la mayoría de las veces exacerbado, es su elección. Asimismo, las necesidades entran en una especie de jerarquización, priorizando unas sobre otras. El neoliberalismo caracteriza a una sociedad individualista, de constante lucha entre sí misma, generando rivalidades que tienen como fin el “maximizar el beneficio individual” (p. 23). Lo que conlleva a la exigencia hacia el individuo de hacerse cargo de sí mismo en un mundo de mucha competitividad (p. 31). Recalcándole que debe prepararse profesionalmente, contar con muchas habilidades, tener experiencia, ser productivo, líder y ser el mejor. En cuanto esta productividad se ve amenazada se ponen en marcha herramientas disciplinarias que le vuelven a estimular la producción y el rendimiento, se “sujeta al individuo” en el consumo (p. 32). Dejando en claro que la necesidad de insertarlos a la productividad forma parte de sus deseos.

Bajo las premisas del neoliberalismo; como la individualidad, la productividad y el consumo, se construye la adolescencia y las experiencias que creemos le corresponden. Se ha perdido el poner énfasis en las consecuencias que el neoliberalismo ha traído para la población adolescente. Principalmente la idea de que los sujetos tienen una noción de responsabilidad sobre su propio destino (p. 34). Ya sea que este sea considerado de provecho-triunfo- o que, por el contrario, sea considerado un desperdicio-fracaso- las consecuencias son producto de las decisiones que ha hecho la o el adolescente. Ligado con la forma en cómo se pueden conseguir los triunfos va otra premisa del neoliberalismo que es el egoísmo. Este alude a la obtención de las metas sin considerar si la otredad está

siendo afectada por ello. Y esto resalta la constante lucha en la que se encuentra la sociedad dentro el neoliberalismo, en específico, que la población adolescente tiene que demostrar constantemente que es apto para la realización de ciertas acciones.

Ante las premisas de este sistema capitalista neoliberal ha emergido una vida diferenciada entre las personas, es decir, que las consecuencias que devienen de este sistema se viven de manera desigual ya sea por su situación económica, su pertenencia a alguna etnia o por el género. Sin embargo, la jerarquización existente entre las personas se debe principalmente al sistema patriarcal, dónde lo predominante en la sociedad es el hombre y lo masculino, a través de esta jerarquización se ha organizado la realidad social mexicana y es esta organización desigual la que se pretende cambiar. De acuerdo con Tapia (2016: 170), el género es “moldeador de prácticas sociales que reproducen estructuras patriarcales, coloniales y capitalistas” en las relaciones interpersonales y sociales. Es por ello por lo que, en la actualidad existe un cuestionamiento hacia la construcción binaria del género y, sobre todo, frente al reconocimiento de la superioridad de uno de ellos. Por ende, parte de las circunstancias sociales de la construcción de la adolescencia en México hoy en día, tiene que ver con la ruptura de lo binario en el género (masculino-femenino). Esta emergencia más allá de concebirse como moda es la manifestación del movimiento que tiene la realidad social, el rompimiento de nociones hegemónicas y el camino que se erige hacia la transformación de lo que concebimos como sexo y género y que tiene impacto en las circunstancias que se revisan en esta investigación. La instauración hegemónica del binarismo sucedió a partir de la colonización del modelo judeocristiano. Empero, desde el siglo XX han emergido corrientes teóricas, como el feminismo posmoderno, desde el cual se cuestiona el binarismo sexual y de género. La ruptura de este binarismo implicaría cambios en la sociedad que no vislumbramos pero que comienzan a manifestarse. Si bien, no existe una noción general que hable de ello, la incorporación de lo no binario en el lenguaje tiene un impacto importante en concebir que existen estas personas que no se identifican desde lo binario- de reconocer la diversidad-, porque el lenguaje construye la realidad y, por ende, en este trabajo se hará uso del artículo “les” para reconocer la existencia de una forma de ser adolescente que está emergiendo y está cuestionando prácticas sociales hegemónicas.

Con el neoliberalismo, la desigualdad social existente en México se manifiesta en diversos escenarios. Uno de los más palpables se vislumbra en los espacios en donde reside la población mexicana adolescente. En nuestro país, de acuerdo con los datos del

INEGI (2019a), el 74% de las, los y les adolescentes viven en zonas consideradas urbanas o semiurbanas y el 26% de la población adolescente restante reside en zonas rurales. Las actividades, el acceso a las mismas y las oportunidades que se brindan en ambos espacios son diferentes. La distribución desigual de las zonas de residencia no es producto de un orden natural de la sociedad mexicana, sino resultado de un proceso que tiende a centralizar en las grandes metrópolis ciertos recursos, instituciones y oportunidades. Por ende, tanto el neoliberalismo como el capitalismo y la globalización tienen mucho que ver en ello. Según Davis (2006: 17), el “ordenamiento urbano [lleva consigo] el aumento de las desigualdades entre ciudades de diferentes tamaños y especializaciones económicas”. Al respecto de lo que se considera “urbano”, Castells (1983) menciona que, es un proceso de conflicto, en donde existe una lucha por el control del poder, de los recursos, del espacio y de los códigos culturales. Aunado a esto, Martínez (1995; citado en Ornelas, 2000: 59) menciona que “el gobierno es un facilitador de las acciones urbanas actuando a veces como socio del capital privado, pero sobre todo es propiciador de las condiciones para estimular la inversión privada”. La urbanización excluye, imposibilita la vida digna-la deteriora- y da pie al conflicto social, impactando la participación ciudadana. Debido a la falta de habitabilidad en zonas consideradas urbanas-sobre todo por la sobrepoblación- se comienza un desplazamiento de habitabilidad a zonas consideradas semiurbanas, sin embargo, la centralización de los recursos y las instituciones en las metrópolis genera la movilidad y el desplazamiento hacia las ciudades de manera transitoria. De acuerdo con García (2018), aproximadamente 1.4 millones de niñas, niños y adolescentes estudiantes invierten tiempos enormes de traslado a sus instituciones educativas. Al respecto, Nock (2000; citada en Davis, 2006: 22) señala que, la globalización no sólo ha incrementado el movimiento de las personas, sino también ha permitido la movilización de “bienes, servicios, información, noticias, productos y dinero, de ahí la presencia de características urbanas en las áreas y rasgos rurales en los centros urbanos”.

La distribución desigual que genera el neoliberalismo tiene efectos sociales importantes que oscilan entre “la segregación urbana, el deterioro y fragmentación de la vida en las ciudades, [hasta] el aumento exponencial de la violencia e inseguridad” (Ornelas, 2000: 62). Aunado a lo anterior, la UNICEF (2019: 49) refiere que en México la población adolescente que reside en zonas urbanas presenta tipos de violencia como robo, violencia física y discriminación en espacios públicos como la calle, los parques o plazas. Tanto las, los y les adolescentes reportan que los espacios de la ciudad en donde se sienten inseguros son la vía pública y el transporte (p.51). De acuerdo con Ramírez (2019) y

Cabrera (2019) el delito de robo con violencia en el transporte público en la Ciudad de México ha ido en aumento de 2017 a 2019. En el caso de transporte metro, el robo sucede en las estaciones en donde hay un mayor tránsito de personas, como Pino Suárez, Hidalgo, Pantitlán, Zócalo, entre otras (Ramírez, 2019). En la Ciudad de México, la violencia en el transporte conocido como microbús presenta mayores niveles de robo principalmente en las rutas que circulan en el lado oriente (Ramírez, 2019b). Ante las situaciones de violencia que se viven en el transporte público se han establecido ciertas medidas de prevención como el dejar de usarlo o buscar alternativas de movilidad.

Si bien, tanto las, los y les adolescentes pueden ser víctimas de robo en el transporte público de la Ciudad de México, algunas adolescentes han sido víctimas de violencia sexual en el transporte y en otros espacios públicos. De acuerdo con ONU Mujeres (2018a: 22), entre los actos violentos que las adolescentes señalan haber experimentado en el transporte u otros espacios públicos, son “palabras ofensivas o despectivas, piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, tocamientos o manoseo del cuerpo sin su consentimiento”. Ahora bien, la violencia que se dirige hacia las adolescentes en espacios públicos tiene una forma más extrema de manifestarse como la violación, el crimen organizado, el homicidio y el feminicidio. El ONU Mujeres (2018b: 47) reporta que del 2015 al 2018 se registraron 671 homicidios dolosos y 194 feminicidios hacia niñas y mujeres adolescentes en todo el país. En lo que va del año, y con base en el registro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019), se tiene registro de 638 feminicidios, 3,599 reportes de abuso sexual hacia mujeres, 4,960 mujeres reportaron acoso u hostigamiento, 2,584 mujeres han registrado haber sido víctimas de violación, 191,543 mujeres reportaron violencia por parte de sus parejas y 483,804 mujeres han reportado violencia familiar, empero todas estas cifras continúan actualizándose día con día.

La violencia ejercida hacia la población adolescente sucede en diferentes espacios como el hogar, la escuela, la comunidad y las instituciones, es importante mencionar que los tipos de violencia van acompañados entre sí, que se pueden presentar escenarios y situaciones que permitan vivir otras violencias y que incluso la presencia de ciertas violencias se concentra en espacio y tiempo (UNICEF, 2019: 13). Cabe resaltar, que, aunque se localizan diferencias en la manifestación de la violencia, los tipos de violencia impactan también de formas específicas con base en el género y la edad. Por ejemplo, los adolescentes han sido víctimas de violencia institucional por delitos de abuso de autoridad,

tortura y por hechos de corrupción (p. 55). En cambio, la violencia institucional de la cual fueron víctimas las adolescentes provenía principalmente del sector salud (violencia obstétrica), de alguna dependencia pública o de gobierno en donde las adolescentes fueron revictimizadas (p. 54). Sin embargo, las adolescentes están expuestas a otros tantos tipos de violencia que no solo se refieren al espacio público o el institucional, también las presencian en el hogar, la escuela, la comunidad, el trabajo, el ciberespacio y la política.

El internet y las redes sociales conforman un nuevo contexto social, el cual es caracterizado por su alcance temporal y espacial, a través de proximidades virtuales que han cambiado el modo en que nos relacionamos en sociedad (Pifarré, 2013). Aunque, pareciera que la existencia y el desarrollo de la tecnología debería tener una justificación para la contribución del bienestar de la humanidad, en los últimos años se ha realizado el desarrollo de tecnologías al servicio de la violencia, que se entienden como “las técnicas y artefactos diseñados deliberadamente para producir daños a personas o cosas” (Olivé, 1997). Además, Katz y Rice (2005) mencionan que las consecuencias sociales que el internet trajo consigo fueron la división racial, el terrorismo, la erosión de tradiciones, el plagio, la pornografía, la explotación de personas, entre otras, han provocado que las opiniones respecto a esas consecuencias se radicalicen. De acuerdo con Lutte (1991), “las transformaciones tecnológicas van acompañadas por una distribución del poder y de la riqueza que agravan más la condición de clases y categorías marginadas de las que forman parte los jóvenes” (p. 352 y 352). Con lo cual, podemos apreciar como los medios de comunicación legitiman conductas, agendas, personajes y rectifican estereotipos por sus posicionamientos políticos.

Aunado a lo anterior, Tarde (1986: 87) menciona que la información que circula en los medios está seleccionada, viene de los grupos privilegiados, los cuales imponen discursos en los temas de las conversaciones cotidianas. De tal manera que, la inserción de la población adolescente en los diferentes medios reproduce y legitima discursos estereotipados, pero también funciona para ejercer “control” hacia la población adolescente con el mantenimiento de estos discursos, según Pérez, Aguilar y Viquez (2008: 63).

Actualmente, se ha reproducido violencia en los medios tecnológicos, de acuerdo con Luchadoras MX (2017: 28), se tiene registro que “aproximadamente 9 millones de mujeres han vivido ciberacoso en México”. Al respecto, el INEGI (2019d) menciona que, la población adolescente está más expuesta a esta violencia en los medios tecnológicos, ya que uno de cada cinco usuarios de 12 a 29 años, reportaron haber experimentado algún

tipo de ciberacoso, como la recepción de mensajes ofensivos, el contacto de personas mediante identidades falsas, llamadas ofensivas, entre otras. Ante el incremento de este tipo de violencias, las principales afectadas son las mujeres, en las redes sociales las conversaciones sociales se suscitan por medio de mensajes de carácter violento que promueven y reproducen contenido misógino y machista (Luchadoras MX, 2017: 32). Empero, la expresión de violencia en estos espacios no es más que la extensión de violencia que se vive en el escenario social, que, si bien se pueden idear estrategias para la protección de las mujeres en el internet, la situación sigue presente en los demás espacios. Por ende, la erradicación de estas prácticas tiene que ver con la transformación del pensamiento social imperante en nuestra sociedad mexicana.

En los espacios tecnologizados es en donde se hacen presentes los pensamientos sociales de las personas adolescentes en nuestro país, que, con sus mejores argumentos, o no tanto, intentan expresar opiniones, que, aunque parezcan simples, son creencias personales y toman una posición ante una controversia. Ante dichas controversias emergen siempre 2 opiniones, como lo menciona Tarde (1986: 81), “una siempre es más ruidosa que la otra, una eclipsa a la otra”, como si alguna de las dos pareciera más un tema de interés. Empero, lo que los medios enfatizan son el punto de vista de lo razonable-lo verdadero-. Lo que me gustaría puntualizar en este apartado es la importancia de lo que la población adolescente habla, puesto que en ello está la transformación, no únicamente mediante la palabra, sino en la acción, es decir, en las prácticas. Ya que mediante la argumentación y la acción existe una reflexión y crítica hacia los “razonamientos” que tenemos naturalizados en la cotidianidad. Al posicionarnos respecto de un tema, le damos vida a los contrargumentos de nuestra posición, es decir, que un pensamiento remite a otro, evidenciando así la infinidad de este. Con esto, quiero decir que, no vamos en busca de la práctica correcta, sino de mejores prácticas, las que vayan en contra del individualismo, del racismo, de la exclusión, de la discriminación, del sexismo, del machismo, el clasismo, del patriarcado.

Hasta este momento se ha realizado la revisión de ciertas circunstancias sociales, sin embargo, es de suma importancia, incorporar en esta investigación a aquella población adolescente que experimentan el lado más extremo de la exclusión, es decir, la población adolescente en situación de calle. Si bien, es complicado estimar en números la cantidad de personas que se encuentran en estas circunstancias, se tienen registrado que actualmente en la Ciudad de México hay aproximadamente 6,754 personas en situación de

calle, siendo el 90.07% hombres y el 9,93% mujeres, en lo que se refiere específicamente a la población adolescente en situación de calle se tiene el registro que son aproximadamente el 2.05% de la población adolescente total (Secretaría de Desarrollo Social, 2018: 5). La calle se convierte en un espacio que se ocupa para vivir, reír, expresar y trabajar, así como para resistir y morir. Estas resistencias son específicas en contra de ciertas autoridades, como los policías, pero también se enfrentan a los vecinos o los transeúntes. En la calle se exponen a ciertas violencias que pueden ser físicas simbólicas o verbales, las adolescentes además de este tipo de violencias, experimentan también agresiones sexuales (Rivera, 2012: 177). Es una realidad social que necesita su espacio para ser estudiada y comprendida, de dejar de ser generalizada e invisibilizada, se les niega el reconocimiento y goce de sus derechos como el derecho a la dignidad humana, establecido en el art. 3, derecho a la identidad y seguridad jurídica, establecido en el art. 6, el derecho a la salud, establecido en el art. 9, de la CPEUM (Texto vigente), entre otros.

Además de considerar la vida en calles, se incorporan otros elementos en estas poblaciones, por ejemplo, el consumo de drogas, el inicio de la vida sexual, enfermedades de transmisión sexual, embarazo, construcción del género, analfabetismo, pornografía infantil, prostitución, etc. Sobre todo, uno de los elementos de gran importancia para ser ahondados, es la que se refiere a aquellas situaciones que les hicieron decidir vivir en calle. En ocasiones, los adolescentes que viven en situación de calle son vistos como botines políticos, a los que se les acerca para sacar beneficio. Pese a estas circunstancias, es importante recalcar, que la calle es su espacio, está lleno de afectos, autonomía y es en dónde invierten la vida. Al respecto, la población adolescente en situación de calle refiere que las expectativas que tiene en el futuro no se planean, sino que se viven al día, aunque a algunos si les gustaría cambiar su forma de vida para tener una mejor vida, tener una familia, dejar las drogas y estudiar (Makawski y Saucedo, s.f.: 48 y 49).

Partir de la revisión de las circunstancias sociales en este apartado del capítulo tuvo como intención poner sobre la mesa aquellas situaciones que están presentes en la sociedad mexicana y que forman parte de la construcción de las diversas adolescencias existentes en nuestro país. La revisión que se ha realizado hasta este momento da cuenta un poco de la diversidad de situaciones que construyen las adolescencias en México, subraya la importancia de no seguir homologando a esta población y recalca la importancia de comprender cómo la presencia de estas circunstancias impacta en la forma de

vivenciarse. Asimismo, podemos observar que las situaciones revisadas son tan amplias que cada una forma parte de otros espacios de investigación.

1.2.2. Circunstancias históricas

La población adolescente ha sido participe de ciertos eventos a lo largo de la historia los cuales han contribuido en una construcción negativa. La enseñanza de la participación que la población adolescente ha tenido dentro de ciertos temas en la sociedad, ha sido impartida bajo la estigmatización de su incorporación para hacer frente a las problemáticas que se presentan en el país, también ha estado sujeta bajo la precariedad de espacios en donde se revise de manera crítica lo que acontece en la sociedad mexicana y sobre todo se carece del reconocimiento de las aportaciones que la población adolescente puede generar, ya que se desvalorizan sus opiniones y propuestas. Se ha dejado de lado que los grandes movimientos de protesta habían sido conformados y organizados por personas jóvenes, que, aunque mayormente estaban conformados por estudiantes, tenían compromiso por visibilizar, atender y transformar las problemáticas de México. Cabe mencionar que los movimientos sociales son seriamente reprimidos, asimismo los esfuerzos existentes por documentar y transmitir la presencia y participación de la población adolescente en este tipo de organización se hacen mayormente de manera criminalizante. Esta visión es ampliada dentro del sistema capitalista neoliberal en donde se requiere el monitoreo de las actividades de los adolescentes y evitar que se realicen actividades en contra o fuera del sistema. Con el neoliberalismo, en “las sociedades de la información” se agudizan procesos de individualización y de diferenciación social (Rojas, 2012: 45). Existe una brecha en el acceso de los recursos que se plantean para el desarrollo de la población adolescente, se impone una guerra total que tiene por objetivo “la destrucción de naciones y grupos de naciones para homologarlas con el modelo capitalista norteamericano” (Ponce de León, s.f.).

Uno de los momentos de participación más importante sucedió en mayo de 1968 con la emergencia de “grupos de protesta contra la sociedad” (Lutte, 1991: 341). Esta organización crecía junto con el interés que despertaban algunos temas en la población más joven del país-particularmente de estudiantes-quienes se abrían espacios para manifestarse en contra del autoritarismo del gobierno mexicano en esa época. La respuesta

por parte del ejército y policías fue la constante y brutal agresión física. Dejando a su paso estudiantes heridos, varias personas detenidas y la toma de planteles por parte de las fuerzas públicas, rompiendo con la autonomía de muchos de ellos (Ángeles, s.f.). A estos eventos le continuaron otras manifestaciones, sumando diferentes agentes de la sociedad, como profesores, madres y padres de familia, intelectuales y obreros, sin embargo, el gobierno no atendía sus exigencias (Ángeles, s.f.). Ante la próxima inauguración de los Juegos Olímpicos, este movimiento fue brutalmente reprimido con la matanza de las personas asistentes al mitin en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco el día 02 de octubre. Las cifras de las muertes nunca fueron esclarecidas y la responsabilidad de estos hechos por parte del gobierno mexicano nunca fue asumida. Por el contrario, se criminalizó a los participantes del movimiento, logrando la censura en años siguientes.

Posterior a estos sucesos, el clima de organización estuvo enmarcada por el miedo y la represión. Años más tarde, emergió la construcción de uno de los espacios más importantes, el “Festival Avándaro”, en donde se apropió de la música y el baile para protestar la inconformidad ante la posición paternalista y autoritaria por parte del gobierno. Este festival emergía en una época de “demandas democráticas y justicieras por parte de estudiantes mexicanos entre los años de 1969 y 1971” quienes volvieron a ser sometidos por parte del gobierno mexicano, quien continuaba ejerciendo violencia policiaca y militar (Adame, 2014). Los siguientes años también estuvieron marcados por una impresionante represión ante las formas organizativas que expresaban inquietudes de la población más joven en nuestro país.

Décadas posteriores, durante la campaña presidencial del año 2012 emerge el #YoSoy132 como una manifestación ante la manipulación de información con respecto a la visita de Enrique Peña Nieto en la Universidad Iberoamericana, en donde se señaló que militantes del PRD habían participado para que dicho candidato abandonara el recinto. Fue esta información lo que propició que 131 estudiantes de dicha universidad realizaran un video en donde desmentían la información que circulaba en ciertos medios, invitando al resto de la población a ser el 132. El movimiento hacía una crítica a cómo los medios de información imponían representaciones sociales que construían y transportaban, exigiendo así la democratización de los medios de comunicación. Este movimiento se asumió apartidista y declaró un profundo disgusto hacia los partidos existentes en México, pero defendió su interés político y la creación de espacios en donde se fomente la participación ciudadana.

De acuerdo con Bizberg (2015: 294), este acontecimiento “puso al descubierto los costos políticos del poder de los medios comunicación”, así como la forma en la que los medios de comunicación crean “representaciones del mundo político, económico y social”. Además de la democratización de los medios comunicación, se exigía cambio en el modelo educativo, cambio en el modelo económico neoliberal, cambio en el modelo de seguridad, cambio en el modelo de salud y la transformación política. Este movimiento impacta en la población adolescente al momento de reivindicar la politización de los jóvenes en los asuntos que acontecen en México y subraya la importancia de construir espacios en donde exista la discusión y el debate de la realidad social. Se asume que la población adolescente es incapaz de realizar aportaciones importantes debido a su falta de maduración o porque son muy jóvenes para entender lo que está pasando, que ven la vida muy fácil y que nada se lo toman en serio. Empero, la población adolescente por esa característica de mostrar sus disgustos está haciendo visibles situaciones que el resto de las personas muchas veces hemos normalizado.

Autores como Rojas (2012: 42) han mencionado que, los movimientos en los que se involucra la población adolescente en la actualidad hablan de la defensa de derechos, seguridad, libertad e igualdad. Al respecto, el día 26 de septiembre de 2014 emerge una de las más grandes movilizaciones en México con la desaparición forzada de 43 estudiantes de la normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero. Si bien, se ubica esta fecha como un punto de efervescencia, le antecede toda una lucha y le siguen muchas otras fechas. Esta movilización tuvo como consigna la presentación con vida de los estudiantes y una alta participación de personas; estudiantes, profesores, madres y padres, al interior del país y fuera del mismo. Si bien, la desaparición forzada en México se presenta de forma análoga en comparación con países en condiciones de guerra civil como Siria y Paquistán, la desaparición de los 43 de Ayotzinapa indignó a diversos sectores de la sociedad mexicana.

Hasta este momento, únicamente podemos realizar interpretaciones que se enfoquen en comprender por qué este evento cimbró en el mundo como lo hizo. De acuerdo con Gravante (2018: 26), la participación en esta movilización plantea una búsqueda de seguridad a través de la solidaridad y el sentido de comunidad, mismo que incentivó el compromiso y la cooperación de todas y todos aquellos que formaron parte. Aunado a ello, este movimiento remarca la evidencia de la relación existente entre el crimen organizado y el Estado. Este suceso permitió también palpar la represión que se suscita hacia la

comunidad estudiantil con pensamiento crítico. Es importante remarcar que este suceso es un fenómeno complejo y, que, por ende, requiere de un espacio más amplio para ser estudiado. Empero, era necesario mencionarlo en este apartado para hacer énfasis en cómo la ausencia de Estado repercute en inseguridad, violencia y más desigualdad social, crea un país que tiene ganas de vislumbrar la transformación de la realidad. Asimismo, esta movilización pone sobre la mesa la importancia de encaminar las luchas por la transformación de la realidad de manera conjunta, en colaboración entre todos los movimientos, de dejar de pensar la transformación para unos cuantos, con protagonismo, de romper con el individualismo y de dejar de descalificar que sean o no movimiento ciertas luchas. Esta movilización resignificó la solidaridad, entre las personas que se encontraban en el presente, pero también con las personas del pasado, que antecedían en otros movimientos y en la lucha contra la desaparición forzada, de hacer notar que en la lucha no se estaba solo, sino que había miles y miles, que cada uno contaba con aprendizajes que podían compartirse, que permitieran organizarse y encaminarse hacia la transformación.

Posterior a este evento se siguen muchos otros que trastocan a personas estudiantes, algunos emergen por asuntos educativos, algunos por seguridad y otros en contraposición a la violencia de género y, en específico, en contra de la violencia hacia la mujer en México. Si bien, existe la búsqueda de igualdad de derechos y oportunidades desde el siglo XIX, en la actualidad el movimiento feminista en el país está manifestándose de formas específicas involucrando diversos actores y actoras. Se ha mostrado con más fuerza en la actualidad debido a los miles de feminicidios reportados en diferentes partes en todo México y la relación de servidores del Estado con este tipo de delitos. El 3 de agosto de 2019, una adolescente es violada por cuatro policías al regresar de una fiesta en la alcaldía Azcapotzalco, cinco días después, el 8 de agosto, otra adolescente de 16 años es violada por un agente de vigilancia de la Policía Bancaria e Industrial en el baño del Museo de Archivo de la Fotografía (BBC News, 2019). Ambos acontecimientos enfurecen a personas de la Ciudad de México, las cuales convocan a una manifestación el día 12 de agosto para exigir justicia para estas dos adolescentes, ya que en el caso de la violación hacia la adolescente de Azcapotzalco se había revelado información personal a los medios, provocando desconfianza por parte de la menor para continuar con la denuncia. En respuesta a ello, las autoridades mencionaron que no se podía integrar la carpeta de investigación (BBC News, 2019). La gobernadora de la CDMX-Claudia Sheinbaum-se refirió a esta manifestación como una “provocación”. Estas declaraciones dieron pie a la movilización del día 16 de agosto en la glorieta de los insurgentes, la cual tomó una forma

muy específica, donde se manifestó la rabia, el coraje, la indignación, el enojo, el cansancio y la frustración hacia la violencia machista que existe en México.

A diferencia de la primera manifestación, la segunda hizo reaccionar a la población mexicana, algunos se refirieron a este tipo de manifestaciones como actos violentos e inadecuados. La respuesta de algunas otras personas hacia estos actos fue en solidaridad y sororidad hacia las participantes de esta marcha. Si bien, el impacto del movimiento feminista no puede reducirse en lo expuesto en este apartado, estas movilizaciones han permitido que algunas adolescentes se interesen y acerquen a este tipo de protestas, que vean a este movimiento como un espacio que se construye por la transformación de las hegemonías. Empero también se ha construido una imagen despectiva de la participación de las mujeres en este movimiento, misma que ha sido reforzada por el Estado al seguir sosteniendo discursos que hacen alusión de la mujer como indefensa, frágil, sumisa, callada, buena, delicada, etc., cuando este discurso es contrapuesto entonces es que surge la mujer histérica, provocadora, la frívola, la mentirosa. Es esta noción de sumisa y callada la que ha sido desafiada principalmente por este movimiento. Muestra de ello es la manifestación continua de mujeres por sus derechos a lo largo de todo el país.

Si bien, estas protestas habían estado conformadas mayormente por mujeres estudiantes, en la actualidad dicho movimiento está conformado por mujeres de diferentes edades y que se encuentran en diferentes espacios. En donde incluso adolescentes mujeres empiezan a tener participación, ejemplo de ello sucedió a finales del mes de febrero de 2020, alumnas de la Secundaria Técnica, Industrial y Comercial “Doctor Jaime Torres Bodet” (situada en el municipio de Cuautitlán, Estado de México) exhibieron en redes sociales un video en donde el director del plantel “Omar Soberanis Galeana” revictimiza a las adolescentes quienes habían denunciado acoso por parte de compañeros y profesores (La Jornada, 2020). Ante dichas declaraciones, las adolescentes realizaron protestas frente a la dirección de la escuela, mismas que fueron difundidas por redes sociales y que repercutieron en la destitución del director de ese plantel por parte de la Secretaría de Educación del Estado de México.

La población adolescente reconoce los problemas que aquejan a este país, como la contaminación del medio ambiente, violencia, seguridad, educación, entre muchos otros, mismos que han incentivado a que se manifiesten en la esfera pública para exigir mejores condiciones y cambios en la sociedad mexicana. La inmersión y el incremento de la población adolescente en estos espacios de manifestación pública, de hacer explícito su

descontento con lo que acontece en el país y la inconformidad de la naturalización de muchas violencias, es de gran relevancia para una sociedad que les calificaba como un sector apático y pasivo. Es de gran importancia reconocer la emergencia de los movimientos sociales como la recuperación o construcción de formas de vida dignas y sostenibles (Hurtado, 2015), que van más allá y en contra de planteamientos hegemónicos y dominantes en México y América Latina, que construyen, o aspiran a construir, nuevos sentidos y realidades, que buscan quitar prácticas de desigualdad de la repartición de los beneficios y la distribución jerárquica de los privilegios, que le apuesta a la inclusión de cada una de las personas (Rojas, 2012: 56).

La importancia de la discusión y el debate de problemáticas sociales entre la misma población adolescente, como ejercicio y práctica argumentativa, puede traspasar las aulas hacia las conversaciones cotidianas, permitiendo el intercambio de pensamientos sociales y posibilitando la emergencia de nuevos argumentos. Ahora bien, uno podría preguntarse cómo es que se construyen esos argumentos y cómo es que los adolescentes se posicionan a favor de unos u otros. La respuesta queda resumida en que los argumentos son el pensamiento (Billig, 2015: 8). El pensamiento social, de acuerdo con Fernández Christlieb (2005: 13), no es verdadero porque lo podemos verificar sino porque creemos que es verdadero, esas creencias son ocupadas, sentidas y habitadas por las personas. De tal manera que, no existe un pensamiento social verdadero, uno que esté por encima de otro, uno al que se le tenga que dar más importancia, sino que existen pensamientos tanto como existen colectivos, el pensamiento se encuentra en lo social-entre las personas-. Empero, en la práctica, se mantiene aún la noción de considerar que aquellos que poseen la razón son quienes deben transmitir sus puntos de vista para ilustrar a todos los demás a quienes la razón aún no se le desarrolla. Ante tal situación, surgen las resistencias de aquellos a quienes no se les presta la misma importancia y que, frente al argumento de la razón, se les ve como personas que aún no han desarrollado lo suficiente esa capacidad de razonamiento, la cual ha sido objetivada para las, los y les adolescentes.

En este sentido, la población adolescente está interesada por aspectos sociales que suceden en México, se involucra y es propositiva, es participativa y crítica, son personas solidarias, responsables con su entorno social, son actores que caminan con una noción de la realidad social en donde no haya cabida para la desigualdad social por razones de raza, situación económica y/o género.

1.2.3. Circunstancias políticas

En el siguiente apartado se hace una revisión de la participación por parte de la población adolescente en circunstancias políticas en México. Es importante hacer una distinción entre dos formas de hacer política. Por una parte, se encuentra la política, que se refiere al gobierno y, por la otra, está lo político, que hace referencia a eso que emerge de las acciones en donde se involucran las personas para tratar asuntos comunes. Esta distinción permitirá comprender las formas en las que se involucran las, los y les adolescentes en nuestro país con respecto a circunstancias políticas, así como, la apertura, el reconocimiento y la incentivación que se le da a cierto tipo de política

Aunado a lo anterior, Arias y Alvarado (2015: 584 y 585) refieren que, se entiende por política “la construcción del ser social vinculado con los otros...implica el reconocimiento del otro, la otra y le otre”. Si bien, la política tiene una construcción formal, que hace referencia a una perspectiva estado centrista (gobierno, ciudadanía, organización pública, democracia y participación electoral), lo político también se refiere a las construcciones de acciones conjuntas. Ahora bien, la mayor parte de las investigaciones se enfoca en el estudio de la participación de las, los y les adolescentes desde la política, reduciéndolo en ese espacio en donde sucede el convenio de intereses particulares y, se deja de lado entender lo político como un espacio de transformación de la realidad de manera colectiva (p. 586).

En la actualidad en México, la presencia de la población adolescente en instancias de decisión política es mínima (García y Parada: 365 y 366). La participación no se reduce en lo que sucede en las elecciones, sino que va más allá. Se pensaría incluso que la población adolescente es distante y apática de las cosas que suceden en el país, que se mantienen distantes con los otros y que sus formas de estar en contacto con lo que acontece es mediante la virtualidad. El desinterés que se señala en dicha población hacia aspectos políticos, e inclusive en la participación de actividades asociadas a estos temas, es visto como parte de las características que se presentan acorde con la edad, como si la falta de interés dependiera de tener poca edad o la maduración del cuerpo.

Por el contrario, a lo establecido desde este discurso, la población adolescente conoce los acontecimientos que se viven en el país, reconocen las consecuencias que estos acontecimientos tienen en la sociedad mexicana y actúan según sus posibilidades. Urresti (2000: 177) comenta que, el involucramiento de las, los y les adolescentes en ciertos

temas, así como su participación, tiende a ser investigado a partir del contraste, de tal manera que se pasa de concebirlos como personas jóvenes que luchan por alcanzar las utopías con actitudes idealistas y con voluntad transformadora, hacia una postura de enfriamiento, pasividad, indiferencia y apatía. Por su parte, Aquino (2016) menciona que la poca participación en la política de personas con una edad entre 15 a 29 años se debe principalmente a los procedimientos de las instituciones en México, ya que, desde los partidos políticos, no se están elaborando políticas públicas que vayan dirigidas hacia la población adolescente y personas jóvenes en el país. Asimismo, la participación de la población adolescente en la política queda delimitada a la edad (UNICEF, 2006). Ahora bien, en el informe de consulta infantil y juvenil 2018 (INE, 2019), participaron 1,770,476 adolescentes con una edad de 14 a 17 años. Estos adolescentes mencionan que, para tener un mejor gobierno en México, se necesita erradicar la violencia, no robar los recursos públicos, igualdad entre hombres y mujeres, mayor seguridad, justicia, erradicar la corrupción, entre otras cosas más (p. 122). De esta manera se puede observar cómo los adolescentes identificaron las acciones que se deben llevar a cabo para transformar la realidad en la que viven, pero sobre todo se han señalado como actores a quienes les gustaría llevar a cabo estas acciones.

Algunas, algunos y algunas adolescentes en nuestro país están viviendo en circunstancias de desigualdad social, que se acrecentan con procesos producto del capitalismo, la globalización, el neoliberalismo, la mundialización, entre otros. La discusión no se limita en concebir a la población adolescente únicamente como consumista, sino de analizar como las condiciones sociales, políticas y económicas que se están viviendo en el país vuelcan a las poblaciones a ser parte de ese consumo. No se trata tampoco de hacer comparaciones entre las formas en las que la adolescencia se ha manifestado históricamente en el país, sino de hacer todo un trabajo de comprensión que permita ver la forma de ser adolescentes de acuerdo con la situación social, política, económica y cultural en México, puesto que bajo estas circunstancias es que emergen las adolescencias. Por ejemplo, dadas algunas de estas circunstancias actuales algunas adolescentes refieren no identificarse como mujeres u hombres en la actualidad (INE, 2019: 64).

La inmersión de las, los y les adolescentes en lo político tiene como presunción el cambio del estatus quo, la transformación de sus realidades, el reconocimiento y la valoración de la pluralidad, la búsqueda de la equidad, etc. La manifestación de este tipo de participación en lo político, por parte de la población adolescente en México, ha sido

revisado con más amplitud en el subapartado de circunstancias históricas. Por último, es importante mencionar que estas utopías se lograrán a partir de la construcción de acciones alternativas, en espacios alternativos como el arte, el baile, el cine, la escritura y la música, modos diversos para apropiarse de espacios públicos, en donde se construya solidaridad, sororidad, deseos, luchas y resistencias. De esta manera, se reconoce a la población adolescente como sujetos políticos activos que están continuamente construyéndose y transformando su realidad social.

1.2.4. Circunstancias económicas

En el presente apartado se abordarán las circunstancias económicas en las que vive la población adolescente en la actualidad en México. Es de suma importancia situar estas circunstancias dentro del sistema capitalista neoliberal para realizar dicha revisión. De acuerdo con el CONEVAL en colaboración con la UNICEF (2009), el siglo XXI se encuentra en una crisis económica que presenta situaciones perjudiciales para ciertos sectores de la población, como indígenas, población infantil, población adolescente, personas con discapacidad y personas adultas mayores, los cuales recientes dicha crisis. Al respecto, Diego (2018: 56 y 57) menciona que el neoliberalismo en nuestro país deja como resultado “la concentración de la riqueza, haciendo que los ricos se vuelven más ricos, y, por el otro lado, la desigualdad y pobreza, en donde los pobres se vuelven más pobres”. Los niveles de pobreza en la población mexicana no están delimitados por el tipo de zona en la que reside. Es decir que, las condiciones de pobreza no están concentradas de manera exclusiva en zonas rurales, sino que se sitúa también en zonas urbanas. La pobreza no es un asunto que se delimite acorde con las zonas de residencia, sino tiene que ver con las situaciones de desigualdad que se extienden por todo el país.

El CONEVAL y la UNICEF (2009) señalan que las situaciones que vulneran a cierta parte de la población pueden suceder por carencias sociales o de ingresos. La primera hace referencia a que el ingreso es suficiente para abastecer necesidades básicas, pero existen carencias sociales. La segunda hace referencia a que no se presentan carencias sociales pero los ingresos no alcanzan para satisfacer necesidades básicas. Las situaciones de pobreza y pobreza extrema no solo refieren únicamente a la escasez del ingreso económico, sino que se contemplan las carencias por acceso a la educación, a la salud, a

la seguridad social, a la alimentación, a los servicios básicos y a la calidad de las viviendas (CONEVAL-UNICEF, 2019).

En México, las, los y les adolescentes enfrentan condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema (Animal Político, 2018). Al respecto, el CONEVAL en conjunto con la UNICEF (2019: 5 y 6) reportan que, en el año 2016 la población en situación de pobreza era de 53.4 millones y las personas que vivían en pobreza extrema eran 9.4 millones. De estas cifras, 20.7 millones son niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años viviendo en condiciones de pobreza moderada y 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes viviendo en condiciones de pobreza extrema. Si se tiene en cuenta que en la actualidad la población adolescente es de 13.7 millones (de los cuales 6.7 millones son hombres y 6.5 millones son mujeres), el porcentaje de adolescentes que vive en estas condiciones es numeroso. Los adolescentes que viven en pobreza y pobreza extrema reconocen la desigualdad en la que viven y se plantean la posibilidad de ascender a una posición más acomodada con base en sus méritos y de manera individual (Lutte, 1991: 364). Sin embargo, Rodríguez (2018) hace mención de que, “para salir de las condiciones de pobreza y ascender a niveles de mayor ingreso llevará al menos 150 años” (p.35). Asimismo, algunas, algunos y algunas adolescentes que se encuentran en situaciones de pobreza moderada y pobreza extrema pertenecen a alguna etnia. En 2015 la población indígena entre 15 y 17 años era de 740,686 personas aproximadamente, de los cuales 371,817 eran hombres y 368,869 eran mujeres (INEGI, 2015). La población adolescente perteneciente a alguna etnia se dedica a trabajos en donde se desempeñaron como empleados, empleadas, obreros, obreras, peones y en ocasiones como trabajadores sin pago alguno (Rizo, 2017).

La desigualdad social en la que se encuentran las, los y les adolescentes se aviva día con día producto de la globalización y el avance del neoliberalismo en nuestro país. Si bien, este sistema se erige en la década de los 70's con la noción de “libertad, responsabilidad individual, la privatización y el libre comercio” (Celis, 2016: 7), en México el proyecto del neoliberalismo ha ido en contra de la población mexicana. La ineficiencia de ello se ha manifestado por un creciente desempleo, detención de los salarios, eliminación de contratos y pensiones, privatización de los fondos para el retiro, inseguridad de los servicios públicos, migración hacia E.U.A., entre otros (Celis, 2016: 7). Y todas estas manifestaciones son parte del proceso de construcción de las adolescencias en la actualidad.

En México durante el primer trimestre del año 2019, existían 1.7 millones de personas de 15 años en adelante que se encontraban en situación de desocupación y para el segundo trimestre aumentó a 2 millones (INEGI, 2019b y c). Esta cantidad de personas es un foco de atención frente a este neoliberalismo, ya que el hecho de poder encontrarse en una situación de desocupación significa que no son económicamente activos y, por lo tanto, afectan el crecimiento personal y económico del país. Sin embargo, es importante aclarar que la desocupación no se refiere a que las personas estén sin hacer algo, sino que quiere decir que no están realizando algún tipo de actividad que remunere económicamente. Lo que conlleva a mencionar que los 2 millones de personas en situación de desocupación pueden estar desempeñando algún tipo de actividad que no les permite obtener un ingreso económico, como serían las labores domésticas o agropecuarias. De hecho, con el planteamiento neoliberal las labores que implican cuidado y aquellas que se realizan en el hogar pierden su estatus como trabajo remunerado y se sitúan como actividades que se le delegan a las mujeres para su realización. Al respecto, las adolescentes son quienes reportan que en el hogar se necesita su apoyo para realizar actividades domésticas y, por ende, comienzan a abandonar algunas otras actividades (ONU Mujeres, 2018: 26).

De acuerdo con las estadísticas del INEGI (2018) en México durante el año 2017 se encontraban en situación laboral al menos 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes, siendo 62.7% hombres y 37.3%, mujeres. La inmersión de esta población al trabajo sucede con mayor frecuencia en zonas semiurbanas y rurales, y en mayor número por parte de hombres adolescentes. Los adolescentes reportan que se tienen que incorporar a algún tipo de trabajo porque en sus hogares hace falta una aportación económica (ONU Mujeres, 2018: 26). De los 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes que trabajan, al menos 900 mil han tenido que dejar la escuela para dedicarse completamente al trabajo. En el reporte del INEGI (2018) se menciona que cerca de 243 mil menores de edad realizaron ocupaciones consideradas permitidas y, en contra parte, 2.1 millones de menores de edad se encuentran desempeñando actividades consideradas "no permitidas". Al respecto, son los niños y los adolescentes los que se encuentran mayormente desempeñándose en este tipo de actividades y cabría destacar que muchas de estas actividades no son remuneradas económicamente. Frente a la cifra mayoritaria de menores de edad que señalaron se desempeñaban en actividades no permitidas, habría que considerar la exposición y las condiciones de violación de derechos a los que estaban expuestos.

Por su parte, aquellas y aquellos adolescentes que se encuentran desempeñando alguna actividad que les remunera económicamente, se tienen que ajustar a los salarios bajos y la informalidad, exponiéndose a otra serie de situaciones que les ponen en riesgo. Frente a estas circunstancias muchos empleadores ya ni siquiera plantean la incorporación del empleado a través de un contrato, los trabajos son por periodos cortos y con salarios bajos. El ingreso, aunque sea bajo, debe ser utilizado para solventar los gastos personales, del hogar o los de su escuela. El tipo de actividades a los que se incorpora la población adolescente son actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza, pesca, apoyo en minería, construcción, industria, comercio, ventas y limpieza principalmente (ONU Mujeres, 2018: 27). De tal manera, que se utiliza a la población adolescente para realizar actividades sencillas y con horarios flexibles. Las carencias principales que vive la población adolescente frente a la informalidad de sus empleos es la seguridad social, esta se refiere al acceso de asistencia médica, seguida de la dificultad para acceder a una alimentación nutritiva y sana (CONEVAL-UNICEF, 2019). La creciente informalidad de los empleos en la población adolescente es un claro ejemplo de cómo el neoliberalismo construye de manera desigual en nuestro país. Por un lado, imposibilita que la población adolescente pueda tener posibilidades de un trabajo que le brinde condiciones de seguridad social, buenos salarios y horas de jornadas no excesivas. Y, por otro lado, que aquellos trabajos que cuentan con todas estas características van dirigidos a personas que pueden, o no, contar con los conocimientos, pero que sobre todo saben “adaptarse” a situaciones de estrés, sobrecargo de tareas y horas de trabajo excesivas (explotación).

En vista de la brecha de desigualdad en la que se encuentra México debido al neoliberalismo, algunas, algunos y algunas adolescentes que pertenecen a sectores rurales se ven en la obligación de migrar, ya sea hacia otras ciudades mexicanas o en su defecto a Estados Unidos de América (E.U.A.), esto como consecuencia de las carencias enormes que viven en sus lugares de origen (Adame, 2014). De acuerdo con Olvera, Montoya y González (2014: 196) el fenómeno de la migración indocumentada realizada por personas menores de edad es complejo y presenta una heterogeneidad acerca de la población, estas diferencias son por género, edad, lugar de origen, etnia y familia. Cuando las, los o los adolescentes deciden migrar de manera indocumentada se enfrentan a las condiciones sociales, políticas, económicas e históricas de los lugares de tránsito y sobre todo del lugar de destino, se arriesgan a peligros como la trata de personas o la trata sexual. Aunque la migración indocumentada hacia E.U.A. está compuesta en su mayoría por adolescentes hombres, la presencia de adolescentes mujeres comienza a incrementar. Se estimaba que

de cada 10 migrantes mexicanos, 4 tenían una edad menor a 24 años, esta cifra posicionaba a la población adolescente como el grupo que mayormente emigraba en nuestro país (González Gutiérrez, 2011). Las, los y les adolescentes mexicanos que emigran lo hacen por trabajo y reunirse con algunos familiares, según datos del INEGI (2019c). Sin embargo, por el hecho de no contar con documentos también son proclives a ser deportados. Cabe recalcar la deportación como un fenómeno que impacta en la población adolescente principalmente en las expectativas de un ingreso económico y la posibilidad de cambiar su estilo de vida.

La población adolescente se encuentra viviendo en una cultura de la satisfacción de necesidades que se han construido por el capitalismo neoliberal. La satisfacción de estas necesidades se logra a través del consumo y este no es posible si no se cuenta con los recursos económicos. Frente al establecimiento de la economía como el componente que permite a la población adolescente conducirse hacia el crecimiento y la progresividad, a partir del neoliberalismo, han ido emergiendo situaciones de desigualdad que se acrecentan cada vez más. Esta desigualdad no es reconocida como producto del neoliberalismo, sino como fenómeno natural al que no se le puede hacer frente. La obtención de recursos económicos ha ido encaminada por el neoliberalismo a través de la competencia y la superioridad, estas características son enseñadas hacia la población adolescente con frecuencia, tienen como resultado una precariedad laboral que aumenta cada vez más, que impacta con mayor agresividad a quienes tienen menos y que legitima la desigualdad en la que viven las, los y les adolescentes.

Frente a lo anteriormente señalado, también crece una fascinación por la acumulación de bienes materiales, por perseguir el deseo y el obtener las cosas a costa de todo, incentivando incluso el emprendimiento y naturalizando la corrupción. Se les enseña a las, los y les adolescentes que para acceder a mejores condiciones deben de tener preparación profesional y experiencia en el campo. Aunado a esto, también se expone la imagen de éxito y consumación de la felicidad a través de los bienes materiales. Empero, se podría también ver de manera crítica la forma en cómo se está presentando y encaminando a la población adolescente en la realidad social en México y no delimitar su capacidad en consumidores de su realidad.

1.2.5. Circunstancias educativas

Si bien, ya se ha hecho hincapié en las circunstancias históricas, sociales, políticas y económicas que forman parte de la construcción de la población adolescente. Es momento de revisar los aspectos de la educación de las, los y les adolescentes en México. Ante este panorama de desigualdad en el que se ubican ciertos adolescentes, se plantea la educación como una posibilidad de cambio y transformación. Que si bien, puede fungir como un espacio en dónde se ejercita el pensamiento crítico y se construyen propuestas en pro del desarrollo de las personas, también se ubican ciertos problemas para llevar a cabo tales promesas, especialmente debido a la desigualdad. Al respecto, Lutte (1991: 173) menciona que las instituciones educativas tienen como fin “proporcionar las mismas posibilidades” a su comunidad estudiantil, sin embargo, esto no ha sido satisfecho, ya que la institución tiende a reproducir las condiciones de desigualdad en las que están presente las, los y les adolescentes.

La escuela se plantea como un escenario en donde es posible la transmisión de conocimientos y la enseñanza de instrumentos que permiten la resolución y la transformación de la realidad social. No obstante, las instituciones educativas también son vistas como espacios que “aseguran el control sobre la población adolescente a los que margina y les prolonga su dependencia económica” (Lutte, 1991: 169). De acuerdo con Fernandes (1991), las instituciones educativas tienen un momento histórico de construcción, así como fines que deben lograr con quienes asisten a ellas, es “nacida de los conceptos de la sociedad mercantil, de las ideologías sociales y de los sistemas educativos imperantes, [la cual] bloquea toda posibilidad de una enseñanza horizontal” (p. 83). Menciona también que, “en las sociedades industrializadas se institucionaliza de manera homogénea los mecanismos de formación, información y culturalización de sus ciudadanos” (p. 15).

El conocimiento se impone de forma jerarquizada, haciendo que la enseñanza se vuelva autoritaria y merma la participación de la comunidad estudiantil. La práctica autoritaria tiene como consecuencia el asumir al adolescente como alguien pasivo, sumiso intelectualmente y consumista, se va acrecentando con las premisas del capitalismo neoliberal. La educación en el neoliberalismo está enfocada a una enseñanza mecanizada (instrumentalizada), fragmentando el conocimiento de la sociedad, reproduciendo sistemas de dominación, fomenta la individualidad y el conformismo hacia la población adolescente. De esta manera, que este tipo de características sean fomentadas dentro las instituciones

educativas como al interior de las aulas conlleva a seguir manteniendo prácticas violentas como acoso escolar, acoso sexual o agresiones físicas. La violencia que sucede en espacios educativos en las zonas urbanas es dirigida en diversos tipos hacia las adolescentes, entre los actos que son dirigidos hacia ellas se encuentra la “discriminación, el robo y tocamientos indeseados [hacia ellas] por parte de sus compañeros”, por lo cual las adolescentes refieren sentirse inseguras en sus espacios educativos (UNICEF, 2019: 42 y 43). Tanto las adolescentes de escuelas públicas como de escuelas privadas identifican haber vivido situaciones de violencia al interior de sus planteles (p. 45), entre los agresores que identifican señalan principalmente a sus compañeros, seguido de sus profesores (p 46).

Al hablar de la educación referida en la población adolescente en México, lo primero que salta son dificultades. Ya sea porque uno lo piensa desde la experiencia propia o porque desde la sociedad misma existe un referente de lo que son las, los y les adolescentes. Empero, la adolescencia en el ámbito educativo no se limita a acoso escolar o deserción, que claramente son temáticas apoyadas por la academia o los medios de comunicación, sino que existe un sinnúmero de prácticas sociales que nos sorprendería poder apreciar y que valdrían los esfuerzos para realizar dichas comprensiones.

Aunado a lo anterior, también valdría la pena mencionar que se piensa partiendo de la presunción del acceso a la educación. No se toma en cuenta que los 13.7 millones de adolescentes, que registra el INEGI como la población actual en nuestro país, no cuenta con las mismas posibilidades para poder ejercer su derecho a la educación, referida en el art. 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Texto vigente). Que, con la reforma en el año 2013, se especifica la obligatoriedad de la educación media superior. Esta reformulación se plantea con el objetivo de poder darle una continuidad a la educación en un nivel superior y el encaminarse al mundo laboral (Gómez, 2017: 147). Dejando aún el vacío de permitirle a los 13.7 millones de adolescentes de tener acceso a la educación.

A pesar de estar en un mundo con grandes avances tecnológicos, no todas las personas, y la población adolescente, tienen accesibilidad a estos. La brecha digital es entendida como “el rezago existente en los procesos de inclusión para que todas las personas tengan acceso a los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento” (Ávila en Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2016). Pero esta desigualdad no solo se refiere al acceso de herramientas tecnológicas o a la disponibilidad

de internet en diferentes zonas del país, sino que hace referencia a la accesibilidad de la información en los medios digitales, el cuál es un derecho y queda plasmado en la CPEUM (texto vigente) en el art. 6to. Sección B, fracción I. donde se explicita que “El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal”.

No obstante, López (2018) menciona que, en México “la educación está casi solo garantizada para los estratos altos de la sociedad, [puesto que aquellos que pertenecen a la población de escasos recursos] deben laborar desde tempranas edades para ayudar al sustento familiar”. Al respecto, de las condiciones actuales de la educación en nuestro país, el INEE (2019: 36) reporta que, durante el ciclo escolar 2016-2017, aproximadamente 355 mil estudiantes de secundaria y 780 mil estudiantes de educación media superior no continuaron con su educación. En este mismo informe se registra que el abandono de la educación básica y la educación media superior, por parte de la población adolescente, es mayor en zonas rurales que en las zonas urbanas (p. 40). De acuerdo con el ONU Mujeres (2018: 20) los motivos por los cuales sucede el abandono escolar entre las, los y les adolescentes son diversos. Si bien, se ubica la incorporación de la población adolescente al trabajo, en esta misma investigación, se registra que la razón que la población adolescente señala como motivo principal por el cual dejó su educación, es la falta de interés, aptitudes o requisitos para ingresar a la escuela (p. 20 y 21). Las adolescentes además de este motivo mencionan que el abandono de estudios se debió a la falta de recursos económicos, motivos familiares y para apoyar con quehaceres domésticos en el hogar. El abandono educativo no solo deja la cuestión del vacío del aprendizaje académico, sino que deja la puerta abierta a preguntarnos sobre los escenarios en donde se insertan todos estos adolescentes, los intereses, expectativas, responsabilidades que toman, el tiempo y a qué actividades se lo dedican. Frente al abandono escolar por falta de recursos económicos se han elaborado estrategias que permitan aportar recursos para continuar con la educación. Entre los apoyos más conocidos están las becas que en su mayoría son dirigidas hacia las adolescentes para que continúen con sus estudios (ONU Mujeres, 2018).

Como se mencionó anteriormente, cuando se hace énfasis en las circunstancias educativas se parte de la presunción de que la población adolescente tiene acceso a la educación. Por ende, es relevante reconocer que en la actualidad en nuestro país un número importante de adolescentes es analfabeta. En el 2015 México tenía 4,749,057 personas analfabetas (INEGI, 2015), la población entre 15 a 17 años en esta situación fue

de 0.8%, de este porcentaje el 57.2% son hombres adolescentes y el 42.8% son mujeres adolescentes (ONU Mujeres, 2018). La presencia de analfabetismo que se presenta en zonas urbanas es 1 de cada 20 personas, la presencia de personas analfabetas en zonas rurales, y que además hablan una lengua indígena, es 1 de cada 4 personas (INEE-UNICEF, 2018). El analfabetismo no solo es la limitación del desarrollo y el desenvolvimiento en la sociedad, sino que también hace referencia al incumplimiento y la violación al derecho a la educación. Pero, sobre todo hace referencia a la distribución de los recursos de forma injusta, céntrica y desigual en nuestro país. Las circunstancias educativas que se experimentan por motivos de analfabetismo permiten la emergencia de diversos tipos de violencia a la población adolescente en el intento del goce de su vida.

También, es preciso hablar de otro tipo de circunstancias que vive la población adolescente en el ámbito educativo, como la inclusión educativa de las personas adolescentes con alguna discapacidad en México. La educación hacia personas con alguna discapacidad está generando brechas amplias en nuestro país. De acuerdo con el INEGI (2017), más de 7 millones de personas en México padece alguna discapacidad, 4 de cada 10 de esta población son niñas, niños y adolescentes. Hacer énfasis en la educación hacia personas adolescentes con alguna discapacidad representa todo un reto en cuanto a la información disponible. Para abordarlo como temática es necesario un espacio específico más amplio. Sin embargo, para fines de esta investigación es de suma importancia mencionar que algunas, algunos y algunas adolescentes de nuestro país vive alguna discapacidad. Y que, para ellas, ellos y ellos existen serias dificultades al respecto del acceso y la inclusión educativa, debido a que, en los planes de estudios de la educación básica, media superior o superior, no se contempla a las personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas (García, 2018). El reto al respecto es poder adecuar espacios que les permitan y faciliten a las, los y les adolescentes con alguna discapacidad el acceso tanto a la educación como a instituciones educativas, que sean inclusivos y que se les proporcionen herramientas que contribuyan a su permanencia y conclusión de estudios.

Al respecto de las deficiencias del acceso y la inclusión educativa en personas hablantes de lenguas indígenas, Granados (2019) menciona que, en México 1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes que hablan alguna lengua indígena no tienen acceso a la educación. La falta de acceso de la educación es un incumplimiento del derecho a la educación e implica otro tipo de violencias hacia sus derechos humanos. Con base en los

datos del INEGI (2015), la población adolescente que pertenece a alguna etnia en nuestro país hasta el 2015 era de 740,686 personas, de esta cifra el 43.2% tenía la educación primaria inconclusa (Rizo, 2017). De la población total perteneciente a alguna etnia, 371,817 eran hombres y 368,869 eran mujeres, siendo las adolescentes quienes presentan mayor rezago educativo. De acuerdo con Rizo (2017), 1 de cada 4 no asiste a la escuela y ni cuenta con escolaridad, asimismo, las adolescentes pertenecientes a alguna etnia que completaron la educación secundaria son de 1 de cada 5 (p. 11).

Ahora bien, si continuamos con la accesibilidad a la educación, es importante tener en cuenta que existen diferencias que se imparten en la educación básica, media superior y superior de acuerdo con la desigualdad social existente en nuestro país. En el informe del INEE (2019: 46) se reporta que la población adolescente que vive en zonas urbanas ha logrado concluir la educación primaria en un 97.7%, la secundaria la concluyen un 85.5% de la población y finalmente el 64.4% logra finalizar la educación media superior. En contraste, las, los y les adolescentes que viven en zonas rurales concluye la educación básica (primaria y secundaria) en un 75% y la media superior en 30% de la población adolescente (p. 47). Si, se hace énfasis en la población que ingresa a la educación a nivel superior también, se deben tomar en cuenta los contrastes existentes del acceso que la población adolescente tiene para cursar este nivel de educación con base en la desigualdad social. Se tiene registrado que en México pueden ingresar “sólo tres de cada diez jóvenes, en edad de asistir a planteles de educación superior” (Adame, 2014).

En el caso de los adolescentes que viven en zonas rurales, las opciones de acceder a este nivel educativo son mínimas. La opción mediante la cual pueden hacerlo en algunas zonas rurales es mediante su ingreso a las escuelas normales. Adame (2014) menciona que en estos espacios educativos existe un descuido a las instalaciones y precariedad de materiales e inmobiliario. Sin embargo, frente a estas carencias materiales, en las escuelas rurales se reconoce que “desde su fundación se ha defendido su carácter de lucha y el compromiso social” con México, características que son señaladas como criminalizantes por parte de algunas figuras del gobierno (Adame, 2014). La educación de nuestro país necesita no solamente que los estudiantes se estén formando profesionalmente para “atender necesidades”, sino que es de gran urgencia una transformación en la forma en cómo se revisan los contenidos. Es decir, que haya un interés porque el cuerpo docente enseñe a los estudiantes a pensar de manera crítica “la realidad social, política e histórica en la que se vive” (Gómez, 2017: 151).

La presencia de la población adolescente no ha quedado reducida únicamente en temas académicos, se ha ido incorporando en “el cine, la música, los periódicos y las revistas”, esta incorporación ha dado oportunidad a que sucedan de forma desigual por motivos de género (García y Parada, 2018: 354). De tal manera que, lo que es presentado en los medios tiende a reproducir estereotipos de género, el contenido y la información se presenta de manera diferenciada a la población adolescente, logrando con ello dirigir ciertos discursos con el fin de “representar” homogéneamente lo que es la adolescencia. Al tratar de homogeneizar lo que se siente ser adolescente se invisibiliza, segrega, excluye y estigmatiza. Al respecto de estos intentos de homogeneización, gran parte se lo debemos al neoliberalismo ya que parte del “modelo capitalista norteamericano” (Ponce de León, s.f.). Asimismo, con este presente tecnologizado, se considera que la población adolescente se construye de manera más individualista (Díaz y Mendoza, 2013: 101).

La escuela deja poco espacio a la participación de la población adolescente por el tipo de enseñanza autoritaria en donde se plantea al estudiante como un sujeto pasivo. La comunidad estudiantil cree que las autoridades y los adultos son quienes tienen que dar respuestas y se ha olvidado que su posición de estudiantes no se limita a consumir, sino a exigir el tipo de educación que le gustaría y se merece. Se deja a la organización estudiantil en manos de adultos, reificando prácticas que asumen la obediencia y sumisión y, por ende, la noción de una estructura jerárquica. Se da más peso a reforzar la preparación de la profesión, que, al desarrollo del pensamiento crítico, de al menos reflexionar la práctica profesional en la sociedad y de poner en tela de juicio las formas en las que se interviene. La escuela podría fungir como un espacio en dónde construir la autonomía a través de la organización, de una enseñanza horizontal, con un compromiso activo, en colaboración de unos con otros, una educación que esté al servicio de la comunidad estudiantil y de México. Valdría la pena remarcar la importancia del estar discutiendo ciertos temas que son de relevancia social entre las, los y les adolescentes. Al estar en esta atmósfera de discusión cada adolescente podría exponer sus argumentos hacia la, le o el otro adolescente. Empero, esta discusión no se limita a un espacio académico tipo aula, sino que va más allá, es un espacio en donde se está con el otro, en donde sucede una conversación. En la conversación se permite el intercambio de pensamientos sociales en forma de argumento y contrargumento, de tal manera que las, los y les adolescentes al tratar de defender sus respectivas posturas posibilitan la emergencia de nuevos argumentos y el movimiento del horizonte de comprensión de la realidad social.

1.2.6. Circunstancias de salud

Finalmente, en este apartado se revisan las circunstancias de salud que experimenta la población adolescente en México. Si bien, existen ciertos eventos que son considerados problemáticas en la sociedad mexicana, su sobreexposición nos aleja de otras manifestaciones de la salud que forman parte de la adolescencia en este país. Asimismo, el neoliberalismo tiene gran impacto en las circunstancias de salud, no solo porque limita el acceso a los servicios de salud, sino porque el discurso neoliberal es contrario al derecho a la salud.

Se entiende por salud el “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, 2019). La salud es un derecho estipulado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dicta que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Es un derecho fundamental que debe ser ejercido sin importar clase, etnia, género, religión, situación económica, social o política. Sin embargo, en México el goce de este derecho deja varias críticas, principalmente por la calidad de la atención en los servicios de salud. La calidad de atención se refiere al acceso limitado, servicio ineficiente, costos elevados, insatisfacción del servicio, afectación a la credibilidad de la institución, cuidados indebidos y la pérdida de la vida (García y Hernández, 2015). Según Celis (2016: 10), otra preocupación que existe se refiere al recorte presupuestario y al presupuesto destinado al sector salud, el cual genera un impacto en los servicios que se brindan en la población mexicana, desde la atención hasta la obtención de medicamentos. Asimismo, otra de las deficiencias de la atención a la salud se debe principalmente a la brecha existente en el país con respecto al derecho a la salud. Esta brecha se manifiesta en la concentración de ciertas enfermedades en poblaciones que viven pobreza, en poblaciones que pertenecen a alguna etnia y en poblaciones que viven en zonas rurales (CONEVAL, 2018: 132). Ahora bien, al focalizar la atención en ciertos sectores, como sería la población que vive en situación de pobreza o pobreza extrema, se reproduce el discurso neoliberal, ya que sitúa la problemática, en este caso alguna enfermedad, en las personas que viven esas situaciones, de tal manera que se genera una práctica selectiva en dónde se tiene que comprobar el nivel de pobreza y necesidad para poder ser parte de ciertos programas.

De acuerdo con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (2019) en todo el país existen 26,493,673 niñas, niños y adolescentes que no cuenta con ningún tipo de seguridad social. Al respecto de los adolescentes que sí cuentan con

seguridad social, De Jesús, Menkes y Meza (2016) en su investigación refieren que los adolescentes se sienten maltratados por los servidores de la salud. Es debido a este trato y otras malas experiencias que las, los y les adolescentes prefieren no solicitar atención médica, aunque reconozcan que exista una necesidad para hacerlo (p. 16). En el caso de las adolescentes existe un control respecto a su sexualidad, limitando su ejercicio y negándoles al acceso a métodos anticonceptivos (p. 17). Por ello, aunque las, los y les adolescentes cuenten con acceso a servicios de salud prefieren no realizar visitas al médico. De acuerdo con Sarabia y colaboradores (2015: 302), para conseguir que en México exista un sistema de salud, es necesario que la atención a la salud sea pensada de acuerdo con las necesidades de la población, el acceso efectivo, que los espacios de salud sean confiables y seguros, que exista control de costos en la atención a la salud y conseguir una experiencia satisfactoria. Para lograr este sistema de salud, es necesario que todos los actores, ya sea la población en general, el personal de la salud y los demás sectores, asuman sus responsabilidades.

Cuando se tratan temas de salud en población adolescente se enfoca la atención en resolver problemáticas específicas como el embarazo adolescente, Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y adicciones. Al respecto, Rojas (2012, p. 70) refiere que los adultos tratan de “contrarrestar el liberalismo sexual y el consumo de drogas”. De tal manera que, la incorporación de la adolescencia en las discusiones públicas tiene como énfasis el control de la salud sexual y reproductiva (García y Parada, 2018: 351). De acuerdo con González (2019), las, los y les adolescentes han sustituido el uso de métodos anticonceptivos por la práctica de sexo anal, esta práctica se ha llevado de manera poco higiénica y sin ningún cuidado, teniendo como consecuencia un repunte en las ETS en adolescentes de 12 a 17 años de edad. En el Estado de México se reporta que en 2018 se atendieron a 111, 697 personas con alguna ETS y que al menos el 35% de ellas fueron adolescentes con alguna ETS como sífilis, clamidiasis, herpes genital, candidiasis o alguna infección asintomática de VIH (González, 2019). En esta misma investigación se menciona que la realización del sexo anal ha ido en aumento como un tipo de práctica que permite tener relaciones sexuales conservando la virginidad (en el caso de las mujeres), que evita el uso de otros métodos anticonceptivos pero que se utiliza como una forma de evitar embarazos, que se hace por presión de las parejas y que permite tener diversas parejas.

En México de 2012 a 2017 se han registrado 10,399 nacimientos al año por parte de madres con 15 años de edad o menos y 422,728 partos de madres con una edad de 15

a 19 años (Pillado, 2019). El INEGI (2019 a: 7) menciona que menos de la mitad de las adolescentes que han iniciado su vida sexual no utilizó ningún método de anticoncepción, de estos una décima parte refiere no haberlos usado por desconocimiento de cómo usarlos y dónde conseguirlos. De hecho, el mayor porcentaje señala que no hizo uso de algún método debido a que no planeaba tener relaciones. Esta información es de gran importancia para plantear la prevención del embarazo adolescente, ya que se aborda presuponiendo que existe un desconocimiento de métodos y se generaliza que todos los embarazos adolescentes suceden principalmente por esa razón. Al respecto, en el informe realizado por el INEE (2019: 52) se menciona que las, los y les adolescentes consideran que la responsabilidad para prevenir embarazos o alguna ETS es tanto de hombres como de mujeres. Por ende, parte del interés del estudio del embarazo adolescente tendría que partir de la comprensión de dicho fenómeno desde otros caminos, como las creencias que se tienen hacia los métodos anticonceptivos, el consentimiento de las, los y les adolescentes en las relaciones sexuales, la oposición de las parejas para usar métodos anticonceptivos, la violencia sexual, entre otras. Estos caminos tampoco tendrían que apostarle a dar explicaciones universales, sino en construir de manera holística.

En cuanto al consumo de alguna sustancia o droga en México, se registró que en el año 2016 al menos 8.8 millones de mexicanos, entre 12 a 65 años de edad, habían consumido por lo menos una vez alguna droga ilegal, como podría ser la marihuana, la heroína, la cocaína o los alucinógenos (INEGI-INMUJERES, 2018 b: 67). Las sustancias que son consumidas con más frecuencia son el alcohol y el tabaco. El acceso que tienen las, los y les adolescentes a algún tipo de sustancia se debe a que les fueron obsequiadas o porque las compraron. De acuerdo con el INEGI e INMUJERES (2018: 65), la exposición a estas sustancias puede permitir el desarrollo de una adicción, de hecho, entre 2011 y 2016 se registró un aumento en el consumo por parte de las adolescentes a algún tipo de sustancia. Algunos datos importantes por considerar son, en primer lugar, que las drogas que más se adquieren son las ilegales, específicamente la marihuana, la cocaína y el crack y, en segundo lugar, que la edad de inicio de consumo de alguna sustancia, por parte de la población adolescente, sucede año con año en edades más tempranas (p. 66, 68, 72). De hecho, la Secretaría de Salud (2019) menciona que existe consumo de drogas ilegales en niños de 10 a 12 años. En este mismo reporte se menciona que los estimulantes de tipo anfetamínico son el tipo de sustancia que más se consume, seguido del cannabis. De acuerdo con Ramírez (citado en Vargas, 2019), en México existen 230 mil niñas, niños y adolescentes que son consumidores de alguna droga y diariamente 94 menores empiezan

con el consumo (Secretaría de Salud, 2019). Esta información es de gran relevancia ya que nos permite preguntarnos sobre esas circunstancias que se están manifestando en la actualidad y que hacen posible el consumo de alguna droga en edades tempranas y de cierto tipo de ellas. Asimismo, el consumo de ciertas drogas ilegales ha abierto el debate hacia la legalización de su uso y la conveniencia social que su legalización generaría.

Ahora bien, al mencionar que existen diferentes formas de ser adolescentes en México se hace necesario mencionar que, las formas en las que se experimenta su salud son igualmente diversas. Asimismo, aunque las problemáticas señaladas anteriormente son parte de la construcción de algunas adolescencias, no quiere decir que su manifestación deba a su individualidad y que su atención deba enfocarse únicamente de manera individual, sino que forma parte de varios elementos que se encuentran en el plano social que permiten que emerjan ciertos fenómenos. Las afectaciones a la salud son el resultado de la exposición a ciertas violencias y sobre todo de la desigualdad social existente en México. De tal manera que, la sobreexposición de las adolescencias a la violencia ya sea en América Latina o en México, ha generado situaciones de vulnerabilidad social que impactan en el bienestar, la salud sexual y reproductiva” (OPS, 2010: 9). Sin embargo, al hacer énfasis en este tipo de problemáticas nos alejamos de otros aspectos que forman parte de las circunstancias de salud y de la vida en las adolescencias.

Debido a la desigualdad social y la pobreza que se vive en México, niñas, niños y adolescentes experimentan desnutrición, los sectores más afectados son la población infantil y adolescente de las comunidades indígenas (Aristegui, 2018). Por otra parte, 8 de cada 10 adolescentes en 2018 presentaron exceso de peso u obesidad (González, 2018). Este tipo de problemáticas han hecho emerger afectaciones como la bulimia y la anorexia, que son la preocupación del peso corporal y el aspecto físico. El sobrepeso, por su parte, está asociándose con la diabetes tipo 2 en niñas, niños y adolescentes. Otro de los problemas de salud es el cáncer, en 2014 se registró en México que cada año se diagnosticaban alrededor de 5,000 casos nuevos de cáncer en personas menores de 18 años (Secretaría de Salud, 2014: 25). En este mismo informe se menciona que las personas menores de 20 años fueron afectadas por enfermedades congénitas, tumores malignos, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades cardiovasculares, respiratorias, digestivas, metabólicas, trastornos mentales entre otras, las cuales ocasionaron su muerte.

Parte de la construcción que se hace de la adolescencia considera como problemática urgente la presencia de la depresión, que viene de diversas situaciones

asociadas con el estado de ánimo, emociones y alteraciones en la vida cotidiana. Se estima que 1 de cada 4 adolescentes puede experimentar depresión en su vida (Morales-Chainé, 2019). Si bien existe todo un trabajo de investigación que aborda la depresión como trastorno, en este proyecto ese aspecto no es relevante para ser abordado, ya que al posicionarlo de esta forma se hace referencia que la problemática es individual, reifica el mantenerlo como una situación que se debe tratar con la mayor discreción posible y bajo ciertos tabús. Por ende, considero más oportuno ver la depresión como fenómeno social producto de situaciones socio políticas e inmerso en el capitalismo neoliberal en México. Situar la depresión bajo esta perspectiva posibilita entender que su emergencia sucede por circunstancias sociales, económicas, educativas, personales, como el desempleo, la pobreza, la violencia, la convivencia social, entre otras. Asimismo, deja de concebir a las personas como culpables de su situación y posibilita encaminarnos hacia la comprensión de cómo la depresión se vincula con la esperanza hacia futuro, y, que debido a las condiciones cada vez más insostenibles en nuestro país, para ciertos sectores de la población mexicana, no se vislumbra. Aunado a la anterior, se establecen ciertos estándares y metas, desde el adulto centrismo, que deben ser cumplidos por parte de la población adolescente, y, que, al no ser llevados a cabo por las, los y les adolescentes, debido a este escenario social súper competitivo, se asumen como no realizados, desinteresados o sin ánimos. Al respecto, Díaz y Mendoza (2013: 99) comentan que debemos interesarnos por las expectativas de vida de la población adolescente, de sus inquietudes, sus necesidades, de los proyectos de vida, para no asumir o dar por sentado que sus intereses son los que nosotros depositamos en esta población, específicamente, que ante las demandas generales que se les hacen, y el incumplimiento de las mismas, no condiciona de ninguna manera a que sean incapaces de encaminarse hacia ellas, sino en ahondar en cuales forman parte de sus intereses, de que se inserten a actividades que les generen disfrute.

Con todo lo anterior expuesto, es necesario que exista acceso a los servicios de salud para las, los y les adolescentes, sin embargo, como se revisó en este apartado, no toda población adolescente cuenta con seguridad social para poderse atender. Además, bajo la reproducción del sistema capitalista neoliberal en México, es imposible lograr la igualdad de la cobertura del acceso a los servicios de salud o inclusive la gratuidad de algunos servicios sociales. Es necesario que se conciban las circunstancias sociales como parte de la salud, para encaminar a garantizarla no solo desde el aspecto físico, sino que para el cumplimiento de este derecho exista la integralidad de todos los elementos. Con el

neoliberalismo, ese bienestar físico, mental y social, al que se refiere la salud queda confinado al sector privado, es decir, quien tiene los recursos económicos puede tener acceso a los servicios y, por ende, cubrir sus necesidades. Bajo esta lógica, pareciera que los servicios de salud ya no parten de la atención de una necesidad, sino de acuerdo con el pago que se puede realizar, es decir, la compra del bienestar ya sea de manera física, mental o social.

También, se puede apreciar que, el estudio de la salud en la población adolescente se ha centrado principalmente en ciertos eventos, que pareciera han generalizado la forma de concebir la salud en adolescentes, dejando de lado que existen otros eventos que forman parte de la salud de esta población. Con lo que respecta a la salud en adolescentes, existe toda una construcción que les establece pasividad, dependencia e inmadurez, se les hace creer a esta población que alguien más puede decidir por ellas, ellos y ellas. Ante la imposición de ciertas prácticas de parte de los adultos hacia las, los y las adolescentes, son la misma población adolescente quienes las reconocen y manifiestan en contra de sus propias necesidades o inquietudes. La salud en la adolescencia, aunque pareciera ser una circunstancia de origen individual, es mucho más amplia y compleja. La presencia de ciertas circunstancias no tiene una manifestación unidireccional, es decir, no se quedan exclusivamente en el terreno de lo personal, sino que, también ingresan al espacio social y hacen emerger problemáticas que después impactan lo personal, haciendo más notorio que la realidad social es un espiral.

1.3. Conclusiones

A lo largo de este capítulo he puntualizado que la adolescencia es una creación, que tanto la academia como las prácticas sociales mantienen y resignifican cierto discurso que promueve su entendimiento como una etapa de la vida. Empero, la importancia de plantear en este trabajo que la adolescencia es proceso y transformación conlleva a resaltar que no está determinada al desarrollo de estructuras biológicas. Al no poder concebir una naturaleza de la adolescencia, también se debe tomar en cuenta que incluso algunos adolescentes no tienen una, ya sea por las responsabilidades que ejercen o por las actividades que tienen que desempeñar, dan una especie de brinco a la vida adulta. Se concibe la adolescencia como un momento en donde deben suceder ciertas cosas: cambios

físicos, cambios psicológicos, la conformación de identidad, amistades y un proyecto de vida, pero ¿qué sucede con cierta parte de la población que es considerada adolescente y que no vive de acuerdo con estas expectativas, que no practica y está inmersa en ciertas actividades que consideramos deben realizarse de los 12 a los 17 años? Todo aquello que realizan y que se percibe fuera de norma, no es más que una construcción adultocéntrica. Es por ello por lo que entiendo la adolescencia como una serie de prácticas sociales que son mayormente realizadas en cierto momento de la vida por algunas personas y con base en cierto contexto argumentativo. Este contexto argumentativo es construido a partir de circunstancias sociales, políticas, históricas, económicas y educativas. En el caso de nuestro país estas circunstancias se construyen por el sistema patriarcal, la modernidad, el neoliberalismo y el capitalismo, mismos que mantienen en una posición de desventaja y vulnerabilidad a las mujeres y a algunas personas que pertenecen a ciertas comunidades indígenas, que viven en pobreza o con alguna discapacidad.

Una vez revisada la invención de la adolescencia como constructo teórico que tiene gran impacto en lo social, así como las circunstancias políticas, históricas, económicas, educativas y de salud, podemos reconocer la gran participación que tiene la población adolescente en ciertos espacios. Esta participación no es tampoco del todo en pro de sí misma, sino que inclusive tienen que resistir ante la violencia, la discriminación, la exclusión y el machismo. El objetivo de plantear el espacio social, político, económico, educativo y de salud como circunstancias, se hace con el entendimiento de que estos eventos no son esenciales, sino que se presentan de cierta forma en un momento específico, que pareciera que condicionan la realidad social en la que están viviendo las, los y les adolescentes, pero la idea no es esa, sino ver estas circunstancias con ánimos de ser transformadas. Asimismo, la idea de realizar la revisión de estas circunstancias está recargada en el hecho de situar la realidad social de manera holística, de ubicarla en continuo movimiento y no de entenderla de forma separada y estática. Por ello, que, al hablar de todas estas circunstancias referidas en lo que acontece en México remarca esta premisa, el de ubicar lo que acontece en nuestro país y que impacta y construye lo que se entiende por adolescencias y que puede diferir de aquello que se entendía en el pasado. A por ello, el haber recalcado anteriormente que el conocimiento tiene vigencia. También vale la pena aclarar que los datos citados durante la elaboración de este capítulo de manera alguna “representan la realidad” de las adolescencias en México, solo son un registro de lo que acontece en nuestro país con ciertas adolescencias, es sólo un aproximado de las circunstancias que construyen las adolescencias de la actualidad en la sociedad mexicana.

El reconocimiento de la población adolescente como una diversidad de pensamientos, de colectivos y de prácticas puede aportar múltiples riquezas sociales y culturales debido a sus diversas características. Si se consideraran los aportes que puede generar el acercarse y encaminarse hacia la comprensión de estas formas de vida, no sólo se tendría la elaboración de nuevas políticas públicas o programas, que tengan como presunción el mejoramiento de sus condiciones de vida e insertarlos como un grupo que se clasifica etariamente, sino de reconocerles y respetarles como personas que sienten y piensan de manera diferente. Asimismo, pareciera que el pensamiento que se defiende en la adolescencia tiene muchas tentativas, algunas van enfocadas hacia el cambio por una sociedad mexicana justa, libre y de igualdad, la cual sería posible si partiéramos de la organización colectiva. Ya que si en la colectividad es dónde se construye, en la colectividad se transformará.

La elaboración de esta revisión de circunstancias y las conclusiones surgidas al discutir estos temas, tienen como tentativa encaminarnos al objetivo de esta propuesta de investigación. El abordaje de estos contenidos, antes de tratar el tema en cuestión, posibilita tener el contexto social de la realidad que viven millones de adolescentes en México, de no casarnos con alguna causa unidireccional que haga presuponer la inmersión de las adolescentes en actos tipificados como delitos, ya que ellas no solo se encuentran en la frontera por ser menores y cometer delitos, sino por ser mujeres y delinquir. Asimismo, es un llamado a la forma en la que se ha criminalizado algunas adolescencias, que parten de suponer que por sus situaciones de pobreza o su pertenencia a algún sector se les tiene que priorizar para que no culminen como personas que delinquen. Claro que tendríamos que procurar por estas personas, pero no por la preocupación de lo que pueden ser, sino porque son personas y porque podríamos ser iguales al ser.

Capítulo 2

Adolescentes en conflicto con la ley: de lo jurídico y lo psicosocial a lo emergente

Un llamado / de parte de los silenciados a los del Estado / a pasar un día con los encerrados / con esos que han ignorado y les han robado / voz y voto, vida, sueños, esperanzas / anhelos, oportunidad de cambios sinceros, seguridad / entre rejas, balas, odio, muerte / a menos que el dinero en vez de la justicia les de libertad (Canserbero, 2018).

Las circunstancias revisadas anteriormente muestran que existe un abordaje precario acerca de las adolescencias. Existen construcciones menormente visibilizadas, llenas de estigma que son poco revisadas y que se sitúan en la periferia de la realidad social. A por ello, en este capítulo se aborda la situación actual de la población adolescente que ha delinquido en México. Esta revisión se hace partiendo de los constructos teóricos que se han elaborado desde el planteamiento psicosocial y el jurídico. En el apartado jurídico se aborda el cambio de paradigma de la justicia para adolescentes, de uno tutelar a uno de corte garantista, el cual reconoce los Derechos Humanos. En el planteamiento psicosocial se revisan dos escuelas criminológicas: la positivista y la crítica, en las cuales se ha elaborado conocimiento debido a la injerencia por parte de la psicología. Se incorpora el planteamiento de la criminología feminista como un conocimiento emergente necesario para el estudio de la criminología, específicamente de las adolescentes que se encuentran privadas de la libertad. El objetivo de este capítulo reside en incorporar a las adolescentes como el centro de esta investigación posibilitando la construcción de espacios de resistencia frente a discursos hegemónicos que mantienen formas de exclusión, opresión, invisibilización, discriminación, racismo, sexismo y violencia.

2.1. Adolescentes en conflicto con la ley en México

Hablar acerca de la adolescencia implica reconocer la diversidad de experiencias que le construyen y de las formas en las que se podría hablar de ella. En el capítulo anterior se realizó una revisión de las principales circunstancias en las que se encuentran las distintas adolescencias de México, y que, aún con esa revisión, no se podría creer que han sido abordadas en su totalidad. Puesto que hay muchas otras formas de vivir la adolescencia, ni siquiera se puede tener dato preciso de todas ellas. Por ello, en el presente apartado se propone hablar acerca de las, los y les adolescentes que han sido señalados como actores de la comisión de algún delito, por las leyes penales de nuestro país. Y, que, aunque son un número menor frente a la población adolescente total en México, que sobrepasa los 13 millones, no debe ser excluida, ni privada de tener una vida en la que sean garantizados sus derechos o atendidas sus necesidades, ni marginar sus realidades, ni deben ser criminalizadas sus historias y experiencias. Por el contrario, habría que hacer que sus voces sean escuchadas, reconocer sus vivencias como parte de las realidades de la sociedad mexicana y que no sean minimizadas o desvalorizadas.

Los delitos realizados por adolescentes en México están enmarcados por un sistema neoliberal capitalista, globalizante y consumista, por la desigualdad social, la pobreza, la poca calidad educativa, por violencia y otros crímenes (Sandoval, 2015: 41 y Cisneros, 2007: 255). Al respecto, Cisneros (2007: 257) menciona que, no podemos dejar de lado que las circunstancias que vive la sociedad mexicana están atravesadas por el individualismo y la competitividad. Las situaciones de violencia que se experimentan posicionan a nuestro país a la par de países en situación de guerra (Reinserta, 2018). Por su parte, Ramírez Mercado (2016: 301) menciona que

La realidad de la sociedad mexicana se ha visto cristalizada en el sometimiento de las mayorías desposeídas a los grupos poderosos, dueños de la riqueza y los bienes, las élites religiosas, la nueva aristocracia política, los mandos militares que detentan innumerables beneficios y certeza en sus bienes e ingresos y ahora las bandas de la delincuencia organizada. Ya que, en México, los grupos que se disputan el poder ajustan la procuración de justicia al ánimo de mostrar eficacia, han recrudecido su intolerancia hacia los adolescentes, optado por una estrategia punitiva muy favorable en la imagen pública; pero que en los hechos hace más por los propósitos de las organizaciones ilegales.

Autores como Jiménez (2005: 216-217) comentan que, las, los y les adolescentes resisten a las transformaciones sociales que hoy en día la sociedad mexicana presenta debido a su industrialización, urbanización y consumo exacerbado. Asimismo, la población adolescente resiste a las contradicciones de esta misma sociedad, que, por un lado, incentiva aspiraciones y esperanzas y, por el otro lado, margina, excluye y discrimina, a tal grado de clasificarla como personas inadaptadas y rebeldes. En esta misma sociedad mexicana se enaltece y prioriza el placer, el dinero, la riqueza y el éxito a tal grado que quien puede obtenerlo lo más rápido y fácil posible es reconocido y aplaudido (p. 217). Se excluye a la población adolescente en la toma de decisiones que refiere a sí misma y sobre su entorno, negando que son personas críticas y que tienen perspectivas alternativas que aportarían a su realidad (p. 257).

El estudio de las, los y les adolescentes que han cometido delitos se encuentra situada por explicaciones relacionales entre la delincuencia y la pobreza, sin considerar la experiencia de las, los y les adolescentes de vivir estando “al margen”, según Zambrano y Pérez (2004: 116). Además, ante la realidad social en la que viven y en la que experimentan la desigualdad social, se les considera personas que desafían la normalidad, a quienes se les conoce desde fuera, desde el adultocentrismo, y, por lo tanto, se minimiza su experiencia. Desde este adultocentrismo, se vuelven personas incómodas e indeseables (p. 120). Estas aseveraciones devienen de una concepción de la sociedad normalizada, por ende, es que considero de gran la relevancia el que las mismas adolescentes sean quienes hablen de sus propias realidades, para romper con esa visión que se tiene de ser adolescente hoy en día por parte de los adultos.

Desde la academia se señala a las, los y les adolescentes que han realizado algún delito como inadaptados socialmente y que padecen de anomalías que les hacen desafiar las normas de la sociedad (Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza, 2011: 105). Este tipo de construcciones, desde luego, no ha permitido romper con la creación estigmatizante y violenta que se ha mantenido durante siglos, no sólo en nuestro país, sino en otros países del mundo, para con las, los y les adolescentes que han delinquido. Asimismo, este tipo de discursos ha colaborado en el mantenimiento de investigaciones que no aporta algo hacia la misma población de la que ha decidido hablar. Queda por mencionar que este discurso está sostenido en una visión individualista que señala que la responsabilidad de estos actos es única y exclusiva de la persona de manera individual.

Igualmente, la participación de los medios de comunicación ha impactado en la opinión pública con el uso de la información, en específico de los delitos realizados por adolescentes. Puesto que la información que comunican es dirigida de forma estigmatizante, con estereotipos y connotaciones negativas que complican la posibilidad de la reinserción social (Sandoval, 2015: 39). Los medios legitiman discursos en donde se les señala a las, los y les adolescentes como anormales, locos, violentos, poco empáticos o demás adjetivos peyorativos, lo cual evidencia una concepción homogeneizante y conlleva a reproducir la noción de castigos punitivos como si fueran la solución ante dicha problemática social (p. 42). Es decir, que el internamiento se ha considerado como un recurso para contener la violencia (Azaola, 2010: 28). Al respecto, Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza (2011: 112) mencionan que, la sociedad mexicana “utiliza la violencia como una herramienta de control para los [que delinquen], para los menores y para las mujeres”. Por lo tanto, en el caso de las adolescentes, la violencia ejercida en contra de ellas no sólo tiene que ver con ser personas que han delinquido, sino también por ser menores y sobre todo por ser mujeres.

Con respecto a los calificativos utilizados, éstos contribuyen a justificar “el clima de violencia social” hacia las, los y les adolescentes que delinquen, al mismo tiempo que impactan socialmente, según Cisneros (2007: 256). Las repercusiones suceden al señalar ciertos espacios como inseguros y al etiquetar a las personas que viven y/o frecuentan esos mismos espacios. Desde luego, los medios de comunicación fomentan construcciones estigmatizantes con respecto a las zonas en que habitan las, los y les adolescentes y se les posiciona como los responsables de la inseguridad del lugar en donde viven. Aunado a esto, se les adjudican otras características como ser consumidores de alguna droga, ser vagos o malvivientes (p. 256). También criminalizan la pobreza en la que viven las, los y les adolescentes (p. 278). Siendo señalada esta pobreza como una de las causas que dan origen a que la población adolescente delinca y se les ve como personas carentes de un futuro si no modifican su comportamiento delictivo (CNDH, 2017: 13). Por ello, es muy importante superar planteamientos relacionales que muy fácilmente crean explicaciones de causa unidireccionales y que poco interés tienen en comprender las experiencias de las, los y les adolescentes. El mundo social en el cual participan no está construido de manera uni o bidireccional sino holística.

Ahora bien, el impacto que tiene la comisión de algún tipo de delito en la sociedad mexicana, según Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza (2011: 104) va desde lo

económico hasta lo social. Por un lado, existen afectaciones económicas debido a los costos de servicios como salud y educación, que se brindan en las diferentes comunidades en dónde están internados las, los y les adolescentes. Pero, por otro lado, se pueden ver los impactos sociales de una adecuada intervención con las familias, con las comunidades y con las, los y les adolescentes, quienes tienen acceso a actividades de formación profesional. Empero, estos autores también señalan que, en México los delitos realizados por adolescentes van en aumento. Este incremento se presenta principalmente en ciudades como Guadalajara, Ciudad de México, Sao Paulo, Caracas, Buenos Aires y Santiago de Chile (Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza, 2011: 107). Considerar estos datos, contribuye a que se puedan llevar a cabo la elaboración de estrategias que permitan partir de las características específicas de cada comunidad y no de pretender ser creados de manera general sin dar resultados.

En cuanto a la población de adolescentes que ha cometido algún delito, la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), realizada por el INEGI en el año 2018, registró un estimado de 3,308 adolescentes dentro del sistema de justicia penal en México. De esta cifra, el 59.4% de la población adolescente en el Sistema tenía una edad entre 18 a 22 años, seguida por un 25.5% de adolescentes que tenían de 16 a 17 años. De acuerdo con esta encuesta, el 39.3% de las, los y les adolescentes en el Sistema había dejado su hogar entre los 10 y 15 años de edad. De la cifra anterior, el 33.8% se fue a vivir con sus amigos, seguido de otros familiares (30.1%) y sus parejas (17.7%). Asimismo, se tiene registrado que el 75.9% de la población adolescente en el Sistema contaba con algún grado cursado en educación básica; ya sea preescolar, primaria o secundaria, el 22.1% contaba con algún grado en educación media superior; ya sea normal, preparatoria, bachillerato o carrera técnica, y tan solo el 1.1% contaba con algún grado cursado en educación superior (INEGI, 2018).

De acuerdo con los resultados de la ENASJUP (INEGI, 2018) de los 3,308 adolescentes en el Sistema de Justicia Penal en México, el 65% cumplía alguna sanción no privativa de la libertad y tan solo el 17.2% tenía sanción privativa en un Centro de Internamiento. La distribución de las y los adolescentes en los centros de internamiento en México sucede en centros mixtos (62%), varoniles (36%) o femeniles (1.7%) (INEGI, 2018). Asimismo, tanto en CPEUM como en la LNSIJPA se propone el internamiento de adolescentes como medida extrema y por el tiempo más breve, con ello la población adolescente en internamiento a lo largo del país se ha ido reduciendo (Azaola, 2015: 17).

Al respecto, la CNDH (2017: 17) comenta que, en el año 2016 se encontraban 3,761 adolescentes en privación de la libertad en todo el país, de los cuales 3,600 eran hombres y 161 mujeres, para el año 2017 las y los adolescentes en internamiento sumaron 1170, siendo una cifra menor con respecto a las cifras que se tenían del año anterior. Ahora bien, en la ENASJUP (INEGI, 2018) se reporta que, en 2017 las adolescentes que se encontraban cumpliendo una sanción de internamiento en todo el país eran 76 en contraste con los 1,094 adolescentes hombres que se encontraban en la misma situación. En ambos datos se aprecia que las cifras de las adolescentes que han cometido algún delito son menores comparadas con las cifras que se tienen de los adolescentes. Sin embargo, en 2010 la Ciudad de México tenía mayor número de adolescentes mujeres en privación de la libertad en comparación con el resto de las comunidades para las adolescentes en el resto del país (Aguirre, 2010: 23).

Frente a esta diferencia en el número de población privada de su libertad, se han ido acrecentando diversas consecuencias en cuanto al trato que se le da a cada uno, pero sobre todo la invisibilización hacia las adolescentes y, que, en muchos casos se trata de integrar de forma general en los datos que se tienen, dificultando poder tener la especificidad de las características de quienes conforman la población adolescente privada de su libertad. De hecho, cuando se hace una especificidad entre la población de las y los adolescentes se hace para señalar a las adolescentes que están o han estado embarazadas. Asimismo, las adolescentes que han cometido algún delito, no sólo se ven expuestas a ser juzgadas penalmente, sino que se enfrentan al enjuiciamiento social. De acuerdo con Reina (2017: 42), las adolescentes “son peor vistas y representadas en el sistema”, esta construcción impacta sobre todo en sus sanciones y el tiempo que se les sentencia para estar privadas de su libertad. Esta autora señala que históricamente las condenas hacia las adolescentes eran principalmente por la transgresión hacia el comportamiento femenino (p. 43). Esta transgresión ha sido explicada como producto de la patología, la masculinización o la sexualidad (p. 44). Las adolescentes que han cometido algún delito son un sector de la población al que se le ha prestado menor atención y por lo mismo, ha sido una población más desatendida por la sociedad, la academia y seguramente por las autoridades, quienes ignoran sus historias y las circunstancias que las llevaron a involucrarse en estos hechos. Las adolescentes enfrentan desventajas que están asociadas con los estereotipos de género que permanecen en la sociedad, recriminándolas más cuando realizan alguna actividad delictiva.

A continuación, se hace una exploración acerca de la construcción jurídica del término de adolescentes en conflicto con la ley, con el fin de revisar cronológicamente las diversas construcciones conceptuales que ha tenido el fenómeno social en cuestión. La conceptualización de adolescente en conflicto con la ley ha sido objeto de muchas discusiones y debates, por ende, nos enfocaremos en el uso vigente que el término tiene y en los antecedentes de dicho concepto desde la mira jurídica. La importancia de revisar estas conceptualizaciones se debe principalmente a que a partir del uso de esos conceptos se han ido construyendo realidades para las, los y les adolescentes que han realizado algún acto delictivo.

2.2. De lo jurídico

La denominación de adolescente en conflicto con la ley surge a partir de las reformas legislativas que se instauraron con el garantista Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) en el año 2005. Desde el planteamiento jurídico, se entiende por adolescente en conflicto con la ley únicamente a las y los adolescentes entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, que hayan incurrido en la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales en México (LNSIJPA, Texto vigente). La denominación de “adolescente en conflicto con la ley” pretende ser un concepto que hace alusión a que han realizado un acto delictivo sin estigmatizarles o marginarles (Vautravers, 2016: 17). Asimismo, la conceptualización de adolescente en conflicto con la ley se realiza desde el binarismo de género, por lo cual, en la actualidad, aunque se considera el género, no rompe y no se reconoce a les adolescentes que se identifican desde la no binariedad o la diversidad. Por ello, en adelante se seguirá utilizando el artículo “les” para reconocer a la población adolescente no binaria, aunque por las leyes nacionales este artículo no es incluido aún para su uso.

Ahora bien, bajo la LNSIJPA se ha enfatizado que la privación de la libertad en adolescentes sea una medida de último recurso, por lo cual no todas las conductas tipificadas como delitos tendrán como consecuencia la privación de la libertad, esto ha sido una de las consecuencias de las diversas reformas que se han establecido al art. 18 de la CPEUM y que más adelante del capítulo serán abordadas con detenimiento. Asimismo, se ha señalado que aquellas personas menores de 12 años que incurrieron en un acto

considerado como delito solo serán sujetas a “asistencia social” (Ramírez Mercado, 2016: 219). No obstante, la privación de libertad, según la LNSIIPA (Texto vigente), es un tipo de medida utilizada como medida extrema-última opción-y por el menor tiempo posible. Las medidas de sanción privativas de la libertad son aplicables únicamente a delitos establecidos en el art. 164 de esta misma ley, como son “secuestro, trata de personas, terrorismo, extorción agravada, delitos contra la salud, homicidio doloso, violación sexual, robo cometido con violencia física, lesiones dolosas que pongan en peligro la vida, portación de armas de fuego prohibidas” (p. 50). También se ha establecido la duración del internamiento a partir de grupos etarios. En el primer grupo (I) se establece que las, los y les adolescentes con una edad entre 12 a 13 años y 11 meses de edad quedan exentos de internamiento. El segundo grupo (II) se instaure que las, los y les adolescentes con una edad entre 14 a 15 años y 11 meses de edad el tiempo máximo de internamiento es de 3 años. Finalmente, en el tercer grupo (III) se dicta que las, los y les adolescentes con una edad entre 16 a 17 años y 11 meses el tiempo de internamiento establecido es de máximo 5 años (p. 43 y 44).

De acuerdo con Cruz Parceró (2013: 115) se entiende por privación de la libertad “la que ha sido ordenada por una autoridad pública, ya sea por motivo de la investigación de un delito o por el cumplimiento de una condena penal”. Según Pérez Correa (2013: 135), “al imponer una [medida] privativa de libertad, el Estado priva a la persona de un derecho, que es la libertad”. Si bien, la privación de la libertad es un fenómeno que ha sido estudiado ampliamente en las personas adultas, atender los significados que tiene para las, los y les adolescentes puede permitirnos un conocimiento muy importante que sirva para idear las mejores formas de intervención y, sobre todo, que contribuya con la población adolescentes en este estado.

A continuación, se presenta una revisión acerca del actual Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en México y un recorrido de los antecedentes a este Sistema, así como de las conceptualizaciones construidas que hacían referencia a la población adolescente que cometía algún delito. Como se podrá apreciar, la creación de estos conceptos no sólo tuvo impacto académicamente, sino que tuvo consecuencias negativas tangibles en las prácticas sociales hacia este sector. Asimismo, es de gran relevancia poner sobre la mesa que, la procuración de justicia penal para adolescentes en México es impactada también por las circunstancias tanto políticas, sociales como económicas que acontecen en nuestro país. Este impacto desde luego tiene consecuencias severas tanto en la impartición de

justicia, como en la forma en la que ésta se presenta y se vivencia por la población adolescente para satisfacer sus necesidades.

2.2.1. Paradigma tutelarista

La conceptualización de adolescentes en conflicto con la ley es de reciente uso, sin embargo, el sentido que tiene este tipo de conceptualizaciones va de la mano con la forma en la que se concibe socialmente a la población adolescente. Esto se irá revisando con detenimiento en este capítulo. Por ejemplo, con anterioridad a utilizar el término de “adolescente en conflicto con la ley” la forma de concebir el fenómeno de la delincuencia perpetrada por adolescentes era a partir de otras premisas, las cuales eran consecuencia de lo que se estaba pensando social, jurídica, cultural y académicamente de ese fenómeno en nuestro país y el resto del mundo. Por ende, en el siguiente subapartado se presenta una revisión acerca de las conceptualizaciones que se han construido para denominar a las, los y les adolescentes que han realizado delitos, así como de los instrumentos elaborados a lo largo de la historia.

De acuerdo con Aedo (2014: 32), en la segunda mitad del siglo XIX nace en Europa la sociedad industrial y con ella, el asentamiento y expansión de dispositivos de control penal para la infancia, que impactaron en un marco económico y político, instaurando la noción de “sujetos débiles” para referirse a la población adolescente e infante, dejando a su paso menores abandonados que fueron señalados como personas en “situación irregular”. Anterior al auge industrial, existía un reconocimiento de la participación de la población adolescente e infante en los quehaceres en la familia, sin embargo, con la industrialización, esta percepción fue modificada, volcándose en una noción de “infancia peligrosa” (p. 33). A partir de esto, y con el auge del capitalismo, se erigen instituciones, con el objetivo del control de menores abandonados. De esta manera, tanto niñas y niños abandonados, pobres, inmigrantes y obreros eran señalados como los que seguramente terminarían delinquir (Daroqui y Silvia, 1998; citadas en Aedo, 2014: 42). Los objetivos de las instituciones instauradas fueron el no dejarlos abandonados y cuidar e invertir en ellos, para que en un futuro no se hicieran criminales. La primera estrategia empleada, fue la de insertarlos a familias mejor estructuradas para que pudieran reinsertarse ante la sociedad en “su verdadera posición” (p. 34). La segunda estrategia consistió en la creación de

Congresos Penitenciarios Internacionales, en donde se establecieron modelos pedagógicos para el tratamiento de los menores. El objetivo de esto era brindarles una “enseñanza moral, religiosa e industrial” (Rivera, 1999; citado en Aedo, 2014: 35). En algunos países de Europa, como Suiza e Italia se establecieron edades mínimas y máximas para la aplicación del tratamiento de menores, para que fueran diferenciadas. También, se había asentado la edad para la capacidad de discernimiento y medidas institucionales (p. 35 y 36).

En el caso de América Latina, el nacimiento del control penal hacia los menores sucedió al comienzo del siglo XX (p. 41), como resultado de la adecuación de estrategias de E.U.A y Europa, que finalizaron en la creación de los Tribunales de Menores que principalmente “disponían de los menores abandonados” (García, 1998; citado en Aedo, 2014: 42). De acuerdo con Aedo (2014: 43), la primera ley elaborada para menores sucedió en Argentina en 1919, la cual fue nombrada Ley de Patronato de Menores, también conocida como “Ley Agote”, posteriormente en 1923 se instauró una en Brasil, después en 1927 se promulgó una en México y finalmente sucedió en 1928 la de Chile. Toda esta producción legislativa ocurría bajo premisas del paradigma tutelar que estaba sustentado por el pensamiento hegemónico que fue el positivista.

En México, con anterioridad a la conformación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA), dominaba el modelo tutelarista. De acuerdo con Cillero (2000; citado en Vasconcelos, 2009: 8), el modelo tutelar se había instaurado para el control y la protección de la niñez “problemática o irregular”. Aunado a esto, se consideraba la intervención preventiva, la tutela y la rehabilitación, como medidas privativas de libertad que sancionaban acciones que podían, o no, ser delitos (p.9). Asimismo, Vasconcelos (2009: 9) y López (2015) mencionan que este modelo criminalizaba las circunstancias sociales, económicas y educativas de la población adolescente, puesto que se les sancionaba por presentar carencias económicas, por tener alguna adicción o tener conflictos familiares, a esto se le conoció como “Situación Irregular”. Esto tuvo como consecuencia la estigmatización y la marginalidad de la población adolescente (Vasconcelos, 2009: 10). Al respecto, Ramírez Mercado (2016: 220-221), menciona que, con la creación del modelo tutelar, las, los y les adolescentes además de ser estigmatizados, segregados y reprimidos, empezaron ser reclutados por ciertos grupos que veían en ellos ventajas ante el Estado porque no eran sancionados penalmente, sino que eran “titulares de medidas proteccionista a cargo del Estado”.

López (2015) menciona que desde el tutelarismo se pensó tanto a la niñez como a la juventud “incapaz, débil e indigente”, de tal manera que la percepción de aquellos que delinquirían era considerarles como “anómalos”. Es decir, su conformación psíquica y fisiológica tenían ciertas deficiencias estructurales y, por ende, que fueran anormales. Estas premisas venían sobre todo del auge del positivismo que se había asentado en México, desde la academia en las diferentes disciplinas, y repercutió en la conformación de los instrumentos legales, puesto que, “las legislaciones penales de menores estaban sustentadas en criterios de peligrosidad y conductas predelictivas” (López, 2015). El impacto de la incorporación del positivismo en lo jurídico sucedió con la transformación del derecho penal de autor, sustituyendo el principio de culpabilidad por el de “peligrosidad”, es decir, se privilegiaron los aspectos personales y las características de la persona que había delinquido (López, 2015). Debido a que el menor era concebido como un sujeto pasivo, el concepto de pena fue sustituido por el de “corrección”, esta concepción tutelar trajo consigo enormes y graves consecuencias respecto a la violación de los derechos humanos, asimismo, el objetivo de este sistema no fue sancionar, sino proteger, corregir y reintegrar al menor (Calero, 2016: 245).

De acuerdo con López (2015), la forma de acción de parte del Estado se estableció con la ejecución de “acciones tutelares”, que no eran otra cosa que la imposición de castigos severos y trabajos excesivos realizados por parte de las y los adolescentes que habían cometido un delito, que en ese entonces eran llamados “menores infractores”. De tal manera que los menores infractores eran pensados como objetos de protección, ya fuera a través de medios formales o informales, como la familia, la escuela o la comunidad (López, 2015). Es importante remarcar que, la infracción se entendía como una acción que infringía una ley penal, pero que bien podría ser una norma o una falta administrativa o por carecer de medios para abastecer necesidades para el desarrollo (López, 2015). De acuerdo con Calero (2016.: 246), no había distinción, por parte de las legislaciones, entre la infracción de una ley penal, los reglamentos administrativos o las circunstancias en estado de riesgo, por ende, se instituía el mismo tratamiento jurídico. Dicha respuesta ante la infracción de los menores era de reestablecer sus necesidades educativas, de vigilancia y de corrección para equilibrarlos socialmente.

En México se ubica el antecedente más lejano en el Tribunal de menores en San Luis Potosí en 1923, seguido del de la Ciudad de México en 1926 y, posteriormente, en 1952 el de Hidalgo (Aguirre, 2010: 4 y Calero, 2016: 244). En 1965 después de algunas

observaciones, con respecto a que el Sistema Tutelar no contaba con un sustento Constitucional, es que se agrega al artículo 18 Constitucional, el establecimiento de “Instituciones Especializadas para el Tratamiento de menores infractores” (López, 2015). Según Calero (2016: 244), esta adhesión permitió la emergencia del concepto de “menor infractor” y la creación de instituciones especiales para el “tratamiento de menores infractores”. Posteriormente en los 70’s se crea “el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal”, el cual fungió como base para las entidades federativas (Aguirre, 2010: 4) y en 1974 se erigió la Ley para Menores Infractores del Distrito Federal (Calero, 2016: 250).

En 1985, se proclamaron las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, también conocidas como las “Reglas de Beijing”. En este documento se estableció la protección jurídica de los adolescentes que tengan problemas con la justicia, otorga responsabilidad al menor de edad y promueve el bienestar del menor (Calero, 2016: 247). Otros preceptos en este documento a destacar son la recomendación respecto a las garantías procesales, la presunción de inocencia, el asesoramiento, el goce de todos los derechos, el respeto del principio de proporcionalidad, aplicación de medidas alternativas al internamiento y la privación de la libertad en casos graves (ONU, 1985). Sin embargo, en México estos principios no fueron atendidos, sino, hasta años posteriores.

En 1989 la Organización de las Naciones Unidas adopta la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), la cual fue ratificada en 1990 en México y publicada en 1991 (Calero, 2016: 248). De acuerdo con López (2015), en 1991 también se erigió la “Ley de Tratamiento para Menores Infractores en Materia Común y para toda la República en Materia Federal” sustituyendo a la Ley creada por el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal. Otros documentos adoptados fueron las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (“Directrices de Riad”) y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana). Estas segundas reglas, establecían normas mínimas para la protección de los menores en situación de privación de la libertad y para contrarrestar los efectos nocivos de la detención (Calero, 2016: 249). Por su parte, las Directrices Riad reconocían la prevención de la delincuencia en menores, la importancia de “aplicar una política progresista” y la elaboración de medidas no criminalizantes (p. 248). Se estableció

también la protección del bienestar, el desarrollo de los derechos y los intereses de todos los jóvenes (ONU, 1990).

El Estado mexicano ratificó la CDN y con ello se comprometió reestructurar sus normas e instituciones en conformidad con los ordenamientos internacionales. López (2015) menciona que, en el año 2000, una vez con la incorporación de la CDN, sucedió la reforma al art. 4 Constitucional y con ello una ruptura social importante, ya que se estableció el reconocimiento y la satisfacción de las necesidades de los derechos de niñas y niños. Para garantizar el pleno ejercicio de estos derechos fue necesario elaborar la “Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” (LPDNNA). Esta Ley estipulaba garantías procesales a la población adolescente en caso de delito.

En 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó en México un informe acerca de “la situación de los derechos humanos de los internos en los centros de menores”, en el cual se puso en evidencia la violación a los derechos humanos (Calero, 2016: 252). En este informe se destacó la deficiencia en las instalaciones de los centros, la existencia de centros de reclusión similares entre adultos y menores, la sobrepoblación, violencia física y psicológica, una inadecuada clasificación y separación de la población reclusa, falta de incentivación para mayor participación de los menores en actividades educativas, carencia total de actividades ocupacionales, insuficiencia de personal técnico, entre otras observaciones (CNDH, 2003: 1-11).

Lo anteriormente mencionado forma parte de las acciones que permitieron la reforma del año 2005 al art. 18 Constitucional, en donde se consideraron documentos internacionales, como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las Reglas Beijing, las Reglas de la Habana y las Directrices Riad. Estos documentos habían sido contruidos a partir de la crisis en el sistema de justicia autoritaria, misma que en nuestro país había tenido una vigencia de 70 años. De acuerdo con Cobo (2017), esta reforma no fue la única suscitada, sucedieron otras entre 2005 y 2015. Por ejemplo, en 2008 se reformaron los artículos 16, 22, 115 y 123 con lo cual se logró el cambio de un Sistema inquisitivo a uno de corte garantista. En 2011 se hizo el reconocimiento del Principio Pro-Persona y se determinó la protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a partir del Interés Superior del Niño. Finalmente, en 2015 se reforman los artículos 18 y 72 Constitucional, que finalizó en la construcción de la LNSIJPA, la cual permitió la unificación de las leyes de adolescentes a nivel nacional. Todas estas reformas permitieron la creación del actual Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA).

2.2.2. Paradigma garantista

En México el actual Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) es un sistema especializado en adolescentes que regula la ejecución de las medidas aplicadas hacia dicha población. Es un enfoque garantista de justicia, resultado de diferentes reformas a la Constitución y el reconocimiento de diversos instrumentos internacionales, pero, sobre todo, es una propuesta que nace en el paradigma de la criminología crítica, en la crisis del sistema de justicia en los años 60's y 70's en Italia. De acuerdo con Cobo (2019: 2), el garantismo es una postura crítica que se elaboró contra el Sistema Penal Autoritario imperante en esas décadas, que era producto del Fascismo en Italia y España. Tiene un enfoque marxista y retoma conocimientos de la psicología, la política y la cultura para explicar el delito (p. 3-4). Desde el garantismo se rechaza la pena de muerte, cualquier tipo de pena corporal, se elimina la cadena perpetua y las penas largas (p. 15). Desde este paradigma aquella persona señalada de ser responsable de algún delito es un sujeto de derechos, se propone también que la privación de la libertad deba cumplirse con condiciones humanas para las personas y sin la realización de trabajos forzados u obligatorios (p. 16-17).

El SIJPA está fundamentado en la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN). Al respecto, Ramírez (2010: 6) menciona que, el establecimiento del SIJPA ocurre principalmente a partir el artículo 37 de la CDN; dónde se establece que las medidas de privación de la libertad serán el último recurso y por el tiempo más breve, así como el acceso a la adecuada asistencia jurídica (UNICEF, 2006a: 25), y el artículo 40; dónde se señala que a todo niño, a pesar de haber infringido las leyes penales se le debe tratar con dignidad y el respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales (p. 27). El establecimiento de la CDN en 1989 permitió incorporar a niñas, niños y adolescentes como "sujetos de derechos y deberes" y se tuvo la necesidad de construir instrumentos legales que permitieran el ejercicio de esos derechos. Para que esto se llevara a cabo en México, fue necesaria la reforma del art. 18 constitucional en 2005, en dónde, según Ramírez (2010: 6), los aspectos integrados en la reforma fueron los siguientes:

- a) El establecimiento de bases para que se implementara un sistema de justicia penal para adolescentes en los diferentes estados y [en el entonces] distrito federal;
- b) La creación de una jurisdicción penal especial para adolescentes, en conformidad con el artículo 4° Constitucional y la Convención Internacional de los Derechos de los Niños;
- c) El reconocimiento de los derechos y garantías procesales y de

ejecución que les corresponden a todas las personas por el simple hecho de serlo, y que además, son reconocidos en diversos instrumentos internacionales y leyes locales; d) La determinación de límites de edad máxima y mínima para la atribución de responsabilidad penal a las personas menores de edad. Los menores de 12 años recibirán un tratamiento especial y de rehabilitación sin sanción por parte del Estado; e) Establecer como principios fundamentales en la aplicación de justicia penal para menores el interés superior y la protección integral del adolescente, a fin de que las autoridades busquen el mecanismo más conveniente para su reinserción social y familiar, así como para el pleno desarrollo de su persona y capacidades; f) Garantizar de que la privación de la libertad del adolescente será una medida de último recurso y por el tiempo más breve que proceda.

De acuerdo con Vautravers (2016: 29), en el artículo 40 de la CDN se establecieron los principios generales que rigen el SIJPA, los cuales consisten en:

- a) Principio de legalidad en la justicia juvenil, señala que no puede iniciarse un proceso por infringir las leyes penales a un niño por haber realizado actos que no han sido tipificados por el sistema
- b) Principio de excepcionalidad, el cual consiste en que la detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se lleven a cabo como medidas de último recurso
- c) Principio de especialización, donde se establece que los niños que infringen las leyes penales deben ser sometidos a un sistema especializado de justicia, se exige también la especialización policial
- d) Principio de igualdad y no discriminación, se refiere a la prohibición de toda diferencia de trato arbitraria, de forma que toda distinción, restricción o exclusión por parte del Estado que, aunque prevista en alguna ley, no fuera objetiva y razonable, sería violatoria del derecho a la igualdad ante la ley
- e) Principio de no regresividad, que establece la protección y garantizar el ejercicio de los derechos, así como el realizar las modificaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas contenidas en dichos tratados

Si bien, la creación del SIJPA, partía de la necesidad de un sistema que se refiriera a la justicia para las, los y les adolescentes, también hacía alusión de la posición que se tomaría frente a la problemática de la delincuencia en adolescentes en nuestro país (Vasconcelos, 2009: 8). La creación del SIJPA advirtió un cambio respecto al modelo tutelar que se venía manejando en México anterior al año 2005, puesto que reconoció a la población adolescente como sujetos titulares tanto de derechos como de obligaciones, se les vio como “seres con dignidad, autonomía y capacidad de entender lo lícito e ilícito de sus actos” (p. 10). Asimismo, Vasconcelos (2010: 11) recalca que el SIJPA “no era la continuación del modelo tutelar ni un régimen penal para adultos atenuado, sino un sistema de responsabilidad especializado que exige la protección cuidadosa, estricta y reforzada de los derechos de las, los y les adolescentes”.

Con el SIJPA se reconoce que la, el o le adolescente es “un sujeto responsable, con capacidad y derecho de forma progresiva” (Uriarte, 2004; citado en Vasconcelos, 2009: 11). Esto quiere decir que, su capacidad está sujeta a su estado de desarrollo, por ende, que no se les pueda juzgar penalmente de forma igual que a los adultos y se necesite de un sistema diferente al de estos. Aunado a esto, Aguirre (2010: 8) menciona que, en 2006 se había resuelto que no se podía sancionar penalmente a personas menores de 18 años, con esto no se pretendía liberar su responsabilidad frente al delito cometido, sino que debían ser sujetos de un sistema especializado en adolescentes (p. 35). De acuerdo con Vasconcelos (2009: 13), el establecimiento de este sistema requería de un “régimen penal especial para adolescentes, de instituciones especializadas, normas y procedimientos para adolescentes”. Además, este autor menciona que las funciones que el SIJPA debía cumplir eran las siguientes:

- a) Limitar el poder punitivo del Estado, protegiendo al adolescente de las penas abusivas y de los efectos adversos que su imposición puede ocasionar en su desarrollo;
- b) resolver conflictos jurídicos y, en este sentido, darles las respuestas adecuadas para evitar la violencia o coadyuvar a su gestión; y,
- c) contribuir a la reducción de la criminalidad, considerando su carácter educativo (p. 15).

Es importante mencionar que, bajo el SIJPA, a las adolescentes se les establecieron garantías especiales, por ser mujeres y considerarles un grupo en situaciones de desventaja. Las garantías establecidas para ellas consistieron en derechos especiales como a) la asignación de espacios exclusivos y diferentes de los adolescentes; b) a ser

custodiadas por “personal femenino”; c) adecuación de los servicios de salud, considerando los cuidados específicos en caso de embarazo y parto; d) medidas en estado de libertad; e) convivencia con las o los hijos y f) reducción, sustitución o suspensión de la medida. Todo lo anterior bajo la noción de perspectiva de género (Vasconcelos, 2009: 67-69).

Para que la estructura el SIJPA en México fuera un sistema especializado, fue necesario fundamentarse también en instrumentos internacionales, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, mejor conocidas como Reglas de Beijing, así como las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, llamadas también las Reglas de la Habana y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, nombradas Directrices Riad (p. 6). Cada uno de estos instrumentos permitieron garantizar los derechos de cualquier persona menor de 18 años en privación de la libertad.

Con el cambio de paradigma de uno tutelarista a uno de corte garantista, se necesitó también una ley para adolescentes. Así, para el año 2015 con la reforma de los artículos 18 y 72 Constitucional, surge la LNSIJPA. Esta ley fue expedida en 2016 y se estableció a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Bajo la LGDNNA (Texto vigente: 30) se dicta que están exentos de responsabilidad penal las niñas y niños a quienes se les atribuya la realización de algún delito. Esto queda asentado en la LNSIJPA (Texto vigente: 4), en el artículo 4° en donde se establece que “las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión de un hecho que la ley señale como delito estarán exentos de responsabilidad penal”. Es importante remarcar que la LNSIJPA será aplicada únicamente a personas “cuya edad esté entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho” (p. 1) y hayan cometido un delito. También, se distinguirá entre los grupos etarios I (de doce a menos de catorce años), II (de catorce a menos de dieciséis años) y III (de dieciséis a menos de dieciocho años) (p. 4).

Debido a que la privación de la libertad es la última opción, la LNSIJPA (Texto vigente: 28), establece mecanismos alternativos para dar solución a las controversias (p. 28). La aplicación de las medidas se hará según se “amerite cada caso” con la finalidad de atender la protección integral y el interés superior de las, los y les adolescentes (Ramírez Mercado, 2016: 219). Es decir que, aun cuando una persona adolescente sea señalada responsable de algún delito debe “tener acceso a un juicio justo y debe asumir las consecuencias de sus actos a través de la imposición de medidas en libertad” para promover el pleno desarrollo de su persona (Aguirre, 2010: 39). Las medidas impuestas

deben ser proporcionales al daño causado y “siempre protegiendo el interés superior del, la o le adolescente” (Ramírez Mercado: 2016: 271). Dentro de las medidas alternativas, se destaca la justicia restaurativa, en donde se pretende la desjudicialización y la conciliación, así como un carácter protagónico de la víctima para la resolución de conflictos y el rol reparador por parte de la, el o le adolescente que haya realizado la acción delictiva (Vautravers, 2016: 28).

De acuerdo con Orea (2010: 22), el SIJPA brinda medidas cautelares diferentes al internamiento, que involucran a otras y otros actores de la sociedad civil, para que exista una adecuada reinserción social. La reinserción social es entendida, según Ramírez Mercado (2016: 270) como la “toma de conciencia de la conducta cometida” para que no exista reincidencia. Y es establecida en el artículo 29 de la LNSIJPA (Texto vigente: 8) como “restitución del pleno ejercicio de los derechos y libertades tras el cumplimiento de las medidas ejecutadas con respeto a los derechos humanos de la persona adolescente”.

Asimismo, el SIJPA parte de una noción pedagógica que busca impactar en las personas adolescentes (Orea, 2010: 21). El eje educativo es uno de los fines de la justicia para adolescentes, por ello, se plantea que se construyan programas educativos que contemplen los diferentes niveles de escolaridad, así como sus intereses, se plantea que la formación sea técnica y profesional, la cual “permita desarrollar plenamente sus capacidades y habilidades” (Azaola, 2015: 88). La educación es concebida como la adecuada formación tanto para infantes como adolescentes, con la cual es posible la “orientación intelectual, cultural, social” y la construcción de la personalidad (Ramírez Mercado, 2016: 262). Asimismo, la educación tiene como fin “la prevención de delito y las adicciones”, según la fracción VI del artículo 58 de la LGDNNA (Texto vigente).

Para Ramírez Mercado (2016: 212-213), hoy en día la justicia penal para adolescentes en México enfrenta problemas con la aplicación de las medidas hacia las, los y les adolescentes que han cometido un delito, la protección integral de la persona adolescente, el uso de las terminologías, el respeto a las garantías durante el proceso, así como las instancias que aplican las leyes. También se considera que existe una deficiente capacitación especializada por parte de los jueces y los policías (Rivas, 2019). De acuerdo con la CNDH (2019: 4), la capacidad en los centros de internamiento para adolescentes en la actualidad no presenta condiciones de sobrepoblación. Sin embargo, algunos otros resultados revelan que existen condiciones de insalubridad, falta de áreas para el acceso a diversos servicios y actividades (p. 7). Asimismo, estos resultados hablan de la falta de

personal especializado, condiciones de desigualdad de las áreas y el personal destinados a mujeres, la insuficiencia del personal, deficiencias alimentarias, maltrato, la inadecuada separación y clasificación de la población, irregularidades en la prestación del servicio médico, así como la dificultad de acceso para personas con discapacidad (p. 8-15). En el caso específico de la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México, se señala que existe una deficiencia en las áreas de protección, sanción y visita, no hay manuales de reglamentos y de procedimientos, existe una insuficiencia en el servicio odontológico, hay personal sin especialización y con poco conocimiento en materia de derechos humanos (p. 46-58). También se menciona que, en las comunidades de todo el país existe una obstrucción para acceder a un trato equitativo para las adolescentes, ya que no se ha logrado la implementación de la perspectiva de género en las políticas públicas de justicia para adolescentes, esto ha generado vulneración a sus derechos. Con ello, se ha visto la necesidad de integrar otros instrumentos que permitan la erradicación de la discriminación hacia las mujeres, como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mejor conocida como la CEDAW (por sus siglas en inglés), la cual tiene por objetivo construir “una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer” (p. 21). Esto exige al Estado:

Un trato igualitario y con perspectiva de género para garantizar a las adolescentes el acceso a instalaciones apropiadas, personal específico y suficiente para proporcionarles una estancia digna y segura, así como la atención adecuada de las necesidades propias de su edad y género (p. 21).

Con esto se remarca la importancia de seguir trabajando en la edificación de investigaciones, propuestas e intervenciones contemplando la perspectiva de género, pero sobre todo la autocrítica de esas construcciones. Actualmente, han ido en aumento las investigaciones que se enfocan en la población adolescente en conflicto con la ley. Sin embargo, carece de una comprensión entre las dos poblaciones a quienes pretende atender, es decir, se habla mucho acerca de los adolescentes, tal vez por ser numéricamente más en las Comunidades, y se habla casi nada acerca de las adolescentes, quienes son contempladas de manera implícita o en mucho otros casos ignoradas. Así como lo menciona Sánchez (2004: 240), “los estudios sobre delincuencia femenina no pasan de ser un mero apéndice”. Y aún, cuando existen investigaciones en ambas poblaciones, éstas mantienen y reproducen concepciones estigmatizantes. Por ello, las

aportaciones teóricas que se presentan en este apartado datan acerca de las mujeres en el sistema penal, considerando que sus experiencias pueden ser más cercanas a las de las adolescentes, y por ser de las que se han hablado un poco más. Aunque, reconozco de ante mano que, a pesar de compartir el ser mujeres, existen muchas diferencias entre ser mujer y ser adolescente. Al respecto, Casas (2010: 64) menciona:

Las mujeres pueden compartir ciertas características, pero su condición de clase o raza hace que sus experiencias con la ley o con el aparato de justicia sean distintas. La relación entre clase, etnia y sexualidad es un conjunto de elementos que hacen la identidad de un sujeto y que tienen repercusiones en cómo se construyen como sujetos para el derecho y el trato que experimentan por parte del sistema de administración de justicia.

Esto quiere decir que, hace falta más investigación que parta específicamente de las mismas adolescentes. Puesto que aún, cuando la presente tesis se enfoca en las adolescentes que se encuentran privadas de su libertad, sólo puede contemplar a la realidad vivida y experimentada en la Ciudad de México, que puede distar enormemente de aquellas que se viven y que se experimentan a lo largo y ancho de todo el país. Asimismo, considerando que esta tesis ha sido construida en conjunto con las adolescentes que estaban privadas de su libertad y que provenían de la capital del país, sus circunstancias tanto sociales, económicas, educativas y de salud son diferentes entre sí.

2.3. De lo psicosocial

La delincuencia adolescente no es un fenómeno que se presente porque exista una naturaleza en el mundo que lo permita de esa manera. Es una realidad que se ha construido históricamente en presencia de otros fenómenos, son construcciones sociales que se producen y reproducen a través del lenguaje y las prácticas sociales. La forma en la que se construye es social, sucede desde la sociedad y desde la academia. Para esta última, genera un interés hablar de adolescentes que están desempeñándose en actividades delictivas, desde diferentes disciplinas como el derecho, la sociología, el trabajo social, la pedagogía y la psicología misma. Por ende, en el siguiente apartado se revisarán algunos

planteamientos teóricos elaborados desde la psicología, los cuales se han construido con la tentativa de abordar los delitos realizados por cierta parte de la población adolescente.

El desarrollo de las teorías que se interesan en la delincuencia en adolescentes, como su objeto de estudio, se han planteado desde diferentes premisas. Es importante remarcar que, desde la construcción de las diferentes teorías, el fenómeno de la delincuencia realizada por las personas menores de edad también ha tenido diferentes conceptualizaciones. Asimismo, estas formas en las que se han planteado han tenido repercusiones importantes para la sociedad mexicana. Debido a estas consecuencias discursivas, es que considero relevante revisar las aportaciones con las que la psicología ha contribuido para construir realidades acerca de los delitos perpetrados por adolescentes, para realizar un ejercicio de autocrítica como disciplina con respecto a los constructos que hemos creado y sobre las prácticas que hemos y continuamos haciendo. Puesto que nuestras creaciones psicológicas han erigido, mantenido y reproducido prácticas de dominio, desigualdad social, control social, estigma, discriminación, violencia, exclusión, marginación, criminalización y sexismo. De esta manera, también habría que hacer énfasis en las formas en las que han sido creadas las teorías ya que su construcción dice mucho del momento histórico, de las ideologías y de lo político de una sociedad.

La revisión que se presenta en este apartado se enfoca específicamente en las construcciones sociales, históricas y académicas que se han hecho acerca de las adolescentes. Esta revisión es acerca de la inmersión de las adolescentes a partir del discurso criminológico y las diversas teorías que han sustentado el conocimiento, como las teorías biologicistas, sociales, críticas y feministas. Aunque la incorporación de la mujer en el discurso sucede a partir de la segunda mitad del siglo XIX (Yugueros, 2013: 311). Esta incorporación sucedió a través de tres momentos en donde se les construyó de maneras muy específicas y acorde con lo que se pensaba de ella en el contexto social, político, histórico y cultural (Azaola, 2013: 153). Estos tres momentos se debían a caracteres científicos, sociológicos y políticos (Aedo, 2014: 48). En un primer momento ubicamos “las teorías tradicionales” que hacen referencia a las explicaciones biologicistas científicas acerca del delito en la mujer, en un segundo momento se encuentran “las teorías modernas” con el desarrollo crítico y la liberación de la mujer y un tercer momento con las “teorías feministas” y la importancia de la perspectiva de género. Es indispensable mencionar que ninguno de los planteamientos es más verídico que otro, puesto que en ellos no reside la verdad, sino que tan sólo son interpretaciones de la realidad. Sin embargo, unas han sido

tomadas más en cuenta que otras, lo cual ha contribuido a que sean más conocidas, pero no por ello, querría decir que no podamos tomar con seriedad las interpretaciones menos comunicadas. Las perspectivas hegemónicas se han encargado de caricaturizarlas para que su desecho sea pronto y, por ende, pueda seguir sustentando su postura hegemónica. También me parece que estas perspectivas solo están interesadas en seguir reafirmando su posición hegemónica, ya que personalmente sus premisas me resultan difícil de sostener.

2.3.1. Teorías tradicionales: el discurso religioso, el biologicista y el psicoanalítico

La incorporación de la mujer que delinque sucedió en un primer momento en el discurso religioso. Este fue un discurso imperante en donde se concibió a las mujeres como “las brujas”, se hablaba de una inclinación hacía el mal por ser “inferiores” y “peligrosas” (Antony, 2005; citada en Aedo, 2014: 64). Este discurso respondía al planteamiento bíblico que señalaba la naturaleza inferior de las mujeres, el ser “desviada” por venir de una costilla y del antecedente de Eva como la causante del destierro de ella y Adán del paraíso (Casas, 2010: 78 y Aedo, 2014: 64). Desde esta noción se considera que la mujer tiene poca “resistencia a la tentación”, por ello era necesario el control de su cuerpo, ya sea mediante el Estado o la Iglesia. Los métodos inquisitivos fueron agudizados contra las mujeres, miles de ellas fueron quemadas “bajo la sospecha y confesión forzada e inducida de brujería” (Cruz Parceró, 2013 :113). Aunque la represión no solo fue para aquellas señaladas de ser brujas, sino que hubo consecuencias también para “las mujeres prostitutas, las ebrias, las mendigas, las mujeres sin oficio o solteras, las independientes, las sexualmente activas o las que conocían las prácticas curativas”, todas ellas se contraponían al arquetipo femenino en la sociedad (Antony, 2005; citada en Aedo, 2014: 64).

En el siglo XIX el discurso acerca de la mujer que delinquía sucede bajo construcciones positivistas, principalmente desde la “Escuela Positivista”. Esta escuela se desarrolla a partir de la segunda mitad del siglo XIX y trató de explicar las causas de los delitos a través de su relación con la o el delincuente (Seguí, 2012). Entre los teóricos más reconocidos de esta escuela se encuentran Lombroso, Ferri y Garofalo. De acuerdo con Álvarez, Montenegro y Martínez (2012: 12), las teorías elaboradas bajo los planteamientos de la escuela positivista se centraron en el comportamiento del individuo y de cómo este

comportamiento se inserta “en la dinámica de causas y efectos que rige el mundo natural o el mundo social”, los cuales resultan ser determinantes internos (biológicos) o externos (sociales) que permiten la ejecución de ciertas respuestas. Se plantea que “el infractor es un animal salvaje y peligroso, inmerso en su propia herencia patológica (determinismo biológico) o receptor de procesos causales ajenos al mismo (determinismo social)” (p. 12-13). Al respecto, Larrandt (1991; citada en Aedo, 2014: 41) menciona que, “el factor más importante de la criminalidad estaba constituido por la ignorancia y el primitivismo”. Bajo este paradigma, el control social se planteó a través de la prevención del delito y emitió sanciones de acuerdo con la “peligrosidad” del autor; el objetivo de la pena era la readaptación de los delincuentes y la segregación de los que no se adaptaran (Álvarez, Montenegro y Martínez, 2012: 17).

Mediante las explicaciones biológicas se pretendió conocer la naturaleza y las características inherentes de las mujeres que delinquían (Azaola, 2013: 153). De acuerdo con Aedo (2014: 49-59), lo que se decía de la mujer se construía desde la Ilustración (el siglo de las luces), el creciente Estado moderno y un auge de los discursos acerca de las mujeres, quienes eran concebidas como seres inferiores ante el hombre. El conocimiento era producido por hombres, ellos eran los encargados de decir “lo que eran o deberían ser” las mujeres, es decir, las mujeres “no se representaban a ellas mismas, sino que eran presentadas”. Desde el positivismo se hacía hincapié de la debilidad del cuerpo e inteligencia de las mujeres producto de fallas en su conformación genética (Casas, 2010: 77). Según Yugueros (2013: 313), estos planteamientos asumían que las mujeres eran inferiores a los hombres y tenían menos capacidad para realizar actos delictivos. Asimismo, se acentuaba que “el hombre delincuente se hace, mientras que la mujer delincuente nace” (Sánchez, 2004: 242). Como menciona Pina (2016: 3), se consideraba que la mujer que delinquiría lo hacía debido a sus carencias evolutivas, ya que no había logrado convertirse en una mujer refinada y se había desarrollado como una “atávica biológica”. De esta manera, las mujeres que delinquían eran presentadas como las “malvadas” y “desnaturalizas” (Herrera, 2014: 21).

El discurso de la determinación biológica fue de más agrado para la audiencia, sin embargo, en esta misma época se había desarrollado otro planteamiento al que se le dio menor peso, el discurso psicoanalítico. Asimismo, se dejó de lado la visión de las circunstancias sociales, políticas y económicas creadas por nosotros mismos, las cuales

permitirían entender fenómenos como la violencia de manera diferente (Fromm, 1987: 14). De acuerdo con Fromm (1987: 5) al objetivar que

el comportamiento agresivo del hombre, manifestado en la guerra, el crimen, los choques personales y todo género de comportamiento destructivo y sádico se debe a un instinto innato, programado filogenéticamente, que busca su descarga y espera la ocasión apropiada para manifestarse, contribuye a calmar el temor de lo que sucederá y a racionalizar la sensación de impotencia

Esto hace referencia a que la explicación de los actos delictivos, bajo los discursos biologicistas, proporcionan cierta certidumbre hacia la sociedad. De esta manera, no es que las hipótesis biologicistas sean verdaderas, sino que, bajo la construcción de criterios de validez, pacifican las inquietudes y dan ánimos a que mediante acciones preventivas tengamos una especie de control de lo que pasa en la realidad. Tener la certidumbre de la presencia de ciertas situaciones nos hace sentir tranquilos, nos da confort, nos brinda seguridad, pero debemos ser honestos y humildes de aceptar que los fenómenos sociales no son de fácil manejo y que son complejos.

Ahora bien, el discurso psicoanalítico construyó un cuadro de acción de la locura criminal, para justificar que actos criminales son cometidos bajo la presencia de alguna forma de “demencia” o “imbecilidad” o de una “explosión pasajera” (Foucault, 1990: 105). Según Vargas (2009), el estudio psicoanalítico de delincuentes y no delincuentes ha señalado que todos los individuos traen consigo al nacer como herencia filogenética, tendencias e impulsos considerados criminales y antisociales y, que posteriormente, son reprimidos u orientados, por medio de la educación, hacia otros fines para conseguir una adaptación social. Asimismo, desde este planteamiento, las conductas delictivas son cometidas ante todo porque se hallan prohibidas y porque su ejecución enlaza, para su autor, un alivio psíquico (Vargas, 2008). De acuerdo con Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza (2011: 111), bajo esta noción se considera que “el robo y los delitos en general, tal como se nos presentan, son al mismo tiempo contestación y sumisión, agresión y apatía, satisfacción y castigo”, que a veces satisfacen a la personalidad narcisista que pretende dar salida de forma masoquista. En el caso de las mujeres, Freud pensaba que ellas delinquirían porque se encontraban en “estatus social bajo” (Pina, 2016: 4).

Respecto a la construcción discursiva de las mujeres que delinquirían, Casas (2010: 81) hace referencia a que se les adjudicaba el realizar actos delictivos porque estaban “enfermas”. En esta época, también se había señalado que las mujeres delinquirían porque tenían problemas con su sexualidad (Aedo, 2014: 67). Según Sánchez (2004: 250), se consideraba que, para que la mujer pudiera cometer algún delito se necesitaban estímulos fuertes y poderosos que lo permitieran. Y, en el caso de las adolescentes, éstas llegaban a realizar algún acto delictivo debido a su “precocidad” y “pasividad”, se hablaba de que su apariencia contribuía a que se les hiciera más fácil cometer delitos (p. 69). Al respecto, Moffit (1993; citada en Herrera, 2014: 26) comenta que, desde esta perspectiva, en la adolescencia se ubican características “antisociales” que pueden presentarse desde la infancia o a los 18 años, se consideraba que las mujeres tienden a seducir y mentir, no sólo para realizar algún delito, sino para conseguir un trato benévolo por parte de los policías o jueces y para ser juzgadas con menor rigor (Pina, 2016: 5).

Una vez que el control social se había llenado las manos con explicaciones científicas, de que se había convencido que a través de un paradigma positivista podría abrazar el crimen hasta manipularlo a su antojo y conveniencia, de que se había vestido con las premisas de la escuela positivista; de su interés por el delincuente, de los factores biológicos que lo formaban, de descubrir los genes que podían heredarse a las futuras generaciones, de los rasgos faciales que tienen los infractores, la forma del cerebro; su actividad y estructuras, cayó en la cuenta de que esos planteamientos no le convencían del todo y pretendió desprenderse en su mayoría del enfoque científicista.

2.3.2. Teorías modernas: posturas críticas y la liberación de la mujer

El segundo momento de la incorporación de la mujer que delinquiría se hizo a través de las teorías modernas, que eran sustentadas por posturas críticas y la noción de la liberación de la mujer en los años setenta. De acuerdo con Aedo (2014: 47), el comienzo de la ruptura de la invisibilización de las mujeres en la historia comenzó en los “60’s en Gran Bretaña y Estados Unidos y en los 70’s en Francia”. Desde las posturas críticas se pretendía plantear que los fenómenos criminales no eran problemas de los sujetos, entendidos como individuos, sino resultado de las características de la sociedad, de su economía, de la política y de lo social, las cuales “repercuten en la exclusión” (Casas, 2010: 83). Debido al

cambio en la concepción de la delincuencia de lo individual hacia características sociales, se estableció una diferenciación del comportamiento delictivo acorde con el posicionamiento social, la edad y el género.

Al dar el gran paso, la nueva mirada apuntaba a las nuevas teorías criminológicas, como las que se desarrollaron a partir del siglo XX: el aprendizaje de la conducta criminal por Sutherland, la anomia por Durkheim y Merton, las subculturas criminales por Cohen, Cloward y Ohlin, las del etiquetamiento o estigmatización por Thomas, Blumer, Becker y Goffman, la desviación por Lemert, el interaccionismo simbólico, el abolicionismo, la crítica, la nueva Criminología y la anti criminología por Taylor, Walton, Young y Baratta, entre otros (Aller, 2011: 179-180). Todos estos planteamientos iban de la mano de los movimientos críticos suscitados en los años 70's, que hacían una denuncia de las nociones tradicionales de la criminología y de los objetivos que ésta tenía para con el gobierno (p. 181-182). Esta crítica a las prácticas criminológicas tradicionales en un primer momento parecía no haber tenido gran impacto, más allá de lo académico. Sin embargo, logró ser un antecedente importante de la reflexión del "pensamiento criminológico" (p. 183).

Desde los postulados críticos, hubo un escaso interés en abordar la delincuencia perpetrada por mujeres o mujeres adolescentes, lo que se decía de ellas hacía alusión a que su incorporación a "bandas" era resultado de la existencia de "problemáticas en sus vidas", que las hacían buscar protección y afecto (Herrera, 2014: 37). Con lo anterior podemos ver, que, aun con el desarrollo de la criminología crítica, no se había logrado evidenciar la desigualdad de género en el discurso jurídico, fue hasta la incursión de propuestas alternativas que, no sólo se amplió el conocimiento en la criminología, sino que, se hizo posible un cambio epistemológico y evidenció la construcción androcentrista del Derecho Penal, quien no solo era sexista con sus aseveraciones, sino que también lo era en sus prácticas y decisiones (Antony, 2001: 251). Se entendía que la discriminación que vivían las mujeres no solo era consecuencias del sistema capitalista, sino que se debía principalmente al sistema patriarcal. Aunado a esto, Zaffaroni (2000: 19) comenta que, "a través del patriarcado, el poder operó la privatización del control social punitivo". En el caso de las mujeres fungió como "poder de género", el cual implicó "la reducción de espacios vitales, el diálogo, la coalición y la resistencia" (Antony, 2001: 251). El poder punitivo es selectivo, se asienta en los espacios de vulnerabilidad y responde con prejuicios, es un instrumento violento que al mismo tiempo que contribuye con la discriminación, se pone "al servicio del discurso antidiscriminante" (Zaffaroni, 2000: 28).

Ahora bien, desde el planteamiento de la liberación de la mujer se consideró que la participación de la mujer en actos delictivos se debía a su emancipación y a su incorporación en el espacio público (Azaola, 2013: 153). De acuerdo con estos planteamientos, la ruptura de los roles tradicionales encaminó a las mujeres a adoptar comportamientos de los hombres (Yugueros, 2013: 314). Al respecto, Adler (1975; citada en Aedo, 2014: 84) menciona que esta “adopción de roles masculinos” repercutió en la participación de las niñas en pandillas, peleas, robos y el consumo de sustancias. Sin embargo, Steinem (1973; en Arias, 1973: 9) menciona que la “lucha por la emancipación y liberación femenina” emergió con la conciencia de las mujeres de haber vivido en circunstancias marginadas, de discriminación e inferioridad a lo largo de la historia, como si fuera una “menor de edad”, por lo cual, el objetivo era el derrumbe de las barreras sociales existentes con los hombres. Esto implicaba, buscar una identidad propia, diferente a la de los hombres (p. 22). Si bien, la liberación de la mujer tomó auge en 1964 en Norteamérica, dicho movimiento tenía antecedentes desde finales del siglo XIX con las mujeres sufragistas. Asimismo, se hacía mención de que la verdadera liberación de la mujer llegaría cuando se dejara de someter a las mujeres ante los hombres, cuando existiera un respeto mutuo y colaboraran para crear mejores condiciones sociales para ambos (p. 141). Por lo cual, el aumento de los delitos realizados por mujeres fue atribuido a la igualdad lograda entre los sexos, conocido como “*el lado oscuro de la liberación femenina*” (Sánchez, 2004: 251). Asimismo, Pina (2016: 8-13) comenta que a pesar de que los delitos cometidos por las mujeres presentaban un aumento, su incursión sucedía en “delitos menores” o “relacionados con la marginación”.

Para este planteamiento la noción de conciencia tomó un papel importante, debido a que sólo aquellos que pueden tener claridad de las situaciones que afectan en lo social tienen conciencia (Steinem, 1973; en Arias, 1973: 11-12). Esta noción viene desde los planteamientos marxistas y que fueron retomados para hacer valer la premisa de la desigualdad existe del poder en la sociedad entre mujeres y hombres (Aedo, 2014: 85). Bajo esta producción teórica, en el capitalismo los hombres tienen el control sobre las mujeres no solo económica, sino también biológicamente, esta doble marginación ha sido la hipótesis del porqué las mujeres realizan delitos, aunque no los mismos que harían los hombres. Aunado a esto, Chesney (1986; citada en Sánchez, 2004: 253-254) menciona que “las relaciones de poder patriarcales” han conducido a que las mujeres realicen delitos por su “marginalidad económica y [para solventar] sus necesidades de supervivencia”. Es decir, las mujeres han experimentado históricamente condiciones de discriminación

económica, así como pobreza, esto les ha orillado a tener que realizar algún delito. Por lo cual, la igualdad en las circunstancias económicas implicaría que los delitos realizados por mujeres disminuyeran.

2.3.3. Teorías feministas: de la diferencia al feminismo posmoderno

El tercer momento del reconocimiento en el discurso de la delincuencia perpetrada por mujeres sucedió a partir de las teorías feministas. Esto se hizo frente a la construcción de teorías que se construían de forma sexista, como una forma emergente que remarcó la importancia de pensar en una criminología feminista que permitiera un planteamiento crítico y que además prestara interés en construir conocimiento a partir de las mujeres como actoras en la historia, de reconocer la validez de las palabras, los afectos y el pensamiento de las mujeres que se encontraban en privación de la libertad. Aunque, según Antony (2001: 249), en América Latina su desarrollo no ha sido suficiente.

La inmersión del feminismo para la construcción de conocimiento desde lo criminológico tuvo diferentes etapas. Sin embargo, fue necesario que se hiciera desde el feminismo para que se reconociera que la mujer era actora de este tipo de actos (Casas, 2010: 86 y Aedo, 2014: 83). Asimismo, Sánchez (2004: 243) menciona que la incorporación del feminismo permitió mayor sensibilidad acerca de las mujeres que realizan delitos y contribuyó a erradicar antiguas nociones acerca de su inferioridad frente a los hombres, de su determinismo biológico y de su pasividad. Anteriormente, la noción de la mujer que realizaba algún delito se hacía a través de construcciones machistas (Pina, 2016: 6). En la actualidad no se ha erradicado este tipo de discurso, sin embargo, existen formas alternativas de realizar conocimiento.

En un inicio existieron dificultades para que el discurso feminista, como forma alternativa de conocimiento, se introdujera en el sistema criminal (Casas, Espinoza, Cordero y Osorio, 2005: 9). De acuerdo con Herrera (2014: 12), la criminología feminista tuvo en un primer momento el esfuerzo de incorporar en la historia a las mujeres que habían delinquido, esto se hizo principalmente con las investigaciones que añadían el género para tener una nueva visión de la historia. Posteriormente, según Pina (2016: 6), se replicó en las mujeres el conocimiento erigido en hombres. El segundo esfuerzo consistió en forjar explicaciones que dieran cuenta de las causas de sus delitos y de su desviación, a partir

del punto de vista de las mismas mujeres. El tercer esfuerzo sucede a principios del siglo XXI y se caracteriza por el trabajo reflexivo acerca del impacto que se ha tenido en las mujeres que han realizado algún delito en cuanto a si existe una disminución de “su exclusión social, su victimización y si ha mejorado su presencia social” (Herrera, 2014: 13). Asimismo, el enfoque se centra en estudiar la construcción social de género a partir de las experiencias de vida de las mujeres en prisión y de erradicar las concepciones violentas que se han tenido de ellas por años (Pina, 2016: 10).

En un principio, en la década de los 60's, la criminología feminista estuvo fuertemente influenciada por la tradición positivista (Casas, 2010: 85). La premisa principal fue la de “la diferencia”, misma que venía desde los desarrollos teóricos realizados en el movimiento de la liberación de la mujer y, que, había tomado fuerza en años posteriores debido a que se mencionaba que las diferencias existentes entre hombres y mujeres no radicaban en la capacidad física o intelectual, sino que eran mediante elementos sexuales, fisiológicos o anatómicos y, que se manifestaban en los cuerpos y rasgos como el color el cabello o la pigmentación de ojos o piel (Steinem, 1973; en Arias, 1973: 15 y Herrera, 2014: 10). Estas teorías tuvieron como consecuencia que al tratar de explicar el actuar delictivo, entre las mujeres, se hiciera de manera homologada y generalizada, se ignoró por completo la diversidad de las experiencias de las mujeres, así como sus vidas y todo lo que eran (Azaola, 2013: 154). Se creía que el autor de los delitos era siempre masculino, por lo cual hablar de las mujeres que delinquiran era insignificante, así es que, la poca mención hacia las mujeres se debió a que se les veía “intrascendentes” como para hablar acerca de ellas (Smart, 1976; citada en Aedo, 2014: 83). De acuerdo con Sansó-Rubert (2010: 6), la construcción masculinizante tanto del sistema penal como de la disciplina criminológica repercutió en una “visión sesgada” acerca de las mujeres que delinquiran. Se dejó de lado que, la realidad social está en constante movimiento y, por ende, las teorías producidas anteriormente ya no hablan de las nuevas realidades de las mujeres que delinquen y de las que se encuentran privadas de su libertad (Sansó-Rubert, 2010: 5).

Fue a partir de los 70's, con la segunda ola del feminismo, que las propuestas teóricas se volcaron más críticas, logrando poner en tela de juicio la forma sexista en la que se había construido el conocimiento acerca de las mujeres (Pina, 2016: 2-3). Según Herrera (2014: 12), el objetivo de esta criminología feminista fue promocionar el rol de la mujer en la sociedad e incorporar el uso de términos como “mujer infractora y mujer victimizada”. Se comenzó a cuestionar la desigualdad existente en los espacios que se habían construido

para las mujeres que se encontraban privadas de su libertad, puesto que, por un lado, eran actoras de algún delito y, por el otro, eran víctimas de estos y de su estancia en el sistema jurídico (Aedo, 2014: 83). El planteamiento de la víctima tuvo por objetivo el posicionarle con protagonismo, ya que, con anterioridad, se señalaba a la víctima como la culpable de los delitos que se cometían en su contra, por lo cual, los procesos penales iban en contra de ella (Antony, 2001: 252). Se exigió el reconocimiento de lo que se conocía como “delitos invisibles”, por estar confinados en lo privado y, que se perpetraban contra las mujeres como la violación, el maltrato físico y psicológico. Es importante mencionar que, hasta antes de este momento, no existían instrumentos legales que regularizaran la esfera privada, con lo cual se legitimaba el sometimiento y la sumisión de la mujer.

Asimismo, las investigaciones se habían centrado en diferenciar el sexo biológico del género, como componente sociocultural y hubo una necesidad de partir desde una perspectiva de género para el estudio de las mujeres en reclusión (Casas, 2010: 86). De acuerdo con Casas, Espinoza, Cordero y Osorio (2005: 11), la perspectiva de género es una de las aportaciones más relevantes para el estudio de la criminología, se entiende por perspectiva de género:

Un instrumento para entender el sistema criminal como construcción social que pretende reproducir las concepciones tradicionales sobre la naturaleza y los papeles femeninos y masculinos, tal y como han sido construidos en la modernidad. Por ello, para conocer cómo se construye la feminidad en el sistema penal, debemos extrapolar ese ámbito y estudiar a las mujeres justiciables en el mundo de las propias mujeres. De este modo, podremos comprender [la delincuencia en las mujeres]... [al mismo tiempo que se] pretende combatir las condiciones de exclusión que les afecta en tanto grupo.

La conceptualización de género sucedió a partir de los planeamientos de Joan Scott en 1986, donde lo planteaba como una categoría de análisis histórico que permitía ser de gran relevancia para los análisis históricos en su labor de rescate de la mujer como sujeto de estudio (Aedo, 2014: 47). De esta manera el género se vuelca un “elemento que permite desentrañar los acontecimientos, que históricamente han sido divididos genéricamente y que han privilegiado la vida masculina en el espacio público y privado” (Ramos, 1999; citada en Aedo, 2014: 49). Habría que recalcar que las contribuciones de elaborar investigaciones

con perspectiva de género, supera la noción de agregar variables o categorías al estudio de los fenómenos sociales, puesto que, se trata, más bien, de la construcción de discursos respetando y reconociendo las diversas realidades y, que, se apuesta por la comprensión de esas realidades. En palabras de Herrera (2014: 5) “el género se impregna de las circunstancias sociopolíticas...constituye ante todo un sistema de producción [en] el sistema patriarcal, [éste] parte, como materia bruta, de diferencias sexuales, que serán reconfiguradas y elaboradas hasta un resultado final netamente discriminatorio”.

Otra de las aportaciones de la criminología feminista, que Casas (2010: 88) señala son: el estudio del sistema a partir de los actores de estos espacios, esto permitió que las mujeres alzaran sus voces y dieran cuenta de la experiencia de vivir en privación de la libertad. Es decir, “identificar a las mujeres concediéndoles la palabra, de tal manera que, mediante sus voces y experiencias de vida, las y los investigadores/as puedan aproximarse y [comprender] su objeto de estudio” (Casas, Espinoza, Cordero y Osorio, 2005: 11). Asimismo, se logró que la forma de estudiar este tipo de fenómenos sociales se hiciera desde la interdisciplinariedad, para tener “miradas alternativas” que nos permitan hablar de este tipo de problemáticas sociales (Casas, 2010: 89). De acuerdo con Herrera (2014: 5-6), la incorporación del género contribuyó con cambios importantes tanto a nivel epistemológico, conceptual, criminológico, victimológico y de control social entre hombres y mujeres, pero “está dotado de una asombrosa capacidad de reinventarse, de reformularse incansablemente, de [romper] con las coartadas políticamente correctas, y [descolonizar] las instituciones sociales, [despojándose] de falsos discursos”.

Ahora más recientemente, los planteamientos de la criminología feminista fueron fortalecidos con el movimiento de los derechos humanos, mismos con los que se lograron dos momentos importantísimos, como lo son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia Contra la Mujer (Antony, 2001: 256). Ambas convenciones se dieron debido a que, las mujeres y sus derechos habían sido agredidos y violados históricamente (Casas, Espinoza, Cordero y Osorio, 2005: 6). Por ello surge la necesidad de instaurar mecanismos que protejan y defiendan estos derechos de manera internacional. A nivel nacional se erigieron instrumentos como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001), la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (2007) (Cruz Parceró, 2013: 114).

Ahora bien, aunque la teoría feminista había tenido un gran crecimiento y se había insertado en diversos espacios, su construcción principal de género no había tendido mucho desarrollo crítico o una resignificación, hasta el arribo del feminismo posmoderno, en dónde el género es resignificado. Al respecto Butler (2007: 273-274) menciona que dentro de la postura posfeminista, el género

No debe considerarse una identidad estable o un sitio donde se funde la capacidad de acción y de donde surjan diversos actos, sino más bien como una identidad débilmente formada en el tiempo, instaurada en un espacio exterior mediante una *reiteración estabilizada de actos*. El efecto del género se crea por medio de la estabilización del cuerpo y, por consiguiente, debe entenderse como la manera mundana en que los diferentes tipos de gestos, movimientos y estilos corporales crean la ilusión de un yo con género constante. Este planteamiento aleja la concepción de género de un modelo sustancial de identidad y la sitúa en un ámbito que exige una concepción del género como *temporalidad social* constituida. Resulta revelador que, si el género se instaura mediante actos que son internamente discontinuos, entonces la *apariencia de sustancia* es exactamente eso, una identidad construida, una realización performativa en la que el público social mundano, incluidos los mismos actores, llega a creer y a actuar en la modalidad de la creencia.

Esto quiere decir que, el género es un “acto”, que “se da por sentado” y se considera está determinado, empero, el género “se construye a través de un conjunto sostenido de actos” y esto nunca deja de terminar (p. 17). Esta construcción sucede de “manera variable en la acción y a través de ella”, siempre está en continuo movimiento (p. 278). Las personas son “el resultado de un discurso delimitado por normas, [que] se inscriben en los actos significantes mundanos y generalizados de la vida lingüística” (p. 281). De esta manera se habla de que existe una performatividad del género, la cual implica una anticipación y producción de actos.

Este feminismo posmoderno parte de la noción del sujeto como producto del poder, en el que el sujeto no queda constituido, sino que es producido varias veces. Rodríguez (1999: 201) menciona que la importancia de construir un feminismo posmoderno consiste en que se pronuncia desde lo periférico/el margen y, con ello, se permite la construcción de

ejercicios críticos y dinámicas de “subjetivaciones hacia la libertad”. Este planteamiento es de gran relevancia para las investigaciones criminológicas porque resignifica el género y la construcción de las mujeres en diversos espacios, como las cárceles y las comunidades para adolescentes.

Aunque esta propuesta es una construcción no tan incorporada dentro de la criminología feminista, es un planteamiento que se opone a los discursos hegemónicos y se posiciona en resistencia frente a las violencias erigidas por el sistema patriarcal. Es evidente, que no tiene pretensiones de ubicarse como el discurso que dicta la verdad acerca de la privación de libertad en adolescentes, sino tan solo es una apuesta que pretende colaborar desde el feminismo. Según Zaffaroni (2000: 26), en la actualidad la teoría feminista es el pensamiento que permite la lucha contra la discriminación, misma que no puede ser confrontada por otro tipo de discursos porque:

- a) ninguno de ellos abarca a la mitad de la población; b) otros grupos pierden identidad; c) la supresión de otras discriminaciones no erradicaría la verticalidad de esta sociedad; d) el discurso feminista penetra todos los ámbitos de la realidad; e) el discurso feminista es compatible con todas las demás luchas

Queda claro que, el feminismo es una construcción y como tal, llegará el día que no sea necesario sostener dicha noción y tenga que caducar, aunque no sepamos cuando o si es a corto o largo plazo. Por ahora, sigue en pie la lucha contra una sociedad jerarquizada, que en palabras de Zaffaroni (2000:27), es “machista, racista, homofóbica, xenofóbica, todo eso junto” y más. Por ello, el feminismo continuamente debe investir al poder punitivo que neutraliza su carácter transformador, el cual “corre el riesgo de verse entrampado en un contacto no lo suficientemente hábil con el discurso legitimante del poder punitivo” (p. 19). El reto de la criminología feminista se encuentra en la dirección en la que ésta podría encaminarse. Al respecto Antony (2001: 257) comenta que,

La [criminología] feminista debe vincularse a [planteamientos] que busquen cambios sociales profundos. Debemos buscar valores alternativos, que no signifiquen derechos iguales o especiales, sino tratar de obtener una forma totalmente diferente de reflexionar frente a la ley, despojándola de su carácter patriarcal y violento.

Si bien, los análisis realizados habían partido de diversas construcciones del feminismo, actualmente hace falta incorporar los planteamientos del feminismo posmoderno al estudio de la criminología feminista, por ser una forma alternativa de la construcción de conocimiento que se elabora en esta investigación a partir de las mujeres y, así como lo menciona Antony, contribuye a pensar de formas diferentes, o algunas no tanto, acerca de la experiencia de la privación de la libertad. Por lo cual, en el análisis de discurso de la presente tesis se hace una propuesta de este tipo de análisis teórico con las adolescentes que se encuentran privadas de su libertad en la Comunidad de Mujeres en la Ciudad de México.

2.4. Conclusiones

En el presente capítulo se planteó que el uso de ciertas construcciones teóricas tanto jurídicas como psicosociales, impactan en las prácticas sociales porque se asientan en el pensamiento social. Cobran sentido, se significan y resignifican, a tal grado que, a pesar de tantos siglos, algunas construcciones siguen vigentes. En el caso de la psicología, las creaciones de ciertos términos son señalados como verdaderos por instituirse bajo lo científico. Como se pudo revisar durante este capítulo, algunos de los conceptos creados para referirse a las adolescentes que han realizado algún delito son: salvajes, peligrosas, ignorantes, primitivas, rebeldes, pandilleras, precoces, locas, brujas, inadaptadas, enfermas, malvadas, desnaturalizadas, atávicas, inferiores, anormales, imbéciles, desviadas, pobres, pasivas, antisociales, malas, pecadoras, intrascendentes, infractoras, víctimas, invisibles, inmaduras, marginales, entre otros. La creación y el uso de todas estas palabras ha tenido severas consecuencias para las adolescentes, sin embargo, algunos de estos constructos siguen teniendo sentido para las personas que forman parte de diversos espacios como la academia o las instituciones de justicia. Sobre todo, siguen siendo reproducidos en las investigaciones y en la vida cotidiana en las conversaciones, trayendo consigo la reproducción de otras violencias, la obstaculización del cumplimiento de los objetivos de la reinserción y reintegración familiar y la violación de sus derechos. Los conceptos enunciados en este apartado también han sido retomados por otras disciplinas, como el derecho. El uso que esta disciplina les ha dado a estas construcciones ha sido con

el objetivo de elaborar instrumentos legales, para regir las acciones de las personas. Lamentablemente en lugar de beneficiar la convivencia, éstas han impactado con la emergencia de prácticas violentas, estigmatizantes, machistas, desiguales y excluyentes.

En este capítulo, se elaboró una revisión acerca de los esfuerzos teóricos que la psicología criminológica ha tenido con respecto al estudio de las, los y les adolescentes que han delinquido. El abordaje que se ha realizado ha sido desde planteamientos individuales, grupales y comunitarios. Principalmente, se han desarrollado investigaciones que se interesan en los rasgos de personalidad, el estigma, la identidad, factores de riesgo y vulnerabilidad, “peligrosidad” y reincidencia, entre muchos otros temas. No obstante, cada una de estas propuestas se ha enfocado predominantemente en los adolescentes, lo cual dificulta la comprensión del fenómeno en cuestión, pero también contribuye a reproducir y sustentar premisas del patriarcado y del conocimiento de manera androcéntrica.

Lo anterior, pone sobre la mesa que la inmersión de las adolescentes en las investigaciones sucede bajo estereotipos de género y características esencialistas. Es por ello, por lo que, era necesario remarcar que el uso de las palabras significa también un impacto en las prácticas sociales, apunta a cuestionar que la poca inmersión de las adolescentes en el discurso no tiene que ver con la cantidad de ellas en el Sistema, sino lo que significan para él y para la sociedad, la forma en cómo las ve, lo que cree de ellas y lo que se empeña que sean. A pesar de que el Sistema se sostiene de nuevas premisas, quienes le componen arrastran un pensamiento social que se hace ver al momento de dirigirse con las adolescentes que han realizado algún delito. Por ello, a lo largo de la revisión del establecimiento del actual Sistema (el SIJPA), se ha remarcado la importancia de la capacitación, por parte de los diferentes servidores en el SIJPA, puesto, que resulta sorprendente que hasta la fecha no se haya logrado llevar a cabo con gran satisfacción.

Empero, la falta de conocimiento especializado en materia de “adolescentes en conflicto con la ley” no es el resultado de una carencia de instancias que permitan la adquisición de ese conocimiento o la falta de capacitación. Resulta ser un llamado para poner sobre la mesa algunos elementos a considerar y replantear las estrategias que se han llevado a cabo hasta el momento. Primeramente, el personal que tiene contacto con esta población tendría que llevar a cabo procesos reflexivos acerca del cambio paradigmático, de las premisas que abraza el garantismo y del impacto que tiene en las, los y les adolescentes que han delinquido. Estos procesos reflexivos no son lo mismo que brindar una capacitación en el tema. La capacitación es el ejercicio de hacer que las

personas sean capaces en determinados temas. Algo tan serio como un cambio de paradigma en lo jurídico, podría no ser “transmitido” de manera alguna por medio de la capacitación. El garantismo no solo es un tema, sino el resultado de procesos sociales que dieron por resultado un pensamiento social. En este sentido, se necesita mucho más que capacitar a los servidores para lograr que los objetivos del SIJPA sean cumplidos, pero sobre todo que exista el cumplimiento de los derechos de las, los y les adolescentes que han delinquido para vislumbrar un proyecto de vida.

En tal caso, también se tendría que repensar acerca de los contenidos en los que se requiere capacitar, se tiene que reflexionar si verdaderamente existe la suficiente apertura para que ciertos temas sean abordados, así como la capacidad reflexiva que se tendría que llevar a cabo para esos temas. En ocasiones, aunque el conocimiento es comunicado, las personas que asisten a las capacitaciones no confrontan ni problematizan el conocimiento. De igual manera, es indispensable darse cuenta de quienes serían los encargados de dichas capacitaciones, puesto que, el posicionamiento político de las o los capacitadores tiene impacto sobre los contenidos que se vierten en los espacios de capacitación. Puesto que, el contexto argumentativo en estos espacios hace uso de ciertas posturas políticas con respecto a los fenómenos sociales. Asimismo, el sentido de las palabras puede estar enmarcada por una visión del mundo de manera machista, adulto céntrica y androcéntrica.

La revisión de estos contenidos posibilita comprender la forma en la que se han construido las teorías acerca de la población adolescente que ha delinquido. Posibilita conocer el contexto en el que fueron elaboradas y de comprender el sentido de las palabras que se crearon. También es una forma de enunciar las consecuencias que estas construcciones han tenido en la vida de las, los y les adolescentes con su proyecto de vida y de la manera en la que repercutido en la construcción que ellas tienen de sí mismas.

Capítulo 3

Realidades de los contornos: privación de la libertad en México y América Latina

Sí, somos mujeres que cometimos errores, pero no dejamos de ser madres, esposas, novias, abuelas, lloramos, reímos, sufrimos y la única diferencia es el encierro (Palma Li, 2014).

Somos un enamoramiento, un juego de bisagras, contra la resignación y el silencio de cada una, de todas nosotras; compartimos historias de sexismo, racismo, empobrecimiento, violencia sistémica y sistemática, fuerza y resistencia creadora; somos el aprendizaje en la convivencia cotidiana, en la escucha atenta, en la confianza que se reconstruye, cuidado recíproco de unas por otras, decisión de contribuir a la transformación de este mundo. Somos agua mansa, vida cotidiana, que se arremolina contra la desmemoria y la resignación...Heterogeneidad irreductible, capaz de nombrar la violencia horizontal que se estructura en nuestra contra...una mirada vivida sobre las construcciones perversas diseñadas por los sectores dominantes de la sociedad, comprensión rabiosa de sus discursos de desprestigio masivo y sus prácticas destructivas. (Aguirre Salas, 2010: 8-9).

En el presente apartado se hace una revisión de los delitos que son realizados por mujeres y adolescentes en México y en algunos países de América Latina. Lo que se expone es un esfuerzo de recuperar esas construcciones que hablan acerca de las mujeres y adolescentes que han delinquido, ante un conocimiento que no se ha interesado en incorporarlas en el discurso criminológico. Por ello, se pone un énfasis específicamente en la situación de las mujeres y las adolescentes que están privadas de la libertad. El objetivo es reconocer las experiencias que estas actoras han tenido al encontrarse internadas, de comprender como construyen los espacios en donde se encuentran cumpliendo su privación de la libertad, los sentidos otorgados a ciertos elementos y de empezar a construir conocimiento que se enfoque en las mujeres y en las adolescentes como actoras de la realidad.

3.1. Partiendo de las zonas fronterizas: vivencias de adolescentes y mujeres privadas de la libertad

La psicología criminológica ha tenido menor injerencia en abordar el estudio de las adolescentes que han realizado algún delito. Si bien, desde la psicología misma existen algunas aproximaciones, éstas no se construyen con una perspectiva de género feminista, sino que, se realizan haciendo implícita la existencia de las adolescentes. De acuerdo con Perrot (2009: 14), la dificultad de fuentes y documentos que permitan acceder a la participación de las mujeres en la historia es conocida como “carencia de huellas”. Debido a la falta de marco teórico que date de las adolescentes que han realizado algún delito, y desde una mira psicológica, este trabajo de investigación conjunta una serie de aproximaciones teóricas que pretenden dar cuerpo al tema en cuestión, aclarando de ante mano que sólo es una interpretación de dicho tema.

Respecto a esta carencia teórica, Azaola (2013) y Yugueros (2013: 311) mencionan que, existe la exclusión de la mujer en el discurso dominante del pensamiento e inclusive un tardío interés de integrarla en el pensamiento criminológico, puesto que, como se ha mencionado anteriormente, su incorporación sucedió a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Aunado a esto, Aedo (2014: 60) comenta que, aun cuando las mujeres que delinquen son incorporadas en el discurso, su construcción es el resultado del control ejercido sobre ellas, así como de los procesos de socialización que están plagados de estereotipos y por las expectativas sociales de lo que se espera de ellas. Es por ello, por lo que, cuando la mujer se desvía de su rol impuesto, la institución familiar actúa para eliminar la desviación y forzar la adaptación, si se reintegra, difícilmente llegará a delinquir” (Miralles, 1983; citada en Aedo, 2014: 61).

En el caso de las adolescentes, su construcción como partícipes de algún delito, no solo sucede a partir de ser mujeres, de que lo que se construya se enfrente a las construcciones androcéntricas, de que lo “masculino [sea] el paradigma de lo humano” (Sánchez, 2004: 241) y de que el sistema esté “compuesto por normas, discursos, prácticas y cárceles pensadas y diseñadas para varones” (Almeda y Di Nella, 2017: 192), sino que se recarga también en que son personas menores de edad, a quienes no se les considera personas capaces de tener juicio para actuar, es decir, tienen que enfrentarse a la construcción de un mundo que sucede de manera adulto-céntrica. Al respecto, Poggi, Serra y Carreras (2011: 65) mencionan que, a pesar de que la realidad social está en constante movimiento y, que los roles de las, los y les adolescentes se van modificando, la legitimidad

de los adultos se mantiene “en cuanto a su posición y su [ejercicio] del poder”. Esto ha tenido como consecuencia a que se siga concibiendo ciertas acciones como “rebeldes”. De acuerdo con Vásquez (2013: 222), el adultocentrismo es considerado una

serie de mecanismos y prácticas desde los cuales se ratifica la subordinación de las personas jóvenes, atribuyéndoles una serie de características que les definen como <<sujetos con déficit>> de razón, de madurez, de responsabilidad y/o seriedad

Este tipo de noción tiende a ser ejecutada con más severidad cuando la población adolescente realiza algún delito. Asimismo, estas nociones acerca de la adolescencia se ven impactadas por las diferencias hegemónicas, ya que una cosa es lo que se podrían concebir de las adolescentes que cometen algún delito en Europa o Estados Unidos de América, que lo que se erige desde Latinoamérica. Estas diferencias suceden principalmente porque el contexto social, histórico, político, cultural y económico que están presentes en el momento en que surgen las propuestas teóricas pueden no ser las mismas entre los países. Si bien, lo que se ha pretendido implementar es la adecuación de ciertos planteamientos en América Latina surgidos en Europa, el funcionamiento y los resultados de estas adecuaciones no será la misma, porque se está pretendiendo incidir sobre una plataforma en la que los elementos del contexto presentes no las objetivan. Esto último es importante de ser considerado, ya que desde la misma criminología latinoamericana se ha marcado un interés en la crítica hacia las construcciones dominantes acerca de las mujeres que han delinquido, se ha hecho énfasis en la violación de sus derechos y el análisis de las medidas privativas asignadas a las mujeres (Almeda y Di Nella, 2017: 186). Empero, se ha tenido poco espacio para hablar de las mujeres, las, los y les menores de edad, pero sobre todo de las mujeres menores de edad. Teniendo en cuenta la tentativa de una criminología que parta desde el feminismo, centrarse en las adolescentes que han realizado algún delito podría aportar un tipo de conocimiento que no beneficie a las instituciones, sino que brinde sobre todo una mejor vida a las adolescentes mismas.

Por ende, es importante aclarar que si bien, es poca la teorización acerca de la población adolescente que delinque o que está privada de su libertad, cuando se habla específicamente de lo que sucede con las adolescentes es mucho menor, puesto que, según Sánchez (2004: 241) sus problemáticas han sido relegadas a lo periférico. Por consiguiente, la revisión presente toma en cuenta la teorización que se ha elaborado con

las mujeres, aunque, aclaro que, no se puede suponer de manera alguna que, lo que se dice de las mujeres que están privadas de su libertad, se equipara con lo que experimentan las adolescentes que se encuentran en internamiento. Por ello, es necesario empezar a construir a partir de las adolescentes. También habría que recalcar que no podría existir una sola forma de vivenciar la privación de la libertad por parte de las, los y les adolescentes, lo cual abre la posibilidad para construir nuevas y diferentes interpretaciones.

De acuerdo con Pérez Correa (2013: 128), “las cárceles permiten ver el papel marginal que las mujeres tienen en la construcción, desarrollo y evaluación de políticas criminológicas y de seguridad pública...el sistema penitenciario abiertamente discrimina y margina a las mujeres en reclusión”. Se considera que las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en nuestro país tienen “dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia el resto de los derechos de los que es titular la persona privada de la libertad, especialmente cuando concurre alguna [otra] causa de vulnerabilidad” (p. 115). Asimismo, menciona que actualmente

no es posible observar un cambio significativo en la actuación de los diversos operadores del Sistema de justicia penal, que les permita identificar, desde la perspectiva de género, situaciones concretas de discriminación, desigualdad, exclusión y violencia contra las mujeres implicadas, con razón o no, en la comisión de un delito (p.115).

Igualmente, esta autora comenta que, “lo que significa la prisión es que las mujeres seguirán subordinadas y empobrecidas por el modelo que las busca proteger”. Continúa diciendo que, el Estado “ignora, descalifica y castiga indebidamente a las mujeres, ya sea porque les impone un castigo por los delitos de los hombres a quienes están vinculadas, o porque al apresarlas recrudescen su vulnerabilidad” (Pérez Correa, 2013: 149).

Por su parte, Azaola (1996: 9), comenta que las situaciones de las mujeres en espacios como la cárcel, están enmarcadas, además del encierro y la exclusión deliberada, por la marginación. Se ha señalado que estas mujeres tuvieron pocas oportunidades educativas o para obtener un empleo bien remunerado, que experimentaron condiciones mínimas de bienestar para sus hijos, así como la sensación de no tener alternativas, “algunas de las mujeres en prisión nunca fueron hijas y abandonaron el hogar para irse con sus parejas” (p. 159). Debido a que se conoce poco acerca de sus condiciones de vida, de

sus problemáticas y de su forma de mirar el mundo, es que se pueden crear espacios para que las mujeres en prisión y las adolescentes internadas en comunidades, expresen lo que se siente estar privadas de la libertad, porque son ellas quienes construyen esos espacios.

Si bien, las investigaciones desde las diferentes disciplinas atienden en dar respuesta a preguntas acerca de, si existen diferencias entre los delitos que realizan hombres y mujeres o el motivo por el cuál delinquen las mujeres, las respuestas ante dichas interrogantes pretenden contestar desde lo individual y lo biológico, sin dar mucha importancia a lo social. Siendo que, la sociedad mexicana es quien ha construido de manera colectiva roles que enmarcan diferencias entre hombres y mujeres. Estos roles han delimitado lo que se espera tanto de hombres como de mujeres y salta cuando estos roles son desafiados. Así, incluso, cuando existe una acción no esperada de acuerdo con el rol, también tienen que responder a esas supuestas diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, aquello que se haya clasificado como “femenino o masculino es, en realidad, potencial en los miembros de cada [sociedad], y no se halla vinculado, en modo alguno, a un sexo en particular” (Mead, 1982: 261).

Al respecto de las hipótesis que se han elaborado, intentando explicar el delito en mujeres, una en la que más se ha hecho énfasis, sobre todo por romper con una explicación biologicista, es la que señala Lurrari (1994; citada en Azaola, 1996: 10). Según esta autora, “las medidas de control informal, como las prácticas familiares, escolares y religiosas, son más severas y eficaces con la mujer, que pocas veces hace necesaria la intervención de las medidas de control formal”. Por consiguiente, las mujeres que no delinquen pareciera que han tolerado en mayor magnitud la opresión en la que viven (Casas, 2010: 69). Sin embargo, aquellas que no lo han tolerado, transgreden las normas sociales y jurídicas.

Los delitos por los cuales habían sido imputadas las mujeres se les conocía en el anterior paradigma como “delitos de baja intensidad”, estos delitos se referían a aquellos cometidos contra la propiedad, y “propios de su sexo”, como lo son el infanticidio y el aborto (p. 63). Aunado a esto, Antony (2001: 254) menciona que, un ejemplo de lo que se consideró como delitos propios de las mujeres fue la prostitución. Otros delitos, pertenecientes a esta clasificación, fueron aquellos que atentaban contra la maternidad. En nuestra sociedad existe un lugar importante para la maternidad, por lo cual, cuando este rol no se lleva a cabo dentro de lo esperado, las sanciones por delitos en contra de los hijos tienen como consecuencia penas privativas más severas (Azaola, 1996: 158). Al respecto, Mead (1982: 260) menciona

la sociedad declaraba que la única función femenina era la maternidad, la educación y el cuidado de los niños...este sistema despreciaría los dones de muchas mujeres que podrían ejercer otras funciones antes que la de dar hijos [a estas mujeres que desafiaron el rol femenino la sociedad las señaló como "inadaptadas"]

En el caso de los homicidios que son realizados por mujeres, Azaola (1996: 159) menciona que no hay reincidencia, debido a que "la mujer al tiempo que mata muere" (p. 159). Además, añade que, "la mujer ha puesto un acto de agresión radical que, las más de las veces, cae sobre otro todavía más vulnerable (p. 161). Por su parte, las autoras Casas, Espinoza, Cordero y Osorio (2005: 80) señalan que

Las mujeres participan en una diversidad de delitos, son mujeres pobres, que participan en delitos de <<menor peligrosidad>>, madres, muchas de ellas jefas de hogar, y cuyo ingreso al circuito penal las hace más vulnerables porque ellas son en la práctica la red de soporte familiar

Es importante mencionar que la investigación de estas autoras tenía como pretensión partir de una perspectiva de género, sin embargo, el uso del término "peligrosidad" va en contra de todos los postulados que han sido construidos desde una criminología feminista y, sobre todo, desde los derechos humanos de las mujeres, por ende, es un concepto que ya no debe utilizarse, puesto que uso mantiene prácticas violentas, estigmatizantes y discriminatorias.

En la actualidad, las mujeres han pasado de aquellos delitos tradicionales hacia delitos que se les denominó como "graves". Uno de estos delitos sería el tráfico de drogas (Casas, 2010: 63). No obstante, es importante señalar que, el término "grave" es un constructo que ha sido revocado. En el caso de México, Azaola y Pérez Correa (2013: 158 y 133) mencionan que los delitos por los cuales se encuentran presas las mujeres son los que van en contra de la salud, específicamente por el fenómeno de "las mulas". De acuerdo con Pérez Correa (2010: 134), este fenómeno consiste en transportar droga o introducir drogas al interior de los penales. Según esta autora, este acto es realizado principalmente por "jóvenes, pobres, analfabetas o con bajo nivel de escolaridad, y casi siempre son madres solteras encargadas de cuidar a sus hijos". Aunado a esto, Lagarde (1990; citada en Almeda y Di Nella, 2017: 190) comenta que, este delito está vinculado con los

“«hombres» con quienes delinquen y después son detenidas”. De igual manera, menciona que otros delitos realizados por mujeres son aquellos contra la propiedad, robos y hurtos.

La realización de estas acciones ha tenido como consecuencia penal la privación de la libertad, por lo cual, la población de mujeres en prisión va en aumento, teniendo como consecuencia la sobrepoblación y con ello la emergencia de otro tipo de implicaciones en la convivencia y la reinserción. En México Reinserta (2017: 58-59), realizó un diagnóstico acerca de la situación de las mujeres en reclusión, de sus hijas e hijos, en este estudio participaron 2049 mujeres madres. Los resultados obtenidos revelaron que el 45% de las mujeres que participaron en la investigación tienen acceso a un trabajo y el 56% tiene un ingreso económico, los cuales son utilizados para abastecer sus necesidades al interior de la prisión. El 59% de la cifra mencionada recibe visita por algún familiar, sin embargo, tan solo el 14% de las visitas son de los hijos o hijas y tan solo el 5% de estas mujeres realizan visita inter-reclusorio a sus parejas. El 23% de las participantes señalaron tener una vida sexual activa y sólo la mitad de este porcentaje utiliza un método anticonceptivo. El 22% de las mujeres mencionan haber sido víctimas de abuso o acoso sexual al momento de su detención, algunas de ellas se encontraban embarazadas y debido al maltrato físico y tortura recibida les hicieron abortar. Asimismo, se reporta que el 27% de las mujeres estaban menstruando al momento de la detención y solo el 10% tuvo acceso a toallas femeninas y el sanitario.

A nivel América Latina se vive una gran desigualdad social en la que se “reproduce una lógica excluyente del sistema patriarcal de los márgenes en las mujeres en prisión” (Almeda y Di Nella, 2017: 209). La criminalización de las mujeres en América Latina sucede en un contexto neoliberal y dentro de una guerra contra las drogas, en donde algunas mujeres acceden a una independencia económica a partir del tráfico de drogas, desde los eslabones periféricos y llenos de precariedad, lo cual ha generado un incremento de la población carcelaria por la severa persecución y sanciones más punitivas, también ha impactado en contra de las mujeres como una “criminalización diferencial” (p. 195-196). Según Almeda y Di Nella (2017: 188), la incorporación de la mujer en el tráfico de drogas sucede por necesidad económica, producto de la crisis económica de los años ochenta y del desempleo en mujeres. Sin embargo, la incorporación de las mujeres en estos espacios sucedió con “roles subalternos”, es decir, eran las encargadas de vender, esconder o transportar droga en sus cuerpos, siempre al mando de hombres (p. 188). Al respecto, Torres (2008; citada en Almeda y Di Nella: 197) menciona que “las motivaciones

económicas de estas mujeres” son para cumplir los nuevos roles asignados social y culturalmente, como el de abastecer su hogar.

Ahora bien, en el caso de las sanciones dictadas a hombres, no existe registro de que a ellos se les haya sancionado por delitos realizados por mujeres. En contra parte, algunas mujeres han sido imputadas por ciertos delitos, a partir de factores como que ellas estén vinculadas con el lujar o que tuvieran una “relación de parentesco o dependencia con ciertos varones implicados en la comisión del delito” (Cruz Parceró, 2013: 124). Asimismo, para evitar lo anterior, se ha establecido que

no se aplicarán las penas del delito de encubrimiento, en algunas de sus hipótesis, a los ascendientes o descendientes consanguíneos o afines; al cónyuge, concubina, concubinario y otros parientes colaterales, ni contra otras personas que estén ligadas al delincuente por amor (p. 125).

Las penas privativas de la libertad tienen como consecuencia la pérdida de la libertad, pero consigo acarrear otras secuelas, como son la separación de la familia, la fractura de los vínculos afectivos, la estigmatización, la pérdida del trabajo y la cohesión comunitaria (Pérez Correa, 2013: 148-149). Es decir, la privación de la libertad en mujeres, además de ser una consecuencia penal por haber realizado algún delito tiene como consecuencia el abandono de sus familiares y conocidos. Al respecto, Pérez Correa (2013: 134) menciona que, una vez presas, las mujeres son abandonadas por su familia o parejas y, que, aunque tengan pareja no implica que sean apoyadas por ella. Igualmente, Casas (2010: 72) comenta que, las mujeres pierden contacto con sus hijas e hijos, parejas y demás familiares. En el caso de las mujeres que son madres, la imputación de un delito les significa también la incapacidad de hacerse cargo de sus hijos.

Durante el encierro, las mujeres son sujetas a la explotación y el castigo económico. Según Almeda y Di Nella (2017: 187, 1991 y 193), las mujeres son sometidas a cubrir con ciertos pagos económicos para tener acceso a servicios o algunos bienes y son obligadas a realizar tareas y trabajos sexistas relegados a las construcciones de roles domésticos como la limpieza y otras actividades como las manualidades, la costura, la cocina y el lavado de ropa. Autoras como Pérez Correa (2013: 131) han hecho alusión a que, las mujeres en prisión deben abastecer tanto sus alimentos como su ropa, estos productos son en algunos casos dados por los familiares de ellas y, en muchos otros casos, son las

mismas reclusas quienes deben trabajar para poder abastecerlos. El acceso al trabajo que tienen las mujeres en reclusión reproduce los roles de género de manera sexista y son reproductores de violencia. Puesto que, realizan actividades como lavar, planchar, realizar el aseo, corte y confección, hasta actividades como la prostitución (p. 132). De igual manera, al encontrarse privadas de la libertad, se tiene planteado que las mujeres se capaciten en ciertas áreas. Empero, los cursos que se llevan a cabo en las prisiones de mujeres reproducen posiciones de subordinación, como el acceso a trabajos mal remunerados y de poca demanda (p. 130). Otra de las afectaciones de estar en prisión, que esta autora señala, son hacia la salud, principalmente la sexual, ya que el consumo de drogas, relaciones sexuales sin protección, la falta de servicios médicos y la falta de higiene ponen en riesgo a que la población de mujeres que se encuentre en privación de la libertad contraiga enfermedades de transmisión sexual (139-140).

Las consecuencias, además de impactar en las mujeres que están privadas de su libertad, también recaen en las familias. Esto es señalado por Pérez Correa (2013: 137-138), quien menciona que, la familia debe pagar para entrar al penal, ya sea que paguen por los productos que van a ingresar, por la ropa o porque no se tengan que formar en las filas. Esta autora señala también que las personas que visitan a alguien en la cárcel son considerados inferiores, ya que son sometidas y subordinadas a “procedimientos estrictos y degradantes”, como la presentación de un documento oficial y la inspección física minuciosa, como el desvestirse, peinarse y vestirse de cierta forma (p. 146). Asimismo, las consecuencias en hijas e hijos de las mujeres que están recluidas son mayores y negativas, éstas pueden ir desde la pérdida de cuidados, el bajo rendimiento escolar, ansiedad, problemas de salud, como el insomnio, hasta embarazos adolescentes, sentimientos de enojo, tristeza, vergüenza, miedo, entre otros (p. 142-143). Algo que también forma parte de la experiencia de ser una mujer en privación de la libertad tiene que ver con el desinterés o extorción por parte de su defensor público de oficio, su abogada o abogado (Almeda y Di Nella, 2017: 197).

Del mismo modo, es importante tener en cuenta lo que ha sido señalado por Antony (2007; citado en Almeda y Di Nella, 2017: 194), acerca de la forma en cómo se encuentran los centros de internamiento para las mujeres, puesto que estos carecen de una incorporación de sus necesidades y de la inclusión de sus características específicas en las políticas penales, tal es el caso de aquellas mujeres que conviven con sus hijos en prisión. Según Casas (2010: 69), esta invisibilización y la nula atención de sus necesidades es

consecuencia de la construcción de espacios pensados desde modelos masculinos. Esta falta de atención a las necesidades de las mujeres privadas de su libertad ha repercutido en ellas principalmente y en sus familias (p. 73). Todo esto es el resultado de que “el poder punitivo haya sido estructurado en la dominación y subordinación de la mujer” (Antony, 2005; citada en Aedo, 2014: 63). Por ende, la modificación sólo de la infraestructura no significa atender las necesidades de la población, aunque cambios de este tipo han contribuido con que las mujeres puedan continuar con el ejercicio de su sexualidad, como la visita íntima, el establecimiento de espacios para mujeres con hijos o la separación entre población procesada y sentenciada. Empero, no se debe considerar que con esto se están atendiendo las necesidades de las mujeres en reclusión.

De acuerdo con Coba (2004; citada en Almeda y Di Nella, 2017: 199), “el sistema penitenciario se empeña en reforzar la construcción diferenciada y asimétrica por género”, pero la discriminación a la que resisten las mujeres privadas de su libertad en México no es únicamente por ser mujeres, sino que se enfrentan a la discriminación por motivos de clase y etnia (Azaola, 2008; citada en Almeda y Di Nella, 2017: 193). Todos estos tipos de discriminación contribuyen a construir “contextos de desigualdad social y jurídica” (p. 197). Empero, ante este tipo de discriminaciones las mujeres en la cárcel van creando formas de concebir el amor y de convivir con sus parejas (Torres, 2008; citada en Almeda y Di Nella, 2017: 198). Es decir, la cárcel se convierte en un “lugar de las rutinas del cuerpo en el tiempo y en el espacio, [que] paulatinamente va modificando [el ser mujer]”, son las relaciones afectivas, con familiares, amigos o pareja, de las mujeres en prisión, las que se transforman en formas de resistencia (p. 199). Al respecto, Nari y Fabre (2000; citada en Almeda y Di Nella, 2017: 203) mencionan que amar es la resistencia más grande al interior de la prisión.

En cambio, cuando hablamos de adolescentes, la experiencia de la privación de la libertad y el tipo de delitos realizados tienen sus particularidades. La presencia de las adolescentes en las teorías está enmarcada por los “estereotipos de género que prevalecen en la sociedad” y que son reprochados en mayor medida cuando cometen actos tipificados como delitos (CNDH, 2017: 50). Al respecto, Girshick (1996; citado en Pérez Correa, 2013: 146) menciona que, “en el imaginario popular, [las personas que delinquen] son vistos como seres que merecen poca reflexión o empatía, son despreciables a tal grado que resulta incomprendible entender que tengan”, ya sea familia (esposas, hijos e hijas) o derechos. Lo anterior nos hace cuestionarnos que el pensamiento social no ha sufrido un cambio

respecto a su trato con las, los y les adolescentes que han incurrido en un acto delictivo, mismo que nos coloca en una posición de urgencia de la transformación del pensamiento social (Ramírez Mercado: 2016: 259).

De acuerdo con Ramírez Mercado (2016: XVI), los actos delictivos realizados por adolescentes son secuela del contexto social, económico, político y cultural en el que viven. Aunado a esto, la CNDH (2017: 14), en su informe registró de que los delitos por los cuales son privadas de su libertad las adolescentes son el robo con violencia, homicidio, portación de armas, secuestro y delitos contra la salud, principalmente. En este reporte se menciona que, este tipo de actos podrían ser el resultado de situaciones que vulneran a las adolescentes dentro de la familia, como la violencia sexual, física, económica o por encubrir, acompañar o complacer a sus parejas (p. 49). Según Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza (2011: 118) debido a que la población de las adolescentes es menor, es difícil hablar de que exista una diferenciación de delitos entre las y los adolescentes. Esto deja en evidencia el pensamiento hegemónico que sustenta al sistema penitenciario, el cual sostiene que a menos de que exista una diferencia de la cual hablar se hará, de lo contrario no es relevante hacer énfasis en las adolescentes. Estas autoras comentan que, los delitos de robo y contra la salud son los mayormente reportados en la población adolescente, que se encuentra privada de su libertad en México (p. 110). De igual manera señalan que ambos delitos son “del género masculino”, que son realizados con la finalidad de obtener dinero fácil y que los hacen desconociendo que estos actos son ilegales (p. 111). También mencionan que cuando los robos suceden en entornos privados no se denuncian, en cambio, cuando ocurren en espacios públicos sí se lleva a cabo el procedimiento de denuncia (p. 118).

En el caso de las adolescentes, Ramírez Mercado (216: 183) comenta que, se han construido formas de atención y tratamiento según sus “condiciones particulares”, las cuales consisten en la “readaptación y la reincorporación al medio sociofamiliar”. La familia es concebida como una “institución responsable” que debe orientar y construir sentimientos a todos sus integrantes (p. 260). Su función consiste en el desarrollo pleno de sus integrantes, a partir de la educación de sus miembros con ciertos valores, tradiciones, costumbres y la integración de estos en otros espacios. Asimismo, el tratamiento está integrado por tres etapas:

- a) la psicológica, en la cual a partir de una serie de entrevistas se determinan las estrategias a seguir en el ámbito terapéutico, así como los temas que serán

abordados, orientación familiar, trabajo grupal, entre otros; b) la médica, donde se elabora una historia clínica y se brinda información especializada en temas de medicina preventiva, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, embarazo, parto, cuidados postnatales y sobre el cuidado de los hijos, entre otras; c) la pedagógica, consiste en la alfabetización de la población adolescente, cursos intensivos de educación primaria, educación secundaria y capacitación para el trabajo (p. 184-188).

A pesar del establecimiento de estas estrategias, en el informe realizado por Azaola (2015: 1), se menciona que las adolescentes señalan no tener algo que les guste dentro de las Comunidades en donde se encuentran internadas, asimismo, comenta que entre las cosas que menos les gustan a las adolescentes de estar en dichas Comunidades son la comida, tener que estar encerradas en sus dormitorios, porque no hay actividades, y el no poder convivir con su familia. Por el contrario, la actividad que más les incentiva es la educativa. Lo anterior, pone en evidencia las divergencias entre la estructuración y el planteamiento de las actividades y la apropiación y los resultados que tiene en la población. También, se aprecia que las investigaciones hechas sobre adolescentes que han realizado algún delito dicen muy poco acerca de las adolescentes, no sólo es que presenten poco interés por hablar de ellas, sino que si lo hacen sucede para remarcar diferencias de manera esencialista y, con ello, contribuyen a mantener nociones que fomentan la reproducción de sus roles ante la sociedad. Ante este panorama se presenta una enorme dificultad para comprender la problemática, así como la construcción de políticas públicas y proyectos para la atención de estas poblaciones.

En la actualidad, con la emergencia sanitaria que se vive debido al COVID-19, las poblaciones que habitan en las Comunidades para adolescentes en la Ciudad de México y el resto del mundo enfrentan la poca atención y acompañamiento frente a este contexto. Al respecto, de la intervención que se ha tenido con estas poblaciones, Giacomello (2020; citada en Morales, 2020) ha desarrollado un tipo de acompañamiento con los adolescentes internos en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Villa Crisol, en el estado de Chiapas. Esta intervención es de suma relevancia, sin embargo, no existe registro de que alguna Comunidad que atiende a las adolescentes tenga un esfuerzo similar. Desde el Observatorio de prisiones (Documenta, 2020) se ha especificado que algunos de los centros de reinserción han suspendido las visitas de familiares, las visitas

conyugales, de personas embarazadas y mayores de 60 años, asimismo se ha hecho obligatorio el uso de cubrebocas, el lavado de manos y el uso de gel antibacterial. También se han tenido que implementar el uso de cercos sanitarios, la toma constante de temperatura, se realiza la limpieza profunda, sanitización y la elaboración de protocolos de atención ante la presencia de algún caso de COVID-19 (Núñez, 2020).

La CNDH (2020: 1 y 2) emitió el “Informe Especial sobre las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-COV2 (COVID-19)”. En este documento se hace hincapié en

- a) garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad mediante la dotación y suministro de recursos médicos e infraestructura hospitalaria;
- b) garantizar una vida digna a las personas en privación de la libertad a través de la protección de los derechos a la alimentación, agua y saneamiento;
- c) garantizar la habitabilidad digna mediante la reducción del hacinamiento y dotación de insumos de higiene;
- d) sanitización;
- e) adecuada separación de la población y visibilización de las necesidades;
- f) respeto y protección del derecho a la información y contacto con el exterior;
- g) garantizar el derecho a la seguridad e higiene en el trabajo h) continuar con una eficaz reinserción social

Empero, el establecimiento de las acciones que se mencionan en el informe dista de poder ser ejecutadas en los Centros de Reinserción social y en las Comunidades para adolescentes. Las afectaciones en estos espacios no solo tienen que ver con aspectos físicos o económicos, también impactan en una ruptura o dificultad de la comunicación entre estas personas y sus familias, corrupción de parte de las autoridades, detenimiento de sus procedimientos jurídicos y una preocupación constante de lo que pueda suceder (Documenta, 2020). En el caso de las mujeres que se encuentran en prisión existe una mayor incertidumbre, debido al hacinamiento existente en las celdas, en donde llegan a compartir el espacio hasta 15 mujeres. El Observatorio de prisiones (Documenta, 2020) tiene un registro de 2321 casos confirmados de COVID-19 en todos los centros de reinserción en el país. Al respecto de este dato, Niño de Rivera (2020; citada en Infobae, 2020) menciona que las cifras compartidas son cuestionables, ya que la asociación Reinserta “ha detectado un aumento de casos de neumonía atípica” que no han sido registrados públicamente. Al igual que otros escenarios en México, los centros en donde cumplen su privación de la libertad adolescentes y mujeres, no tienen el equipos o insumos que permitan hacer frente a la actual pandemia por COVID-19, no se cuenta con equipos

médicos, recursos suficientes para realizar pruebas y proporcionar medicamentos. Las poblaciones en los Centros de Reinserción social y las Comunidades para adolescentes se encuentran bajo condiciones de insalubridad de las instalaciones, así como la carencia de agua potable (Animal político, 2020). De igual manera, es importante recalcar que este contexto, ha repercutido (y seguirá repercutiendo) en las personas que se encuentran privadas de la libertad, en sus familiares y el resto de la sociedad.

3.2. Conclusiones

A lo largo de este capítulo se ha señalado que existe poca inmersión de las adolescentes en las investigaciones, esto dice mucho acerca de lo que se concibe de ellas socialmente en esta época y desde siglos atrás. Hace falta que se incorporen las vivencias de las adolescentes en el discurso psico criminológico y que la manera en la que se realice evite reproducir nociones adultocéntricas y machistas. Es curioso que muchas de las premisas que son la base para la construcción de esta propuesta de tesis, tienen décadas de haber sido planteadas y han tenido que resistir frente a la neutralización, por parte de los discursos hegemónicos, que se sujetan de sus premisas de objetividad y rigor científico para que, todo lo que no se les parezca no sea contemplado. Entonces, no es que sea curioso, sino estratégico. Al neutralizar no solo ha desprestigiado la emergencia de propuestas, sino que erige nuevas dificultades para continuar por esos caminos alternos. Así, al transcurrir estos siglos la persistencia en estos planteamientos no hegemónicos habla de una necesidad de no ir por las vías que nos llevan a lo mismo. Por ende, al encaminar los esfuerzos hacia una criminología feminista, no solo pretendo plantear una propuesta criminológica feminista, sino comprender que su construcción como adolescentes que han cometido algún delito no solo está posicionada por ser mujeres y por lo que hicieron, sino porque son menores de edad, porque vienen de ciertos espacios de la Ciudad de México, porque han objetivado que son de cierta forma, porque las demás personas esperan que sean de cierta otra forma y porque ellas se ven de cierta forma. Pero sobre todo porque no pretendo hablar por ellas, sino que serán las mismas adolescentes quienes expresen lo que es ser adolescente actora de un delito y estar privada de la libertad.

Es de igual relevancia mencionar que la delincuencia no tiene lugar en “abstracto”, sino que emerge cuando ciertas circunstancias están presentes espaciotemporalmente y

que no están determinadas ni fijas, sino en movimiento. Estas circunstancias, propician todos los elementos necesarios para que fenómenos como la delincuencia se presente de la forma en cómo la conocemos, en sus diferentes modos y con diversas maneras de manifestarse, en su cantidad, intensidad y en todas sus connotaciones y peculiaridades. Debido a que, lo que conocemos de ciertos fenómenos es cambiante, la comprensión de los fenómenos sociales es indispensable. En el caso de nuestro país, la presencia de la delincuencia cometida por adolescentes se desarrolla a la par de otro tipo de violencias y de otro tipo de fenómenos sociales, que se van impregnando unos de otros a tal grado de hacer difusas las delimitaciones para su estudio y abordaje. Por ende, el fruto de un quehacer comprensivo no tendría que quedar hacinado en la academia, tendría que ser pensado para hacerse espacio en otros escenarios, de no verse a partir de intereses académicos, sino de recuperar su capacidad para construir espacios de resistencia contra prácticas hegemónicas, en dónde pueda pensarse en una psicología y una criminología feminista, una sociedad sin desigualdad social, violencia o excluyente y en donde al hablar de adolescentes se piense en las adolescentes.

Capítulo 4. Método: Voces periféricas

4.1. Hermenéutica, análisis narrativo y conversaciones de vida desde la periferia

A partir de los planteamientos teóricos de los años 60's y la crisis en psicología social en los 70's, el lenguaje deja de concebirse como un instrumento que nos permite representar la realidad y es concebido como constructor de la realidad de manera colectiva (Ibáñez, 2006: 21). A este cambio se le conoce como el giro lingüístico y es a partir de entonces que, el lenguaje cotidiano y las formas de su uso se vuelven relevantes para diseñar nuevas estrategias de investigación y romper con nociones dominantes (p. 36). Asimismo, se reificó la importancia de la dimensión hermenéutica, con lo cual el conocimiento se vuelca un "proceso intersubjetivo a través del cual, tanto el sujeto como el objeto se auto develan y se entienden, se encuentran y se extravían" (Scribano, 2009; citado en Ayelén, 2012: 174).

De acuerdo con Moreno (2017: 224), desde la hermenéutica, la forma de abordar la realidad, investigar y acercarse a una problemática social, como objeto de estudio, implica, además de un paradigma alternativo para la realización de investigación, romper con nociones tradicionales acerca de la relación entre investigadora y objeto de estudio. Anteriormente, la concepción tradicional concebía la separación de uno con respecto al otro, este planteamiento fue erigido desde el discurso dominante con la pretensión de la objetividad del quehacer científico. Por lo cual, al posicionar la investigación desde la hermenéutica, quien investiga y es investigado participan de forma dialéctica en la construcción de la realidad de interés.

Autores como Shotter (2001: 158) mencionan que la investigación del conocimiento a estado enmarcada

en un orden social que es oficialmente, individualista y cientificista, estrechamente ligada a la búsqueda de la Verdad [desdeñando que] el conocimiento [es] producto de comunidades determinadas, guidas por supuestos, creencias y valores..., [de tal manera que] no existe la Verdad para todos, sino la verdad de cada comunidad, [por ende, en cualquier parte del mundo], existen muchos juegos lingüísticos, convencionalidades diferentes y [cada juego] y relato [tiene su] sentido

Estos juegos lingüísticos construyen “formas de vida”, que al momento de hablar acerca de ellas, les otorgan significados específicos a las palabras (Gergen y Gergen, 2011: 20-21 y 79). Así, al enfocarnos en los usos del lenguaje es posible comprender la realidad social en la que son producidos, puesto que este uso del lenguaje es lo que entendemos, lo que seleccionamos, a lo que le atribuimos algún significado (Shotter, 2001: 12). Estas formas de entender el mundo le dan forma a la vida de manera colectiva. Así, al hablar o escribir acerca de ellas, se favorecen esas colectividades de las cuales se habla, al mismo tiempo que se menosprecia a otras de las que no se habla, ubicándolas en los márgenes o zonas fronterizas (p. 222 y 266). Por ende, lo que expongo no es sólo que se hable y escriba desde esas zonas fronterizas, sino que la manera de hablar no sea a partir de una postura hegemónica que reproduzca las mismas prácticas que han tenido a esas realidades en la periferia. También señalo que esta forma de escribir haga posible construir un contexto argumentativo diferente.

Esta tesis está interesada en la comprensión de las realidades sociales. En específico acerca de las situaciones tal como lo viven las adolescentes que están privadas de su libertad. Por ende, para llevar a cabo esta investigación fue indispensable tener en cuenta que, como psicóloga que pretendo comprender la experiencia en reclusión, el reconocimiento del castigo, los afectos y las expectativas del futuro de las adolescentes privadas de la libertad, puedo realizarlo sin pretender la separación con mi objeto de estudio. La manera en la cual se obtuvo la información fue a través de historias de vida como método de investigación. De acuerdo con Veras (2010: 144), se entiende por historias de vida el relato de alguna experiencia a través del tiempo, en donde se busca reconstruir ciertos acontecimientos que son de interés y que se consideran significativos. La historia de vida es también “la reconstrucción de la vida de la [persona] a partir de distintas fuentes” (Moreno, 2017: 214). Estos relatos pueden obtenerse mediante entrevistas hacia una persona o varias personas de una misma colectividad, en este caso, se realizaron entrevistas a dos adolescentes que se encontraban privadas de su libertad en la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México en el cuarto trimestre del año 2019.

El interés de realizar historias de vida fue el centrarme en las experiencias de las adolescentes entrevistadas dentro y fuera de la Comunidad, dándoles la oportunidad de ser ellas quienes llevaran el hilo conductor de las sesiones, que narraran aquello que les parecía relevante compartirme, que mediante estos relatos se construyera un espacio para que las voces de dichas adolescentes privadas de su libertad pudieran ser escuchadas,

pero sobre todo, que con estas narraciones se tuviera la comprensión de fenómenos como la experiencia en reclusión, el reconocimiento del castigo, los afectos y las expectativas del futuro de las adolescentes privadas de la libertad. El interés se sitúa también en las acciones en dónde ellas intervienen. Por ello, el carácter de las historias de vida subraya la participación del entrevistado como un sujeto activo que construye activamente su realidad. Al respecto, Shotter (2001: 154 y 156) comenta que, son nuestras formas de hablar lo que permite manifestar nuestro discurso y ordenar nuestras formas de vida, ya que “con las palabras podemos (activamente) hacer cosas”. Así, la posibilidad de comprender sus construcciones de género, su descripción frente al castigo y sus afectos será a partir del reconocimiento de las diferentes realidades, pero sobre todo de la capacidad de comprender desde una criminología feminista.

El análisis efectuado en esta tesis fue un análisis narrativo. Según Moreno (2017: 219), este tipo de análisis consiste en acudir al otro como si éste fuera un texto. Esto quiere decir que, las adolescentes al narrarme su vida lo hacen mediante la palabra. Así, al contarme sus experiencias lo hacen como si éstas fuesen historias. Son eventos narrados que involucran a otros y no sólo se refieren a ellas de manera individual. Al respecto, Gergen (2007: 155-156) menciona que, estas narraciones son producto del intercambio social y hacen referencia a la manera en que las personas comparten información relevante “para el yo a través del tiempo, ...otorgado a la vida un sentido de significados y dirección”. Asimismo, aquello que se narra es una forma de ver el mundo (un posicionamiento), una forma entre una “amplia variedad de formas narrativas” de la realidad social (p. 176). En este sentido, acorde con Gergen y Gergen (2011: 91), el análisis narrativo nos permite conocer esas realidades en las que las otras personas son partícipes y que son diferentes ante nuestros ojos, pero sobre todo este tipo de análisis nos permite “entender la vida desde su punto de vista”.

De hecho, para comprender al otro, quien nos ha narrado su vida, quien se ha remontado al pasado y quien es partícipe de este presente, es importante tener en cuenta que aquello de lo que se habla es lo significativo en la vida de quien lo narra. También, es importante tener en cuenta lo que Moreno (2017: 222) menciona con respecto a que, la narración es susceptible de algunos vacíos, por lo cual, quien investiga tendrá la labor de comprender los sentidos de esos vacíos que también forman parte de la narración. De esta manera, la comprensión hace referencia a la captación de los significados de los signos producidos por conciencias diferentes a la mía y que son accesibles gracias a sus

expresiones externas, como los gestos y el lenguaje (Ricoeur, 2013: 59). Comprender es hacer conexiones, que se desarrollan y se siguen haciendo “en el transcurso de todo el intercambio en el cual se producen” (Shotter, 2001: 188). Las palabras tienen un significado de acuerdo con su posición dentro del diálogo en el que se están practicando, sus significados se encuentran asociados a una forma de vida social de una ideología viviente (Shotter, 2001: 350 y 353). Por ende, para la realización de este análisis, fue indispensable plantear que “las palabras no tienen en sí mismas ningún significado específico”, es el sentido lo que interesa, la forma en como son dirigidos y percibidos (Shotter, 2001: 268).

Ahora bien, las investigaciones no se encuentran exentas de los prejuicios por parte de quienes las elaboran. La existencia de prejuicios por parte de las, los o les investigadores afectan la comprensión. Algunos de esos prejuicios podrían no ser percibidos. Por ello, según Rojas (2011: 180), es preciso que esos prejuicios sean pausados para “escuchar al otro” y permitir tener nuevos juicios. Estos nuevos juicios podrían fungir posteriormente como parte de un nuevo proceso interpretativo (Velasco, 2012: 226). Esto permite ver que las interpretaciones “no llegan jamás a alcanzar una interpretación final y totalmente verdadera”, sino que van teniendo nuevos significados (Velasco, 2012: 214 y 226). Por ende, estos significados no están fijos, sino se encuentran en continua transformación. Es este movimiento de la realidad social, por lo cual al enfocarme en las adolescentes privadas de su libertad fue necesario plantearme los objetivos que se presentan a continuación.

4.2. Objetivo general

Analizar desde una criminología feminista la construcción que las adolescentes privadas de su libertad hacen acerca del delito, el castigo, la vivencia del internamiento y las expectativas del futuro, a través de historias de vida, en la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México en el cuarto trimestre del 2019.

4.3. Objetivos específicos

- 1) Revisar el concepto de “adolescente” como constructo teórico a partir de los tres paradigmas en psicología: el individualismo metodológico, el relacional y el socio construccionismo.
- 2) Dar a conocer la situación actual de la población adolescente en México.

- 3) Revisar las circunstancias sociales, históricas, políticas, económicas, educativas y de salud, que rodean a la población adolescente en México en la actualidad.
- 4) Revisar la situación actual de la población adolescente en México que ha realizado algún acto considerado delito por las leyes penales, así como el tipo de sanciones establecidas.
- 5) Explorar las diversas construcciones conceptuales jurídicas de la población adolescente que ha delinquido bajo el paradigma tutelarista y el garantista, así como exponer la situación actual de esta población.
- 6) Revisar la inmersión de las adolescentes en el discurso psicocriminológico, a partir de las teorías biologicistas, sociales, críticas y feministas.
- 7) Exponer la situación de las adolescentes y las mujeres que son privadas de la libertad en México y América Latina.

4.4. Población

Para fines de la presente investigación se pretendió la participación de una adolescente que se encontrara privada de la libertad. Sin embargo, las autoridades correspondientes autorizaron que se trabajara con toda la población que se encontraba privada de su libertad en la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México en el cuarto trimestre del año 2019. La población en este periodo constaba de tres adolescentes. Finalmente, se logró la participación de dos de las tres adolescentes en situación de privación de la libertad, a partir del consentimiento informado hacia las y los Responsables Legales de las adolescentes y del asentimiento de las mismas adolescentes, quienes aceptaron ser partícipes de este proyecto de investigación.

4.5. Técnicas

Los datos fueron obtenidos a partir de la observación y la realización de entrevistas a profundidad durante 3 sesiones. Éstas fueron distribuidas a lo largo de tres semanas del 14 al 28 noviembre de 2019, en donde cada sesión fue realizada una por semana. Se planteó que las sesiones se realizaran en un espacio privado y libre de distracciones dentro de la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México.

El uso de la observación, como técnica, permitió una “interacción social no ofensiva” (Taylor y Bogdan, 1987). Traté de que las participantes se sintieran en confianza e intentaran disipar sus dudas con respecto a la investigación. Asimismo, la intención consistió en que las adolescentes se sintieran cómodas y que yo me ganara su aceptación. Esta técnica fue fundamental para detectar la reciprocidad de información no verbal.

La siguiente técnica empleada fue la entrevista a profundidad. Su implementación permitió adentrarme en la vida de las adolescentes, profundizar y detallar en lo trascendente, descifrar y comprender los aspectos significativos y relevantes de las conversaciones, ya que consistió en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia de las adolescentes a quienes se entrevistó. De acuerdo con Taylor y Bogdan (1987: 101), se entiende por entrevista a profundidad:

reiterados encuentros cara a cara entre [la investigadora] y [las entrevistadas], encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen [las entrevistadas] respecto a sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras...sigue el modelo de una conversación entre iguales

Las entrevistas con las adolescentes participantes que se encontraban privadas de la libertad fueron semidirigidas. La semi dirección de la entrevista permitió abordar temas que emergían durante la sesión y que no formaban parte del guion de temas previsto inicialmente, pero que son relevantes para la investigación. No existió el intercambio formal de preguntas y respuestas. Durante la sesión se conversó sobre un tema y poco a poco se fue abordando en el transcurso de la entrevista.

El guion de temas que se tenía planteado conversar es el siguiente:

- Tema 1: Información Personal. Se tratarán temas como edad, familia, nivel educativo, situación económica, relaciones de amistad; tiempo y de dónde conoce a sus amigas y amigos.
- Tema 2: Hecho delictivo. Se plantea abordar momentos previos antes de cometer el hecho, en colaboración con quienes más se realizó el hecho, detalles de su participación en el hecho, opinión acerca del hecho que se cometió, consecuencias

del hecho y forma de percibirse en la realización del hecho y sentires al momento del hecho, detención y momento actual.

- Tema 3: Experiencia en la privación de libertad. Perspectiva personal, con las y los otros. Se intentará abordar lo que siente la adolescente al encontrarse en privación de la libertad, consideraciones del hecho en el que se involucró, que hace en el tiempo de ocio, lo que extraña de “afuera”, que es lo que más le gustaría hacer una vez cumplida su medida de privación de la libertad. Se retomará su involucramiento en las actividades que proporcionan en la institución, su relación con las otras adolescentes, opiniones acerca de los servicios proporcionados en la institución, visitas de familiares y pareja, redes de apoyo, opiniones de cómo se siente tratada y expectativas del futuro; salud, escuela, trabajo, familia, relaciones personales, hijas o hijos.

Es importante mencionar que este guion de temas permitió diseñar guiones de entrevistas, sin embargo, el diseño de estas preguntas no fue con el objetivo de preguntarlas como tal en las sesiones de entrevista con las adolescentes en la Comunidad, sino que su diseño estuvo pensado para fungir como guía en dado caso de que fuera necesario encaminar la conversación hacía esos temas en específico. De hecho, en cada una de las sesiones con las adolescentes, ellas compartieron la información sin que hubiera necesidad de hacer uso de la guía de entrevista.

4.6. Materiales

- Grabadora: Con la intención de obtener la mayor cantidad de información recopilada y detallada, se solicitó la autorización para grabar la sesión. El uso de dispositivos para grabar audio permite la mayor recopilación de datos (Taylor y Bogdan, 1987: 79). Tacuri menciona que recurrir al uso de la grabadora permite “ampliar la cobertura” (2014: 17). Asimismo, Gergen y Gergen (2011: 88) mencionan que el uso de dispositivos de grabación hace posible compartir información con otros acerca de otras formas de vida, que de lo contrario se quedarían sin conocer, por ende, “nuevos medios producen nuevas construcciones del mundo”. Contar con este recurso era indispensable, ya que sin él se perderían detalles de la conversación con las adolescentes participantes.

- Libreta de campo: Se registraron las notas de campo de manera completa, precisa y detallada (Taylor y Bogdan, 1987). Estas notas fueron registradas durante y después de cada sesión con las adolescentes participantes e intentaron ser precisas y puntuales del momento de la conversación en que dieron lugar. Posteriormente, se hizo la elaboración de un diario de campo que da forma a esta investigación. El diario de campo, según Montero (2006), se caracteriza por ser un escrito de observaciones, interpretaciones, reflexiones y análisis con respecto a ciertos temas. Tiene el objetivo de “guardar registro de observaciones y vivencias” que afectan a la investigadora y son de gran relevancia para la construcción de la investigación (p. 304).

4.7. Procedimiento

- Se inscribió el proyecto de investigación en la Coordinación del Programa Único de Especialización en Psicología (PUEP) el día 08 de agosto de 2019.
- Se estableció una cita para reunirme con las autoridades de la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México el día 12 de septiembre de 2019.
- Se realizó una entrevista con la directora y la responsable del área de psicología de la Comunidad para Mujeres el día 25 de septiembre de 2019. En esta reunión me presenté y expuse el proyecto de investigación, así como el objetivo del proyecto, el interés y la relevancia de trabajar con las adolescentes que se encontraban en internamiento en esa Comunidad. Se tenía como tentativa que para el proyecto solo una adolescente pudiera participar, sin embargo, la directora solicitó que se trabajara con toda la población de la comunidad, la cual era de tres adolescentes. Se me pidió acudir a la comunidad los siguientes días para involucrarme con las adolescentes y presentar el proyecto de investigación. Asimismo, se me demandó elaborar y tener listas las cartas de consentimiento para los responsables legales de las adolescentes y las de ellas. Finalmente, se me solicitó realizar un “Reporte de Actividades” de cada visita que hiciera en la Comunidad. Éste debía ser enviado a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes vía email.

- Se elaboraron las tres cartas de consentimiento informado para padres o tutores y las tres cartas de asentimiento para adolescentes el día 26 de septiembre 2019.
- Asistí a la Comunidad de Mujeres para presentarme con la población adolescente en internamiento el día 27 de septiembre de 2019. La presentación se hizo de manera individual con las 3 adolescentes en la oficina del departamento de psicología. A cada una que las adolescentes se les explicó cómo sería su participación en el proyecto, se les recalcó que era de manera voluntaria, que, si durante la sesión de entrevista no se sentían cómodas, podían hacerlo explícito, retirarse y continuar en otro momento. Se les informó que la investigación pretendía comprender la experiencia de ellas dentro de la comunidad y que toda la información recabada se les daría a conocer para rectificar la información. Se les comentó, de igual manera, que su participación requería la autorización de sus responsables legales, para lo cual asistiría el próximo domingo, el día de visita, para presentarme con sus responsables legales y platicar acerca del proyecto. Este mismo día se me realizó un recorrido por la comunidad, conocí las instalaciones en donde ese encuentran las adolescentes que cumplen su sanción de privación de la libertad, así como los espacios en donde están las adolescentes que aún no han sido sentenciadas y me presenté también con ellas. En el recorrido me presentaron también al personal técnico de la Comunidad. Se logró la confirmación de participación para el proyecto de tesis únicamente de dos de las tres adolescentes en internamiento de la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México.
- Acudí a la visita familiar en la Comunidad para Mujeres el día 29 de septiembre de 2019, para presentarme con las responsables legales de las adolescentes. Este día únicamente pude presentarme con la responsable legal de la adolescente 1, a quien le expuse el objetivo del proyecto de investigación y le solicité firmar la hoja de consentimiento (Apéndice A). Asimismo, le presenté el documento de asentimiento a la adolescente 1 para que firmara la autorización de su participación en el proyecto (Apéndice B). El área de jurídico elaboró unas cartas de confidencialidad que me solicitó firmar, este documento fue resguardado por la Comunidad sin facilitarme copia. También se me proyectó un vídeo acerca de la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México.
- Me presenté en la Comunidad para Mujeres el domingo 6 de octubre de 2019, día de la visita familiar, para presentarme y presentar el proyecto con la responsable

legal de la adolescente 2. Se le comentó el nivel de participación que tendría la adolescente 2 en la investigación, así como la relevancia social de dicha participación. Asimismo, se le leyó carta de consentimiento informado y se le especificó que la participación de la adolescente sería de manera confidencial, garantizando la protección de su identidad y de sus demás datos. Una vez aclarado ciertas dudas, la responsable legal y la adolescente 2 firmaron la carta de consentimiento y asentimiento para la autorización de su participación en el proyecto (Apéndice A y B).

- Redacté y envié el día 16 de octubre de 2019 dos “Reportes de Actividades” correspondientes a las actividades que realicé los días de visita familiar en la Comunidad para Mujeres, en dónde se realizó la firma de los consentimientos con los responsables legales y las adolescentes (Apéndice C y D). Asimismo, redacté y envié el “Estatus de mi proyecto de tesis” a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (Apéndice E).
- El día 31 de octubre asistí a la Comunidad para acordar los días en el que se realizarían las sesiones, así como los horarios que se establecerían para que se llevaran a cabo las entrevistas con las adolescentes que autorizaron su participación en el proyecto de tesis. Se acordó mi asistencia a la Comunidad los jueves, comenzando el jueves 14 y terminando el jueves 28 de noviembre, en un horario de 15 a 17 hrs. Se estableció que en cada jueves se trabajara aproximadamente 60 minutos en cada sesión, por lo cual de 15 a 16 hrs se realizaron las entrevistas con la adolescente 1 y en el horario de 16:01 a 17:01 hrs. se llevaron a cabo las entrevistas con la adolescente 2 (Apéndice F).
- Se realizó la firma de consentimiento en la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) el día 12 de noviembre de 2019, este documento fue resguardado por la Dirección sin proporcionarme copia.
- El día 14 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la primera sesión de entrevista con las dos adolescentes participantes en el proyecto de tesis. Las entrevistas se realizaron de manera individual, en un cubículo de la Comunidad. En esta primera sesión de entrevista se tuvo por objetivo seleccionar los seudónimos con los cuáles participarían y conversar acerca de sus actividades antes de ingresar a la Comunidad. Se abordaron los temas de la guía de entrevista 1 (Apéndice G).

Durante las sesiones se realizaron notas breves en la libreta de campo, para recabar la información importante de la que se estaba hablando. Inmediatamente concluidas ambas entrevistas, se hizo uso de la libreta de campo para complementar las notas hechas y para escribir nuevas notas, de lo que recordaba se había hablado en la sesión. Posteriormente, se utilizaban estas notas y se redactó un escrito acerca de todo lo hablado en la sesión. Una vez realizada la transcripción de la entrevista, se redactó y se envió el “Reporte de Actividades 4” a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (Apéndice H). Este reporte no contiene información alguna de lo conversado con las adolescentes durante la sesión.

- Se realizó la segunda entrevista con las dos adolescentes participantes el día 21 de noviembre de 2019. Las entrevistas se realizaron en el cubículo 1 de la Comunidad para Mujeres. Al comienzo de la sesión se le leyó a cada adolescente el documento redactado de la entrevista anterior, para dar a conocer y rectificar la información utilizada y realizar las correcciones pertinentes. Seguido de esto, se continuaron con los temas. Se utilizó la guía de temas de la entrevista 2 (Apéndice I) con la adolescente 2, la cual tuvo por objetivo conversar acerca del motivo por el cual está internada en la Comunidad para Mujeres. Para la sesión con la adolescente 1 (“Pequeña Tazz”), se utilizó la guía de temas de la entrevista 3 (Apéndice J), el objetivo fue conversar acerca de las actividades realizadas en la Comunidad para Mujeres y de las expectativas una vez fuera la Comunidad. Esta modificación se hizo debido a que a la adolescente 2 no le gusta profundizar en el delito de la que la señalaron responsable. Durante las sesiones se realizaron notas breves en la libreta de campo, para recabar la información importante de la que se estaba hablando. Inmediatamente concluidas ambas entrevistas, se hizo uso de la libreta de campo para complementar las notas hechas y para escribir nuevas notas de lo hablado en la sesión. Posteriormente, se hizo uso de esas notas para redactar un escrito acerca de todo lo hablado en la sesión. Una vez realizada la transcripción de la entrevista, se redactó y se envió el “Reporte de Actividades 5” a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (Apéndice K). Este reporte no contiene información alguna de lo conversado con las adolescentes durante la sesión.
- El día 28 de noviembre se realizó la tercera entrevista con las dos adolescentes participantes. Las entrevistas se realizaron en el cubículo 1 de la Comunidad para

Mujeres. Al comienzo de la sesión se les leyó el documento redactado de la entrevista anterior. Esto fue para dar a conocer y rectificar la información utilizada y realizar las correcciones pertinentes de parte de las adolescentes. Seguido de esto, se continuaron con los temas. Con la adolescente 2 se utilizó la guía de temas de la entrevista 3 (Apéndice J), la cual tuvo por objetivo conversar acerca de las actividades realizadas en la Comunidad para Mujeres y de las expectativas una vez fuera la Comunidad. Con la adolescente 1 se utilizó la guía de entrevista 4 (Apéndice L). Durante las sesiones se realizaron notas breves en la libreta de campo y una vez concluidas ambas entrevistas, se usó de la libreta de campo para complementar las notas y para escribir nuevas. Posteriormente, se hizo uso de esas notas para redactar un escrito acerca de todo lo hablado en la sesión. Una vez realizada la transcripción de la entrevista, se redactó y se envió el “Reporte de Actividades 6” a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (Apéndice M). Este reporte no contiene información alguna de lo conversado con las adolescentes durante la sesión.

- Finalmente, se conjuntó el documento final de las transcripciones de las entrevistas (Apéndice N) y se prosiguió con el respectivo análisis.

4.8. Consideraciones ético-político feministas en la investigación

El tener la tentativa de construir una investigación desde las realidades que se encuentran en las zonas fronterizas implica un fuerte compromiso político y también ético. Por lo cual, para la construcción de esta investigación se tuvo presente que, al estar interesada en partir desde las voces de las adolescentes, el solo hecho de querer construir un espacio que reconociera la importancia de partir desde esta población, que ha sido poco reconocida, implicaba reivindicar a las adolescentes en lo político. Es decir, que hablar de las realidades que han sido desdeñadas a la periferia es un acto político, que exige poner sobre la mesa estas realidades, reconocerlas e incidir en la normalización e invisibilización en la que han estado presentes históricamente y romper con ellas. Es político porque se rehúsa a perpetuar estas realidades en la periferia. Sobre todo, implica tomar ese espacio en donde se manifiestan y hablan ciertas personas, en donde se notan y ven. Consigo se busca el querer ampliar ese espacio, en donde las reflexiones no minoricen las existencias.

Igualmente, se tiene que problematizar las conceptualizaciones se han hecho de las adolescentes que se encuentran privadas de la libertad, las cuales han sido legitimadas y naturalizadas académica y socialmente, para, posteriormente, realizar procesos de autocritica que permitan la construcción de otro conocimiento, uno alternativo, que colabore con la transformación de esa realidad desigual. Así, la elaboración de esta propuesta de investigación ha tenido un amplio interés en realizar procesos de autocritica al conocimiento elaborado desde la misma psicología y del quehacer científico que ésta ha tenido con respecto a la construcción de las adolescentes que han delinquido y que se encuentran en privación de la libertad. Todo ello, con el afán de colaborar a crear mejores condiciones de vida en los lugares en donde las adolescentes se encuentren cumpliendo su sanción privativa de la libertad y con la aspiración de que pueda integrarse también en el diseño de políticas públicas que vayan dirigidas a estas poblaciones. Asimismo, aspira a que con este tipo de esfuerzos se logre una reflexión que permita atender las necesidades de las adolescentes en estos espacios y se garantice su reinserción a la sociedad.

Para romper con la exclusión de las adolescentes que están privadas de la libertad en el discurso psicocriminológico fue necesario dejar de hablar por ellas y de evitar reproducir la noción de darles voz, ya que ninguna de estas acciones se desprende de una noción jerárquica del conocimiento, en donde él o la experta elaboran sus investigaciones desde una postura superior. Por ello, para lograr que sean las adolescentes quienes hablen de sus experiencias el quehacer no se hace dándoles voz, porque ellas ya tienen voz, sino construir espacios en los que se les escuche, espacios que sean pensados para reconocerles como actoras de la realidad y la historia. Por ende, una ética feminista implica no cesar en la crítica de un conocimiento de las adolescentes que están privadas de la libertad que ha sido erigido desde el androcentrismo y el patriarcado, de un Sistema que busca normalizar sus cuerpos, sus experiencias y sus vidas.

En el caso de esta investigación, para que las adolescentes privadas de la libertad en la Comunidad para Mujeres pudieran participar fue necesario elaborar cartas de asentimiento y consentimiento informado (Apéndice A y B), las cuáles fueron compartidas con las adolescentes y sus respectivos responsables legales. Dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA por sus siglas en español) se señala a la (o las) persona (s) que ejerce la patria potestad, custodia o tutela como él o la responsable legal de la persona adolescente. Por ende, la participación de las adolescentes a este proyecto de tesis estuvo supeditada a la autorización de sus respectivas responsables

legales. En las cartas de asentamiento y consentimiento se estableció el tipo de participación que se requería, el cual se estipuló de manera voluntaria. Ello implicó que no se otorgaría algún beneficio económico o afín y que se tenía la plena libertad de aceptar o negar su participación en cualquier momento del proyecto, sin ningún tipo de repercusión. También se comunicó que la participación sería totalmente confidencial, por lo cual, ningún dato personal sería revelado para salvaguardar su integridad personal, así como la de su familia. Con ello, su participación fue señalada a partir de un seudónimo que eligieron ellas. Una vez que fue aprobada la participación de las adolescentes por ellas mismas y por sus responsables legales, las cartas firmadas y el resto de la información recabada en la libreta de campo fue resguardada. En cada sesión se les mostró a las adolescentes el contenido recabado de la conversación anterior, para acordar qué de ello querían aprobar, completar o corregir para ser integrado en la tesis. De parte de la Comunidad para Mujeres, se hizo la firma de algunos documentos en donde se asentó mi compromiso y el cumplimiento de mi participación como investigadora tratando la información de manera confidencial y con fines únicamente para esta investigación. Igualmente, se estableció la devolución del contenido de la información de esta investigación hacia la Comunidad y las participantes. Por parte de las autoridades, se requirió la elaboración de reportes de cada sesión, así como las cartas que habían sido firmadas. Esta documentación fue entregada al término de cada una de las sesiones (esto ha sido especificado con mayor detalle en el apartado de procedimiento). Por último, mencionaré que muchos de los aspectos ético-político feministas han sido abordados a lo largo de esta investigación. Haciendo hincapié en la relevancia que existe en que las adolescentes que están en privación de la libertad hablen acerca de ellas, de sus experiencias, de sus afectos y de sus expectativas del futuro.

Capítulo 5. Análisis: choque de pensamientos

Tuve que madurar sin entender que era ser niña, / aprender a protegerme antes de poner mis mejillas, / aferrada a mis principios, mi padre / me decía, mirándome a los ojos; / -mira se creció la niña. / Así es mi vida (Mc Jana, 2011).

Él no lo mató / fue la misma sociedad / y el medio / en el que se desarrolló. / Él no lo mató / fue el medio / sus padres, sus amigos, la necesidad / sus ansias, ¿qué se yo? / sin sentido y sin razón (El Haragán, 2014).

El análisis narrativo de las historias de vida que se presenta a continuación se realizó a partir de la transcripción de las anotaciones hechas en el diario de campo. Si bien, se había planteado que se hiciera uso de un medio de grabación, las autoridades de la Comunidad no aprobaron el uso de la grabadora apelando a salvaguardar y proteger la identidad de las adolescentes que participaron en esta investigación, misma que está establecida en los artículos 35 y 36 de la LNSIJPA. El uso de una grabadora permitiría recopilar con más detalle la narración de vida de cada adolescente participante. Empero, la intención era apostar por medios que permitieran conocer nuevas construcciones del mundo y, aunque no se pudo mediante el uso de un dispositivo de grabación, se consiguió mediante la libreta de campo. El uso de este instrumento ha sucedido ampliamente en otras disciplinas y otras áreas de la psicología. Se ha usado de forma secundaria y como complemento a otros instrumentos que permiten la investigación. En el caso de esta tesis fue el único instrumento autorizado. Su incorporación permitió asentar información relevante de las entrevistas y compilar lo conversado con las adolescentes participantes en esta investigación. Por ende, lo aquí expuesto forma parte de una reconstrucción de lo conversado con las adolescentes durante las tres sesiones que se llevaron a cabo, tratando de respetar lo más posible que sea a ellas a quienes se pueda leer (Apéndice N). Asimismo, es relevante mencionar que, durante las sesiones se les presentó a las adolescentes la reconstrucción de lo narrado, con el fin de que ellas pudieran corregir lo escrito si la

información expuesta no era lo que ellas habían compartido o querían dar a conocer. Igualmente, sí querían hacer alguna especificación o agregar un dato a lo recopilado, la corrección se hacía a partir de lo que las adolescentes autorizaran. Esto último, permitió que todo lo que se presenta en esta tesis fuera aprobado por ellas. También, durante las sesiones se hablaron sobre otros temas que se quedan en lo conversado entre nosotras por decisión de las mismas adolescentes. Todo lo que se muestra en la presente tesis es únicamente para los fines de esta investigación.

Se trabajó con dos adolescentes, “Pequeña Tazz” de 20 años y “Morena” de 16 años. Ambas forman parte de la población en estado de internamiento en la Comunidad para Mujeres, que hasta el último trimestre del año 2019 estaba integrada por tres adolescentes. Es importante recalcar que sólo una de ellas tenía menos de 18 años, las otras dos adolescentes son personas con más de 18 años de edad que cometieron el delito cuando eran menores de edad. Es por esta razón que, aunque ya no entran en lo señalado como adolescente por la LNSIJPA, se encuentran cumpliendo su respectiva medida en la Comunidad. Como se presentó en el apartado de “Lo jurídico”, la LNSIJPA exige en el art. 6 que <<por ningún motivo>> poblaciones con adolescentes con más de 18 años pueden estar cumpliendo su medida privativa de la libertad en los mismos espacios en donde se encuentren las adolescentes menores de 18 años, pues se busca evitar que ambas poblaciones puedan estar en contacto. Sin embargo, en el caso de la Comunidad para Mujeres (Comunidad para el resto de la tesis), el cumplimiento de este artículo es complicado, ya que, por un lado, el total de la población dificultaría la realización de las actividades y la forma de vivir en la cotidianidad, y por el otro lado, la estructura física de la institución no permite que se cumpla con este artículo, ya que el mismo espacio existente (infraestructura) no concede la adecuada separación de las poblaciones.

Esta situación, aunque controversial, debe ser discutida ampliamente, sin condenar la clasificación de la población que se ha establecido, ya que si bien, no se está respetando lo que se estipula en la LNSIJPA, la misma ley no contempla la excepción y sugerencias de cómo proceder cuando es poca la población en internamiento. Un elemento que no debería pasar por alto, ya que la población de las adolescentes en las distintas Comunidades en todo el país presenta poblaciones pequeñas, como se aprecia en el informe de la CNDH que se realizó en el año 2018. Esto abre la discusión a cuestionar si la LNSIJPA se piensa también desde las adolescentes y si existen esfuerzos para que así sea, no basta únicamente con mencionar que se debe ejecutar bajo una perspectiva de género, sino que

tiene que aplicarse y erigirse a partir del reconocimiento de las adolescentes como parte de esta, priorizar y atender las necesidades de ellas y evitar tratarlas bajo nociones machistas y adulto centristas. De hecho, es importante cuestionar sobre qué ha sido justificado que las personas menores de 18 años no puedan estar en contacto con las personas mayores de 18 años, ya que la LNSIJPA se ha edificado desde la no estigmatización y la creencia de que no existen las carreras criminales. Por lo tanto, al establecer esta separación etaria, se reifica la creencia de que se puedan compartir estrategias o aprendizajes entre la misma población adolescente en privación de la libertad. Esta noción es contradictoria con la LNSIJPA, puesto que, ser una persona mayor de edad no indica que se hayan experimentado ciertas vivencias que puedan considerarse no aptas o indebidas y que pudieran influir sobre otras personas. Ya que dicha noción es portadora de estigmas y etiquetas que violentan.

Continuando con la clasificación, desde la misma LNSIJPA se prioriza la ejecución del art. 12, en donde se establece el <<interés superior de la niñez>>, el cual busca que se asegure el disfrute de todos los derechos de la persona adolescente, esto incluye, entre muchas cosas, que se considere la opinión de la persona adolescente, así como los efectos de las decisiones que se aprueban para garantizar su desarrollo integral y su integridad como personas. Aludiendo a la importancia que tiene este artículo para la LNSIJPA, la clasificación de las adolescentes que se encontraban cumpliendo una pena privativa en la Comunidad pondera los efectos negativos que tendría la separación entre las adolescentes, puesto que de llevarla a cabo conforme a la ley tendría como consecuencia la exclusión y discriminación de la adolescente menor de edad ante la realización de las actividades, pero sobre todo el incumplimiento de su desarrollo integral, puesto que al ser apartada de las otras dos adolescentes, estaría relegada y las consecuencias de esto en la convivencia entre ellas en el interior de la Comunidad, así como para su reinserción social serían contraproducentes.

El fomento de la convivencia entre las adolescentes y el eludir la exclusión hacia ellas, está establecido en el art. 235 de la LNSIJPA. Si bien, no existe una clasificación de la población por grupos etarios al interior de la Comunidad, si hay una separación de los dormitorios entre las tres adolescentes. Cada una de ellas cuenta con un área asignada en espacios separados, en donde además de su cama y otros artículos, como ropa de uso, ropa interior o calzado (los cuales tienen una cantidad limitada en su mueble), cuentan con un escritorio personal para realizar sus actividades pedagógicas. También, les es permitido

personalizar sus dormitorios con algunos dibujos, posters o algunas otras imágenes. Otros espacios al interior de la Comunidad son el comedor; el cual cuenta con certificación de salubridad, aulas, cancha deportiva, gimnasio al aire libre, instalaciones sanitarias, biblioteca y espacios en donde se les brinda el acceso al derecho a la salud, el cual es establecido en el art. 52 de la LNSIJPA. A diferencia del tipo de acceso que tienen las mujeres en prisión a este servicio, según lo señalado por algunas investigaciones, las adolescentes tienen acceso a servicios médicos en la Comunidad las 24 horas del día.

La privación de la libertad en adolescentes solo es establecida a partir de los delitos mencionados en el art. 164 de la LNSIJPA, en donde se especifica que la privación de la libertad debe asignarse por el menor tiempo posible, para ello se tiene que valorar los efectos que dicha imposición puede tener sobre la persona adolescente a quien se le está asignando. En el caso de “Morena”, ella cumplió 7 meses de internamiento en la Comunidad por robo agravado y como último recurso debido al incumplimiento de algunas medidas que se le habían asignado anteriormente. En cambio, “Pequeña Tazz”, se encuentra cumpliendo una medida de internamiento de 4 años y dos meses por homicidio. Si bien, los delitos realizados no pueden ser señalados como exclusivos de mujeres u hombres, lo que se ha estudiado específicamente de los delitos realizados por las adolescentes, y que se revisó en esta propuesta, mencionan que son el resultado de situaciones sociales que las vulneran, como la violencia sexual, física y/o económica. Se mencionó que este tipo de circunstancias había repercutido en la inmersión de las adolescentes hacia delitos como el tráfico de drogas. En el caso específico de las adolescentes que participaron en esta investigación, ninguna de ellas ha sido señalada responsable de algún delito de ese tipo. Sin embargo, si han tenido incursión en este tipo de acciones, como la venta de alguna droga.

De acuerdo con las investigaciones revisadas, la realización de delitos como el tráfico de drogas han sido perpetrados en mayor medida para abastecer las necesidades de sus hogares y en algunos otros casos son cometidos a raíz de una pareja. En lo que respecta a las participantes de esta tesis, “Morena” mencionó que su pareja <<no trabajaba ni robaba para abastecer sus necesidades>>, así que ella robaba <<para comer y para comprar otras cosas>>. En el caso de “Pequeña Tazz”, ella mencionó que hubo un tiempo en donde se dedicó al robo porque <<andaba con un chavo que se dedicaba a eso>>. Si bien, ninguna de las dos adolescentes fue privada de la libertad por encubrir a su pareja, en el caso de “Pequeña Tazz” alguna vez fue detenida por apoyar a un compañero. Al

respecto, ella comentó <<me dejé agarrar porque era más fácil que yo saliera, porque era menor>>. Lo mencionado por ella es muy importante de recalcar, ya que el que la detuvieron no se respaldó en que fuera mujer, sino en que era menor de edad y conocía que la privación de la libertad no era la consecuencia inmediata a sus acciones, sino que contaba con alternativas. Asimismo, esto que menciona nos expone la forma en que el ser adolescente es utilizado en beneficio para algunas figuras, quienes utilizan a personas menores de edad para realizar actos que van en contra de la ley a cambio de una remuneración económica. Por ejemplo, “Pequeña Tazz” comenta <<cuando se armaban los cuadros, se ganaba tres mil pesos por cabeza, era dinero fácil y como siempre me ha gustado el dinero, era por vicio>>. Esto que narró hace alusión a la relevancia que tiene el dinero en la actualidad dentro del sistema capitalista neoliberal. En este sistema se ha priorizado el dinero sobre todo lo demás y se ha acrecentado la desigualdad social para la sociedad mexicana. Los empleos en donde puede trabajar la población adolescente, y en donde tendrían que gozar de los derechos laborales, están permeados por salarios bajos, jornadas extenuantes e inseguridad social. Contribuyendo a que existan trabajos informales en donde, aunque no haya seguridad social, la remuneración económica es mayor. En muchas otras ocasiones la obtención de dinero a costa de la vida.

La tipificación de los delitos hace referencia a la clasificación de acciones que van en contra de lo establecido por la ley y que son castigados penalmente. Sin embargo, estas construcciones cobran sentido para el gremio desde el cual se fundan. Por lo cual, resulta relevante detenerse un poco y tratar de comprender desde las mismas adolescentes que forman parte de las Comunidades ¿cómo es la construcción acerca del acto delictivo por el cual fueron imputadas? y ¿qué consideraciones tienen respecto a su castigo? En el caso de “Morena”, ella menciona acerca del acto delictivo por el cual fue señalada responsable <<la tercera es la vencida, me tocó...tarde o temprano iba a pasar>> y acerca de la medida privativa de libertad menciona <<si somos responsables, pero no es como para nos tengan aquí... todo acto tiene su consecuencia, la primera vez creía que era injusto, ahora es mucha mamada, uno se busca...su estilo de vida, de los errores se aprende, pero no encerrada>>. Lo mencionado por esta adolescente hace referencia a que no había sido la primera vez que ella incurría en robos. De hecho, como lo comentó en otras sesiones, el robo era una actividad que ella realizaba con frecuencia. El robo para “Morena”, aunque es un delito, es la actividad mediante la cual ella obtiene el dinero que después le permite abastecer sus necesidades. Es una actividad que realiza en conjunto con las personas con las que vive y, que, ha hecho por un tiempo. Asimismo, aunque reconoce que los actos

realizados traen consigo una sanción, no considera que la privación de la libertad sea una medida proporcional a los hechos en los que ella incurrió.

En cambio, “Pequeña Tazz” refiere su delito como <<descarga de furia hacia una personita que no lo merecía>> y comenta acerca de su medida privativa de la libertad <<me hubiera gustado caer por robo, es más sencillo...debía ingresar aquí por robo, porque andaba de ratona, porque ya eran muchas de tantas, para sentar cabeza>>. El delito cometido por “Pequeña Tazz” no fue dicho por ella en ninguna sesión de entrevista. Al ahondar sobre el delito que la llevó a estar privada de su libertad, ella comentó <<la verdad eso es todo lo que puedo mencionar, eso es todo lo que puedo decir>>. Como investigadora, mi intención nunca fue insistir sobre este tema, considero que a lo largo de su estadía en la Comunidad continuamente se ha tenido que enfrentar a dar respuesta a esta pregunta. La manera en la que ella hizo alusión a la respuesta ofrece mucho para reflexionar. Primeramente, la manera en la que ella construye el delito por el que fue imputada es a través de la manifestación de ciertas emociones, en donde la consecuencia iba dirigida hacia su hijo. Esta forma de entender el fenómeno y tratar de justificar su actuar, a partir de estas premisas, es resultado de un ir y venir de discursos que se han enfocado en “encontrar” la verdad y explicar las causas del delito. En este ir y venir, al situar a las emociones como un componente intraindividual que es perjudicial, situamos también la noción de que la explicación de los delitos se encuentra en las personas. No obstante, que ella construya el delito de esta forma hace referencia a diversas creaciones que están presentes, las cuales permean su forma de narrarse y entenderse. Con anterioridad al cambio de paradigma se hizo mucho énfasis en los componentes individuales de quienes delinquían, por ende, la justificación del delito se hacía apelando a su “personalidad”. Ahora con el cambio de paradigma, se ha pretendido que aquello por lo cual se sancione sea el acto. Empero, la manera en la que aún se siguen refiriendo a las adolescentes se encuentra bajo el anterior paradigma. En segundo lugar, al hacer mención de que ella preferiría estar por robo, habla de la dificultad con la que ha vivido para aceptar lo que hizo y aceptarse. También alude a pensarse en un escenario diferente, en donde tendría una medida diferente a la actual, donde su estancia en la Comunidad sería menor, pero, sobre todo, al encontrarse privada de su libertad por otro delito, aquel por el que fue imputada no habría sucedido.

El que “Pequeña Tazz” no mencionara el delito por el que fue imputada es el resultado de una serie de construcciones sociales presentes que se han instaurado

principalmente en los delitos realizados por mujeres. Se entendía que las acciones de agresión realizadas por mujeres se hacían sobre otros más vulnerables. Los delitos realizados por ellas eran juzgados de formas diferentes, primero por ir en contra de la ley y segundo por ser mujeres que desafiaron los roles establecidos de la mujer, como la maternidad. Si bien, la medida de sanción de “Pequeña Tazz” no ha sido impuesta de manera excedida por el delito por el que fue imputada, sí existe una reprensión social. Reprensión que se manifiesta hacia ella y contra sí misma. Esto producto de algunas construcciones que apelan a considerar el delito por el que esta adolescente fue sancionada, como un “desafío al rol de madre” y por haber afectado a su hijo. Aunque no hay que olvidar que dicho rol, se instaura desde una visión religiosa y científica como una característica esencialista de las mujeres, como una característica que forma parte de “su naturaleza”, es una construcción colectiva que se asentó en la sociedad mexicana. Señalar estos roles como creaciones permite cuestionar la aparente objetividad y condición de verdad con el que fueron elaborados y reproducidos. Si bien, no podemos olvidar las huellas y consecuencias que estas prácticas han tenido sobre estas adolescentes, será importante no seguir perpetuando la maternidad como una práctica natural de las mujeres, se esperaría que lograra ser una elección.

Ahora bien, la reprensión expuesta anteriormente, no sólo es por parte de la sociedad, también sucede por parte de la familia y del Sistema, que tienen objetivada la noción de la maternidad como característica esencialista de la mujer. De esta forma, el que se haya atentado contra lo que se espera de ella como mujer, madre y adolescente, es algo que continuamente se le reprocha. Con ello, se reproduce una lógica de incorporarla y sujetarla a los roles socialmente creados, a que se someta y se aleje de la reincidencia. Al respecto de esto, una se pregunta ¿cómo ha pretendido intervenir el Sistema ante esta construcción llena de estereotipos, estigmas, prácticas machistas y adulto centristas? Parece que más que pensar en cómo erradicarlas, éstas le funcionan como discurso normalizador que interviene en la construcción del cuerpo y la identidad de esta adolescente, como mujer, adolescente, hija, hermana, futura madre y/o esposa (si así lo desea). Incluso, socialmente parece compleja la labor de eliminar todas estas prácticas que violentan a las adolescentes que se encuentran en privación de la libertad, así como sus vivencias antes de entrar en la Comunidades y una vez que ellas se encuentran en libertad. Si bien, no todas las personas sostienen estas prácticas, también es cierto que existen escasos esfuerzos que asuman la importancia de reinsertar a estas personas en la

sociedad. De tal manera que, apostarles a esos espacios y/o propuestas es un acto político que se resiste a ignorar su existencia y que le apuesta a la transformación social.

No obstante, la maternidad es un discurso cristalizado en la organización social y política de la sociedad mexicana. Esto quiere decir que, las prácticas se encuentran institucionalizadas sosteniendo nociones patriarcales, que hacen ver a la maternidad como un acto natural y esencial de la mujer. Esta construcción también está elaborada dentro de premisas neoliberales, en donde impera la individualidad y el capitalismo. De tal manera que, la maternidad al estar atravesada por condiciones de clase, etnia, edad, cultura, religión y demás circunstancias que afectan a las mujeres, no es siempre la misma, sino que existen diversas formas de vivirse, mismas experiencias que no han sido abordadas, sino que han sido atendidas de manera general. Así, tanto la noción de maternidad, como aquellas acciones que se consideran atentan contra estas prácticas, se encuentran permeadas por las situaciones presentes. En lo que respecta a las maternidades de las dos adolescentes participantes, éstas se sitúan en ser mujeres adolescentes, de la periferia de la Ciudad de México, que contaron con pocos elementos para ofrecerle mejores condiciones de vida a sus hijos. La construcción de esta situación ha sido poco abordada, puesto que el interés se ha centrado fuertemente en la noción dónde el embarazo es visto como un acto precoz o indeseado, esta construcción elaborada desde el adultocentrismo. El estudio del embarazo en adolescentes se ha centrado mayormente en su prevención mediante el uso de métodos anticonceptivos. Empero, no existen investigaciones que hagan referencia a la comprensión de la maternidad en la adolescencia y de la que viven las adolescentes en privación de la libertad.

Ahora bien, al interior de la Comunidad las adolescentes deben desempeñar varias actividades, las cuales deben estar planeadas a partir de distintos ejes, como son el educativo, el deporte, la cultura, capacitación para el empleo y salud. Asimismo, el tiempo se debe distribuir en otro tipo de actividades, como el ocio, la alimentación y la higiene. Para organizar este tiempo, se tiene estipulado en la fracción XX del art. 3 de la LNSIIPA, la elaboración del <<Plan Individualizado de Actividades>>, el cual debe ser encaminado hacia la adquisición de habilidades para el desempeño de un oficio o profesión. Dicho Plan en la Comunidad es elaborado inmediatamente al ingreso y es expuesto a sus responsables legales y a las mismas adolescentes para ser autorizado. El Plan de Actividades no tiene carácter rígido, debe ser sujeto a revisiones constantes, en donde la adolescente exprese cómo se siente en la ejecución de este. Las actividades impartidas en la Comunidad son

de tres tipos: unas son aquellas que se imparten dentro de la Comunidad y cuentan con un espacio establecido y con el mínimo de equipo y materiales; algunas de estas actividades son el taller de gastronomía, el taller de corte y confección, el taller de cartonería y serigrafía, huertos y el taller de belleza. Otro tipo de actividades son aquellas que se imparten de igual manera en la Comunidad pero que no tienen un área exclusiva para ser impartidos; por ejemplo, el taller de rap. Por último, existen actividades llevadas a cabo fuera de las instalaciones de la Comunidad; como natación, visitas a museos o faros.

En el caso de “Pequeña Tazz”, ella ha sido participe de actividades como <<cartonería, corte y confección, gastronomía, belleza, serigrafía, buncus, faros, rap, dibujo, adiestramiento canino, nado y tocho bandera>>. “Morena” por su parte, ha sido partícipe del taller de belleza y corte y confección, siendo este último taller en donde ha tenido algunas dificultades. A propósito de esto, ella comenta <<corte no, pelea, no me late>>. Ella comentó que en este taller ha tenido muchas peleas con la profesora y que no le gusta asistir. El tipo de convivencia que se logra establecer entre las adolescentes y el personal que imparte talleres tiene una gran relevancia en la disposición que tienen las adolescentes para involucrarse en las actividades y de aprender ciertos conocimientos que puedan ser utilizados cuando se encuentren fuera de la Comunidad. Por lo cual, cuando no se logra construir una convivencia de manera adecuada habrá repercusiones en la forma en la que la adolescente se dirige hacia la o el tallerista y repercute igualmente en la adolescente. Puesto que, su experiencia de vivir en la Comunidad se verá impactada al tener que realizar una actividad que no le hace sentido y que no incorporará en su futuro. De igual manera, considero que el hecho de que algunas adolescentes hayan sido participes de más actividades tiene que ver con el tiempo de internamiento dentro de la Comunidad. Por ejemplo, “Pequeña Tazz” ha estado viviendo en la Comunidad a lo largo de 2 años y se ha involucrado en los diversos talleres que han sido ejecutados en la Comunidad durante este periodo. En lo que respecta a las actividades mencionadas, éstas son distribuidas en los Planes de las adolescentes que se encuentran en la Comunidad. Esto se hace sin hacer distinción de grupo etario, como consecuencia del tipo de clasificación existente, además no son realizadas de manera subsecuente. Esto quiere decir que, la ejecución de todas las actividades que se han mencionado no se realiza en una misma semana. Al respecto, “Morena” menciona “ahorita no hay talleres, así que me toca más veces corte”. Esto hace referencia a que cuando la Comunidad no tiene en ejecución la impartición de diversas actividades, acomoda en los horarios aquellas de las

que dispone, para que las adolescentes cubran con la realización de alguna actividad y puedan mantenerlas ocupadas.

No obstante, que exista una repetición de talleres implica poner atención en ¿qué está sucediendo con la oferta de actividades en las Comunidades en donde están las, los y les adolescentes? En primera instancia se podría pensar que no hay un interés en proponer en estos espacios. Empero, también habría que hacer hincapié en que el proceso para entrar a las Comunidades es poco accesible y muy riguroso, lo cual obstaculiza la entrada de ciertas propuestas. Aunado a esto, los obstáculos que se interponen suceden de igual manera considerando la factibilidad de emplear ciertas propuestas en las Comunidades, de que se requieran instrumentos costosos, que puedan ser mal utilizados o que la propuesta se considere no relevante para los fines del Sistema. Lo cierto también es que, si por considerar que las adolescentes son una población pequeña y que, por ende, no puedan gozar del acceso a una actividad, no se está garantizando las oportunidades y facilidades que aseguren su desarrollo físico, social y psicológico, se está irrumpiendo con su igualdad sustantiva. Esta escasez de actividades es una consecuencia del pensamiento patriarcal reproducido en contra y en estos espacios que construyen a las adolescentes que están privadas de la libertad, que no las prioriza, que omite su existencia, que no atiende sus necesidades, que no las escucha y que las relega en la periferia de la realidad.

Además de las actividades que han sido mencionadas, en el Plan se debe incorporar la educación. El eje educativo es parte importante del internamiento de las adolescentes en la Comunidad. Antes de llegar a la Comunidad “Morena” había cursado la primaria y “Pequeña Tazz” había cursado hasta tercero de primaria. Si bien, en algunos informes se menciona que, específicamente las adolescentes abandonan sus estudios por falta de recursos económicos o para apoyar en los quehaceres domésticos, el principal motivo que comentan las dos adolescentes participantes en esta investigación es que la escuela había sido un espacio que no les gustaba. Aunque, en el caso de “Pequeña Tazz”, al desertar su educación primaria comenzó a trabajar y lo hizo porque le gustaba ganar dinero. La deserción escolar de ambas adolescentes se debió principalmente a que no les agradaba la escuela. Esta falta de gusto es una consecuencia de la imposición del conocimiento que se hace en la educación tradicional, donde la enseñanza se vuelve autoritaria con fines consumistas y el fomento de la individualidad, que a la larga se ve manifestado en la poca participación. No hay que pasar desapercibido tampoco, que, en los espacios educativos

se manifiestan prácticas violentas; físicas, verbales, psicológicas, entre estudiantes o de parte de profesores a estudiantes, volcando esos espacios con inseguridad.

Pese a no haber concluido la educación básica, ahora en la Comunidad, las adolescentes retomaron sus estudios a partir del último grado concluido. Esto es para garantizar su derecho a la educación, la cual ha sido asentada en el art. 51 de la LNSIJPA, el art. 3 de CPEUM y el art. 57 de la LGDNNA. En la LNSIJPA, en específico, se ha establecido que la educación forme parte importante de la prevención de la violencia y la delincuencia, ya que mediante ésta se promueven valores fundamentales y valores sociales de las comunidades y culturas. Todo lo anterior, con la tentativa de desarrollar capacidad física y mental de las personas adolescentes (art. 263 de la LNSIJPA). En el caso de “Pequeña Tazz”, finalizó su educación primaria con un promedio de 8, por lo cual, actualmente se encuentra estudiando la secundaria. Por su parte “Morena”, concluyó la secundaria con un promedio de 8.7 y señala que nunca imaginó que tendría esas calificaciones. Actualmente, ella se encuentra estudiando la prepa en línea. Para el proceso educativo, además de los materiales pedagógicos (los cuales son limitados), las adolescentes cuentan con “guías técnicos”, los cuales se encargan de acompañarlas en el cumplimiento de su Plan Individualizado de Actividades.

Ahora bien, el sentido de la educación, que ambas adolescentes expresaron durante las sesiones, ha sido afectado ahora que se encuentran en la Comunidad. Entiéndase afectado como una acción que ha sido producida a partir de la presencia de varios elementos, no tiene una connotación negativa e implica resignificación. Por ejemplo, “Pequeña Tazz” mencionó <<me fascina aprender...es necesario estudiar, ahora hasta para ser de limpieza se necesitan estudios...es necesario tener las herramientas>>. Lo expresado por esta adolescente hace referencia al sentido que cobra actualmente para ella el aprender. Si bien, el aprendizaje del que ella se ha apropiado es uno no tradicional, la finalidad que tiene para ella este conocimiento es el de lograr mejores condiciones de vida, en un contexto en donde abastecer las necesidades se vuelve difícil y la competitividad es tal, que, el emplearse debe suceder con rapidez, para obtener dinero. También, lo mencionado por ella habla acerca de otros procesos que están presentes en nuestro país, como el que las personas con ciertos grados educativos no puedan desempeñarse profesionalmente en su campo de estudio, sino que tengan que incursionar en otras áreas. Este escenario laboral forma parte de las construcciones de estas adolescentes, puesto

que, ellas reflexionan acerca de las oportunidades que tienen de conseguir un empleo con base a su nivel educativo, sus habilidades y sus conocimientos.

Asimismo, la importancia que tiene para “Pequeña Tazz” el aprender, nos habla del aprendizaje como un elemento incentivado por la educación tradicional, el cual, pensado desde las premisas capitalistas neoliberales, establece que para lograr algo es necesario ser el mejor. La educación partía de la posibilidad de elaborar propuestas en pro del desarrollo de la humanidad, con el que fuera posible el cambio y la transformación. Sin embargo, las instituciones educativas han reproducido las desigualdades que ha pretendido erradicar. En cambio, la educación se ha planteado como un espacio en el que se margina y homogeniza a la población adolescente, pues, responde al momento histórico. En el caso de la educación que se brinda en la Comunidad, esta se encuentra ubicada en la exclusión y la marginación, por ser adolescentes que están privadas de su libertad a las que se les está pretendiendo garantizar su derecho a la educación. Mismo que socialmente ha sido invalidado. La ejecución de la educación es precaria, no existe el material suficiente para que ellas puedan realizar actividades, cuentan con el mínimo. Igualmente, los materiales que tienen a la mano no están actualizados y no reciben nuevos para que puedan continuar con su educación. Si bien, estas circunstancias no distan de aquellas que viven otras, otros y otras adolescentes en nuestro país, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales, la que se les brinda a ellas también habla de la poca atención existente a la educación que se imparte en México, la cual ya no vislumbra el disfrute de la vida. La educación sigue permeada por la enseñanza de formas autoritarias en donde al estudiante se le ve como un sujeto pasivo, el que consume el conocimiento de una autoridad y su papel se limita a obedecer. Con este modelo educativo impartido al interior de la Comunidad, ¿qué tipo de expectativas les ofrece a las adolescentes? Lamentablemente, unas en donde la sumisión de las adolescentes se siga reproduciendo y tengan que reinsertarse a una sociedad en donde haya acceso limitado, y condicionado, de los recursos que necesitan para subsistir.

Las actividades impartidas en la Comunidad tienen como tentativa el que se les enseñe a las adolescentes algunas habilidades que les sirvan para emplearse una vez que salgan de la Comunidad y se reinserten en la sociedad. De las actividades que se les impartieron a las adolescentes, ambas tenían el interés de desempeñarse a partir de algo que aprendieron en sus talleres. “Morena” comentó <<algo que tenga que ver con belleza... ser mí misma jefa >>, para ello, le gustaría poner su estética. En el caso de “Pequeña Tazz”, le gustaría auto emplearse como comerciante. Al respecto, ella menciona que tendría <<un

puesto en algún tianguis>>, aunque también refiere que le gustaría <<poner en práctica lo aprendido para hacer vestidos>>. Lo mencionado por ambas adolescentes debe considerarse como prioridad para construir nuevas estrategias de implementación de talleres en el interior de las Comunidades. En el caso de “Morena”, ella ha contemplado la funcionalidad de auto emplearse a partir de un conocimiento aprendido de un taller del que formó parte. Sin embargo, habría que cuestionar si los oficios o profesiones que se enseñan al interior de las Comunidades son fuera de este espacio una forma sustentable de vivir, que les permita abastecer sus necesidades y con las cuales puedan llegar a tener una estabilidad económica para cubrir sus gastos.

Asimismo, la situación de “Morena” se ubica en seguir siendo una adolescente menor de 18 años, por lo cual, las oportunidades laborales son limitadas y poco remuneradas. Esta situación fue señalada por “Pequeña Tazz”, quien comentó <<no te aceptan siendo menor en los trabajos>>. Lo mencionado anteriormente nos habla del reconocimiento de las dificultades que experimenta la misma población adolescente, pero también señala la urgencia de buscar otras alternativas de trabajo. En el caso de “Pequeña Tazz”, las opciones en las que ha pensado son el comercio, ella menciona <<vendería comida, postres o alguna otra cosa, el chiste es ir por la derecha>>. Si bien, es importante poner atención en el tipo de actividades que se imparten en las Comunidades, para que puedan cumplir con su objetivo de colaborar con la enseñanza de alguna profesión u oficio, la impartición de los talleres y demás actividades debe realizarse evitando que se reproduzcan los roles de género. Es cierto también que, algunos de los talleres que se ofertan en las Comunidades son por default. No obstante, no porque sean los más accesibles significa que sean lo único que se pueda impartir. Parte de la especialización de trabajar con estas poblaciones implica el compromiso con las mismas, y que se agoten esfuerzos para construir alianzas con instituciones o asociaciones. Asimismo, se debe procurar porque existan condiciones de vida apropiadas para que las adolescentes puedan desarrollarse integralmente una vez que se reincorporen a la sociedad.

Pensar en mejores condiciones de vida para la población adolescente que se encuentra en privación de la libertad implica que se les puedan garantizar esos escenarios, así como sus derechos, tanto a las, los y les adolescentes que forman parte del Sistema, como a toda la población adolescente en México. Puesto que, la situación económica de la población adolescente en nuestro país oscila entre la precariedad laboral, la desocupación, la dependencia económica, la informalidad, la inmersión en empleos pocos remunerados

económicamente; con actividades no permitidas y sin seguridad social. Igualmente, las adolescencias están expuestas a situaciones de explotación laboral con jornadas excesivas. Al interior de la Comunidad, las adolescentes deben cumplir también con el aseo de los diferentes espacios y el lavado de la ropa. Esto es expuesto por “Morena” quien detalla cuáles son sus actividades y obligaciones día con día en la Comunidad, <<de lunes a sábado desde las seis de la mañana, los domingos empieza a las siete, de lunes a viernes se realiza el aseo y los martes y jueves se realiza el lavado de la ropa>>. Este tipo de actividades se ha señalado no debería ser utilizada como castigo o como una actividad que reproduzca los roles de género construidos en las mujeres.

Si bien, la conformación del SIJPA ha sucedido con el cambio de paradigma y, con ello, se han elaborado instituciones especializadas para la población adolescente, ordenamientos jurídicos y especialistas en la materia. Parte importante de la conformación de este Sistema, se vivencia en el interior de las Comunidades y cada uno de los espacios en donde la población adolescente tiene que cumplir con su medida. De tal manera que si una quiere comprender ¿cómo se vivencia la privación de la libertad siendo una mujer adolescente? Para poder hablar acerca de ésta, se tiene que partir desde quienes forman parte de esos espacios y en lugar de hablar por ellas, que sean ellas quienes hablen de sí mismas. Al tratar de responder esta pregunta existen diversas formas de respuesta, no solo porque son adolescentes que cometieron distintos delitos, sino porque su tiempo de internamiento es diferente, porque sus redes familiares son muy específicas y, sobre todo, porque tienen sus respectivas objetivaciones de esta realidad. En el caso de “Morena”, ella menciona que al estar en la Comunidad <<pega el encierro>>, haciendo referencia a que <<los que están aquí llega cierta hora y se van a sus casas y nosotras nos quedamos aquí, compartimos hasta el pedo>>. En cambio, “Pequeña Tazz” menciona sentirse dentro de la Comunidad como <<perrito encerrado>>. Ambas narraciones dan cuenta de sus vivencias en la privación de la libertad, de encontrarse ubicadas en un espacio físico limitado en donde no pueden transitar libremente, de realizar de manera reiterada y mecanizada sus actividades, de que sus rutinas empiecen desde las 6 de la mañana y terminen hasta las 9 de la noche, así como, de convivir con ciertas personas y de no poder estar cerca de aquellas a quienes quieren.

La forma en la que las adolescentes vivencian su internamiento se encuentra situada en la falta de diversidad en las actividades y la desocupación, impactando en que se perciba de forma distinta el tiempo. Esto ha sido un elemento compartido en otras investigaciones,

realizadas con adolescentes en privación de la libertad, como la realizada por la CNDH en 2003 y Azaola en 2015. En dichas investigaciones se señala que en las Comunidades existen pocas actividades y, por tal motivo, la mayor parte del tiempo se encuentran en sus dormitorios. Este punto ha sido discutido de manera amplia anteriormente. Lo que respecta en este momento es hacer hincapié en la forma en que se llenan esos espacios, ya sea fuera o dentro del dormitorio, acompañadas o solas. Igualmente, se vuelca relevante hacer énfasis en que, al estar rodeadas de una cantidad muy específica de personas las 24 horas del día, se genera una convivencia en la que los detalles hacen la diferencia; el recibir visita, tener materiales o cierto tipo de materiales, haber sido asignada para realizar alguna actividad, la comida, las prendas de ropa, las miradas y el tono de voz se vuelven elementos que afectan la manera en la que una y otra adolescente se dirigirán entre ellas mismas y con las otras personas que forman parte de la Comunidad. Por ejemplo, “Morena” destacó inconformidades con la alimentación en la Comunidad, ella mencionó <<siempre es la pelea, no me gusta que chiquitien...a veces sí hacen chido, a veces si se pasan, a poco no pueden probar su comida>>. Esta adolescente también mencionó <<no me gusta ir a prisas, me gusta saborear mi comida>>, esto para referirse a que el tiempo asignado para comer es de tan solo 30 minutos.

Es importante remarcar que la presencia de ciertos elementos como la forma en la que se configura la cotidianeidad en la Comunidad, el tipo de trato entre unas y otras adolescentes, así como la emergencia de otras formas de convivencia que tienen semejanza con la amistad, construyen a las adolescentes. Por ejemplo, al momento de hacer esta tesis, existía una situación que impactaba las formas de convivencia entre las adolescentes en la Comunidad. Esta situación era la cercana consumación de la medida privativa de la libertad de “Morena”. Por un lado, en “Morena” emergían sentires específicos por estar cercana a cumplir con su medida, y, por otro lado, esta próxima situación impactaba en la otra adolescente, “Pequeña Tazz”, ya que las dos tenían mucha cercanía, como “Morena” refirió a ellas dos les decían <<la guayaba y la tostada>>. De tal forma que, al salir una de las adolescentes de la Comunidad, la relación entre las dos adolescentes restantes se iba a ver afectada. Ya que, “Pequeña Tazz” no tenía una convivencia con su otra compañera “V”.

Al estar en privación de la libertad los vínculos afectivos; ya sean con familiares, parejas, amigos o compañeras de internamiento, se vuelven una forma de resistencia al estar en la Comunidad. Son rutinas que transforman el ser adolescente y ser mujer. Al

respecto, “Pequeña Tazz” narró que en la Comunidad <<no hay amigas..., sola llegué y sola me voy>>. Esta adolescente ha estado 2 años y a lo largo de estos años ha conocido a otras adolescentes, quienes al cumplir con sus respectivas medidas se han reinsertado a la sociedad. Por ello, el tipo de relaciones que ha logrado construir con otras adolescentes que ha conocido al estar en la Comunidad, han sido a partir del distanciamiento para resentir lo menos, al momento que alguna compañera se tenga que ir. Sin embargo, esta adolescente refiere que tuvo una convivencia cercana con “Morena”, con quien comparte no solo gran parte del tiempo, sino que comparten experiencias de vida entre ellas, gustos y metas de vida. En el caso de “Morena”, la convivencia que había tenido con las otras adolescentes había sucedido con algunas rencillas, específicamente con las adolescentes con las que estaba en internamiento preventivo. La poca construcción de vínculos afectivos en este tipo de espacios es un acto que trata de fomentar un Sistema que no quiere que las adolescentes se reconozcan en la otra, que se acompañen y se reconstruyan como personas. Puesto que, al mantenerlas distantes las unas de las otras, el Sistema reproduce nociones patriarcales de rivalidad, de enemistad, de hacerlas sentirse solas y de señalarlas como individuos en aislamiento. De esta manera, el afecto que emerja entre las adolescentes que se encuentren privadas de la libertad es un acto de resistencia ante esas nociones patriarcales y la posibilidad de construir espacios en el que ellas no se sientan vulneradas, que les brinde vivencias y construcciones diferentes al interior y fuera de la Comunidad.

Los vínculos afectivos con sus familias son también un elemento que permite sobrellevar la privación de la libertad. El estudio de mujeres en privación de la libertad hace hincapié en que existe un abandono por parte de familiares y la pareja. Se menciona que las mujeres privadas de su libertad no tienen apoyo por parte de familiares, ya que pierden contacto con ellos y con sus parejas. En el caso de la Comunidad, las dos adolescentes que participaron en esa investigación reciben visita familiar, la cual está prevista en el art. 46 de la LNSIJPA. En el caso de “Morena”, ella contaba cada fin de semana con la visita de su mamá y en ocasiones de su hermano mayor. Igualmente, “Pequeña Tazz” recibía la visita de su mamá y en pocas ocasiones la visita su hermana mayor. En el caso de esta adolescente, al ingresar a la Comunidad perdió el contacto con su padre de manera definitiva. Dentro de la LNSIJPA, también se establece que las adolescentes pueden recibir visita íntima, en el art. 55. En la Comunidad para poder ejercer este tipo de visita es necesario comprobar, mediante un documento, que se es pareja de la adolescente en estado de internamiento. Por lo cual, ninguna de las dos adolescentes participantes recibía

visita íntima. De hecho, tampoco podían recibir la visita de amigos o personas que no sean familiares.

El contacto de las adolescentes con sus familiares sucede con mayor presencia, en contraposición con lo que ha sido señalado por las mujeres en privación de la libertad. El Sistema ha asentado la vinculación de las adolescentes con sus familiares a través de la tutela de sus familiares hacia ellas. Esta noción está justificada en el desarrollo, ya que las adolescentes son construidas jurídicamente como personas que por su edad deben estar a cargo de sus responsables legales hasta que terminen con su desarrollo, el cual se pretende, desde la ciencia científicista, suceda a partir de los 18 años. Por supuesto que, las formas de ser de las adolescentes no están determinadas por el delito que cometieron, pero no hay dejar de lado que, el que ellas puedan vivir de formas diferentes no depende de su desarrollo biológico, sino de las prácticas sociales existentes en la sociedad, que les permitan reconstruirse y no vivir a partir del estigma.

De igual manera, este planteamiento aboga por que el contacto familiar contribuya a una reconstrucción que aleje a las adolescentes de la reincidencia. El contacto con sus familiares es de carácter prioritario para los objetivos de la LNSIJPA. Puesto que, los vínculos familiares son indispensables para la conformación y la reincorporación social de las, los y les adolescentes que han delinquido. De acuerdo con el art. 153, el objetivo de las medidas de sanción son la reintegración de la persona y la inserción social. Para lograr este fin es necesario se favorezcan los vínculos familiares y sociales, que permitan la reintegración familiar y inserción social de las personas adolescentes, establecido en el art. 28 de la LNSIJPA. También se estipula que, se ejecuten programas socioeducativos y otro tipo de intervenciones, para lograr esos objetivos. Por ende, la familia es un elemento importante para el Sistema, es conferida como la institución que debe velar por el desarrollo de cada uno de sus integrantes, a partir de la enseñanza de valores, tradiciones y costumbres.

Empero, pareciera que la reintegración familiar que supone la LNSIJPA parte del supuesto de que la familia es una unidad fija e inamovible. La cual, pese a que la realidad se encuentre en movimiento, no se resignifica y reconstruye. Y, que, por ende, puede volver a integrar a las, los y les adolescentes a sus familias, como si estas no se vieran impactadas por el proceso de ver a su familiar como parte del Sistema o incluso verle en privación de la libertad. Pareciera que tampoco toma en cuenta que la conformación de las familias ha sufrido modificaciones y que ahora se encuentren lideradas mayormente por mujeres. Las

familias, al igual que los adolescentes, sufren transformaciones cuando su familiar entra en el Sistema y cuando son privados de su libertad. Tanto las conversaciones como las prácticas circundan en dicho proceso. Valdría decir que ese proceso es una construcción social que afecta a las, los y les adolescentes que han delinquido y sus familias, a las que no se les ha prestado la atención que se le debiera. Las afectaciones suceden de manera diferente de acuerdo con la etapa del proceso en que su familiar se encuentre. Es decir, las familias que se encuentran en el proceso o aquellas que se preparan, no son las mismas que aquellas familias que ya están con sus familiares y están tratando de reincorporarles.

En este sentido, la reintegración familiar no tendría que pensarse como la evaluación de las familias que cumplen con ciertos criterios, los cuales sean considerados aceptables, o pensarse en la colocación de los adolescentes en nuevas familias, sino pensar y hacer una intervención realmente integral. Porque para atender este proceso y cumplir con el objetivo de la reintegración familiar la intervención se tiene que hacer de manera holística. Esta forma de trabajo permitiría implementarse aún si la configuración de la familia no es la tradicional. Puesto que, no se puede presuponer que las familias tienen la misma configuración. Tampoco se puede negar la construcción patriarcal que se hace de la familia desde el Sistema. Esta conformación tiene consecuencias para hacer que los adolescentes congenien con prácticas que reproducen autoritarismo, adultocentrismo, machismo y la imposición de roles de género. Asimismo, es indispensable reconocer como esas familias han sido ejecutoras de violencia u otros tipos de efectos negativos, los cuales han sido partícipes de que las, los o les adolescentes se encuentren privados de su libertad. Al respecto de esto, "Morena" mencionó que cuando ella tenía 10 años se salió de su casa porque no le gustaba vivir con la nueva pareja de su mamá. Esta es una acción que se repitió posteriormente, cuando vivía con su mamá por suspensión condicional, en esta ocasión vivió solo unos días con ella y después se fue a vivir con alguien más, a lo cual "Morena" señaló <<no me gusta estar con mi mamá>>. Esto que ella compartió durante las sesiones debió ser un elemento que atender, puesto que, si no reconoce a su familia como esa unidad de la cual va a aprender valores o que procurará su bienestar, tanto su reintegración familiar como su reinserción social se ven amenazadas. También, entra al ruedo la pérdida de pertenencia que se tiene a la familia por las vivencias personales que mencionó durante las sesiones.

El alcance social que tiene el contacto entre las familias y los adolescentes que se encuentran en las Comunidades, contribuye con la resistencia hacia una construcción que

las relega a la periferia, que las omite, que la invisibiliza, asimismo, favorece con la creación de redes de apoyo y afectos. Pese a la importancia que tiene la familia en el Sistema, en algunas investigaciones, como la realizada por Pérez Correa (2013), se ha evidenciado que las familias en las Comunidades son puestas a ciertos procedimientos que las construyen de forma denigrante. En el caso de los familiares que visitan a las adolescentes que se encuentran en la Comunidad, para que estos puedan acceder al interior de ella deben cumplir con el criterio de vestimenta establecido. Asimismo, las personas que visitan son sujetas a una extenuante revisión física por parte de las custodias, para comprobar que no ingresan con algún objeto no permitido. En los días de visita se permite que los familiares les lleven a las adolescentes comida o algunos productos, como alimentos, botanas, productos de higiene personal, ropa, películas, discos con música, etc. Estos productos y materiales deben cumplir con ciertas especificaciones que son señaladas en un tríptico que se les comparten a los familiares. En el caso de la comida que la familia lleva para desayunar con las adolescentes en la Comunidad, ésta es puesta a una serie de revisiones para asegurarse de que lo que entra al interior es sólo comida. Al respecto, “Morena” menciona <<no me gusta que revisen siempre la comida>>. De igual manera, el trato hacia los familiares ha tenido poco énfasis. Empero, de acuerdo con lo revisado, el trato otorgado a las personas que visitan a las adolescentes de la Comunidad sigue siendo subordinado, puesto que son sometidas a procedimientos rigurosos y humillantes, en donde no solo la comida es revisada, sino que existe una revisión física minuciosa donde les hacen desvestirse, peinarse y vestirse de cierta forma. De esta manera, las familias, al igual que las adolescentes, son incorporadas al Sistema. Sus movimientos y sus acciones deben adecuarse a las normas que éste ha establecido y cumplir con sus expectativas. Por lo cual, el estigma construido hacia las adolescentes que se encuentran en privación de la libertad pasa también a formar parte de sus familias.

Aunado a esto, no se debe dejar de mencionar que, las familias de las adolescentes deben hacerse cargo del gasto económico que implica tener en privación de la libertad a un familiar. Los gastos generados van desde el costo que implica la defensa hasta los traslados hacia las Comunidades y el sustento de sus familiares en los espacios donde están privadas de la libertad. Esto también hace referencia a la dependencia económica en la que siguen posicionadas las adolescentes dentro de esta construcción patriarcal que se hace de ellas. En donde, se reproducen circunstancias que las vulneran y violentan. En cuanto al abastecimiento de los productos y materiales que las adolescentes necesitan para sus talleres, así como los productos que son de higiene personal, este es realizado por los

familiares y les son proporcionados a las adolescentes para que puedan cumplir con sus actividades. De esta manera, ninguna adolescente al interior de la Comunidad tiene que realizar alguna actividad en donde se le condicione la realización de ésta a cambio de un bien material o económico. A pesar de, que los gastos son efectuados por los familiares, en las Comunidades existen ciertas carencias, en donde no solo hacen falta recursos económicos, sino la falta de interés por parte de otros sectores que contribuyan con algunos materiales para que las adolescentes puedan llevar a cabo sus actividades. Igualmente, hace falta atender la dependencia económica en la que viven las adolescentes. Existe una urgencia de construir alternativas en estos espacios que garanticen la obtención de un ingreso económico al interior de las Comunidades, que les permitan solventar sus propios gastos, aportar en sus hogares y que pueda ser utilizado como fondo de ahorro que les sirva al salir de las Comunidades. Así, una vez fuera, al encontrarse con sus familias el impacto económico que implica su reinserción social y reintegración familiar se resentiría en menor medida.

La complejidad que implica el preparar a las adolescentes para salir de la Comunidades involucra diversos sectores. Empero, por mucho que se estructure, lo que impulsa esta acción es, sin duda alguna, lo que para las adolescentes significa. Uno de los momentos más importantes de la investigación realizada con las adolescentes de la Comunidad fue ahondar en ¿cuáles son las expectativas de su futuro una vez en libertad? Si bien es cierto que esta es una pregunta que interesa tanto a la institución como a ellas mismas, en el momento en que me encontré realizando esta tesis, una de las adolescentes, “Morena”, se encontraba a semanas de cumplir con su medida privativa de la libertad. Por tal motivo, entre las sesiones fue un tema recurrente en la conversación. Para “Morena”, el pensarse próximamente fuera de la Comunidad, le hacía pensar en el tipo de persona que ahora sería, ella comentó <<tengo dos caminos, uno es el que ya conozco, el que me trajo aquí, y el otro no lo conozco, es nuevo, no sé cómo le haría>>. Recalcó que aquello que espera al estar fuera de la Comunidad es <<no ponerme la patada y ver qué quiero>>. Durante las sesiones había expresado que considera que la tercera era la vencida, que si era ingresada una tercera vez podía ya no salir. También hizo hincapié en que habría un cambio de leyes, las cuales incrementarían la privación de la libertad y ya no harían sencillo el que pudiera salir rápido. Al respecto de lo que le gustaría hacer, ella comenta <<salir a fiestas, las más chidas..., comer mariscos e ir al cine>>. Todas estas actividades las mencionó planteándoselas como acciones a corto plazo. Las cosas que planea a mediano plazo fueron tener su estética y a largo plazo una familia.

La posibilidad de cambio que se planteó “Morena” en su estancia en la Comunidad, la hizo imaginarse como una persona que tendría que actuar diferente de lo que había estado haciendo. No obstante, las herramientas y habilidades que trabajó en la Comunidad no le significaban seguridad. Durante su estancia, las actividades no le hicieron sentido, no hubo forma de que sus intereses y necesidades se vieran atendidas. Incluso los vínculos familiares presentes no le permitían concebirse con nuevas oportunidades para reinserirse socialmente. Respecto a esto, podemos hacer énfasis en que el cambio no es un proceso que suceda al interior de la adolescente, como si se tratara de cambiar algo en las estructuras cerebrales. Situar el cambio como algo que le atañe única y exclusivamente a la adolescente significa deslindar la responsabilidad que tiene el Sistema para proporcionar y garantizar los elementos que son necesarios para reinsertar socialmente y reintegrar familiarmente a las adolescentes. El cambio es un proceso social que si se direcciona con ética, compromiso y responsabilidad puede tener grandes aportaciones. Así, para ser efectivo tiene, sobre todo, que partir de la población en la que se piensa intervenir. De igual manera, parte de que “Morena” se imaginó como una persona diferente se debió, en mayor medida, a que no quería tener que vivir privada de su libertad nuevamente y que su medida fuera mayor. Sustentar su reinserción social y su reintegración familiar a partir de una represión mayor era un incentivo para querer actuar de forma diferente.

Por su parte, “Pequeña Tazz”, señaló “no espero nada...es bueno avanzar, no ser maceta. No quiero que me vean por los suelos, quiero que vean que salí de esta”. En cuanto a las actividades, que le gustaría realizar saliendo de la Comunidad mencionó asistir al gym, trabajar, convivir con su mamá, su hermana y sus sobrinas, visitar a su hijo al panteón, tirarse del paracaídas, y tener una relación de pareja. A largo plazo, le gustaría <<comprar una moto o una camioneta y una casa>>. Señaló que le gustaría continuar preparándose, no le gustaría <<pisar lugares así, esa parte no me gustaría, las personas que vienen pues la verdad que valor, sinceramente sí, yo, mi persona, yo, yo no lo haría, a mí parecer yo no lo haría, quien sabe, lo que pase o no, hay que vivirlo, regresar no estaría padre, seguiría mi camino>>. A “Pequeña Tazz” le queda menos de la mitad del tiempo que ha estado en la Comunidad para cumplir con su medida privativa de la libertad.

En el caso de esta adolescente, el tiempo que ha estado privada de su libertad se ha pensado como una persona que quiere progresar. Confía en el tipo de conocimientos que ella ha aprendido en la Comunidad e incluso intenta ver la forma en que esos aprendizajes le pueden funcionar estando en libertad. En cuanto al cambio que ella percibe

como persona, se siente con las habilidades y herramientas suficientes para actuar de manera distinta. Se piensa ahora como una persona con capacidades para aprender de aquello que le llama la atención y quiere continuar preparándose. Ha pensado incluso en que el tipo de decisiones que pueda tomar sean para <<ir por la derecha>>. Al respecto de esto, le gustaría tener acciones diferentes a las realizadas, que la hicieran ser una persona preparada y no realizar actos que la hicieran delinquir nuevamente. Los vínculos familiares de esta adolescente se fortalecieron en su estancia en la Comunidad. De hecho, mencionó que los integrantes de su familia son las personas en las que más confía. Por ende, su reintegración familiar se vislumbra con posibilidades de suceder.

Las dos adolescentes coinciden en sus metas a largo plazo, ambas se miran con la posibilidad de construir una familia. Así como, de tener una pareja, que, aunque no sean <<príncipes azules>>, sí sean personas que las respeten, las quieran, sean amables, responsables, fieles, de quien volver a enamorarse y poder tener hijos, <<a quienes darles mejores condiciones de vida>> según lo señalado por “Pequeña Tazz”. Tanto para “Morena” como para “Pequeña Tazz”, la fidelidad es una característica que buscan en sus parejas, ambas han estado en relaciones de pareja en donde eran víctimas de diferentes tipos de violencia. De igual manera, las respectivas parejas de las dos adolescentes eran mayores que ellas. Esta característica trajo consigo una serie de consecuencias para sus relaciones de pareja de ambas adolescentes. La noción de amor que impera socialmente es la de “amor romántico”, el cual, sustenta una idealización de la pareja, normaliza prácticas violentas, como la posesión del otro como una pertenencia, el sacrificar cualquier cosa en nombre del amor, mostrar celos como muestra de amor verdadero y la centralización del tiempo en la pareja, aislándote de las demás personas. De hecho, muchas de las violencias que fueron ejercidas hacia estas adolescentes, por parte de sus parejas, se debieron a este amor romántico, que de fondo está permeada por la construcción del mundo de manera patriarcal. Romper con estas construcciones no sucede de un día a otro, sin embargo, construir relaciones de pareja tiene que suceder con reciprocidad y responsabilidad afectiva. En este entendido, la Comunidad también tendrá que evitar intervenir y fomentar estas premisas. Al respecto, “Pequeña Tazz” comentó que una de las cosas que cambió en la Comunidad fue su forma de pensar acerca de las relaciones de pareja, señaló <<ya no pienso sobajarme, “I” me vestía como prostituta, ahora veré por mí misma, no por otra persona, si me quiero vestir de una forma será muy mi gusto>>.

Por último, ya que se han vertido algunas reflexiones, es momento de atender una de las interrogantes centrales de esta investigación, ¿por qué a las adolescentes se les ha posicionado en el discurso criminológico con menor inmersión? Esta es sin duda una de las preguntas más importantes a dar respuestas y a la que a lo largo de esta tesis he intentado responder. Si bien, las interpretaciones que puedo compartir en esta tesis son una propuesta, lo que se dice desde otros puntos de vista acerca del tema en cuestión forman parte también del ir y venir de opiniones que chocan, que se contraponen o que permiten la generación de algo más. En el caso de la presencia de las adolescentes en el discurso criminológico, valdría la pena cuestionarnos también ¿desde dónde se ha hablado de las adolescentes? y ¿cómo ha sido la manera en la que se ha hablado? A lo cual, quiero decir que, la presencia de las adolescentes ha sido elaborada por una visión del mundo de manera androcéntrica y adultocéntrica, cimentada por premisas positivistas y evolucionistas, dentro de un capitalismo neoliberal. Esto implica que, existe una presencia en el discurso de las adolescentes que habían realizados delitos, específicamente a partir del siglo XX, pero la manera en la que se hablaba y se daba a conocer a la adolescente sucedía bajo la construcción de una identidad en donde ella, al igual que otras personas, eran inferiores, ya sea por su edad, por ser mujeres/no heterosexuales/no binarias, por su nivel económico, por ser parte de una etnia o por su apariencia física.

Todas estas características y circunstancias habían sido (y siguen siendo) priorizadas por ciertas disciplinas que las fundamentan como conocimiento esencial y que recaen en consecuencias prácticas sobre los cuerpos de quienes hablan. Es decir, bajo planteamientos evolucionistas y biologicistas se hace hincapié en la adolescencia como personas “agresivas y revolucionarias por naturaleza”, como si ambas características fueran esenciales. Estas construcciones, aunque son elaboradas desde la academia son objetivadas por adolescentes quienes se asumen como personas <<rebeldes>>, <<peleonerías>> o <<bipolares>>, palabras utilizadas por “Pequeña Tazz” y “Morena” al mencionar que así se percibían. En este sentido, es que son actoras de la realidad, puesto que, al tiempo en son afectadas por los estigmas, ellas actúan acorde a estos. El hecho de que ellas puedan nombrarse así mismas bajo construcciones como “rebelle” o “peleonera” contribuye a verse como adolescentes que son “por naturaleza” de esta forma, que tanto sus actos como su manera de vivir están determinadas por esta forma “natural” de haber nacido e incluso, que los delitos realizados sean igualmente innatos. Este ha sido el discurso imperante que ha formado parte de la criminología y que sostiene al sistema adultocéntrico patriarcal, que para encontrarse vigente ha estado vinculado con un

quehacer científicista. El científicismo en la criminología ha asentado discursos de verdad acerca de estas poblaciones, volcando todo aquello que no encaja en sus conceptualizaciones como poco válido, haciendo uso de él si es que es un conocimiento útil.

Si bien, como este no ha sido el único conocimiento creado, la criminología crítica emergida en los 60's intentó insertar el contexto social, cultural y político para dar cuenta de la exclusión en que algunas poblaciones vivían y, así, lograrse contraponer a la visión positivista. La criminología crítica fue un planteamiento importante en donde se hizo hincapié en la violencia que había sido perpetrada hacia mujeres que se encontraban privadas de su libertad. Esto a partir de una mira feminista, cuyo objetivo fue el de dotar de voz a las mujeres y hacer valer la ejecución de los Derechos Humanos de los que ellas son titulares. Para que esto fuera posible se hizo uso de documentos internacionales que se erigieron con el fin de garantizar esos derechos y erradicar la violencia en su contra, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) y las Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok). Sin embargo, la aplicación de estos documentos a las adolescentes se ha ejecutado minoritariamente.

De esta manera, aunque hubo nuevas palabras, el uso de ellas no ha podido erradicar que se siga usando aquellas erigidas desde el positivismo, porque el sentido que se les da sigue vigente. Y ese sentido se lo dan las personas en colectividad. En el caso de aquellas adolescencias que han delinquido, la señalización hacia ellas sigue sucediendo con crudeza, porque no sólo se enfrentan a las construcciones androcéntricas y adultocéntricas de una sociedad que construye desigualdades, sino que además se enfrentan a un sistema que ha sido construido por las mismas premisas y que ahora viven con un estigma. Aunque se ha pretendido, bajo los planteamientos de la criminología crítica, que el estigma sea erradicado en la sociedad, esto no ha sido posible. Por ejemplo, la conceptualización de “adolescente en conflicto con la ley” ha pretendido proponer la forma de dirigirse hacia las personas que delinquen sin estigmatizarles. Empero, la definición elaborada se hace a partir de premisas evolucionistas y positivistas. Definir de esta manera arrastra toda una serie de consecuencias perjudiciales para la población adolescente, como el concebirlas como “personas que un no están desarrolladas”.

Aunado a lo anterior, la conceptualización de “adolescente en conflicto con la ley” forma parte únicamente del gremio en donde fue instaurada, se encuentra encapsulada, y no ha logrado contribuir con la construcción igualitaria de un Sistema que sea pensado también en las adolescentes. Si bien, se ha pretendido que se tenga perspectiva de género, su aplicación es una tarea por hacer. Esto ha dejado como secuela que el SIJPA sea el resultado de una transición de sistema que aún no se desprende del paradigma tutelarista porque le sigue reconstruyendo. Esto quiere decir que, el SIJPA sigue conformado por personas que sostienen el pensamiento social positivista, androcentrista y adultocentrista, quienes, si bien, ahora tienen que incorporar al garantismo, éste aún no es habitado y sentido por esas personas. Esto es percibido por “Morena”, quien en una de las sesiones señaló <<aunque la jaula sea de oro no deja de ser prisión. Aunque a la Comunidad no le llamen tutelar es un tutelar...estamos encerradas, tenemos límites, hay rejas, estamos vestidas igual, hay custodias y guías que nos siguen a todos lados>>. Asimismo, el trato que recibió “Morena” por parte de algunos servidores del Sistema fue un tema conversado en las sesiones. Según ella <<son unos culeros>>. También narró que cuando fue detenida, en el MP le hacían todo tipo de comentarios para meterle miedo y le decían cosas como <<vas a mamar>>.

Todo lo anterior hace referencia a la inadecuada ejecución que se ha logrado con el SIJPA, ya que, si bien, la población adolescente es la que tendría que ser beneficiada del cambio de paradigma, al menos las adolescentes que se encuentran privadas de su libertad en la Comunidad no han sido favorecidas. Hay sentidos que sostienen acciones como el que se les tenga que imponer la vestimenta, la separación en bloques de sus actividades, jornadas de más de 12 horas, que se les vigile y que haya rejas. Esos sentidos devienen de un positivismo que ha sido rescatado para la ejecución del garantismo en nuestro país. Para que las premisas del nuevo Sistema sean cumplidas por los servidores y técnicos que pretenden ejecutarlas, no es necesaria la capacitación continua de los temas, como aquellos que abordan la perspectiva de género. La capacitación hace referencia a una “transmisión” de conocimiento, de un experto a otro que no lo es. Empero, el cambio de paradigma es un pensamiento, una forma de ver cierta parte de la realidad social. Y el pensamiento no se transmite se tiene que sentir. Por ende, para que los servidores y técnicos tengan prácticas acordes con el nuevo paradigma (el SIJPA), es preciso que existan esos sentidos con respecto al Sistema.

La presencia de las adolescentes en las investigaciones también ha pretendido dar cuenta de las posibles diferencias que habría entre las y los adolescentes. Esto ha sido, en gran parte, el esfuerzo de muchas de las investigaciones que son elaboradas en nuestro país. Sin embargo, hacer uso de la diferencia hace alusión a esencialismos, en donde unas características son exclusivas (e innatas) de mujeres y otras de hombres. Esto, primeramente, fomenta a reproducir roles de género, posteriormente, sostiene prácticas de exclusión y, por último, contribuye a no considerar todo aquello que no se encuentre en lo delimitado como mujer u hombre. Asimismo, el estudio de adolescentes y mujeres es una práctica no frecuente, casi siempre se hace con hombres y mujeres, en donde se hace énfasis en contrarrestar resultados. En el caso de la población adolescente, se remarca que las adolescentes son numéricamente menos que los adolescentes. Y de les adolescentes aún no se ha hablado. Por ende, al ir hacia estas poblaciones, el construir espacios en donde se les escuche y se les reconozca, se está resistiendo frente la invisibilización y la omisión en la que se les ha obligado a vivir. Reivindicar el reconocimiento de estas poblaciones es un acto político que pone de manifiesto la exclusión de estas formas de vida y se opone a continuar con la normalización de sus cuerpos.

Las investigaciones realizadas se han centrado mayormente en hombres por ser numéricamente más, dejando espacios de precariedad teórica a las adolescentes. Es este actuar androcéntrico, que se sostiene de las diferencias numéricas de las adolescentes en el Sistema, el que ha funcionado como un discurso que reproduce desigualdades entre las, los y les adolescentes que han delinquido y ha justificado el señalamiento hacia las adolescentes como personas que se han alejado de su rol de género. Todo lo anterior, ha dejado de lado que, la presencia mayormente de los adolescentes no se debe a que sean las adolescentes una población que numéricamente sea menor, sino que no se ha logrado el reconocimiento de la importancia de las adolescentes en el Sistema. Se piensa que reconocer sus vidas quiere decir, aplicar el conocimiento que se ha hecho con los adolescentes, solo que tomando en cuenta el género, la etnia o la edad. Moviendo categorías a un esqueleto fijo que es machista, adultocentrista y androcéntrico, no deja espacio para pensar en las adolescentes.

Por ende, la presencia de las adolescentes en el discurso criminológico sucede en menor medida porque no se reconoce la importancia de ellas, no se les ve como actoras de la realidad. La única forma en la que han estado en el discurso ha sido a través de planteamientos violentos, en un Sistema en donde no se les ha reconocido como actoras

importantes de esos espacios. Es decir, sus historias de vida se han visto con poca relevancia y, con ello, han sido tomadas de manera implícita, haciéndoles creer que no pueden hacer uso de sus palabras porque no habrá quien las escuche. Por consiguiente, es importante entender que, no es necesario “dotarlas de voz”, ellas ya tienen una, lo que hace falta urgentemente es que se construyan espacios en dónde ellas puedan manifestarla, en donde expresen sus historias, sus experiencias y sus sentires, otros espacios además del mismo Sistema o sus Comunidades. Igualmente, la presencia de las adolescentes es el discurso criminológico va de la mano con la manera en que el Sistema construye a sus sujetos, con la manera en la que normaliza sus cuerpos.

Una vez puesto lo anterior sobre la mesa, queda por último preguntarnos, ¿cómo son las construcciones como adolescentes mujeres frente a los actos delictivos realizados? Ante esto podemos apreciar dos formas en las que se han construido. Por una parte, se encuentra la forma institucionalizada. Esta forma crea a las adolescentes bajo parámetros de normalidad, donde sólo dos adolescencias son válidas, la adolescencia construida por el capitalismo en donde sólo hay mujer y hombre. Así esta forma de ser mujer se ejecutará mediante la presentación continua de los roles que deben desempeñar las mujeres y serán ejecutados mediante las actividades y talleres al interior de las Comunidades. Estos estilos han estado definidos para las adolescentes, no hay cabida de que puedan tener otras identidades. Por ende, la construcción de la adolescencia en las Comunidades va de la mano con la exclusión, negación y ausencia de las mujeres en el discurso del Sistema, la cual tiene y tendrá impacto en su reinserción social y reintegración familiar. La construcción de ser adolescente dentro del Sistema está sustentada por otros discursos, como el académico, el social, el político, el cultural y el económico, los cuales están regulando las formas de vida, que dan el efecto de ser “lo que son”, como si estuviera fijado e inamovible. Empero, esta forma es una práctica sustentada por un discurso. Por lo tanto, el acentuar la jerarquización de características como el género y la heterosexualidad limitará la capacidad de acción y la posibilidad de cambio.

La otra construcción de las adolescentes se hace desde ellas mismas, aunque ésta es la menos atendida. Desde esta mira, se debe entender que no existe una forma de ser adolescentes, sino diversas formas colectivas, las cuales presentan necesidades específicas y, que, para atenderlas se deben prestar atención en ellas sin generalizarlas. Claro está, que esta otra forma se encuentra permeada por la construcción del Sistema. Es decir, su construcción como adolescentes una vez al interior del Sistema y en las

Comunidades (el proceso) sucede de una forma y ésta no será la misma una vez que se reinserten socialmente y se reintegren familiarmente. No obstante, en esta otra construcción se hacen presentes los afectos de la experiencia de ser adolescente. En el caso de “Pequeña Tazz” ella se ve en el proceso como alguien aislada. De hecho, en las sesiones mencionó que no se había puesto a pensar en quién era. Posteriormente, se narró así misma como <<una persona a la que le gusta apoyar a las demás personas, que está dispuesta a aprender, tanto de las cosas buenas como de las malas y a la que le gusta estar bien consigo misma..., más tolerante, ya no soy peleonera, sé escuchar mejor, antes me calentaba muy rápido la cabeza, ahora primero dejo que la otra persona hable y si no me parece, ya yo le digo lo que pienso, he aprendido a no engancharme>>. También hizo alusión en que <<se siente padre, se siente raro, pero cambié>>.

Para “Pequeña Tazz” el ser parte del Sistema y encontrarse en la Comunidad la ha hecho sentirse sola. Ha objetivado que al vivir en privación de la libertad ella se encuentra sin amigas y con miembros de su familia con los que puede compartir limitadamente su tiempo. Este sentir implicaría reproducir prácticas violentas contra ella y justificar ese actuar como el apropiado. Asimismo, el sentirse de esta forma hace alusión a prácticas que se están dando dentro del Sistema y la Comunidad que no están garantizando el sentirse una persona titular de derechos. Como se mencionó anteriormente, el Sistema vulnera e incentiva el no reconocimiento de la otra; que permita el acompañar y ser acompañada. Al aislarlas hace menos probable que puedan reconstruirse y resistir ante la normalización de sus cuerpos. Por otro lado, el cambio que esta adolescente ha sentido con respecto a esas formas de ser “agresivas” es algo que no pensó que podría suceder, debido a que las había pensado como una forma de ser permanente. Incluso, el aprender ha sido un proceso al que ahora le brinda importancia, algo que anteriormente no era relevante para ella.

Por su parte, “Morena” se narró así misma como <<risueña, chistosa, alegre y bipolar>>. Además, comentó <<yo decía, yo no voy a cambiar, pero como ahora va a haber cambio de ley, sí quisiera>>. La construcción que hace de sí misma esta adolescente incluye la identificación de adjetivos que aluden a ciertas emociones. Esto también habla acerca del posicionamiento que ella ha tomado frente a la privación de la libertad. En cuanto a la posibilidad de cambio que anticipa sobre su forma de ser, éste se encuentra permeado por el tipo de consecuencia que podría acarrear si reincidiera. Por ello, para evitar encontrarse en una situación similar a la que vive actualmente, está dispuesta tener

acciones diferentes. Es decir, para ella, aquellas características que se antepongan a una sanción serán las mejores para ser.

Las formas en las que las adolescentes se narran hacen alusión de las construcciones hegemónicas que se han hecho acerca de la adolescencia. Estas creaciones se han ido objetivado en ellas desde antes de ser parte del Sistema. Ser de una forma tal es mediante “rutas discursivas”, por lo cual, el género es un acto que se construye varias veces, esos actos se anticipan entre sí, con gestos y palabras, porque esas formas de ser adolescentes son creadas por normas y son reiteradas por reglas que delimitan prácticas. Así, esas formas de ser serán reguladas o desreguladas por prácticas que sitúan lo político. Dado que las adolescentes están inmersas en el SIJPA es imperante que las garantías existentes sean satisfechas. Las adolescentes que se encuentran en la Comunidad deberían tener una participación que les permitiera decidir sobre su privación de la libertad; sobre su profesionalización, sus actividades y su educación, porque son sujetas activas que están continuamente construyéndose y construyendo su realidad. Empero, las actividades, su educación, su reintegración familiar y su reinserción social han sido ya establecidas de ante mano, volcando en la homologación de personas que se inserten al modelo capitalista neoliberal. Por ende, la acción no debe enfocarse en atender necesidades de la construcción de adolescente, que el mismo Sistema hace, sino enfocarse en las formas específicas en las que son y serán las adolescentes.

Parte importante del planteamiento de esta tesis era comprender que las adolescencias no se determinan, no están estáticas, no están definidas, sino que se definen en el proceso y después de él, son un efecto, pueden seguir reconstruyéndose. Esto implica entender que, la conformación de esas identidades se da en la práctica; al momento en que la sociedad las señala, en que sus familias las miran de ciertas formas, en que ellas objetivan esas construcciones, son en tanto adolescentes y mujeres que han delinquido, que se encuentran privadas de la libertad, que son hijas, hermanas, novias, esposas o personas que disfrutan del baile, de la música (la salsa o el rock). Son personas que han vivido en la periferia, que viven y sueñan, que no saben lo que vivirán, pero que quieren vidas mejores.

Conclusiones en camino a lo emergente

Debemos imaginar un mundo en el cual cada mujer sea [quien] presida su propio cuerpo. En un mundo semejante, las mujeres crearán...la nueva vida, dando a la luz...visiones y pensamientos imprescindibles para apoyar, consolar y transformar la existencia humana: en suma, una nueva relación con el universo. La sexualidad, la política, la inteligencia, el poder, el trabajo, la comunidad y la intimidad cobrarán significados nuevos, y el pensamiento mismo se transformará (Rich, 2019).

La realización de este proyecto de investigación fue un esfuerzo de conjuntar conocimiento creado a partir de propuestas alternativas, como el socio construccionismo y el feminismo posmoderno. Ambas propuestas son formas de conocimiento que se han opuesto ante el pensamiento hegemónico. Si bien, el uso de este conocimiento es minorizado, el esfuerzo que implica ir contracorriente data ya de muchos años. Podría verse como insistencia, pero es sin duda persistencia y resistencia, de apostarle a premisas que defienden y crean conocimiento en donde es posible la vida digna. Parte de haber seleccionado este conocimiento para construir esta investigación, se debe a que ambas propuestas alternativas entienden la importancia de reconocer la existencia de realidades, sin caer en que esas diversidades suceden de forma intraindividual. Por el contrario, defienden la premisa de que la realidad se construye de manera colectiva, en donde todas, todos y todes somos partícipes de ella con nuestro lenguaje. De tal manera que, somos actores de todos los fenómenos sociales existentes. Nuestra participación en ellos sucede de diversas maneras y mi participación en el tema del que versa esta tesis sucedió desde la psicología criminológica.

Al principio, el planteamiento de esta investigación sugería tener perspectiva de género, por considerar que desde dicho planteamiento el análisis me brindaría tener una perspectiva que incluyera la experiencia de las mujeres. Sin embargo, al ir haciendo la revisión del tema, las premisas de la criminología feminista parecían tener más sentido con aquello que en un inicio quería hacer con el tema. Específicamente, la premisa de que ni el género, ni la delincuencia, ni la realidad se encuentran determinadas o están fijadas o son inamovibles o binarias o individuales. El encontrar un trabajo parecido que conjuntara todos

estos elementos no fue posible, pero si lo fue el elaborar una propuesta que abrazara todas las premisas que definiendo como psicóloga y que ahora entrarían en ruedo en mi especialización. Parte de este esfuerzo fue reconocer que tanto el socio construccionismo como el feminismo posmoderno han emergido en las ciencias sociales como parte de una crisis, en la que hubo los elementos suficientes para plantear lo que plantearon, y que no se encuentran en el mismo paradigma de estudio que el garantismo, el paradigma jurídico que también forma parte de esta investigación.

Así, aunque había un interés por centrarme en las mujeres, la idea era comprender a esa mujer que es joven, que vive en la ciudad, pero en la periferia, que ha delinquirido y que se encuentra privada de su libertad, ante un cambio de Sistema que ve la privación como última opción en adolescentes. La perspectiva de género reconocería que existen diferencias entre hombres, mujeres y diversidad con respecto a su experiencia en privación de la libertad. En cambio, la criminología postfeminista reconoce que la experiencia de la privación de la libertad en mujeres, hombres, no binarios y diversidad construye nuevos sujetos, nuevas familias y comunidades, no porque cumplan con el objetivo del sistema penitenciario, sino porque socialmente son productos del poder, porque su estatus, su etnia, su edad, y otras características les seguirán construyendo, en donde existe anticipación y producción de actos. Apostar por una criminología postfeminista implica localizar y hablar de construcciones subversivas. Por ende, no solo se trataba de escuchar las voces de las adolescentes, sino de incorporar todo lo conversado con la tentativa de que se pueda generar algo, discusión, reflexiones, acciones, etc.

Para realizar esta investigación también decidí no incorporar el término de “adolescente en conflicto con la ley”, más que en el apartado jurídico, ya que es en ese campo de conocimiento desde donde fue construido. Considero que la conceptualización de dicho término tenía que hacerse para consagrar la creación del cambio de paradigma de uno tutelarista a uno de corte garantista. Empero, el concepto parte de premisas biologicistas que asumen la adolescencia como una etapa en desarrollo. Si lo vemos de esta manera, la vida de todo ser humano, desde que nace hasta que muere, es una etapa en desarrollo. Incluso, al plantear una separación de la vida por etapas, se está remarcando la construcción adultocéntrica desde la cual se está creando el conocimiento. También, la definición se realiza entendiendo que la adolescencia es lo que es y será así siempre. Pasando de lado, que la adolescencia es un invento del siglo XX y del auge del capitalismo. Incluso, premisas como la “deficiencia de madurez y seriedad” han sido parte del

pensamiento adultocéntrico. La adolescencia entró en el capitalismo, el capitalismo la intensificó y, posteriormente, por las ganancias que representaba se mercantilizó. Si bien, la creación de un concepto que permitiera referirse a la población adolescente que delinque sin estigmatizarle o violentarle, era fundamental para un paradigma que reconoce y defiende los derechos humanos, el sentido de esas palabras es lo que no ha cambiado. Porque, aunque se pretende ya no llamarles “infractores” o “rateros”, lo que son para una parte de la sociedad, los especialistas, los servidores y demás personas es el de la, el o le adolescente “desviado”. De hecho, al hacer énfasis en la adolescencia en conflicto con la ley se remarca la premisa de que la, el o le adolescente tiene problemas con la ley y las reglas, siendo estas premisas una elaboración del adultocentrismo.

El saber desde el adultocentrismo está fundamentado en la visión biologicista y evolucionista. Ambos discursos han instaurado una verdad acerca de la adolescencia, se han apoyado principalmente en saberes autorizados como la psicología del desarrollo y la psicología evolucionista. Éstas son expresiones de un saber adultocéntrico que ha institucionalizado y normalizado las inequidades de la vida. Por lo cual, algunas adolescencias son lo otro-lo extraño-, aquello que se encuentra en la periferia, colocando al adultocentrismo en el centro hegemónico. La construcción hegemónica acerca de la adolescencia, y los usos que se han hecho desde el mismo SIJPA, al haberse erigido desde premisas evolucionistas, han llevado a considerar que las formas no comunes de ser adolescente se deben a una falta de inadaptabilidad y, por ende, se tengan que elaborar estrategias que enseñen el comportamiento que sí es aceptado. Claro que para el SIJPA era importante que hubiera una palabra que nombrara estas nuevas realidades, sin embargo, de nada sirven sin ese sentido que permita la acción social. Basta con partir de la noción de que, el lenguaje no representa algo porque no es un instrumento, el lenguaje es el pensamiento social. Y en tanto ese pensamiento social no cambie, nuevas palabras no tienen sentido. Por ello, en esta investigación hice uso de otras formas no estigmatizantes o violentas, para referirme al fenómeno en cuestión, y, que, consideré se apegaban con las premisas de esta propuesta. También habría que recalcar que la adolescencia al ser una construcción social, resultado del capitalismo del siglo XX, pone sobre la mesa el no dar por sentado que las personas que son privadas de su libertad en las Comunidades (y las que no) han tenido (tienen o tendrán) la posibilidad de vivir una adolescencia.

A partir de la revisión de este tema, me encontré con que muchas de las investigaciones en México que se enfocaban en el estudio de la delincuencia perpetrada por adolescentes se habían recargado principalmente en hombres. Si bien, había algunas otras que contenían datos de adolescentes mujeres, la intención de estas investigaciones era el de contrarrestar ambas perspectivas y describir las diferencias existentes entre hombres y mujeres, tratando de emparejar contenidos contrastantes para después hacer hincapié en que hay más hombres que mujeres y, por ende, se conoce más de hombres que de mujeres. Al respecto de esto, considero que la falta de incorporación de las adolescentes en el discurso no tiene que ver con que sean una población pequeña o porque sean minoría, sino porque para el sistema penitenciario significan esa falta de relevancia, las ve, las cree y las hace bajo la implicitud. También las excluye, las desconoce como agentes sociales, les prohíbe adueñarse de la palabra. Si es que les permite expresar algo, aquello no será relevante, lo que hará es apegarla a las nociones estandarizadas de ser adolescente y ser mujer.

Aunado a esto, en las investigaciones revisadas, y que hablan acerca de las adolescentes, se hace énfasis en que son mujeres adolescentes. Aunque esto pareciera no ser relevante, es indispensable ponerlo sobre la mesa. Se considera que el uso del concepto adolescente sucede de manera genérica, empero existen formas dominantes del sentido de adolescente, puesto que al hablar de adolescentes a quien se está remitiendo es exclusivamente a los y no también a las adolescentes. Esto se debe a que el conocimiento se ha elaborado desde el androcentrismo, el cual entiende como paradigma de lo humano al hombre. Valdría la pena mencionar que, no basta con el artículo “la” o “le” para aseverar que se es incluyente, sino sentir y reconocer la importancia de construir espacios en dónde pensar en la, el o le no sean cuestión de palabras, sino de sentidos. Es a partir de la construcción de adolescente, que remite únicamente a los hombres, lo que ha hecho que exista la necesidad u obligatoriedad de hacer hincapié en que son mujeres adolescentes de quien se habla en una investigación. Fue a partir de esto que, consideré necesario centrarme en la experiencia de las adolescentes, porque creo que después de tanto tiempo era urgente reconocer que, en el movimiento de esta realidad se encontraban estas vivencias y estos afectos, a los cuales se les tenía que mirar y sentir. Desde luego que, para poder realizar esto, era imprescindible posicionar esta investigación desde una criminología postfeminista, que reivindique el espacio político a las adolescentes.

Cabe mencionar que, no sólo no se ha hablado acerca de las adolescentes, tampoco se ha hecho desde la diversidad o la no binariedad. Aunque, ambas poblaciones aun no ni siquiera consideradas por parte del Sistema, sí se hace hincapié en la no discriminación por motivos de género, la cual no es suficiente. Frente a esta falta de investigaciones que se interesen en las adolescentes es que crecía mi compromiso como especialista para comprender estas realidades. Porque, aunque la psicología ha participado en algunos análisis e interpretaciones de las personas que han delinquido, la manera en la que lo ha hecho ha sido mayormente desde el paradigma positivista y el crítico, urgiendo para mí otra forma de ver esta realidad, pero ahora desde el socio construccionismo. De esta manera, la incorporación del feminismo no es porque considere que sea un planteamiento esencialista de las mujeres, sino porque creo que es un conocimiento que busca la transformación. Por ende, la incorporación tanto del socio construccionismo como del feminismo posmoderno coadyuva a la elaboración de una tesis que se opone a prácticas hegemónicas, que piensa en una psicología criminológica postfeminista, que piensa a partir de las adolescentes y piensa en una posible sociedad sin desigualdad social, violencia, exclusión, discriminación, etc. Así que, la elección de esta población es porque reconozco la importancia de ver a las adolescentes como actoras del Sistema y de esta realidad.

Igualmente, para realizar esta tesis se prestó atención en que las investigaciones que se revisaron acerca de las, los y les adolescentes que habían realizado un delito fuera desde el sistema garantista en México. Puesto que, con el cambio de paradigma en el Sistema existe conocimiento teórico, pero las investigaciones en campo aun no son elaboradas bajo estas premisas. De hecho, algunas siguen reciclando teorías positivistas y deterministas socialmente, en donde el objetivo es la creación de factores. Aunque, existen pocas aproximaciones en nuestro país, en otros países, como España y Chile, el esfuerzo teórico y práctico es mayor. Por consiguiente, para realizar una intervención en espacios como las Comunidades para adolescentes en México, es indispensable que se escriba desde las mujeres también. No se puede intervenir si los datos que respaldan tales prácticas solo toman en cuenta a una porción de la población. Además, se debe tener presente que los resultados de la implementación del actual Sistema tendrán sus diferencias con respecto a otros países, puesto que la ejecución de cambios de este tipo va de la mano con el contexto social, político, económico y cultural. Incluso al interior del país podrían manifestarse diferentes formas de hacer propio el cambio en el Sistema.

En esta investigación se permitió la construcción de historias de vida de dos adolescentes que se encontraban privadas de su libertad. Aunque, existía el interés de abordar temáticas como el delito, el castigo y la responsabilidad de parte de las adolescentes, las sesiones de entrevista fueron envueltas por otros elementos de las vidas de ellas. El interés de abordar estos elementos debe entenderse como la resignificación de los recuerdos, aquellos a los que han dotado de sentido, aquello que les hace sentir y les ha hecho ser (todo de manera colectiva). Lo conversado con las adolescentes durante las sesiones de entrevista puede verse en el Apéndice N de la presente investigación. Esta es una recopilación de lo que aconteció durante los tres días en que se llevaron a cabo las entrevistas. Cada entrevista fue nombrada por mí, con base en las premisas teóricas que sustentan esta propuesta de tesis. El objetivo de nombrar las sesiones fue para aterrizar esas construcciones académicas en lo práctico. Así, el haber asignado de esta manera cada una de las sesiones colaboró con construir el estilo de esta investigación.

La primera sesión se tituló “Hacia las zonas fronterizas”. Ir hacia las zonas fronterizas, en esta investigación hace referencia al acto de dirigirse a aquellos espacios que se encuentran relegados por un centro hegemónico. En este caso, acercarme a las adolescentes que se están en privación de la libertad en la Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México. Incluso, el territorio de la ubicación física de la Comunidad habla acerca de la exclusión social, la poca visibilización y el aislamiento en la que se encuentran estas adolescentes respecto a la sociedad.

La segunda sesión fue nombrada “Choque de realidades”. El choque en esta investigación hace alusión a la argumentación y contra argumentación de los pensamientos. Si bien, a lo largo de todas las sesiones este choque estuvo presente, denominar la segunda entrevista de esta manera enfatizó la construcción de eventos que están definidos por diversos discursos, por ejemplo, el del Sistema Penitenciario, el de las familias, el de las adolescentes, el de la psicología y el mío como investigadora.

Uno de los títulos asignados en la tercera sesión fue “Resistiendo desde la periferia”. Resistir es un acto político que busca reivindicar a ciertas personas en ciertos espacios en donde su presencia no es reconocida y, por el contrario, es violentada. En esta investigación se busca resistir frente a una realidad que no reconoce esas otras realidades, como la que se vive en la Comunidad. De esta manera, las experiencias que se viven estando en privación de la libertad datan de esas formas en las que resisten, no solo el internamiento, sino la normalización de sus cuerpos y sentires. El segundo título asignado fue “Vivenciando

los contornos”. Este nombre fue asignado exclusivamente pensando en comprender más afondo sobre algunos temas que emergieron durante las conversaciones anteriores con una de las adolescentes.

Parte de que esto haya podido ser investigado se debió al empleo de instrumentos que apostaran por conocer otras realidades-realidades subversivas-. Con la información recabada se logró analizar desde una criminología feminista la construcción que las adolescentes privadas de su libertad hacen acerca del delito, el castigo, la vivencia del internamiento y las expectativas del futuro. Para ello, primero se revisó el concepto de “adolescente” como constructo teórico a partir de los tres paradigmas en psicología: el individualismo metodológico, el relacional y el socio construccionismo. Se expuso la situación actual de la población adolescente en México y se revisaron las circunstancias sociales, históricas, políticas, económicas, educativas y de salud, que rodean a la población adolescente en México en la actualidad. En segundo lugar, se expuso la situación actual de la población adolescente en México que ha realizado algún acto considerado delito por las leyes penales, así como el tipo de sanciones establecidas. Se exploraron las construcciones jurídicas de la población adolescentes que ha delinquido en al anterior paradigma, así como la situación presente de la población adolescente en el paradigma actual. Posteriormente, se revisó la inmersión de las adolescentes en el discurso psicocriminológico, a partir de las teorías biologicistas, sociales, críticas y feministas. Finalmente, se expuso la situación de las adolescentes y las mujeres en privación de la libertad en México y América Latina.

Desde las diversas disciplinas se han conjuntado estrategias para atender el fenómeno de los delitos realizados por adolescentes, hacerlo es una tarea complicada y más si se hace por el interés de la disciplina y no de la población. Quienes conforman el Sistema se han encarrerado en construir procedimientos sofisticados que son discutidos entre los que se consideran especialistas en el tema, sin voltear a ver a las personas de quienes hablan, hablan por ellas y deciden sobre sus vidas, se vuelca en un poder sobre la vida y en la normalización de sus cuerpos. De esta manera, el Sistema define con base a los cuerpos, construye y delimita aquello que es la adolescencia. Esto es consecuencia de la construcción adultocéntrica del Sistema, el cual fue revisado en esta investigación y, que, a pesar de contar con un cambio de paradigma, sigue arrastrando premisas jerárquicas, donde el adulto y el profesionista son los expertos especialistas. Sosteniendo a su vez que, la población adolescente carece de desarrollo suficiente. Lo cierto también es que, el adultocentrismo no solo forma parte del Sistema, sino que permea la realidad social en

diversos espacios, como la familia y la educación. Ambos son una pieza clave para hacer funcionar al mismo Sistema, reificando un Sistema que intenta estandarizar las formas de vida. Y en este caso, un Sistema que ve también como norma la heterosexualidad.

Las prácticas educativas adultocéntricas están respaldadas por la premisa binaria dominante sabio/ignorante. La cual insta que aquel que sabe es el adulto/profesor y quien por tener la edad que tiene ya “es alguien en la vida”. Por el contrario, la población adolescente es vista como aquella que por su edad aún no es tomada con seriedad. De tal manera que, la enseñanza resulta en una práctica vertical y autoritaria. Asimismo, la educación está atravesada por el planteamiento neoliberalista. Desde el neoliberalismo la enseñanza es mecanizada (instrumentalizada), fragmenta el conocimiento de la sociedad, reproduce sistemas de dominación, fomenta la individualidad y el conformismo hacia la población adolescente. Lo que también significa es la regulación y producción de una identidad adolescente y, con ello, la invisibilización de otras formas de ser. Esto conlleva a que, en la sociedad estas otras formas de ser se consideren como amenaza y que ese no reconocimiento contribuya en la construcción de estereotipos que nieguen esas identidades.

Como mencioné anteriormente, las realidades sociales están en movimiento y eso impacta inevitablemente al interior de las Comunidades. Esto implica que ante cambios y reformas de los ordenamientos jurídicos que las sustentan, ellas tienen que ajustar y ejecutar. A veces estos cambios suceden tan deprisa que al momento de establecerlo con sus poblaciones no hay espacio ni tiempo para mirar cómo está impactando entre las, los y les adolescentes, quienes de un momento a otro deben simplemente que probar. Aunado a esto, hay que tener presente que existe una priorización entre las diferentes Comunidades en México. El foco de atención que éstas generan está atravesado por las circunstancias existentes en nuestro país, tanto de desigualdad social como de violencia, las cuales impactan dentro de las Comunidades y a la población adolescente fuera de ella. Las consecuencias al interior se aprecian desde la forma en la que se planifica la intervención, el cómo se trata a la población hasta el tipo de conocimiento que transita y los talleres que se imparten.

En lo que respecta a la Comunidad, en donde fui partícipe para la elaboración de esta investigación, existe la reproducción de actividades que mantienen roles de género. La selección de estas actividades hace notar una carencia por parte del Sistema para establecer nuevas estrategias en donde se incorporen nuevas actividades. Actividades que

vayan más acorde con las premisas del garantismo que sostiene y que pretendan convertirse en una profesionalización, tal como se tiene estipulado en los ordenamientos jurídicos. Parte de que aún se sigan ejecutando talleres como estilismo y corte y confección es el resultado de no poder tener un cambio de paradigma en lo práctico. Esto quiere decir que, a pesar de que se han establecido nuevas premisas para atender a la población que ha delinquido, las estrategias elaboradas para aquella población que se encuentra privada de su libertad reciclan premisas del paradigma garantista. Asimismo, reproduce ciertas desigualdades, las cuales rendirán resultados al momento de que las, los y les adolescentes se encuentren fuera de las Comunidades. En efecto, parte importante de la ejecución de talleres y ciertas actividades se debe al establecimiento de convenios con algunas instituciones, las cuales reconocen la importancia de construir redes de apoyo que permitan una oportunidad de reconstruir la vida. Y es ese compromiso, el de apostarle a brindar mejores condiciones de vida lo que permitiría que existieran más acuerdos con otras instituciones.

En lo que respecta a la reinserción social y la reintegración familiar de las, los y les adolescentes que han estado privados de su libertad, su cumplimiento se vislumbra con precariedad. Las circunstancias que experimenta la población adolescente en la actualidad las posiciona a vivir en un contexto de consumo exacerbado y con una mínima apertura de espacios en dónde puedan incidir de manera aceptada. Estas circunstancias fueron revisadas con detenimiento en la primera parte de esta tesis y se trató de exponer como las, los y les adolescentes en México son una población que conforma aproximadamente un tercio de la población total del país. A pesar de esto, las condiciones de vida de estas adolescencias distan de aseverar que sus derechos sean garantizados. De tal manera, que los estragos de esta desigualdad impactan a las adolescencias, las que se viven desde fuera y las que se viven una vez fuera, porque las formas en las que se viven no son las mismas para la población adolescente y las, los y les adolescentes que han delinquido y que están en privación de su libertad.

La reinserción ha sido un planteamiento progresista desde el pensamiento psicocriminológico, la idea no es hacer que esta desaparezca, sino que sea un esfuerzo que suceda con nuevas formas a las ya establecidas. En este sentido, la reinserción social y reintegración familiar deben estar enfocadas en la Comunidad con la elaboración de propuestas que tengan integradas las nuevas prácticas que se desempeñan en las realidades sociales presentes. La familia, por ejemplo, ha sufrido algunas transformaciones

que no han sido integradas o siquiera reflexionadas desde el mismo Sistema, de lo contrario éste no la seguiría definiendo como la familia tradicional. Por ende, la intervención involucra que ámbitos como el familiar y el educativo sean reevaluados para que su forma de intervenir, con sus poblaciones al interior de las Comunidades, sea a partir de las circunstancias actuales y siempre haciéndolos a partir de sus poblaciones. Esto con el objetivo de no reproducir las diferencias a tal grado que, lo que ofrezca la Comunidad no sea otra cosa que reinsertar a las adolescentes a contextos de donde ellas venían. Ya que, la misma sociedad es quien ha elaborado los obstáculos, de las aspiraciones y conflictos de la población adolescente a quien plantea atender.

Finalmente, quiero mencionar que el trabajo de cerca con las adolescentes participantes en esta investigación ha sido por mucho de las experiencias más enriquecedoras de mi formación como psicóloga y como especialista en psicología criminológica. Si bien, en un principio tenía un poco de inquietud con respecto a la forma en cómo sería recibido el trabajo y si las adolescentes estuviesen interesadas en participar, en cuanto estuve frente a ellas confirmé que lo que más quería hacer era comprender desde la periferia. La participación de las adolescentes durante las sesiones sucedió con mucha transparencia y ánimo. Sesión tras sesión mostraron interés y compromiso ante esta investigación. También mostraron su sorpresa ante esta forma de acercarme a ellas, de tratar sus experiencias y el no forzar sus respuestas, pero sobre todo el conversar acerca de ellas. Considero que el espacio construido durante las sesiones brinda grandes aperturas para colaborar con las adolescentes a construir otras formas de vida. Más que el hecho de “dotarlas de voz”, se tendrían que construir espacios en donde las voces de ellas den cuenta de sus experiencias, sentires e historias. La construcción de estos espacios permitiría que la sociedad no las viera como personas extrañas o ajenas y contribuiría a evitar la perpetuación de la no aceptación de esas otredades. De hecho, a eso hace referencia la emergencia. Y, por si aún quedaba duda respecto a qué me refiero con eso de “en camino a lo emergente”, con ello hago alusión al surgimiento de algo; una acción, un pensamiento, un conocimiento, un afecto, que será posible a partir de ciertos elementos que permitirán las nuevas construcciones y reconstrucciones. En este sentido, todo eso que puede acontecer con respecto a la población adolescente que ha delinquido.

No obstante, lo que espero del tema en cuestión en el mañana es el continuo esfuerzo de seguir trabajando en estas poblaciones de manera ética y responsable, que exista la apertura suficiente en las Comunidades para el trabajo con la población

adolescente, que haya una constante reflexión acerca de las formas en las que se interviene en las Comunidades y con la población adolescente, que se procure por las poblaciones que se encuentra en estos espacios, que el interés sea por la igualdad al ser y no por la preocupación de lo que “podrían convertirse”, que la resistencia del trabajo desde lo alternativo haga emerger tanto como se pueda-que ya no sea necesario volver a reciclar premisas positivistas-, que se trabaje desde la periferia y que se persiga la resignificación de estas realidades-de estas formas de vida-. Hacer que las adolescentes hablaran de sus historias de vida hizo posible reconocer saberes alterativos que enuncian la cotidianidad en la Comunidad, denuncian la privación e invitan a creer. Al reconocer otras narraciones, como el de estas adolescentes, se hacen posibles saberes y afectos emergentes.

Referencias

Libros:

- Aguirre Salas, Andrea (2010). *Vivir en la fractura: El castigo y las resistencias en la cárcel de mujeres*. Ediciones Abya-Yala/Universidad Andina Simón Bolívar. Magíster, 96.
- Álvarez Díaz de León, G., Montenegro Núñez, M. y Martínez, J. M. (2012). *Unidad 2: Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas: Clásica y Positivista*. Facultad de Psicología UNAM.
- Arias, María. (1973). *La liberación de la mujer*. Salvat Editores.
- Azaola, Elena. (1996). *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*. Plaza y Valdés y CIESAS.
- Azaola, Elena. (2013). Mujeres presas por delitos del fuero federal en México. En: Cruz Parceró, Juan y Vázquez, Rodolfo. Coordinadores. *Las Mujeres a través del Derecho Penal, Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Editorial Fontamara.
- Butler, Judith. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Casas Becerra, Lidia. (2010). Mujeres en conflicto con la ley. En *Introducción a los problemas de género en la Justicia Penal en América Latina*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. CEJA.
- Castells, M. (1983). *La ciudad y las masas, sociología de los movimientos sociales urbanos*. Alianza.
- Cobo, Téllez, Sofía M. (2017). *Justicia penal para adolescentes ¿Siempre puede aplicarse la ley con el mismo rigor?* Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Cobo, Téllez, Sofía M. (2019). *Ejecución de medidas aplicadas a adolescentes. Un acercamiento al garantismo*. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2016). El uso de las nuevas tecnologías y lo derechos humanos. *Dfensor Revista de Derechos Humanos*, 14(6). P.p. 3-64.

- Cruz Parceró, Taissia. (2013). Criterios sexistas vigentes en el sistema de justicia penal en México. En: Cruz Parceró, Juan y Vázquez, Rodolfo. Coordinadores. *Las Mujeres a través del Derecho Penal, Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Editorial Fontamara.
- Davis, M. (2006). *Planeta de ciudades miserias*. Akal.
- Diego, O. (2018). La desviación de la forma de gobierno en México respecto de los principios de la constitución de 1917. Elementos de conservación y cambio frente al modelo neoliberal. En Diego, O. y Rodríguez, L. (2018). *La lógica neoliberal y su impacto en el Estado mexicano. Un enfoque multidisciplinario*. Editorial Fray Bartolomé de Las Casas.
- Fernandes, E. (1991). *Psicopedagogía de la adolescencia*. Narcea Ediciones.
- Foucault, M. (2016a). *El orden del discurso*. Tusquets Editores.
- Foucault, M. (2016b). *El origen de la hermenéutica de sí. Conferencias de Dartmouth 1980*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel. (1990). La evolución de la noción de "individuo peligroso" en la psiquiatría legal. En: *La vida de los hombres infames*. Ensayos sobre desviación y dominación. Altamira.
- Fromm, E. (1987). *Anatomía de la destructividad*. Siglo XXI.
- Galeano, E. (1990). *El libro de los abrazos*. Siglo XXI.
- Gergen K y Gergen M. (2011). *Reflexiones sobre la construcción social*. Paidós.
- Gergen, Kenneth. (2007). *Construccionismo social, aportes para el debate y la práctica*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología, CESO, Ediciones Uniandes.
- Herrera Moreno, M. (2014). Género y criminalidad. En Gelsthorpe, L. y Herrera Moreno, M. (2014). *Género y delincuencia*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Ibáñez, T. (1994). *Psicología social construccionista*. Universidad de Guadalajara.
- Ibáñez, Tomás. (2006). El giro lingüístico. En: Íñiguez, Lupicinio. (2006). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. UOC.

- Katz, J. y Rice, D. (2005). *Consecuencias sociales del uso de internet*. UOC.
- Lutte, G. (1991). *Liberar la adolescencia: la psicología de los jóvenes de hoy*. Herder.
- Mead, Margaret. (1982). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Paidós.
- Montero, Maritza (2006). *Hacer para transformar: el método de la psicología comunitaria*. Paidós.
- Pérez Correa, Catalina (2013). Las que se quedan: las penas de prisión desde una perspectiva de género. En: Cruz Parceró, Juan y Vázquez, Rodolfo. Coordinadores. *Las Mujeres a través del Derecho Penal, Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Editorial Fontamara.
- Perrot, Michelle. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Fondo de Cultura Económica.
- Rich, Adrienne. (2019). *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Traficantes de Sueños.
- Rodríguez, J. (2018). La ética como subversión del discurso neoliberal. En Diego, O. y Rodríguez, L. (2018). *La lógica neoliberal y su impacto en el Estado mexicano. Un enfoque multidisciplinario*. Editorial Fray Bartolomé de Las Casas.
- Rodríguez Magda, Rosa. M. (1999). Foucault y la genealogía de los sexos. Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanas.
- Seguí, Luis. (2012). "Agresividad y violencia". En: *Sobre la Responsabilidad Criminal. Psicoanálisis y criminología*. Fondo de Cultura Económica.
- Shotter, John. (2001). *Realidades conversacionales. La construcción de la vida a través del lenguaje*. Amorrortu editores.
- Tarde, G. (1986). *La opinión y la multitud*. Taurus.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). La entrevista en profundidad. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). La observación participante en el campo. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.

- Urresti M. (2000). En Barlardini S. (2000). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO. P.p. 177-204.
- Vasconcelos Méndez, Rubén. (2009). *Justicia para adolescentes en México. Análisis de las leyes estatales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Vautravers Tosca, Guadalupe. (2016). Los derechos humanos de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Indispensable su reinserción a la sociedad. En Vautravers Tosca, Guadalupe., Romero Tequextle, Gregorio, Argáez de los Santos, Jesús y Valenzuela Pernas, Fernando. (2016). *La reintegración social y familiar de los adolescentes sentenciados en Tabasco*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Velasco Gómez, Ambrosio. (2012). Hermenéutica y ciencias sociales. En De la Garza, Enrique y Leyva, Gustavo. (2012). *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. Fondo de Cultura Económica.
- Viñar, M. (2013). *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio*. Noveduc.
- Zaffaroni, Eugenio (2000). El discurso feminista y el poder punitivo. En *Las trampas del poder punitivo* (2000). Biblos.

Libros electrónicos:

- Ángeles Becerra, Pedro. (s.f.). *Conflicto estudiantil 1968*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Lectura/prepa4/2014/1/Rese%C3%B1a%20-%20Conflicto%20Estudiantil%201968.pdf
- Calero Aguilar, Andrés (2016). El nuevo sistema de justicia para adolescentes en México. En Martínez Bullé Goyri, V. y Maqueda Abreu, C. (2016). *Derechos humanos: temas y problemas*. UNAM Y CNDH. P.p. 241-259.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/9.pdf>

Casas Becerra, Lidia., Espinoza Mavila, Olga., Cordero Vega, Rodrigo., y Osorio Urzúa, Ximena. (2005). *La perspectiva de género en la defensa de mujeres en el nuevo sistema procesal penal chileno: un estudio exploratorio*. Defensoría Penal Pública. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r17942.pdf>

García Saisó, S. y Hernández Torres, F. (2015). Introducción. En Gobierno y Administración Pública (2015). *La calidad de la atención a la salud en México a través de sus instituciones*. Programa Editorial del Gobierno de la República y Biblioteca Mexicana del Conocimiento (BMC). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60110/libro_03.pdf

Olivé M., L. (1997). *Tecnología y Violencia*. En *Violencia y poder*. Ediciones: El sudamericano. <https://elsudamericano.wordpress.com/2017/02/18/violencia-y-poder-seleccion-de-textos/>

Sarabia, O., García, S., Cabrero, E., Moreno, P., Mayer, F. y Delgado, M. (2015). Política de calidad en salud en México. En Gobierno y Administración Pública (2015). *La calidad de la atención a la salud en México a través de sus instituciones*. Programa Editorial del Gobierno de la República y Biblioteca Mexicana del Conocimiento (BMC). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60110/libro_03.pdf

Revistas:

Aguirre Quezada, Pablo. (2010). Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional. *En Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 93, 1-46. http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/241380/682714/file/Docto%2093_jovenes_conflicto_ley.pdf

Aller Maisonnave, Germán. (2011). Paradigmas de la criminología contemporánea. *En UNED. Revista de Derecho Penal y Criminología*, 5(3), 173-198. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3791162>

- Almeda Samaranch, E. y Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *En Papers*, 183-214. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2335>
- Alpizar, L. y Bernal, M. (2003). La Construcción Social de las Juventudes. *En Ultima década*, 11(19), 105-123. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362003000200008>
- Antony, Carmen (2001). Perspectivas de la criminología feminista en el siglo XXI. *En Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales*, 3, 249-257. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6466693>
- Arias-Cardona, A. M. y Alvarado, S. V. (2015). Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal. *En Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 581-594. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n2/v13n2a03.pdf>
- Ayelén Fariña, Romina. (2012). Historias de vida: entre la hermenéutica de las ciencias sociales y la filosofía de la historia. *En Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 7(13), 173-189. https://ibero.mx/iberoforum/13/pdf/espanol/6._AYELEN_VOCES_Y_CONTEXTOS_NO13.pdf
- Azaola Garrido, Elena. (2010). Los jóvenes y la justicia juvenil: entre el control formal y el informal. *En DFensor*, 5(8), 24-31. <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfemay10ElenaAzaola>
- Billig, M. (2015). Pensar y argumentar. *En El alma pública*, 8(15), 7-26. https://0201.nccdn.net/4_2/000/000/04b/787/15-AP-completa.pdf
- Bizberg, I. (2015). Los nuevos movimientos sociales en México: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y #YoSoy132. *En Foro Internacional* 219, 54(1), 262-301. <http://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v55n1/0185-013X-fi-55-01-00262.pdf>
- Cautín-Epifani, V. (s.f.). Análisis crítico del discurso: una discusión sobre su relevancia. *En The LEC Journal*, (2), 1-11. <https://plci-journal.jimdo.com/archive-1/articles-issue-2/>
- Celis Bandala, A. (2016). Neoliberalismo, instituciones de salud pública en México y respuesta al VIH en Puebla. *En Intersticios sociales*, (12). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000200010&lng=es&tling=es

- Cisneros, J. (2007). Cultura, juventud y delincuencia en el Estado de México. *En Papeles de población*, 13(52), 255-280. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252007000200010&lng=es&tlng=es.
- Dávila León, O. (2004). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. *En Última década*, 12(21), 83-104. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362004000200004>
- De Jesús-Reyes, D. Menkes-Bancet, C y Meza-Palmeros, J. (2016). Acceso y atención en servicios de salud en adolescentes de escuelas públicas de Nuevo León, México. *En Población y Salud en Mesoamérica*, 13(2), 1-23. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/psm/v13n2/1659-0201-psm-13-02-00042.pdf>
- Díaz Guerrero, J. y Mendoza González, A. (2013). Adolescentes: entre el consumo de medios de comunicación tecnológicos y la vulnerabilidad. *En Utopía revista del colegio de ciencias y humanidades para el bachillerato*, 6(19), 96-101. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/eutopia/issue/view/3563/showToc>
- Fernández Christlieb, P. (2005). Aprioris para una psicología de la cultura. *En Athenea Digital*, 7, 1-15. <https://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n7/15788946n7a1.pdf>
- García Suárez, C. I. y Parada Rico, A. (2018). "Construcción de adolescencia": una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas. *En Universitas Humanística*, (85), 347-373. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh85.cach>
- Gómez Collado, M. (2017). Panorama del sistema educativo mexicano desde la perspectiva de las políticas públicas. *En Innovación educativa*, 17(74), 143-163. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000200143&lng=es&tlng=es
- Gravante, T. (2018). Desaparición forzada y trauma cultural en México: el movimiento de Ayotzinapa. *En Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 2(77), 13-28. <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v25n77/2448-5799-conver-25-77-13.pdf>
- Hurtado, J. (2015). *Neoliberalismo y movimientos sociales en América Latina. Mito Revista Cultural*. <http://revistamito.com/neoliberalismo-y-movimientos-sociales-en-america-latina/>

- Jiménez Ornelas, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *En Papeles de Población*, 11(43), 215-261.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204310>
- López Téllez, Denitza (2015). El sistema tutelar y el sistema garantista paradigmas en el derecho penal especializado para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. *En Divulgare Boletín Científico de la Escuela Superior de Actopan*, 3(5).
<https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/actopan/n3/e2.html#refe1>
- Moreno Aponte, Rodrigo. (2017). Hermenéutica y ciencias sociales: a propósito del vínculo entre la interpretación de la narración de Paul Ricoeur y el enfoque de investigación biográfico-narrativo. *En Análisis*, 49(90), 205-228.
https://www.researchgate.net/publication/316483808_Hermeneutica_y_Ciencias_Sociales_a_proposito_del_vinculo_entre_la_interpretacion_de_la_narracion_de_Paul_Ricoeur_y_el_enfoque_de_investigacion_biografico-narrativo
- Olvera García, J., Montoya Arce, B. y González Becerril, J. (2014). Migración de jóvenes, adolescentes y niños mexiquenses a Estados Unidos: una lectura sociodemográfica. *En Papeles de población*, 20(81), 193-212.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-742520140003000008&lng=es&tlng=es.
- Orea Ochoa, Patricia. (2010). La justicia penal juvenil, un nuevo modelo de derecho. *En DFensor*, 5(8), 18-23.
<http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfemay10SaraPatriciaOrea>
- Ornelas, J. (2000). La ciudad bajo el neoliberalismo. *En Papeles de población*, (23), 45-69.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v6n23/v6n23a4.pdf>
- Pavón-Cuellar, D. (2011). La psicología crítica de Ian Parker: análisis de discurso, marxismo troskista y psicoanálisis lacaniano. *En Teoría y crítica de la psicología*, (1), 56-82.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5895500.pdf>
- Pérez-Sánchez, R., Aguilar-Freyan, W. y Víquez-Calderón, D. (2008). Construcción social de la juventud y el papel percibido de los medios desde la perspectiva de los jóvenes. *En Actualidades en Psicología*, 22(109), 43-66.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133213120003>

- Pifarré, María José (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *En Revista de Internet, Derecho y Política. Universitat Oberta de Catalunya Barcelona, España.* 16(1), 40-43. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>
- Pina Rodríguez, Irene. (2016). Criminología feminista. *En CRIMIPEDIA: Criminología Feminista. Centro para el estudio y prevención de la delincuencia.* 2-16. <http://crimina.es/crimipedia/topics/criminologia-feminista/>
- Poggi, Carolina., Serra, Guadalupe y Carreras, Rafael. (2011). Subjetividades juveniles: entre el adultocentrismo y el patriarcado. *En Revista Tesis,1,* 59-73. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/tesis/article/view/4117>
- Ramírez España Beguerisse, Paula. (2010). El sistema de justicia para adolescentes frente al reto de su implementación. *En DFensor,* 5(8), 6-9. <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfemay10PaulaRamirez>
- Reina Giménez, Eva. (2017). Adolescentes Infractoras: La perspectiva de género en los procesos de socialización y judicialización de las adolescentes en conflicto con la Ley. *En Trabajo Social Hoy,* 82 (3), 41-66. <http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2017.0015>
- Ricoer Paul. (2013). La hermenéutica y el método de las ciencias sociales. *En Cuadernos de Filosofía Latinoamericana,* 34(109), 57-70. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cfla/article/view/1875>
- Rivera González, J. G. (2012). Jóvenes que viven en la calle. *En Desacatos,* (40), 173-178. <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n40/n40a12.pdf>
- Rojas Crotte, Ignacio. (2011). Hermenéutica para las técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales: una propuesta. *En Espacios Públicos,* 14(31), 176-189. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67621192010>
- Salazar-Estrada, José., Torres-López, Teresa., Reynaldos-Quinteros, Carolina., Figueroa-Villaseñor, Norma., y Araiza-González, Andrea. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *En Papeles de población,* 17(68), 103-126. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005&lng=es&tlng=es)

- Sánchez, Mariana. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *En Revista de Estudios de Género. La ventana*, 20, 240-266. <https://www.redalyc.org/pdf/88402011.pdf>
- Sandoval Obando, Eduardo. (2015). Impacto de los medios de comunicación de masas sobre la opinión pública: ¿sobre los peligros de la adolescencia? *En Revista Diversitas. Perspectivas Psicológicas*, 11(1), 37-49. <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v11n1/v11n1a03.pdf>
- Sansó-Rubert Pascual, Daniel. (2010). Criminalidad organizada y género. ¿Hacia una redefinición del papel de la mujer en el seno de las organizaciones criminales? *En ReCrim Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de UV*. <http://www.uv.es/recrim/recrim10/recrim10a01.pdf>
- Vasconcelos Méndez, Rubén. (2010). Claroscuros en el desarrollo del sistema de justicia juvenil en México. *En DFensor*, 5(8), 10-14. <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfemay10RubenVasconcelos>
- Vásquez, Jorge D. (2013). Adultocentrismo y juventud: aproximaciones foucaulteanas. *En Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, 15, 217-234. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441846100009>
- Veras, Eliane. (2010). Historia de vida: ¿un método para las ciencias sociales? *En Cinta moebio*, 39, 142-152. <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/39/veras.pdf>
- Yugueros García, Antonio. (2013). La delincuencia femenina. Una revisión teórica. *En FORO Revista De Ciencias Jurídicas Y Sociales, Nueva Época*, 16(2), 311-316. 10.5209/rev_FORO.2013.v16.n2.43943
- Zambrano Constanzo, A. y Pérez-Luco Arenas, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la psicología cultural. *En Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 13(1), 115-132. <https://core.ac.uk/download/pdf/46532561.pdf>

Artículos de periódicos:

- Adame, M. A. (2014). Neoliberalismo, educación y juventud. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2014/11/16/sem-miguel.html>

- BBC News. (2019). Violaciones en CDMX: los 2 casos de adolescentes supuestamente agredidas sexualmente por policías que indignan a la capital de México. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49339317>
- García, A. (2018). Educación en México: insuficiente, desigual y la calidad es difícil de medir. *Periódico El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Educacion-en-Mexico-insuficiente-desigual-y-la-calidad-es-dificil-de-medir-20181225-0028.html>
- González Gutiérrez, S. (2011). Cuatro de cada 10 migrantes son adolescentes y jóvenes: Inegi. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2011/03/14/economia/024n1eco>
- González, C. (2019). Adolescentes pierden el miedo a infecciones; aumentan enfermedades venéreas. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/adolescentes-pierden-el-miedo-infecciones-aumentan-enfermedades-venereas>
- González, R. (2018). Ocho de cada diez adolescentes tienen sobrepeso u obesidad. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/ocho-de-cada-diez-adolescentes-tienen-sobrepeso-u-obesidad>
- Granados, A. (2019). En México una quinta parte de niñas y niños indígenas no tiene acceso a la educación: UNICEF. *24 horas El diario sin límites*. <https://www.24horas.mx/2019/09/05/en-mexico-una-quinta-parte-de-ninas-y-ninos-indigenas-no-tiene-acceso-a-la-educacion-unicef/>
- Hernández, A. (2020). El coronavirus y las mujeres en prisión. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/04/16/opinion/016a2pol>
- La Jornada (2020). Edomex: Destituyen a director de secundaria por revictimizar a alumnas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/02/26/edomex-destituyen-a-director-de-secundaria-por-revictimizar-a-alumnas-7019.html>
- Rodríguez, I. (2018). Al mexicano de una familia pobre le llevaría 150 años volverse rico. *La jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2018/08/24/sociedad/035n1soc>

Tesis:

Aedo Rivera, M. (2014). *Las adolescentes en el sistema penal. Cuando la invisibilización tiene género* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl_10803_283354/mar1de1.pdf

Ramírez Mercado, Daniel (2016). *Los adolescentes y la justicia penal en México: antecedentes y situación actual*. Movimiento Ciudadano. <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/investigaciones/i2016/2-Los-Adolescentes-y-la-justicia-penal.pdf>

Rojas Suárez, N. (2012). *Movimientos sociales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia: comprensión de una experiencia* [Tesis de Doctorado, Universidad de Manizales y el CINDE]. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130402014525/TesisNelsonRojasSuarez.pdf>

Sangurima Quito J. P. y Segarra Merchán K. B. (2012). *Cultura emo y desarrollo de la personalidad* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Cuenca Ecuador]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2202/1/tps704.pdf>

Tacuri Vintimilla, C. (2014). *La cámara de video y grabadora de voz oculta en el periodismo de investigación: el uso de estas herramientas de acuerdo con la legislación ecuatoriana* [Tesis de Licenciatura, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/71118/1/UPS-CT003886.pdf>

Tapia Marchina, S. (2016). *Neoliberalismo y Patriarcado: El papel de las reformas estructurales en la actual condición de las mujeres en México* [Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/bitstream/handle/20.500.12371/1855/483016T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Páginas web:

Animal Político (2020). *Cárceles enfrentan el COVID con sobrepoblación, sin doctores ni insumos médicos: CNDH*. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/informe-cndh-carceles-mexico-pandemia-covid/>

- Animal Político. (2018). *La realidad de la juventud en México: pobreza, discriminación e incumplimiento de sus derechos*. <https://www.animalpolitico.com/2018/08/dia-de-la-juventud-pobreza-discriminacion/?fbclid=IwAR14mAtGFZxnkYz1snIgpqB0D0jUdCi5ghAYFo374E4qsP2QMqE3nFAO0NI>
- Aquino, E. (2016). *¿Cómo involucrar a los jóvenes en la política? Este es el reto de la organización*. Ollín. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2016/11/jovenes-politica-organizacion-ollin/>
- Aristegui, C. (2018). *91 por ciento de niñas, niños y adolescentes indígenas de México, en pobreza: UNICEF*. Aristegui noticias. <https://aristeguinoicias.com/0312/mexico/91-por-ciento-de-ninas-ninos-y-adolescentes-indigenas-de-mexico-en-pobreza-unicef/>
- Cabrera, R. (2019). *Peligro a bordo: el alza del robo al transporte público en la Zona Metropolitana del Valle de México*. Nexos. https://www.nexos.com.mx/?page_id=16320
- Documenta. Observatorio de prisiones (2020). *COVID-19 y sistema penitenciario*. <https://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/archivos/4949>
- Infobae (2020). *Expertos dudan de las cifras oficiales del coronavirus en las cárceles de México*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/07/expertos-dudan-de-las-cifras-oficiales-del-coronavirus-en-las-carceles-de-mexico/>
- López, H. (2018). *El neoliberalismo destruye la infancia*. Rebelión. <https://www.rebellion.org/noticias/2018/8/245636.pdf>
- Morales, Yessica. (2020). *Adolescentes, los olvidados del Sistema de Justicia Penal*. Chiapas paralelo. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/06/adolescentes-los-olvidados-del-sistema-de-justicia-penal/>
- Núñez Trejo, A. (2020). *Acciones en los Centros de Reclusión y en los Centros Especializados para Adolescentes de la CDMX ante el COVID-19*. Foro jurídico. <https://forojuridico.mx/acciones-en-los-centros-de-reclusion-y-en-los-centros-especializados-para-adolescentes-de-la-cdmx-ante-el-covid-19/>

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). *Constitución*.
<https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>
- Palma Li (2014). *Escupir la dignidad*. Lobo suelto.
<http://anarqui coronada.blogspot.com/2014/06/poesia-en-la-carcel.html>
- Pillado, A. (2019). *Infancia en México 10 de mayo: en México hay mamás entre 12 y 19 años, según el INEGI*. SDP. <https://www.sd pnoticias.com/nacional/mexico-mamas-mayo-hay-10.html>
- Ponce de León, A. (s.f.). *Neoliberalismo: algunos de sus efectos en la sociedad y en la subjetividad*. Psicogeometría <http://www.psicogeometria.com/neoliberalismo.html>
- Ramírez, M. (2019). *Radiografía del robo violento en el transporte público (Parte I)*. Nexos. <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1308>
- Ramírez, M. (2019b). *Radiografía del robo violento en el transporte público (Parte II)*. Nexos. <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1327>
- Rivas, Antonio. (2019). *En indefensión, adolescentes ante justicia penal en México: Criminogenesis*. Tribuna Noticias. <https://tribunanoticias.mx/2019/10/10/en-indefension-adolescentes-ante-justicia-penal-en-mexico-criminogenesis/>
- Vargas Coronado, M., E. (2009). *Enfoque psicoanalítico de la delincuencia*. Psicología Criminológica. <http://psicologiacriminologica23.blogspot.mx/2009/11/enfoque-psicoanalitico-de-la.html>
- Vargas, M. (2019). *En México hay 2.2 millones de personas que consumen drogas*. *Publimetro*. <https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/05/16/en-mexico-hay-2-2-millones-de-personas-que-consumen-drogas.html>

Documentos Legales:

- Artículo 3ro. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Texto vigente.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Artículo 4to. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Artículo 6to. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Artículo 9no. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014. Texto vigente.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA__Con__ltimas_reformas_2018__hasta_la_del_20_de_junio_.pdf

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016. Texto vigente.
<https://www.seguridadbc.gob.mx/Planeacion/marcolegalPDF/2016/LNSIIPA.pdf>

Informes:

Azaola Garrido, Elena. (2015). *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Diagnostico_adolescentes.pdf

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (2019). *Cáncer Infantil en México*. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956>

CNDH (2003). *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros de menores de la república mexicana*. 1-29.
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2003_menores.pdf

CNDH (2017). *Informe especial. Adolescentes: vulnerabilidad y violencia*. CNDH México y CIESAS.
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informe_adolescentes_20170118.pdf

CNDH (2019). *Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la*

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/ADOLESCENTES-INFORME-ESPECIAL-2019.pdf>

CNDH (2020). *La CNDH emite Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-COV2 (COVID-19)*.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-07/Com_2020_202.pdf

CONEVAL-UNICEF (2019). *Pobreza infantil y adolescencia en México 2008-2016*. CONEVAL y UNICEF.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF_CONEVAL_POBREZA_INFANTIL.pdf

CONEVAL-UNICEF. (2009). *La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis economía global: el caso de México*. CONEVAL y UNICEF.
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/La_ninez_y_la_crisis_global_caso_Mexico.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Estudio diagnóstico del derecho a la salud 2018*. CONEVAL.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Diag_derecho_Salud_2018.pdf

INEE (2019). *La educación obligatoria en México. Informe 2019*.
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P11245.pdf>

INEE-UNICEF (2018). *Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente 2017*. [Base de datos].
<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P3/B/109/P3B109.pdf>

INEGI (2015). *Encuesta intercensal 2015*. [Base de datos].
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI (2017). *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017*. [Base de datos].
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

- INEGI (2018 a). *3.2 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años trabajan en México: módulo de trabajo infantil (MTI) 2017*. [Base de datos]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/MdoTrabInf2018_06.pdf
- INEGI-INMUJERES (2018b). *Mujeres y hombres en México 2018*. INEGI. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf
- INEGI (2018). *Resultados de la primera encuesta nacional de adolescentes en el sistema de justicia penal (ENASJUP) 2017*. [Base de datos]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENASJUP2017.pdf>
- INEGI (2019a). *Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril)*. [Base de datos]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/nino2019_Nal.pdf
- INEGI (2019b). *Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo: cifras durante el primer trimestre de 2019*. [Base de datos]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie_2019_05.pdf
- INEGI (2019c). *Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo: cifras durante el segundo trimestre de 2019*. [Base de datos]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie_2019_08.pdf
- INEGI (2019d). *De la población de 12 a 59 años usuaria de internet, 16.8% ha vivido alguna situación de acoso cibernético: módulo sobre ciberacoso 2017*. [Base de datos]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/MOCIBA-2017.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2019). *Consulta infantil y juvenil 2018. Reporte de resultados. México: Instituto Nacional Electoral*. https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/04-REPORTE-RESULTADOS_CIJ2018_Versi%C3%B3n-CG.pdf

- Luchadoras MX (2017). *La violencia en línea contra las mujeres en México*.
https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf
- Makowsky, S. y Saucedo, I. (s.f.). *Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de calle. Elementos para repensar las formas de intervención*. Lenguaraz.
<http://www.proninosdelacalle.org.mx/descargables/publicaciones/situaciones-de-la-calle.pdf>
- Morales-Chainé, S. (2019). *La depresión, problema serio de la salud*. Boletín UNAM-DGCS-565. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_565.html
- ONU (1985). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores “Reglas Beijing”*.
<https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasnacionesunidasmenores.htm>
- ONU (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de RIAD”*.
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>
- ONU Mujeres (2018a). *Encuesta sobre violencia sexual en los transportes y otros espacios públicos de la Ciudad de México*. Programa insignia global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. ONU Mujeres y el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/safe%20cities/analisisresultadosencuesta%20cdmx%20f.pdf?la=es&vs=2419>
- ONU Mujeres (2018b). *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*. ONU Mujeres. https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mxico_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059
- OPS (2010). *El empoderamiento de las mujeres adolescentes: un proceso clave para lograr los objetivos de desarrollo del milenio*. OPS.
<http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Empoderamiento%20de%20Mujeres%20Adolescentes.pdf>

- Reinserta (2018). *2018 reporte anual*. <https://reinserta.imgix.net/pdfs/2019/01/290/reporte-anual-reinserta-2018.pdf>
- Reinserta e INMUJERES (2017). *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*. INMUJERES. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101313.pdf
- Rizo Amézquita, J. (2017). *Población indígena en cifras*. Boletín CONAMED – OPS. Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Comisión Nacional de Arbitraje Médico (COMANED). http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin13/poblacion_indigena.pdf
- Secretaría de Desarrollo Social (2018). *Diagnóstico situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018*. Secretaría de Desarrollo social. <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico%20Situacional%20de%20las%20Poblaciones%20Callejeras.pdf>
- Secretaría de Salud (2014). *Programa sectorial de salud 2013-2018. México: Secretaría de Salud*. http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf
- Secretaría de Salud (2019). *Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y atención integral 2019*. Secretaría de Salud y CONADIC. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico_.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información*. Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://drive.google.com/file/d/1KDrKyGuSv8dvY36OF3K2HoSfwRoiGKA/view>
- UNICEF (2006a). *Convención sobre los derechos del niño (CDN)*. Nuevo Siglo. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF (2006b). *Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. Guía práctica para su aplicación.* UNICEF. https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef_proyecto.pdf

UNICEF (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México.* UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/informes/panorama-estad%C3%ADstico-de-la-violencia>

Videos de YouTube:

El Canserbero (2018). *Canción de la prisión (Guía para la acción)* [Archivo de video]. https://www.youtube.com/watch?v=zIIZKzFy-3w&ab_channel=ElCanserbero

El Haragán (2014). *El no lo mató* [Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/embed/cOsF5ZeZsa8>

Mc Jana (2011). *Se creció la niña* [Archivo de Vídeo]. <https://youtu.be/lzaGL0KhUZU>

Carta de Consentimiento Informado para Padres o Tutores

Estimado padre/tutor, soy la LIC. LILIANA SÁNCHEZ CUADROS, actualmente soy egresada del posgrado en la Especialización en Psicología Criminológica en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y me encuentro realizando un proyecto de investigación que tiene por objetivo analizar con perspectiva de género, las experiencias que las adolescentes han tenido y tienen durante el cumplimiento de alguna medida privativa de la libertad en la Comunidad para Adolescentes Especializada en Mujeres en la Ciudad de México.

La reclusión de adolescentes está cargada de estigmas sociales y con estereotipos de género, que les construyen de ciertas formas por ser mujeres, posicionándolas en situaciones de desventaja. Debido a esto, el punto de partida de esta investigación busca romper con prejuicios, estigmas y desventajas hacia esta población, ahondar sobre sus afectos y hacer visible la experiencia de la reclusión para comprender cómo la viven y favorecer la construcción del plan de actividades a partir de sus necesidades. Lo que se pretende es realizar una entrevista donde la adolescente, de manera voluntaria, pueda expresar su sentir de su experiencia durante la medida privativa. Puesto que usted es su madre/padre/tutor pongo a su consideración la autorización para llevar a cabo esta actividad que me llevará un par de sesiones.

BENEFICIOS. - Ni Usted(es) ni su hija recibirán algún pago por participar ni tampoco implicará costo alguno para ustedes. Pero se espera que a través de los resultados obtenidos en la investigación se puedan proponer estrategias que permitan que las experiencias que viven los adolescentes en internamiento, les favorezcan su reinserción social.

RIESGOS POTENCIALES. – Esta actividad que pretendemos llevar a cabo, no representa ningún riesgo y en el caso de que su hija manifieste experimente malestar o deseo de detener o terminar la entrevista se respetará su decisión.

CONFIDENCIALIDAD. - Toda información que nos proporcione la persona adolescente durante la entrevista será confidencial. Para el resguardo de la información proporcionada por su hija, en las transcripciones de las entrevistas solo yo participaré; cada archivo será guardado con el pseudónimo que su hija elija. La información únicamente será utilizada para los fines de esta investigación y no estará disponible para terceras personas.

A las autoridades de la Comunidad de Adolescentes Especializada en Mujeres de la Ciudad de México, se les proporcionará un ejemplar de la tesis de posgrado, una vez que se haya concluido.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA/RETIRO. - La participación en este estudio es absolutamente voluntaria, por lo que usted tiene plena libertad de decidir aceptar, negar o retirar la participación de su hija en cualquier momento del proyecto, sin ninguna implicación. Incluso si usted autoriza que su hija participe en esta investigación, al ser

voluntaria ella puede decidir no participar o dejar de hacerlo en cualquier momento y esto será totalmente acatado.

DATOS DE CONTACTO. - Si usted tiene alguna pregunta, comentario, preocupación con respecto al proyecto puede escribirme al correo electrónico lilizsc@hotmail.com y con gusto resolveré cualquier duda al respecto. También podrá contactar a la Dra. Ma. del Carmen Montenegro, una de mis tutoras del proyecto aquí mencionado, al correo electrónico: maricarm@prodigy.net.mx

SI ACEPTA QUE SU HIJA PARTICIPE, le solicito que por favor ponga una (X) en el cuadro de abajo que dice “**Sí acepto que mi hija participe**” y escriba su nombre, firma y fecha del día de hoy.

SI NO ACEPTA QUE SU HIJA PARTICIPE, le solicito que por favor ponga una (X) en el cuadro de abajo que dice “**No acepto que mi hijo(a) participe**” escriba su nombre, firma y fecha del día de hoy.

- () SI ACEPTO QUE MI HIJO(A) PARTICIPE
() NO ACEPTO QUE MI HIJO(A) PARTICIPE

¡MUCHAS GRACIAS!

Nombre completo y firma del familiar/tutor que autoriza

Fecha de hoy: _____ / _____ / _____
 Día Mes Año

Nombre y firma de quien solicitó el consentimiento:

Liliana Sánchez Cuadros

Carta de Asentimiento para Adolescentes

Hola, soy LILIANA y actualmente soy egresada del posgrado en la Especialización en Psicología Criminológica en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y me encuentro realizando un proyecto de investigación que tiene por objetivo analizar con perspectiva de género, las experiencias que las adolescentes han tenido y tienen durante el cumplimiento de alguna medida privativa de la libertad en la Comunidad para Adolescentes Especializada en Mujeres en la Ciudad de México. La reclusión de adolescentes está cargada de estigmas sociales que le construyen de ciertas formas por ser mujeres, sin embargo, es indispensable hacer visible la experiencia de la reclusión en mujeres adolescentes para comprender cómo se vive.

BENEFICIOS. - No recibirás algún pago por participar ni tampoco implicará costo alguno para ti. Se espera a través de los resultados obtenidos se puedan proponer estrategias que permitan adecuar las intervenciones a partir de tus necesidades, que las actividades sean contempladas con base en tus características e inquietudes y, que, sobre todo, estén encaminadas al cumplimiento de tu reinserción social.

RIESGOS POTENCIALES. – Esta actividad que pretendemos llevar a cabo, no representa ningún riesgo para ti y en el caso de que experimentes malestar o deseo de detener o terminar la entrevista se respetará tu decisión.

CONFIDENCIALIDAD. - Toda información que nos proporciones durante la entrevista será confidencial. Para el resguardo de la información proporcionada por ti, en las transcripciones de las entrevistas solo yo participaré; cada archivo será guardado con el pseudónimo que tú elijas. La información únicamente será utilizada para los fines de esta investigación y no estará disponible para terceras personas.

Se les proporcionará a las autoridades de la Comunidad de Adolescentes Especializada en Mujeres de la Ciudad de México, un ejemplar de la tesis de posgrado, una vez que se haya concluido.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA/RETIRO. - Si recibiste esta carta, es porque alguno de tus padres/tutores ha sido informado de tu participación en esta investigación y ha aceptado que seas entrevistada. Tu participación es muy importante para mí, no obstante, tu participación es voluntaria, es decir, que, aunque alguno de tus padres haya dado su autorización, puedes decidir no participar o dejar de hacerlo en cualquier momento, sin que esta decisión repercuta.

DATOS DE CONTACTO. - Si tienes alguna pregunta, comentario, preocupación con respecto al proyecto puedes preguntarme directamente y con gusto resolveré cualquier duda al respecto.

SI ACEPTAS PARTICIPAR, te solicito que por favor pongas una (**X**) en el cuadro de abajo que dice “**Sí acepto participar**” y escribas la información que se solicita.

SI NO ACEPTAS PARTICIPAR, te solicito que por favor pongas una (**X**) en el cuadro de abajo que dice “**No acepto participar**” y escribas la información que se solicita.

() **SI ACEPTO PARTICIPAR**

() **NO ACEPTO PARTICIPAR**

¡MUCHAS GRACIAS!

Nombre del Participante: _____

Fecha de hoy: _____ / _____ / _____
 Día Mes Año

Nombre y firma de quien solicitó el asentimiento:

Liliana Sánchez Cuadros

Apéndice C.



Ciudad de México a 16 de octubre de 2019

Investigación y Capacitación
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
P r e s e n t e.

Por medio de este conducto me permito presentarles el **1er. Reporte de Actividades** realizadas en la Comunidad de Atención Especializada para Mujeres el día **29 de septiembre de 2019**. Las actividades consistieron en **presentar el proyecto de investigación** durante la visita familiar **a las responsables legales de las adolescentes** que se encuentran en **internamiento**. En esta visita pude presentarme únicamente con una responsable legal, a quien le expuse el objetivo del proyecto de investigación, aclarando sus dudas respecto a este. Asimismo, le presenté y leí el documento de consentimiento informado, en el cual se especifica la **confidencialidad de los datos** obtenidos de la adolescente de quien es responsable, la **voluntariedad de la participación** de la adolescente y mis datos de contacto. La responsable legal de la adolescente **autorizó la participación** de ella en la investigación, por tal motivo, se le **solicitó firmar la carta de consentimiento firmado** en donde autoriza la participación de la adolescente en el proyecto de investigación. También se le leyó la **carta de asentimiento a la adolescente** en donde se expone el tipo de participación que se necesita en el proyecto de parte de ella, la confidencialidad de su información mediante el **uso de un pseudónimo** y la voluntariedad de su participación. La adolescente mencionó **estar interesada** en participar en esta investigación, por lo cual, se le solicitó igualmente firmar la carta en donde **acepta participar en la investigación**.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros
Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM

Apéndice D.



Ciudad de México a 16 de octubre de 2019

Investigación y Capacitación
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
P r e s e n t e.

Por este medio me permito presentarles el **2do. Reporte de Actividades** realizadas en la Comunidad de Atención Especializada para Mujeres el día **06 de octubre de 2019**. La actividad consistió en **presentar el proyecto de investigación** durante la visita familiar a **la responsable legal de la segunda adolescente** que se encuentra en **internamiento**. Se le expuso el objetivo del proyecto de investigación y se resolvieron todas sus dudas respecto a este. Asimismo, le expuse el documento de consentimiento informado, en el cual se especifica la **confidencialidad de los datos** obtenidos de la adolescente de quien es responsable, la **voluntariedad de la participación** de la adolescente y mis datos de contacto. La responsable legal de la adolescente **autorizó la participación** de ella en la investigación, por ende, se le **solicitó firmar la carta de consentimiento firmado** en donde autoriza la participación de la adolescente en el proyecto de investigación. También se le leyó la **carta de asentimiento a la segunda adolescente** en la cual se especifica el tipo de participación que se necesita para el proyecto de parte de ella, se le recalcó la confidencialidad de su información a través del **uso de un pseudónimo** y la voluntariedad de su participación. La segunda adolescente indicó **estar interesada** en participar en esta investigación, debido a ello, se le solicitó igualmente firmar la carta en dónde **acepta participar en la investigación**.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros
Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM

Apéndice E.



Ciudad de México a 16 de octubre de 2019

Investigación y Capacitación

Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes

P r e s e n t e.

Por medio de la presente me permito informarle el **Estatus de mi Proyecto de Investigación** que hasta este momento ha sido titulado: **“Conversación con una adolescente privada de su libertad, desde una perspectiva de género”**. Este proyecto de tesis se encuentra **aprobado** por parte del **Comité Recepcional**, integrado por: **Dra. María del Carmen Montenegro Núñez** (Directora), la **Dra. Sofía Magdalena Cobo Téllez** (Asesora Adjunta) y la **Dra. Angélica Leticia Bautista López** (Asesora Externa), y está **registrado** en la **Coordinación del Programa Único de Especializaciones en Psicología** (PUEP), en la UNAM. Actualmente, el primer capítulo de esta tesis, que lleva por título: **“Construcciones psicosociales de la población adolescente”**, se halla en **Proceso de Revisión** por parte del Comité Recepcional, así como la **Guía de Entrevista** que será utilizada en las sesiones con las adolescentes. También me encuentro **en espera de la confirmación de los horarios** para realizar **las entrevistas** con las adolescentes **por parte de la Comunidad**. Dado el número de participantes que han aceptado formar parte de este proyecto de tesis, se hará una **modificación del Título**, aún no se ha establecido dicho cambio, pero se solicitará mediante el trámite correspondiente a la coordinación del PUEP. Asimismo, le informo que me encuentro en este momento **elaborando el segundo capítulo** de este proyecto de tesis, que llevará por título: **“Adolescentes en conflicto con la ley: de lo psicosocial y lo jurídico a lo emergente”**.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros

**Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM**

Apéndice F.



Ciudad de México a 12 de noviembre de 2019

Investigación y Capacitación
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
P r e s e n t e.

Por este medio me permito presentarles la **Calendarización de las Sesiones de Entrevista** en el CAEM con las adolescentes que autorización su participación en el proyecto de tesis. Se estima que las entrevistas tengan una **duración de 60 minutos** y que el **total de sesiones sean 3 por cada adolescente**. Las sesiones se llevarán a cabo los **jueves** en un **horario de 15 a 17 hrs, empezando el jueves 14 de noviembre y concluyendo el jueves 28 de noviembre**. Las sesiones se harán de forma individual con las dos adolescentes; en el horario de **15 a 16 hrs. se realizará la entrevista con una de ellas** y en el horario de **16:01 a 17 hrs. se realizará la entrevista con le segunda adolescente**. **Los materiales requeridos** para cada sesión **son libreta, pluma, reloj y formato de guía de entrevista**.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros
Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM



**GUÍA DE ENTREVISTA 1
PARA ADOLESCENTES en
Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México**

Entrevista: Hacia las zonas fronterizas

Sesión en campo: 4

Fecha: 14/11/2019

Por: Liliana Sánchez Cuadros

Participante: Adolescente 1 → Pequeña Tazz; Adolescente 2 → Morena

| Temáticas | Preguntas | Tiempo |
|---|---|---------|
| Rapport | | 10 min. |
| <p>Desarrollo</p> <p>Información Personal. Se tratarán temas como edad, familia, nivel educativo, situación económica, relaciones de amistad; tiempo y de dónde les conoce a sus amigas y amigos.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Cuántos años tienes? 2) Antes de llegar aquí, ¿cuáles eran tus actividades? / ¿Me puedes platicar un poco cómo era tu rutina? 3) ¿En qué alcaldía residías? 4) ¿Hasta qué año estudiaste?, ¿qué materia te gustaba más cuando ibas a la escuela?, ¿Qué te hubiera gustado modificar en tu escuela?, ¿alguna vez reprobaste una materia? (¿cuáles?), ¿a qué te recuerda la escuela? 5) ¿Quiénes conforman tu familia?, ¿Con quiénes vivías: padres, pareja, hija/o? 6) Además de tu familia, ¿a qué otras personas frecuentas más?, ¿Consideras importante las relaciones de amistad?, ¿Cuántos años de amistad tienes con tus amigos?, ¿Qué actividades realizas con tus amigas/amigos?, ¿Dónde los conociste? 7) Me puedes platicar un poco ¿cómo eres tú?, ¿Cuáles eran tus preferencias de comida, vestimenta, música, programas de televisión, clima, etc antes de llegar aquí? ¿Ahora cómo eres? ¿piensas que cambiaste en algo desde que llegaste aquí?, ¿porqué? | 45 min. |
| Cierre | | 5 min. |

Apéndice H.



Ciudad de México a 14 de noviembre de 2019

Investigación y Capacitación
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
P r e s e n t e.

Por medio de este conducto me permito presentarles el **4to. Reporte de Actividades** realizadas el día **14 de noviembre de 2019** en la Comunidad de Atención Especializada para Mujeres. Las actividades consistieron en la ejecución de la **primera sesión de entrevista con las dos adolescentes que están participando en el proyecto de tesis.** La primera entrevista se realizó en un horario de **15 a 16 hrs. con la adolescente 1**, quien eligió el **seudónimo “PT”** para el proyecto. La segunda entrevista se llevó a cabo en un horario de **16:01 a 17 hrs. con la adolescente 2**, quien para el proyecto de investigación eligió el **seudónimo “M”**. Ambas sesiones **se realizaron en un cubículo** ubicado en la Comunidad. Se plantea continuar con **la segunda sesión de entrevista el próximo jueves 21 de noviembre de 2019.**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros
Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM



**GUÍA DE ENTREVISTA 2
PARA ADOLESCENTES en
Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México**

Entrevistas: 2 “Choque de realidades”

Sesión en campo: 5

Fecha: 21/11/2019

Por: Liliana Sánchez Cuadros

Participante: Adolescente 2 → Morena

| Temáticas | Preguntas |
|---|---|
| Rapport | - Revisión del escrito de la sesión anterior |
| Hecho delictivo. Se plantea abordar momentos previos antes de cometer el hecho, en colaboración con quienes más se realizó el hecho, detalles de su participación en el hecho, opinión acerca del hecho que se cometió, consecuencias del hecho y forma de percibirse en la realización del hecho y sentires al momento del hecho, detención y momento actual. | <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Me podrías comentar por qué estás aquí?, ¿qué delito realizaste?, ¿recuerdas cómo pasó todo?, ¿quisieras hablarme de ello? 2) ¿Qué opinas de eso que hiciste?, ¿cómo te sentiste en ese momento? 3) ¿Cuánto tiempo tienes que estar en internamiento? 4) ¿Qué opinas de estar aquí?, ¿qué consideras de que te hayan ingresado en esta Comunidad? 5) ¿Me podrías contar cómo te sientes estando aquí? 6) ¿Cómo es la forma en la que se dirigen tus familiares? 7) ¿Qué familiares te vienen a visitar? |
| Cierre | |



**GUÍA DE ENTREVISTA 2
PARA ADOLESCENTES en
Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México**

Entrevista 3: “Resistiendo desde la periferia”

Sesión en campo: 5 y 6

Fecha: 28/11/2019

Por: Liliana Sánchez Cuadros

Participante: Adolescente 1 → Pequeña Tazz; Adolescente 2 → Morena

| Temáticas | Preguntas |
|---|--|
| Rapport | - Revisión del escrito de la sesión anterior |
| <p>Experiencia en la privación de libertad: perspectiva personal, con las y los otros. Se intentará abordar lo que siente la adolescente al encontrarse en privación de la libertad, consideraciones del hecho en el que se involucró, que hace en el tiempo de ocio, lo que extraña de “afuera”, que es lo que más le gustaría hacer una vez cumplida su sentencia.</p> <p>Se retomará su involucramiento en las actividades que proporcionan en la institución, su relación con las otras adolescentes, opiniones acerca de los servicios proporcionados en la institución, visitas de familiares y pareja, redes de apoyo, opiniones de cómo se siente tratada y expectativas del futuro; salud, escuela, trabajo, familia, relaciones personales, hijas o hijos.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Me podrías comentar ¿qué actividades realizas aquí en la comunidad? 2) Ahora que salgas de la comunidad ¿Qué es lo primera que te gustaría hacer? 3) ¿Qué actividades que hacías antes de ingresar a la comunidad extrañas? 4) Me podrías compartir ¿cómo te sientes de estar aquí en la Comunidad? 5) ¿Qué cambiarías de la Comunidad, alguna actividad o regla? 6) ¿Cómo te ves estando afuera de la Comunidad? 7) ¿Qué le quisieras decir a las personas que están afuera, ya sean tus familiares o amigos? 8) ¿Cómo te describes? 9) ¿Cuáles son tus metas a largo plazo? |
| Cierre | |

Apéndice K.



Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Investigación y Capacitación
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
P r e s e n t e.

Por medio de la presente me permito presentarles el **5to. Reporte de Actividades** realizadas en la Comunidad de Atención Especializada para Mujeres el día **21 de noviembre de 2019**. La actividad consistió en **la segunda sesión de entrevista con las dos adolescentes que están participando en el proyecto de tesis**. La primera entrevista se realizó en un horario de **15:40 a 16:40 hrs. con la adolescente 1**, quien eligió el **seudónimo “PT”** para el proyecto. La segunda entrevista se llevó a cabo en un horario de **16:50 a 17:50 hrs. con la adolescente 2**, quien para el proyecto de investigación eligió el **seudónimo “M”**. El retraso del comienzo de las sesiones se debió a que había una reunión con el personal y las guía no estaban autorizadas para traer a las adolescentes. Después de algunos minutos de espera la encargada de seguridad autorizó que se llamara a la adolescente 1 para que comenzara la sesión de entrevista. Ambas sesiones **se realizaron en un cubículo** ubicado en la Comunidad. **Se comenzó la sesión con la presentación del texto en donde se recopiló lo conversado en la primera sesión**. Se plantea continuar con **la tercera sesión de entrevista el próximo jueves 28 de noviembre de 2019**.

Reciba saludos cordiales.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros
Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM



**GUÍA DE ENTREVISTA 4
PARA ADOLESCENTES en
Comunidad para Mujeres de la Ciudad de México**

Entrevista 4: “Vivenciando los contornos”

Sesión en campo: 6

Fecha: 28/11/2019

Por: Liliana Sánchez Cuadros

Participante: Adolescente 1 → Pequeña Tazz;

| Temáticas | Preguntas |
|---|---|
| Rapport | - Revisión del escrito de la sesión anterior |
| Experiencia en la privación de libertad: perspectiva personal, con las y los otros. Se intentará abordar lo que siente la adolescente al encontrarse en privación de la libertad, consideraciones del hecho en el que se involucró, autopercepción, consumo de sustancias y se ahondará en sus expectativas del futuro ; salud, escuela, trabajo, familia, relaciones personales, hijas o hijos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Además del hecho que te tiene en esta Comunidad, ¿has sido detenida en otra ocasión? O ¿has estado en internada en otro instancia especializada?, ¿cómo fue tu experiencia con ello?, ¿con quienes estabas?, ¿cuánto tiempo duró la experiencia? 2. ¿Qué consideras acerca de este tipo de sanción que te fue establecida?, ¿de acuerdo con el hecho que realizaste consideras que se te tenía que ingresar aquí en la comunidad? 3. ¿Qué cambios percibes de ti ahora que estás dentro de la Comunidad?, ¿Qué es diferente en tus gustos o preferencias u opiniones? 4. ¿Has consumido algún tipo de sustancia?, ¿Qué tipo de sustancias has consumido?, ¿Con quienes consumías?, ¿Cuál era la accesibilidad de obtenerlas? 5. ¿Cómo te percibes una vez que salgas de la Comunidad?, ¿a qué te dedicarías? |
| Cierre | |

Apéndice M.



Ciudad de México a 28 de noviembre de 2019

Investigación y Capacitación
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
P r e s e n t e.

Por medio de este conducto le presento el **6to. Reporte de Actividades** realizadas en la Comunidad de Atención Especializada para Mujeres el día **28 de noviembre de 2019**. La actividad planeada para dicho día consistió en realizar **la tercera sesión de entrevista con las dos adolescentes que están participando en el proyecto de tesis**. La entrevista se realizó en un horario de **15:10 a 16:10 hrs. con la adolescente 1**, quien para el proyecto se utiliza el **seudónimo “PT”**. Y la segunda entrevista se llevó a cabo en un horario de **16:20 a 17:20 hrs. con la adolescente 2**, quien eligió el **seudónimo “M”** para participar en la investigación. Ambas sesiones **se realizaron en un cubículo 1** de la Comunidad. **Para iniciar la sesión se les leyó a ambas adolescentes el segundo texto de lo conversado en la segunda sesión y posteriormente se continuó con la entrevista**. Finalmente, se le propuso a la encargada del área psicosocial de la comunidad, realizar un **4ta. sesión** con las adolescentes **con el objetivo de leerles el texto de la tercera sesión** y de que conozcan el **texto completo de todas las sesiones**, el cual será utilizado como discurso para el proyecto de tesis. Dicha sesión se plantea que ocurra **el próximo jueves 05 de diciembre de 2019**.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales de mi parte.

Atentamente:

Liliana Sánchez Cuadros
Egresada de la Especialización en Psicología Criminológica
en la UNAM

Apéndice N.



**TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA
REALIZADA A LA ADOLESCENTE 1“PEQUEÑA TAZZ”
EN LA COMUNIDAD PARA MUJERES**

Entrevista: 1 “Hacia las zonas fronterizas”

Sesión: 4

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Horario: Inicio → 15:05 hrs. Finalización → 16:05 hrs.

Participante: Adolescente 1 → **Pequeña Tazz**

Por: Liliana Sánchez Cuadros

El apodo que la adolescente 1 ha seleccionado para esta investigación es “Pequeña Tazz”, al preguntarle sobre el motivo de esta elección, ella refiere que es, sobre todo, porque así le decían afuera sus amigos, a quienes conoció en un establecimiento donde se jugaban maquinitas. Menciona que convivía mucho tiempo con sus amigos, salía de casa desde las 9 de la mañana y regresaba a su casa a las 10 de la noche. Recuerda que con sus amigos siempre hubo un ambiente de respeto y protección, porque era la más pequeña del grupo, de ahí que le dijeran “pequeña”. Asimismo, señala que sus amigos le hacían ver que era un “desmadre, como el demonio Tazz”, por ende, es que su apodo es la suma de ambos. En esta época, vivía en Ecatepec con su mamá, con quien mantiene una relación cercana. Su papá no fue muy cercano a ella cuando estaba afuera de la Comunidad. Incluso, ahora que se encuentra en la Comunidad no mantiene contacto con él.

“Pequeña Tazz” comenta que no le gustaba la escuela, por ello, decidió salirse cuando estaba estudiando el tercer año de primaria. A partir de entonces, empezó a trabajar y señala que, como ya sabía lo que era ganarse el dinero, le gustó. Estuvo un tiempo trabajando en Guanajuato con sus abuelos maternos. Sin embargo, ahora que se encuentra en la Comunidad tuvo que retomar sus estudios, concluyendo la educación primaria en línea con un promedio de 8.

“Pequeña Tazz” refiere haber trabajado en un lugar de paquetería cerca de uno de los reclusorios en la CDMX. Comenta que debido al ritmo con el que se trabajaba en ese lugar, “la adrenalina hacía hacer cosas”. Fue en este espacio en donde conoció a “I”, el padre de su hijo, mismo que mostraba muchos detalles con ella. Con el papá de su hijo, “I”, vivía en Iztapalapa, se había enamorado de él por lo detallista que era con ella. Después, “Pequeña Tazz” empezó otra relación amorosa con una persona a quien le decían “El Gallo”. Esta relación la mantuvo al mismo tiempo que se encontraba con “I”. Sin embargo, cuando “I” se enteró de esta otra relación, un 12 de diciembre, él decidió correrla de la casa en donde vivían juntos.

A “El Gallo” lo conoció porque una amiga se lo presentó, ya que frecuentaban los mismos lugares para divertirse. Después de un tiempo de estar coincidiendo, empezaron una relación y posteriormente de algún tiempo de insistencia por parte de “El Gallo”, ella accedió a irse a vivir con él, a la casa de su suegra, con quien dice tenía una mala relación. Comenta que “El Gallo” era una persona con la que compartía “el desmadre” y mantenía una relación con él por el consumo de ciertas drogas. “Pequeña Tazz” señala que “El Gallo” era una persona violenta, sobre todo cuando había consumido alguna droga, puesto que, en este estado ejercía violencia física contra ella. Y, aunque, su suegra sabía de esta violencia, en lugar de apoyarla, incentivaba la desconfianza de su hijo sobre ella. “El Gallo” la celaba mucho y, por ello, su desconfianza se acrecentó, él llegaba a dudar del tipo de actividades que ella tenía fuera de casa y le cuestionaba cosas cómo “¿qué hiciste todo el día?”. “Pequeña Tazz” estuvo viviendo con “El Gallo” un periodo de 3 meses, en donde recuerda haber sufrido violencia física y emocional. Es debido a esta situación que decidió terminar con esta relación e irse a vivir con su mamá.

Antes de llegar a la Comunidad, “Pequeña Tazz” vivía con su mamá y su hijo “L”. En el tiempo que estuvo viviendo con “El Gallo” vivió separada de su hijo. En este mismo tiempo, a ella le comentaron que su hijo les rezaba a algunos santos para que volvieran a estar juntos.

Pequeña Tazz es una adulta joven de 20 años de edad. Tiene un hijo, “L”, y una hermana de 27 años de edad. Le gusta el espagueti con albóndigas y su bebida preferida es la piña colada. Comenta que, aunque en la Comunidad les preparan los alimentos, extraña la sazón de su mamá. Señala tener un gusto por las motocicletas y saber manejarlas desde los 16 años. Comenta que lo que más le gusta de andar en moto es sentir el aire en el rostro, debido a la velocidad con la que se maneja. Menciona que cuando estaba afuera

tenía una moto, la cual tuvo que vender porque se derrapó cuando estaba embarazada de su hijo “L”. De hecho, quisiera comprarse otra moto cuando salga de la Comunidad. También comenta que le gusta el rock urbano, sus bandas favoritas son “Liran Roll” y “Vallejo”, sus canciones favoritas son “No me arrepiento”, “Él no lo mató”, “Pídeme”, “Al final lloré”, “Nuestro adiós”, “Dolor de madre” y “Cristo negro”. Los colores que más le gustan son el negro y el rojo. Le gustan también las rosas rojas. Tiene un tatuaje de una rosa, estrellas y el nombre de su hijo. Le gustaba llevar su cabello planchado y poco maquillaje en su rostro. Comenta que el cine que ella prefiere es el de terror, su película favorita es la de “Annabelle 1”. Menciona que también les gustaban las películas que veía con su hijo. Cuando hace referencia a su hijo sonrío, lo recuerda como un niño inteligente y al que le gustaba compartir tiempo con ella.

Entrevista: 2 “Resistiendo desde la periferia”

Sesión: 5

Fecha: 21 de noviembre de 2019

Horario: Inicio → 15:37 hrs. Finalización → 16:41 hrs.

El tiempo de internamiento para “Pequeña Tazz” es de 4 años 2 meses y actualmente lleva en la Comunidad 2 años. “Pequeña Tazz” menciona sentirse dentro de la Comunidad como “perrito encerrado” aunque reconoce que estar en la Comunidad “no es tan malo como las personas piensan”. Comenta que quiere meter “medidas” para continuar cumpliendo sentencia, pero no en privación de la libertad.

A lo largo de los 2 años que lleva en internamiento, “Pequeña Tazz” ha sido partícipe de diversas actividades y de diferentes talleres como el de cartonería, corte y confección, gastronomía, belleza, serigrafía, buncus, faros, rap, dibujo, adiestramiento canino, nado y tocho bandera y comenta “todo con tal de salir”. De las actividades en las que ha formado parte, ha descubierto un interés en el deporte, tanto que lo que más le gustaría hacer una vez que salga de la Comunidad es inscribirse al gym. Puesto que considera que es una forma en la cual puede procurarse, ya que ha batallado mucho con su peso. Al respecto de su peso, menciona que cuando vivía con su mamá cuidaba su alimentación y, que posteriormente cuando estuvo viviendo con su pareja, empezó a tener dificultades con su

peso, pues “comía por ansiedad”. Cuando empezó a subir de peso, llegó a recibir comentarios negativos de su peso por parte de su pareja.

Al platicar sobre su cotidianidad dentro de la Comunidad, “Pequeña Tazz” refiere que ha conocido a algunas otras adolescentes. Actualmente en internamiento se encuentran “Pequeña Tazz” y otras 2 adolescentes: “V” y “Morena”. De ellas en este momento sólo convive con “Morena”. Considera que “Morena” es una persona risueña con la que ha podido llevarse bien y coincidir en algunas cosas, a veces cuando platican de sus anécdotas vividas fuera de la Comunidad, las disfrutaban y se ríen de ellas. Y aunque eso hace ameno el estar en la Comunidad, “Pequeña Tazz” considera que en la Comunidad “no hay amigas” y continúa diciendo “sola llegué y sola me voy”. Asimismo, agrega que no mantiene una convivencia con “V” debido a que “V” no le cae bien y considera que es una persona con la que es difícil hablar.

También menciona que las personas que la visitan en la Comunidad son su hermana y su mamá, aunque cuando va su hermana no le gusta que se centra en platicar en el delito por el cual está en la Comunidad. Menciona que cuando su mamá la visita hablan de muchas cosas, anteriormente “Pequeña Tazz” le preguntaba por “I”, de cómo le iba y lo que hacía, aunque señala que ya no lo hace “para estar más tranquila”, ya que “I” es su parte acusadora.

Las metas a largo plazo en las que “Pequeña Tazz” ha pensado son la compra de una moto o una camioneta, una casa y el poder convivir con su familia. Asimismo, con una gran sonrisa “Pequeña Tazz” comenta que las cosas que más quiere hacer saliendo de la Comunidad son: trabajar, meterse al gym, visitar a su hijo al panteón y convivir con su mamá, su hermana y sus sobrinas. Dentro de las actividades que le gustaría realizar una vez fuera de la Comunidad se encuentra el poder tirarse del paracaídas, ya que le gustan las alturas. En cuanto al trabajo, “Pequeña Tazz” señala que ahora quiere irse “por la derecha” y quisiera tener un puesto en algún tianguis. El tipo de puesto que le gustaría tener es de ropa o tenis, ya que le gustan mucho los tenis. Considera que un puesto en un tianguis es una buena opción porque habría más ventas, que si tuviera un local fijo en algún lugar. Es por ello por lo que considera que el puesto funcionaría mejor, además, comenta que el ambiente en los tianguis es de su agrado. También, el lugar que ha contemplado para poner su puesto es en la zona de Tepito.

Señala que también le gustaría volver a tener una relación de pareja, “no un príncipe azul”, sino uno que la respete, que la quiera, y con el cual pueda conformar una familia. Al respecto, comenta que le gustaría tener hijos, a quienes les pueda dar mejores condiciones de vida. En cuanto a una pareja, menciona que quisiera relacionarse con una persona que no tenga hijos, puesto que anteriormente se había relacionado con personas que tenían hijos y ahora quisiera ya no tener que compartir. Al momento de comentar esto, su semblante cambia, se pone seria y continúa diciendo “algo que sea mío porque no me gusta compartir”.

“Pequeña Tazz” se percibe a ella misma como una persona a la que le gusta apoyar a las demás personas, se percibe también como una persona que está dispuesta a aprender, tanto de las cosas buenas como de las malas y se considera una persona a la que le gusta estar bien consigo misma. También, menciona que no se había puesto a pensar sobre cómo se percibe ahora que se encuentra en la Comunidad.

Al ahondar sobre sus expectativas fuera de la Comunidad y de las personas señala “no espero nada”, pero comenta “es bueno avanzar, no ser maceta”. Asimismo, “Pequeña Tazz” comenta “no quiero que me vean por los suelos, quiero que vean que salí de esta”. Menciona que las dos personas en las que más confía son su mamá y su hermana.

Actualmente se encuentra pendiente y con incertidumbre por una operación que se le realizará el próximo año en la nariz debido a que su tabique está desviado.

Entrevista: 3 “Vivenciando los contornos”

Sesión: 6

Fecha: 28 de noviembre de 2019

Horario: Inicio → 15:11 hrs. Finalización → 16:18 hrs.

Al respecto del tipo de delito que “Pequeña Tazz” realizó, y por el cual está en estado de internamiento en la Comunidad, ella lo refiere como “descarga de furia hacia una personita, que no lo merecía”. Al tratar de ahondar sobre esa acción, “Pequeña Tazz” comenta “la verdad eso es todo lo que puedo mencionar, eso es todo lo que puedo decir”. Sin embargo,

al preguntarle si con anterioridad a llegar a la Comunidad había sido detenida, “Pequeña Tazz” menciona que sí.

“Pequeña Tazz” comenta que consumió algunas sustancias como “cristal, piedra, perico y coca”, menciona que la diferencia que percibía al consumir cada una de ellas era por “el tipo de reacción”. Asimismo, comenta que la forma de obtención no era tan fácil, puesto que este tipo de sustancias no se les vendían a las personas menores de edad, por eso mismo, ella mandaba a comprarlas con otras personas. También comenta que podían invertir hasta dos mil pesos para comprarlas. “Pequeña Tazz” comenta que durante un periodo de tres meses consumió estas sustancias y redujo su ingesta de comida, ella menciona “estaba chido el viaje”. Este periodo de consumo fue en compañía de “El Gallo”, la pareja con la cual se había ido a vivir. Además, “Pequeña Tazz” relata que, en uno de sus cumpleaños, el “El Gallo” le festejó llevándole “piedra”, la cual se “chiquitió”.

“Pequeña Tazz” menciona que fue el 23 de julio cuando decidió salirse del domicilio donde vivía con “El Gallo” y se fue a vivir con su mamá. Ella refiere que iba con “aliento a activo”, es debido a este consumo que su mamá la quiso llevar a un anexo. Sin embargo, esto no fue posible porque “I”, su expareja no quiso que se la llevaran y prefirió que se mudaran a Iztapalapa.

“Pequeña Tazz” comenta que con anterioridad a entrar a la Comunidad ella era “rebelde” y añade “siempre estaba a la defensiva”, pero ahora que está en internamiento se percibe cambiada y al respecto de esto menciona “se siente padre, se siente raro, pero cambié”. Al preguntarle sobre qué cosas siente que cambió, “Pequeña Tazz” dice “cambie en mi forma de pensar, de vestirme”, y al ahondar en estas características ella señala “ya no pienso sobajarme, “I” me vestía como prostituta” y añade “ahora veré por mí misma, no por otra persona, si me quiero vestir de una forma será muy mi gusto”.

Al conversar sobre sus opciones de empleo, “Pequeña Tazz” dice “vendería comida, postres o alguna otra cosa, el chiste es ir por la derecha”. De hecho, menciona que debido a que “no te aceptan siendo menor en los trabajos”, participó en robos. Al respecto de esto, “Pequeña Tazz” dice “cuando se armaban los cuadros, se ganaba tres mil pesos por cabeza, era dinero fácil y como siempre me ha gustado el dinero, era por vicio”. Por este tipo de actividades fue que una vez estuvo detenida. Al respecto de esto, ella comenta “me dejé agarrar porque era más fácil que yo saliera porque era menor”. “Pequeña Tazz” relata toda la experiencia de esa ocasión y menciona que “el jefe del jefe” fue quien pagó para

que saliera, una parte de la fianza fueron 6 celulares robados y la otra parte era efectivo. Finalmente, añade que se introdujo en estas actividades porque en ese tiempo “andaba con un chavo que se dedicaba a eso”.

Otra de las actividades remuneradas que “Pequeña Tazz” realizó fue la venta de mariguana. Con la venta de esta sustancia ganaba mil quinientos al día, más lo que llegaba a pellizcar. La venta de mariguana la hacía a todo tipo de personas, cuando logró ser conocida, le solicitaban que diera su dirección para ir a comprarle y ella se negaba a dar su dirección, “Pequeña Tazz” dice “el cantón no se quema”. También comenta que trabajó en una pastelería como recepcionista.

Al ahondar sobre qué considera de la sanción privativa de libertad ante el hecho que realizó, “Pequeña Tazz” dice “me hubiera gustado caer por robo, es más sencillo”, continúa diciendo “debía ingresar aquí por robo, porque andaba de ratona, porque ya eran muchas de tantas, para sentar cabeza”.

“Pequeña Tazz” dice que antes de entrar a la Comunidad se recuerda “como una persona peleonera, no me gustaba que se metieran conmigo, ni con mi bebé”. También se consideraba “comelona y dormilona”, señala que también le gustaba salir a bailar, al respecto dice que le gustaba ir a “los sonidos, los bailes callejeros o tardeadas”. Ahora, después de este tiempo en internamiento en la Comunidad se percibe “más tolerante, ya no soy peleonera, sé escuchar mejor, antes me calentaba muy rápido la cabeza, ahora primero dejo que la otra persona hable y si no me parece, ya yo le digo lo que pienso, he aprendido a no engancharme”.

También comenta que dentro de la Comunidad ha cambiado de opinión con respecto a la escuela, señala “opino que es necesario estudiar, ahora hasta para ser de limpieza se necesitan estudios”. “Pequeña Tazz” menciona “me fascina aprender”, es por ello por lo que le gustaría poner en práctica lo que ha aprendido, ha sentido un gusto específico por corte o estilismo para “hacer vestidos, me fascinan, los amo”. También señala que sería “para que las personas no se sientan agredidas” y considera que “es necesario tener las herramientas”.

Finalmente, “Pequeña Tazz” señala que le gustaría continuar preparándose, pero no le gustaría compartir sus conocimientos con otras adolescentes que se encuentran en privación de libertad. Al respecto, ella menciona “me gustaría, pero sinceramente no pisar lugares así, esa parte no me gustaría, las personas que vienen pues la verdad que valor,

sinceramente sí, yo, mi persona, yo, yo no lo haría, a mí parecer yo no lo haría, quien sabe, lo que pase o no, hay que vivirlo, regresar no estaría padre, seguiría mi camino”.



TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LA ADOLESCENTE 2 “MORENA” EN LA COMUNIDAD PARA MUJERES

Entrevista: 1 “Hacia las zonas fronterizas”

Sesión: 4

Fecha: 14 noviembre de 2019

Horario: Inicio → 16:06 hrs. Finalización → 17:07 hrs.

Participante: Adolescente 2 → “Morena”

Por: Liliana Sánchez Cuadros

El apodo que la adolescente 2 ha seleccionado para esta investigación es “Morena”, comenta que su elección de este seudónimo se debe a que así le dicen todos. De hecho, aclara que, aunque no es muy morena, tampoco es muy blanca. Señala que le gusta que le digan así. Estos amigos con los que se juntaba los había conocido por su pareja.

Morena comenta tener tres hermanos mayores. Cada uno de ellos se salió de la casa en dónde vivían con su mamá, pero los dos de en medio se fueron a vivir con sus respectivos padres. Con su hermano mayor, tuvo una convivencia más cercana, lo consideraba su protector y señala haberlo extrañado mucho cuando éste se fue de casa a la edad de 13 años. Por su parte, Morena se fue a vivir fuera de casa a la edad de 10 años. Comenta que su decisión se debió principalmente a que no le gustaba vivir con la nueva pareja de su mamá, ya que esta pareja hacía sufrir mucho a su mamá y hacía que les prestara menos atención a ella y a su hermano mayor. Al momento de relatar estos acontecimientos, los

ojos de “Morena” se llenan de lágrimas y empiezan a salir sobre sus mejillas. “Morena” continúa relatando cómo recuerda ver padecer a su madre de “depresión” a causa de sus relaciones de pareja de ese entonces. Asimismo, refiere que cuando intentaba platicar con su mamá y le preguntaba “por qué sigues ahí”, su mamá le contestaba “cuando te enamores comprenderás”.

“Morena” a los 12 años y meses de edad, se fue a vivir con su pareja, “E”, quien en ese entonces tenía 19 años de edad. La relación con él duró 3 años. “Morena” reconoce haber sufrido violencia en esta relación, ya que señala que “E” la celaba con sus compañeros con quienes robaba, y que, incluso, no le permitía arreglarse, puesto que si lo hacía comenzaba a hacerle comentarios que sugerían que ella estaba saliendo con alguien más. Menciona que la vida con “E” además de experimentar violencia física, estaba marcada por carencias, ya que él no trabajaba ni robaba para abastecer sus necesidades. De hecho, “Morena” comenta que al principio ella se dedicó a robar para comer y, posteriormente, lo hizo para comprar otras cosas, pues le gustaba vestir bien. “Morena” fue golpeada de gravedad por “E” en muchas ocasiones y fue exhibida desnuda públicamente. “Morena” comenta que no se había decidido a terminar con esa relación ya que “E” le reiteraba que “ella era su única familia”, ante esto, “Morena” menciona que la estaba “chantajeando”. Asimismo, menciona que todo el tiempo en el que estuvo juntada con “E” estuvieron viviendo “en todos lados”, desde la calle, el metro, unas escaleras o un auto. También, comenta que este tipo de vida le empezó a disgustar, una vez “E” la golpeó a tal grado que casi pierde un ojo y su recuperación tardó varios días. Posterior a esta situación, decidió irse a vivir con una “chava” a un “departamento invadido”.

Fue a partir de haber tomado esta decisión que empezó a vivir en un espacio más fijo. Este departamento lo compartía con 3 personas: “la chava”, el novio de la chava y “D”. Las actividades que realizaba en esta época se dividían entre descansar, hacer el aseo del lugar, ver series, como “Sin senos no hay paraíso” y “La reina del sur”, “salir a robar” y a divertirse en bares. El dinero lo ocupaba para comprar tenis, comida y pagar a alguien para que lavara su ropa.

“Morena” es una adolescente de 16 años a quien le gustan los tacos de bistec con queso, tanto que los puede comer por días, le gustan también las alitas BBQ y el vodka. Estuvo internada en un lugar a causa de su consumo de ciertas drogas Su color preferido es el morado, porque considera que el rosa es para las niñas fresas y el azul es para niños. La flor que más le gusta es el girasol. Tiene algunos tatuajes en su brazo izquierdo; una corona,

unas flores, unos ojos y una rosa. Comenta que quisiera hacerse algunos otros como un girasol, un santo y uno con su mamá. “Morena” dice que se vestía “rara”, su estilo era “chacalona”. Debido a este estilo le decían que, si le gustaban las mujeres, a lo cual afirma que no, porque ha estado en espacios en donde ha habido mujeres y no le han gustado. Asimismo, comenta que por más que se quiera ser diferente dentro de la comunidad no hay forma, no hay variedad, siempre se visten igual, los colores son los mismos.

El género de música que más le gusta a “Morena” es la salsa, seguido del reguetón del año 2005. Sus canciones favoritas son “Se creció la niña” de Mc Jana, “Mi libertad” de Jerry Rivera y “Paloma negra” de Jenny Rivera. Al ingresar a la Comunidad terminó la secundaria con un promedio de 8.7 y señala nunca haber imaginado que lo haría con ese promedio. Comenta que ahora que está estudiando la prepa en línea percibe un cambio con el contenido. También señala que no es de su agrado la escuela. Está en la Comunidad cumpliendo un internamiento de 7 meses, el 18 de diciembre del 2019 termina su sentencia privativa y esto la hace sentir nerviosa porque no sabe que le espera afuera. “Morena” señala creer en que “la tercera es la vencida” y que ahora si quiere hacer las cosas diferente, porque ya ha estado 2 veces ahí en la Comunidad y que puede ser que la tercera no salga bien librada. Asimismo, menciona que será la primera navidad, después de muchos años, que pasará con su familia. Ella sabe que están preparando cosas, como los regalos, para cuando salga.

Entrevista: 2 “Choque de realidades”

Sesión: 5

Fecha: 21 de noviembre de 2019

Horario: Inicio → 16:50 hrs. Finalización → 17:50 hrs.

La sentencia de privación de la libertad que tiene que cumplir “Morena” en la Comunidad es de 7 meses, el próximo 18 de diciembre cumple con dicha sentencia. El delito por el cual fue señalada responsable es delito agravado. Con anterioridad a que el juez dictara esta sentencia había incurrido en otros robos, sin embargo, ella refiere “la tercera es la vencida, me tocó”.

Al respecto de los antecedentes de esta detención, comenta que el 23 de diciembre de 2018 había sido detenida por el MP, los cuales, de acuerdo con “Morena” “son unos culeros”, le hacían todo tipo de comentarios para meterle miedo y le decían cosas como “vas a mamar”. Señala que una vez detenida, programaron su audiencia para el día 25 de diciembre, en donde todo momento estuvo “sacada de cuadro”. Posterior a esto, fue trasladada a la Comunidad y frente a esta situación menciona “tenía miedo, te imaginas este lugar diferente, por todo lo que dicen afuera, yo creía que me tenía que pelear por mis tenis, que las que ya estaban aquí iban a querer quitármelos y dije si me los quieren quitar pues ni modo, voy a pelar”. Le preocupaba esto último debido a que unos días antes se acaba de comprar los tenis que traía puestos y le habían costado. Menciona “aquí todo es muy diferente de cómo te lo pintan allá afuera, yo sí creía que tenía que pelear por mis tenis”. Ante el temor que tenía de estar aquí y que perdiera sus tenis, su respuesta a todo era de agresividad, ya que señala que ante la situación más pequeña se exaltaba.

Su primera experiencia en la Comunidad fue con el servicio médico, mismo al que debía pasar porque le tenían que hacer una revisión del estado físico en el que llegaba, para ello le solicitaron desvestirse. “Morena” menciona que no quería revisarse y sobre todo desnudarse ante la médica. Comenta que posterior a esto, la hicieron pasar al área jurídica para que le leyeran sus derechos, fue desde esa oficina que, al observar hacia los cubículos de la Comunidad, reconoció a una de las adolescentes que también se encontraba en la Comunidad. A esta adolescente la conocía por amigos en común y fue por ella que se pudo establecer comunicación con la familia de “Morena”, para que se estableciera a su responsable legal. “Morena” comenta que algunas de las actividades que realizó al interior de la Comunidad en ese entonces fue cenar pavo el 31 de diciembre de 2018.

“Morena” menciona también que el abogado que “defendía” su caso no hizo mucho por tratar de hacer que “Morena” saliera de la Comunidad. Debido a esto, se plantearon sus familiares la opción de que “Morena” fuera ingresada a un “anexo” para tratar adicciones, como alternativa a la privación en alguna Comunidad. Sin embargo, el día que estuvo ante el juez, se le dictaminó la sentencia de suspensión condicional, en donde debía ir a firmar, se requería tener un domicilio fijo donde viviera con su mamá y que siguiera estudiando. “Morena” comenta que una vez que se le dictó esa sentencia, se fue a vivir con su mamá, al principio le había costado acomodarse a la vida fuera de la Comunidad, ya que se seguía vistiendo como si estuviera en la Comunidad, pero poco a poco logró adaptarse de nuevo. Este proceso le había llevado 2 meses y posteriormente a este tiempo, “Morena” señala

que comenzó a sentirse sin dinero y empezó a participar en robos con sus conocidos. Al respecto comenta que, el último robo en el que participó fue para comprar algo para su mamá y festejar el 10 de mayo. Menciona que sus contactos eran quienes se comunicaban con ella para “los jales”.

Después de festejar el 10 de mayo, “Morena” siguió viviendo unos días con su mamá y el 15 de mayo dejó de vivir con ella. Ante esta situación comenta “no me gusta estar con mi mamá”. Señala que una amiga había estado hablando con ella y la había convencido de que se saliera de la casa de su mamá y se fueran a vivir juntas a un departamento ocupado. “Morena” comenta que cuando vivía con su amiga asistía frecuentemente a bares, parte de esto era porque ganaba \$800.00 por llevar “morras” y señala “más que tomar, me periquiaba”.

Al respecto de esta última detención, “Morena” dice “tarde o temprano iba a pasar”, recuerda que la detuvieron en Nativitas y señala que en esta última vez “ya ni sentí nada”. Asimismo, refiere que cada vez que le preguntan “¿a poco no lloraste?, ¿qué sentiste?” ella responde “me daba igual todo”. Menciona que, a diferencia de la primera vez, ya sabía cómo era estar en la Comunidad, sabía cómo los trataban y que procedimiento iba a seguir. Sin embargo, también le comentaban que en esta ocasión no saldría porque “debía firmas”, a lo cual “Morena” trataba de pensar en que si lo haría. Cuando llamaron a sus familiares y su responsable legal pudo hablar con “Morena”, le dijo “hasta cuando le vas a bajar a tu desmadre”, esto la ponía a pensar. Por eso menciona que cuando la detenían ella no acostumbraba a llamar a sus familiares porque no le gustaba molestarlos. “Morena” comenta que, en esta ocasión, sospechaba que debido a que no tenía sus firmas se la llevarían a la Comunidad, pero fue hasta que habló con su responsable legal que lo confirmó. “Morena” menciona que no creía que esta vez fuera a estar en internamiento y que se dio cuenta hasta que la ingresaron a “patio”, así les dicen a las instalaciones en dónde se encuentran internadas las adolescentes.

También comenta: “si somos responsables, pero no es como para nos tengan aquí”, continua “ahorita no me ha pegado el encierro, pero ya me quiero ir”. En movimientos agitados, sobre todo con sus manos, señala que cuando dice “pegar el encierro” no quiere hacer algo, ni siquiera que le hablen, así que les pide a las custodias que no la paren y les dice a sus profesores que no asistirá a las actividades, también señala que no se baña o se arregla. Al hablar más acerca de cómo se siente cuando le “pega el encierro”, “Morena” refiere “es que los que están aquí llega cierta hora y se van a sus casas y nosotras nos

quedamos aquí, compartimos hasta el pedo”. También refiere “no me gusta que me manden”, esto para especificar la organización de sus actividades, pues se levanta a las 6:00 y tiene tiempo específico para la realización del aseo, para bañarse, desayunar y demás actividades, y todas ellas en compañía de guías, “Morena” añade “de verdad compartimos hasta el pedo”. Igualmente, menciona la convivencia con las demás adolescentes y las diferencias que vivió entre preventivo y el internamiento. Cuando estaba en preventivo convivía con más adolescentes, mismas con las que tenía algunas rencillas por cosas como el aseo del lugar, sobre todo por la forma en la que se contestaban entre ellas mismas. Pero debido a su forma de relacionarse consiguió que la apodaran “la mamá choncha” y ante tal apodo ella dice no saber por qué decidieron ponerle así y se ríe.

A pesar de encontrarse en privación de la libertad, “Morena” se percibe como una persona “risueña, chistosa, alegre y bipolar”. Al salir de la Comunidad le gustaría formar una familia, tener pareja, hijos, comenta que tuvo un hijo el cual se murió, y también quisiera estudiar belleza. Finalmente, menciona “aunque la jaula sea de oro no deja de ser prisión”, cuando se le pregunta más al respecto de esta expresión, ella menciona que se refiere a que, aunque a la Comunidad no le llamen tutelar es un tutelar, “porque estamos encerradas porque tenemos límites, porque hay rejas, porque estamos vestidas igual, porque hay custodias y guías que nos siguen a todos lados”, añade “ni que nos fuéramos a perder”. De hecho, eso es lo que no le gusta de la comunidad y que revisen siempre la comida, así como que las visitas no se puedan quedar. Al respecto, lo que le gustaría que se cambiara es la vestimenta, que las visitas se quedaran y que hubiera más días de visita o “tan solo tener celular”.

Entrevista: 3 “Resistiendo desde la periferia”

Sesión: 6

Fecha: 28 de noviembre de 2019

Horario: Inicio → 16:20 hrs. Finalización → 17:20 hrs.

“Morena” habla acerca de su rutina en la Comunidad, la cual empieza de lunes a sábado desde las seis de la mañana, los domingos empieza a las siete. De lunes a viernes se realiza el aseo y los martes y jueves se realiza el lavado de la ropa. Todos los días el

desayuno es a las ocho de la mañana y tan sólo tienen treinta minutos para ello. Al respecto, “Morena” comenta “no me gusta ir a prisas, me gusta saborear mi comida”, también señala “siempre es la pelea”. Al ahondar sobre esto último que comenta, “Morena” dice “a veces desayunamos chilaquiles o enchiladas, lo que yo digo enchiladas de pobre, tienen tanto y solo pasan la pinche tortilla en aceite, también a veces nos dan enmoladas, pero esas no me gustan y mejor no desayuno”.

Luego del tiempo asignado para desayunar, “Morena” menciona que deben bañarse, lo cual no le gusta hacer por las mañanas, comenta que las custodias al terminar de bañarse “revisan que no traiga nada”. En las siguientes horas toca escuela y “Morena” dice “no me late”. En este periodo deben comer alguna colación. Posteriormente, de doce a dos de la tarde tienen el taller de serigrafía y acabando éste, tienen que ir a comer. Al hablar nuevamente de la comida dice “siempre es la pelea, no me gusta que chiquitien”, esto lo menciona porque les cuentan mucho la cantidad de comida que les dan, así como las preparaciones. “Morena” señala que a veces les preparan pescado a la veracruzana, pozole, hamburguesas y menciona “a veces sí hacen chido, a veces si se pasan, a poco no pueden probar su comida”. Para la comida, también tienen asignados treinta minutos.

Posteriormente, tiene taller de cartonería o corte y añade “ahorita no hay talleres, así que me toca más veces corte”. Al ahondar en su desempeño en corte, “Morena” señala que ha tenido muchas peleas con la profesora, también comenta que no le gusta dicho taller y que de todas las personas que imparten talleres, ella es la que más detallado hace su informe.

Después de los talleres, en un horario de siete y media a ocho de la noche tiene que cenar. Al hablar de la cena dice “también es la pelea, nos dan molletes, hot-dogs, puras cosas que engordan, eso lo deberían dar para desayunar, en el desayuno dan fruta, eso se digiere más rápido y en lugar de que eso nos lo den como cena, no”. Los miércoles y viernes realiza su llamada a sus familiares y le llama a su mamá. Posterior a la cena, de ocho a nueve de la noche tienen tiempo libre, el cual a veces lo ocupa para hacer ejercicio o jugar. Finalmente, de nueve de la noche en adelante se va a dormir.

Las actividades que realiza los días sábado son parecidas, aunque este día es ocupado para “servicios”, como son el corte de cabello, rasuración, depilación y alguna otra cosa que se quieran hacer, estos servicios solo son cada quince días. Los domingos a las nueve de la mañana empiezan las visitas, los familiares de “Morena” llegan a las diez de la mañana y convive con ellos hasta las tres de la tarde, que es cuando termina el horario de visita.

Durante la visita familiar desayunan; ya sea barbacoa, pollo rostizado o algún otro guiso, juegan basquet, fut, hacen el chisme, van a terapia familiar de 1 a 2 de la tarde y comen. También sus familiares le llevan alguna botana o gomitas. Una vez concluido el horario de visita, “Morena” se va a una actividad de cine con su compañera, “Pequeña Tazz”, para esta actividad se preparan palomitas. Refiere que a ellas dos les dicen “la guayaba y la tostada, y dice “Pequeña Tazz es la guayaba”. Al respecto de todas las actividades que realiza en la Comunidad, “Morena menciona “si me gustan, pero en corte no, peleo, no me late”.

“Morena” menciona que ahorita está estudiando la prepa en línea y añade “me estreso bien machín, me duele la espalda de estar sentada estudiando en la compu”, también comenta que tiene un responsable técnico, “F”, mismo que le dice “tienes que salir bien chingona de aquí”.

Al hablar acerca de la actividad que le gustaría hacer cuando salga de la comunidad, “Morena” menciona “salir a fiestas”, hace una pausa y continua “a las más chidas”. También comenta que le gustaría comer mariscos y que su mamá quiere que vayan al “cine en la noche”. “Morena” refiere que su mamá quiere que vayan a comprar ropa, porque el 22 de diciembre se irán a Taxco para pasar la navidad con la familia. El 31 de diciembre lo celebrarán en Iztapalapa y harán un bailongo, señala que sus tíos sí saben bailar.

“Morena” menciona que el tiempo que ha estado en la Comunidad ha percibido un cambio, comenta “yo decía, yo no voy a cambiar, pero como ahora va a haber cambio de ley, sí quisiera”. Al respecto de la acción que la hizo estar en la Comunidad menciona “todo acto tiene su consecuencia, la primera vez creía que era injusto, ahora es mucha mamada, uno se busca ... su estilo de vida, de los errores se aprende, pero no encerrada”. También comenta que lo que espera al salir de Comunidad es “no ponerme la patada y ver que quiero”. Comenta “tengo dos caminos, uno es el que ya conozco, el que me trajo aquí, y el otro no lo conozco, es nuevo, no sé cómo le haría”. Asimismo, menciona que también ha pensado en su vida amorosa, en lo que quiere de una pareja. Al respecto comenta “quiero uno que sea chido, guapito, me gustan morenos, altos y simpáticos-ríe y menciona-que no esté feo, bueno que esté pasable, que le eche ganas, que sea amable, responsable, fiel, porque luego las embarazan y las dejan”. Otra de las cosas que “Morena” ha pensado podría hacer una vez que salga de la comunidad sería desempeñarse en algo que tenga que ver con belleza, tener su estética, “ser mí misma jefa”, esto a mediano plazo. A largo plazo tener su propia familia, estar con el hombre indicado.

Finalmente señala que su participación en esta investigación ha sido de su agrado, le llamaba la atención y decidió hacerlo “más que nada me gusta hablar de mi vida, ya sé que no es la mejor”. También señala que le da risa recordar momentos que ha vivido, ya que hablando con “Pequeña Tazz” y compartiendo anécdotas, ella le dice “a poco sí hiciste eso” y ambas se ríen de lo que han hecho. Su participación en este proyecto la quiso concluir con el siguiente mensaje para todas nosotras “no sueñes tu vida, vive tu sueño, gracias”.